FORMATO No. 1

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

San José de Cúcuta, 02 de junio de 2026

Señores
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
Secretaria de Gestión de Riesgo de Desastres
Atte: WILLIAM VERA ARIAS

REFERENCIA: Invitación Régimen Especial N° **RE-SGRD-03062-2026**
OBJETO: **CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN UBICADO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO ANGEL MUNICIPIO DE EL CARMEN AFECTADA POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA PROFERIDA POR EL DEPARTAMENTO A TRAVÉS DEL DECRETO 000927 DEL 07 DE MAYO DE 2026.**

Cordial Saludo

Gustavo Bastos en mi calidad de representante legal de B & A CONSTRUCCIONES S.A.S en adelante el "Proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento, que:

- Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y firmar el contrato si resulto adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
- En caso de que la oferta me sea aceptada suscribiré el contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en la invitación.
- Conozco los Documentos del Proceso, incluyendo Adendas, y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Presupuesto Oficial.
- Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.
- Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del contrato.
- Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los Riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en la invitación.
- La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
- Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que representó (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), ni yo nos hallamos incursos en causal alguna de Conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la ley.
- Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que representó (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni yo nos encontramos

en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni estamos incursos en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.

- En caso de conocer que los integrantes del Proponente Plural, los socios de la persona jurídica que representó (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas) o yo nos encontramos incursos en alguna inhabilidad o Conflicto de Interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas legales pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa en que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
- Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en cualquiera de sus modalidades, soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
- Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni yo estamos incursos en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
- Los recursos destinados al contrato son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
- Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incursos en alguna de las causales de rechazo señaladas en la sección 1.15 de la invitación.
- Si se acepta la oferta me comprometo a constituir las Garantías requeridas y a suscribir estas dentro de los términos señalados para ello
- La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.
- La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción del contrato y que en consecuencia no haré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
- Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del Proceso de Contratación, consultado el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública (SECOP); y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión autorizo a la Entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.
  Acepto que se comuniquen y notifiquen las decisiones surgidas en el Proceso de Contratación a través del usuario del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.
- Declaro que:

El Proponente es:	Persona natural__ Persona jurídica nacional _X_ Persona jurídica extranjera sin Sucursal en Colombia___

<table>
<tr><td></td><td>Sucursal de sociedad extranjera ___
Unión Temporal ___
Consorcio ___
Otro__</td></tr>
<tr><td>Grupo empresarial:</td><td>El proponente o alguno de los miembros del Proponente Plural pertenece a un grupo empresarial: sí__ no_X__ Nombre del grupo empresarial: _____

En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de:

Matriz ___
Subsidiaria ___
Subordinada ___
Filial ___
Otro (indicar cuál) _____</td></tr>
<tr><td>Composición de la persona jurídica:</td><td>El Proponente cotiza en bolsa: sí___ no__X__
Composición accionaria del Proponente o de las personas jurídicas que lo integran el Proponente Plural (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas):

[Este cuadro se debe diligenciar por cada una de las sociedades que conforman el Proponente]
<table>
<tr><th>Porcentaje participación</th><th>NIT, Cédula o Documento de Identificación</th><th>Nombre o Razón social del Accionista</th></tr>
<tr><td>51%</td><td>1.004.997.733</td><td>ISABELLA HERNANDEZ ARGUIJO</td></tr>
<tr><td>24.5%</td><td>1.090.533.361</td><td>FARUK SAID ARIAS RODRIGUEZ</td></tr>
<tr><td>24.5%</td><td>1.091.965.127</td><td>ANDRES FELIPE SANCHEZ RANGEL</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

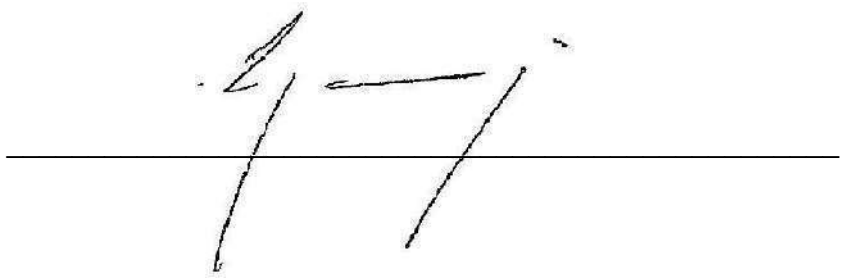
- , a cumplir todas las especificaciones técnicas relacionadas y requeridas en el “Capítulo II- Especificaciones Técnicas de la Obra” de la Invitación.
- Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
- Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	Gustavo Bastos		
Dirección y ciudad	CC BOLIVAR LC B 31		
Teléfono	3108189862	**Celular**	3108189862
Correo electrónico	byaconstrucciones@gmail.com		

He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.
Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el Presupuesto oficial, en caso de resultar adjudicatario.

Atentamente,

Nombre del Proponente B & A CONSTRUCCIONES S.A.S
Nombre del Representante Legal Gustavo Bastos
C. C. 13468435 de Cúcuta
Matrícula profesional 25202-126830
Dirección de correo
Correo electrónico byaconstrucciones@gmail.com
Ciudad San José de Cúcuta





REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 13.468.435

BASTOS
APELLIDOS

GUSTAVO
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-JUL-1963
CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.82 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

28-NOV-1981 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1500110-45151599-M-0013468435-20061017 03996 06290A 02 214408283

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/06/2026 - 08:53:37
Recibo No. S002144548, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Qxdyye4SmX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : B & A CONSTRUCCIONES S.A.S.
Nit : 807002287-3
Domicilio: Cúcuta, Norte de Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 76845
Fecha de matrícula: 10 de noviembre de 1997
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CC BOLIVAR LC B 31
Barrio : SAN MATEO
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico : byaconstrucciones@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 6075843512
Teléfono comercial 2 : 3108189862
Teléfono comercial 3 : 3108189860

Dirección para notificación judicial : CC BOLIVAR LC B 31
Barrio : SAN MATEO
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico de notificación : byaconstrucciones@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 2279 del 09 de octubre de 1997 de la Notaria 6a. De Cucuta de Cucuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de noviembre de 1997, con el No. 9307581 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada B & A CONSTRUCCIONES LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 3 del 11 de abril de 2015 de la Junta de Socios de Cúcuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2015, con el No. 9347301 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICA DAS CON AUMENTO DE CAPITAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá como objeto social: Objeto social: La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: A) el negocio de la construcción en general, entendiéndose incluidas en ella todas las actividades requeridas para las obras civiles y las obras arquitectónicas, verticales, horizontales, superficiales y subsuperficiales, así como el mantenimiento, reparación y refacción de todo tipo de obras. Bien por cuenta propia y en cuyo caso las construcciones pueden venderse, arrendarse o cederse por cualquier sistema. Bien por cuenta de terceros, en cuyo caso podrá intervenir en toda clase de licitaciones, contrataciones o concursos para adjudicación de obras, tanto en el sector público como privado. Trabajos y/o obras relacionadas con la ingeniería civil, como son: Obras civiles hidráulicas, obras sanitarias y ambientales, sistemas de comunicación y obras complementarias, edificaciones y obras de urbanismos en general, montajes electromecánicos y obras complementarias, sistemas y servicios industriales, obras para minería e hidrocarburos, obras para vías y transportes, servicios generales. Igualmente obras relacionadas con la ingeniería y arquitectura hospitalaria. C) fabricación y comercialización de todo tipo de materiales destinados a la industria de la construcción, como productos minerales, productos de las industrias químicas o de las industrias conexas, materias plásticas y manufacturas de estas materias, caucho y manufacturas de caucho, madera carbón vegetal y manufactura de madera, corcho y manufacturas de corcho, materias textiles y su manufacturas, manufacturas de piedra, manufacturas de yeso, manufacturas de cemento, manufacturas de amianto, manufacturas de mica o materiales análogos, productos cerámicos, vidrio y manufacturas de vidrio, metales comunes y manufacturas de estos materiales o el desarrollo de todas las actividades propias de la ingeniería civil, de vías y transportes, la ingeniería ambiental, la ingeniería de sistemas, la ingeniería de comunicaciones y telecomunicaciones, la ingeniería de petróleos, la ingeniería de minas y forestal, incluye todo tipo de accesorias, consultorías, diseños, estudios e interventorías para obras propias, contratadas y/o subcontratadas, bien con el sector público, bien con el sector privado, bajo cualquier modalidad de contrato. G) podrá conformar consorcios, uniones temporales, sociedades con objeto único, promesas de asociación y cualquier clase de sociedad y/o asociación temporal y/o transitoria con el fin de presentar oferta para las licitaciones, contrataciones o concursos tanto en

el sector público como privado. J) formar parte de otras sociedades comerciales o civiles, celebrar y ejecutar, en su propio nombre o por cuenta de terceros, operaciones y contratos civiles, comerciales, industriales o financieros que sean necesarios o convenientes para el logro de los fines que persiguen o puedan favorecer o desabollar sus actividades o de las de aquellas personas, sociedades o asociaciones en las que tenga interés; comprar, vender, arrendar, importar, gravar con prenda, hipotecar, constituir en fideicomiso toda clase de muebles e inmuebles; adquirir, enajenar, explotar concesiones, privilegios, celebrar contratos y operaciones mercantiles sobre marcas, patentes, tecnología, procedimientos industriales y demás formas de propiedad industrial; promover, formar, financiar, organizar y administrar empresas, sociedades o asociaciones; celebrar contratos de cuenta corriente bancarios y depósitos, mutuo con o sin garantía, anticresis, transporte, suministro, permuta, corretaje, seguros, fiducia, agencia, comisión, apertura de créditos, cartas de crédito; otorgar, girar, aceptar, ceder, endosar, descontar, avalar, protestar y en general negociar toda clase de títulos valores y efectos mercantiles o civiles celebrar o participar en toda clase de contrato de cambio; dar en garantía sus activos muebles o inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito internacional o nacional que le permitan obtener los bienes u otro activos para el desarrollo de sus empresas de cualquier especie o tipo legal y vincularse a ellas mediante la adquisición de acciones, cuotas o derechos sociales, hacer aportes en bienes o servicios a esas sociedades, absorberlas o fusionarse con ellas; nombrar mandatarios judiciales o extrajudiciales; obrar como mandataria de cualquier acto o negocio jurídico y en general ejecutar todos los actos que se relacionen con el objeto principal de la sociedad. K) la sociedad no podrá servir de garante o codeudor de obligaciones a terceros.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 40.000.000,00
No. Acciones	40.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 40.000.000,00
No. Acciones	40.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 40.000.000,00
No. Acciones	40.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Gerencia: La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un gerente, a su vez la sociedad podrá nombrar un subgerente, quien reemplazara al gerente en sus ausencias temporales y absolutas contando con las mismas atribuciones que el gerente cuando este entre a reemplazarlo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del gerente. El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones especificas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijara las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. Parágrafo: El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 025-2026 del 24 de marzo de 2026 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de abril de 2026 con el No. 9406059 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	GUSTAVO BASTOS	C.C. No. 13.468.435
SUBGERENTE	CARLOS GERARDO HERNANDEZ DIAZ	C.C. No. 13.487.832

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 023 del 31 de marzo de 2025 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de junio de 2025 con el No. 9401784 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ANNY JULIETH GRANADOS SUAREZ	C.C. No. 1.090.448.932	258363-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 2572 del 20 de agosto de 2008 de la Notaria Cuarta Cúcuta	9324961 del 28 de agosto de 2008 del libro IX
*) E.P. No. 2572 del 20 de agosto de 2008 de la Notaria Cuarta Cúcuta	9324962 del 28 de agosto de 2008 del libro IX
*) E.P. No. 72 del 10 de febrero de 2015 de la Notaria Tercera Cúcuta	9346428 del 26 de febrero de 2015 del libro IX
*) Acta No. 3 del 11 de abril de 2015 de la Junta De Socios	9347301 del 27 de mayo de 2015 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: F4210
Otras actividades Código CIIU: C2599 G4663

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: B & A CONSTRUCCIONES
Matrícula No.: 76846
Fecha de Matrícula: 10 de noviembre de 1997
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CC BOLIVAR LC B 31
Barrio : SAN MATEO
Municipio: Cúcuta, Norte de Santander
** Ordenes de autoridades competentes: Por Auto del 21 de noviembre de 2025 del Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Cota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de diciembre de 2025, con el No. 1015561 del Libro VIII, se decretó Embargo del establecimiento de comercio denominado b & a construcciones.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.071.419.821,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : F4290.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de

Fecha expedición: 03/06/2026 - 08:53:37
Recibo No. S002144548, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Qxdyye4SmX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



ALEJANDRA DÍAZ VILLAN.
Secretaria General.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****



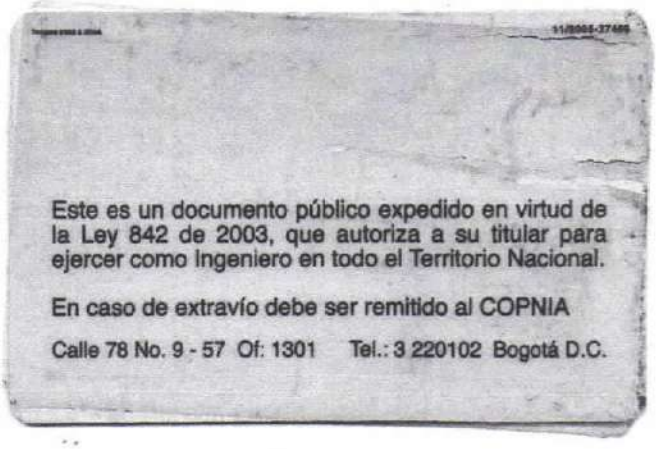
REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA

MATRICULA PROFESIONAL No.
25202126830CND
INGENIERO CIVIL

DE FECHA 01/02/06

GUSTAVO
BASTOS
C.C. 13468435
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

PRESIDENTE DEL CONSEJO



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitido al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Of: 1301 Tel.: 3 220102 Bogotá D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4505509

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que GUSTAVO BASTOS, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 13468435, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-126830 desde el 01 de Febrero de 2006, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 36.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los dos (02) días del mes de Junio del año dos mil veintiseis (2026).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

_____
Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

B&A CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT 807.002.287-3

FORMATO 6- PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

ANNY JULIETH GRANADOS SUAREZ identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1090448932, y con tarjeta profesional 258363-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor riscal de B&A CONSTRUCCIONES S.A.S identificada con el NIT 807002287-3, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Cúcuta, luego de examinar los estados financieros de la compañía de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, bajo la gravedad de juramento, certificó el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 3 del Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en San José de Cúcuta, a los (02) días del mes de JUNIO del 2026.



ANNY JULIETH GRANADOS SUAREZ
Revisor Fiscal

C.C.1.090.448.932 T.P. 258363-T



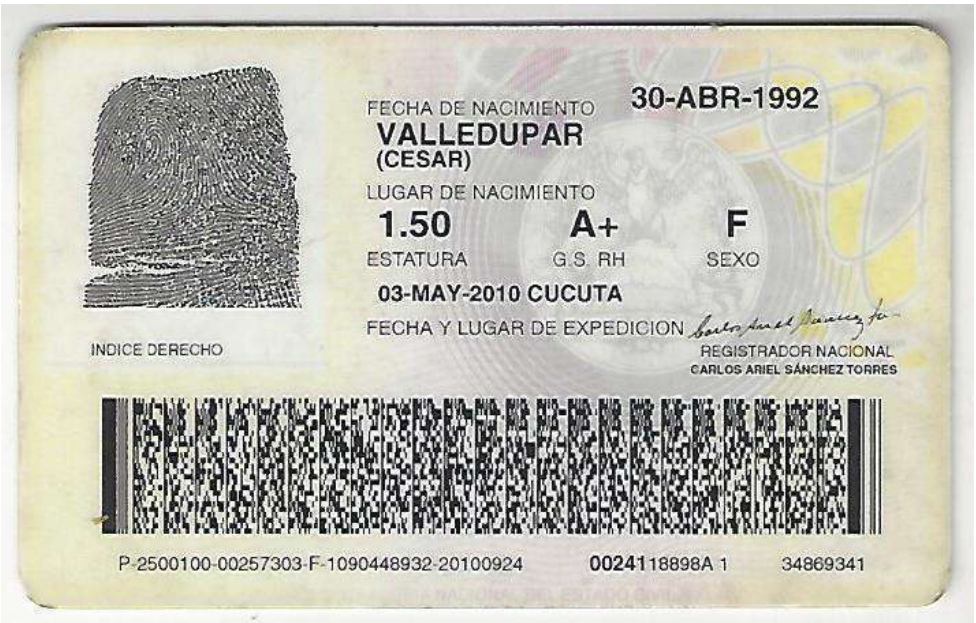
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.090.448.932

GRANADOS SUAREZ
APELLIDOS

ANNY JULIETH
NOMBRES

ANNY GRANADOS.
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 30-ABR-1992
VALLEDUPAR
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.50 ESTATURA
A+ G.S. RH
F SEXO

03-MAY-2010 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2500100-00257303-F-1090448932-20100924 0024118898A 1 34869341



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

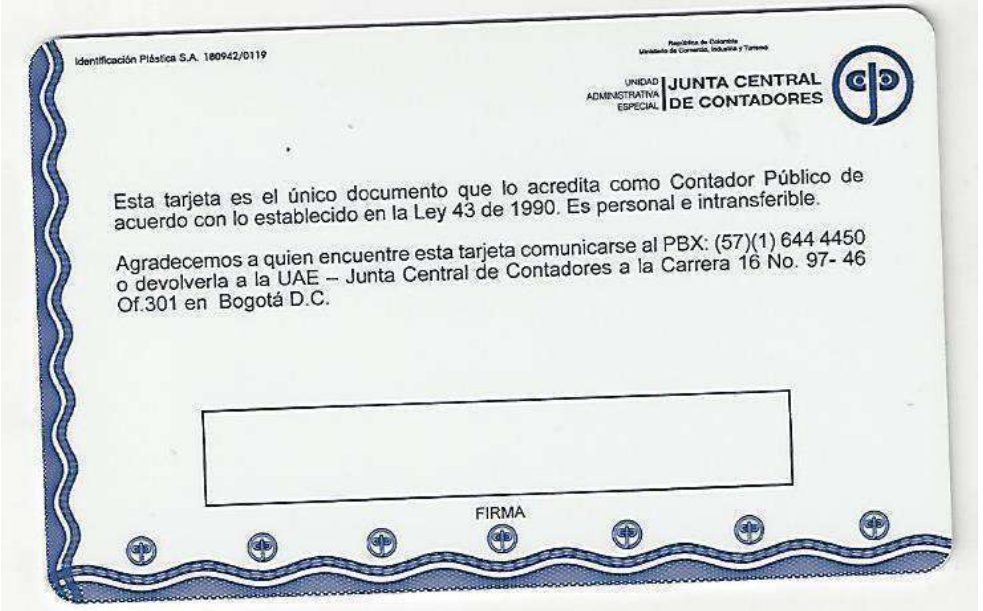
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

258363-T

ANNY JULIETH
GRANADOS SUAREZ
C.C. 1090448932
RES. INSCRIPCION 282 DEL 27/05/2019
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

ERIC JESUS FLOREZ ARIAS
DIRECTOR GENERAL (E)

268800 **288341**



Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E0810863D0C7E5503

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANNY JULIETH GRANADOS SUAREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1090448932 de CUCUTA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 258363-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 02 de junio de 2026, a las 15:49:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	13468435
Código de Verificación	13468435260602154940

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 02 de junio de 2026, a las 15:52:01, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8070022873
Código de Verificación	807002287326060215 5201

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297287387

Bogotá DC, 02 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GUSTAVO BASTOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 13468435:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297302960

PIB
18:35:35

Bogotá DC, 02 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona B & A CONSTRUCCIONES S.A.S. identificado(a) con NIT número 8070022873:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:47:09 PM horas del 02/06/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **13468435**
Apellidos y Nombres: **BASTOS GUSTAVO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/06/2026 04:38:02 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **13468435** y Nombre: **GUSTAVO BASTOS .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141375151** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 13468435 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/06/2026 04:22 PM

Código Verificación: **JH9BS7TNY1**

Válida hasta: **31/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 03/06/2026 - 08:53:45
Recibo No. S002144548, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BDu2NX9Vcb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

********** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME **********

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:B & A CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT:807002287-3
MATRICULA MERCANTIL:76845
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:10/11/1997
NÚMERO DEL PROPONENTE:1207
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:09/05/2023
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:22/04/2026
ORGANIZACIÓN:SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
TAMAÑO DE EMPRESA:MICROEMPRESA

CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN:10/11/1997
CLASE DE DOCUMENTO:ESCRITURA PUBLICA
NÚMERO DE DOCUMENTO:2279
FECHA DEL DOCUMENTO:09/10/1997
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO: Notaria 6a. de Cucuta
FECHA DE VENCIMIENTO:INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :
NOMBRE:BASTOS GUSTAVO
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadania - 13468435
CARGO:GERENTE

REPRESENTANTE No.2 :
NOMBRE:HERNANDEZ DIAZ CARLOS GERARDO
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadania - 13487832
CARGO:SUBGERENTE

FACULTADES:

Facultades del gerente. El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones especificas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijara las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. Parágrafo: El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:CC BOLIVAR LC B 31

MUNICIPIO:54001 - CUCUTA
DEPARTAMENTO:NORTE DE SANTANDER
TELEFONO 1:6075843512
TELEFONO 2:3108189862
TELEFONO 3:3108189860
CORREO ELECTRÓNICO:byaconstrucciones@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:CC BOLIVAR LC B 31
MUNICIPIO:54001 - CUCUTA
DEPARTAMENTO:NORTE DE SANTANDER
CORREO ELECTRÓNICO:byaconstrucciones@gmail.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
21 10 16 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRA Y PLANTADO
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA

30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS

30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...
30 25 15 00 : ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA
30 26 15 00 : BARRAS DE LATÓN
30 26 16 00 : LÁMINAS DE LATÓN
30 26 17 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE LATÓN
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 11 21 00 : ILUMINACIÓN ÓPTICA
39 11 22 00 : DISPOSITIVOS DE EFECTOS ESPECIALES
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 26 00 : DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN NO - ELÉCTRICA
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD
40 10 20 00 : CALDERAS

40 10 21 00 : CHIMENEAS Y ACCESORIOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 22 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 32 00 : BRIDAS CUELLO LARGAS PARA SOLDAR
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 34 00 : BRIDAS DE PLATO
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 39 00 : DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS
40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS
40 17 41 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA PARA TUBOS
40 17 42 00 : SOCKOLETS PARA TUBOS
40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS
40 17 44 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 45 00 : PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS
40 17 48 00 : BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 50 00 : BRIDAS CUELLO PARA TUBOS
40 17 51 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO

40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43 21 19 00 : MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 20 00 : ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43 21 22 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
44 11 19 00 : TABLEROS
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
53 11 20 00 : ACCESORIOS PARA EL CALZADO
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 11 00 : MOBILIARIO DE CLASE DE ARTE
56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
56 12 17 00 : MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
56 12 19 00 : MOBILIARIO DE DEMOSTRACIÓN
56 12 20 00 : MUEBLES DE LABORATORIO
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
71 12 16 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DEL POZO PETROLERO
71 12 26 00 : SERVICIOS DE TERMINACIÓN DEL POZO
71 12 27 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POZO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS

72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS

72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 17 15 00 : MANUFACTURA DE BIENES ELÉCTRICOS
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 13 16 00 : VENTAS DE PROPIEDADES Y EDIFICIOS
80 13 17 00 : SERVICIOS DE CUSTODIA Y TÍTULO
80 13 18 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
92 12 19 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD MARINA
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS

95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2025

ACTIVO CORRIENTE	:	$1.538.482.569,00
ACTIVO TOTAL	:	$1.702.660.292,00
PASIVO CORRIENTE	:	$32.180.196,00
PASIVO TOTAL	:	$316.761.036,00
PATRIMONIO	:	$1.385.899.256,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$67.669.256,00
GASTOS DE INTERESES	:	$22.590.932,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2025

INDICE DE LIQUIDEZ	:	47,80
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,18
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	2,99

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2025

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,04
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,03

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

***** EXPERIENCIA No.1 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 001
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :B & A CONSTRUCCIONES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PAMPLONA -NDS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :186,85

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 17 00 : ARENA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
12 16 36 00 : INHIBIDORES DE CORROSIÓN
12 16 38 00 : LIMPIADORES QUÍMICOS
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO

27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 17 00 : SUELOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS

40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO

73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 21 00 : SERVICIOS DE MEZCLA DE DESECHOS A COMBUSTIBLE
76 12 22 00 : SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

***** EXPERIENCIA No.2 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 002
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : B & A CONSTRUCCIONES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE : CORPONOR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 25,95

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
56 10 15 00 : MUEBLES

56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD

***** EXPERIENCIA No.3 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :B & A CONSTRUCCIONES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE LOS PATIOS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :71,36

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 17 00 : ARENA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
12 16 36 00 : INHIBIDORES DE CORROSIÓN
12 16 38 00 : LIMPIADORES QUÍMICOS
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO

30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 17 00 : SUELOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO

70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 21 00 : SERVICIOS DE MEZCLA DE DESECHOS A COMBUSTIBLE
76 12 22 00 : SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

***** EXPERIENCIA No.4 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :B & A CONSTRUCCIONES LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE LOS PATIOS -NDS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :61,12

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
53 11 20 00 : ACCESORIOS PARA EL CALZADO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD

***** EXPERIENCIA No.5 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :B & A CONSTRUCCIONES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CUCUTA -NDS

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :19,21

SG	FM	CL	PR	– DESCRIPCIÓN
11	11	17	00	: ARENA
11	17	15	00	: ACEROS BÁSICOS
12	16	36	00	: INHIBIDORES DE CORROSIÓN
12	16	38	00	: LIMPIADORES QUÍMICOS
15	12	18	00	: ANTICORROSIVOS
20	10	15	00	: EQUIPO DE CORTE
22	10	15	00	: MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22	10	17	00	: COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22	10	19	00	: MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
27	11	16	00	: HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27	11	21	00	: HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27	11	22	00	: HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27	11	28	00	: CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27	12	17	00	: ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27	12	18	00	: HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27	13	15	00	: HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30	10	17	00	: VIGAS
30	10	24	00	: VARILLAS
30	10	29	00	: PILARES
30	10	32	00	: ENREJADO
30	10	36	00	: PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30	11	15	00	: CONCRETO Y MORTEROS
30	11	16	00	: CEMENTO Y CAL
30	11	17	00	: YESOS
30	11	18	00	: AGREGADOS
30	11	19	00	: ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30	12	16	00	: ASFALTOS
30	12	17	00	: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30	12	18	00	: MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30	12	19	00	: MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30	13	15	00	: BLOQUES
30	13	16	00	: LADRILLOS
30	13	17	00	: AZULEJOS Y BALDOSAS
30	15	15	00	: MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30	15	16	00	: ACCESORIOS PARA TEJADOS
30	15	19	00	: MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30	15	20	00	: CERCADO
30	16	15	00	: MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30	16	16	00	: MATERIALES PARA TECHOS

30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS

40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN

72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 12 00 : SERVICIOS DE FORMADO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 14 16 00 : INSPECCIÓN

78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 12 16 00 : CENTROS DE INFORMACIÓN
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS

***** EXPERIENCIA No.6 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 006
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :B & A CONSTRUCCIONES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA -NDS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :20,97

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 17 00 : ARENA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
12 16 36 00 : INHIBIDORES DE CORROSIÓN
12 16 38 00 : LIMPIADORES QUÍMICOS
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS

20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 17 00 : SUELOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
40 14 16 00 : VÁLVULAS

40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS

72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 21 00 : SERVICIOS DE MEZCLA DE DESECHOS A COMBUSTIBLE
76 12 22 00 : SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

***** EXPERIENCIA No.7 :**

Fecha expedición: 03/06/2026 - 08:53:45
Recibo No. S002144548, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BDu2NX9Vcb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 007
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :B & A CONSTRUCCIONES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA -NDS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :150,34

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
11	11	17	00	ARENA
11	17	15	00	ACEROS BÁSICOS
12	16	36	00	INHIBIDORES DE CORROSIÓN
12	16	38	00	LIMPIADORES QUÍMICOS
15	12	18	00	ANTICORROSIVOS
20	10	15	00	EQUIPO DE CORTE
22	10	15	00	MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22	10	16	00	EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22	10	17	00	COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22	10	19	00	MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
27	11	16	00	HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27	11	21	00	HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27	11	22	00	HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27	11	28	00	CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27	12	17	00	ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27	12	18	00	HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27	13	15	00	HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30	10	17	00	VIGAS
30	10	24	00	VARILLAS
30	10	29	00	PILARES
30	10	32	00	ENREJADO
30	10	36	00	PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30	11	15	00	CONCRETO Y MORTEROS
30	11	16	00	CEMENTO Y CAL
30	11	17	00	YESOS
30	11	18	00	AGREGADOS
30	11	19	00	ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30	12	16	00	ASFALTOS
30	12	17	00	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30	12	18	00	MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30	12	19	00	MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30	13	15	00	BLOQUES
30	13	16	00	LADRILLOS
30	13	17	00	AZULEJOS Y BALDOSAS
30	15	15	00	MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS

30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 20 00 : MANGUERAS

40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...

72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 12 00 : SERVICIOS DE FORMADO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL

77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 12 16 00 : CENTROS DE INFORMACIÓN
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS

***** EXPERIENCIA No.8 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 008
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :B & A CONSTRUCCIONES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE LOS PATIOS -NDS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :156,23

Fecha expedición: 03/06/2026 - 08:53:45
Recibo No. S002144548, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BDu2NX9Vcb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN

11 11 17 00 : ARENA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
12 16 36 00 : INHIBIDORES DE CORROSIÓN
12 16 38 00 : LIMPIADORES QUÍMICOS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 17 00 : SUELOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO

31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA

72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 21 00 : SERVICIOS DE MEZCLA DE DESECHOS A COMBUSTIBLE
76 12 22 00 : SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO

95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

***** EXPERIENCIA No.9 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :B & A CONSTRUCCIONES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :128,55

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 17 00 : ARENA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
12 16 36 00 : INHIBIDORES DE CORROSIÓN
12 16 38 00 : LIMPIADORES QUÍMICOS
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS

30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
71 12 26 00 : SERVICIOS DE TERMINACIÓN DEL POZO
71 12 27 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POZO

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS

95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES

***** EXPERIENCIA No.10 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :B & A CONSTRUCCIONES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE LOS PATIOS -NDS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :61,29

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 17 00 : ARENA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
12 16 36 00 : INHIBIDORES DE CORROSIÓN
12 16 38 00 : LIMPIADORES QUÍMICOS
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS

30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 17 00 : SUELOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE

71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 21 00 : SERVICIOS DE MEZCLA DE DESECHOS A COMBUSTIBLE
76 12 22 00 : SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

***** EXPERIENCIA No.11 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :B & A CONSTRUCCIONES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIO DE SARAVENA -ARAUCA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :207,54

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 17 00 : ARENA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
12 16 36 00 : INHIBIDORES DE CORROSIÓN
12 16 38 00 : LIMPIADORES QUÍMICOS
15 12 15 00 : PREPARADOS LUBRICANTES
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
15 12 19 00 : GRASAS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA

27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS

40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUBMARINO
71 12 26 00 : SERVICIOS DE TERMINACIÓN DEL POZO
71 12 27 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POZO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES

78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES

***** EXPERIENCIA No.12 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :B & A CONSTRUCCIONES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNION TEMPORAL CAMINOS DE COLOMBIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1566,88

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 17 00 : ARENA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
12 16 36 00 : INHIBIDORES DE CORROSIÓN
12 16 38 00 : LIMPIADORES QUÍMICOS
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 24 00 : VARILLAS

30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 17 00 : SUELOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 16 15 00 : FILTROS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS

40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUBMARINO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 21 00 : SERVICIOS DE MEZCLA DE DESECHOS A COMBUSTIBLE

76 12 22 00 : SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

***** EXPERIENCIA No.13 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL PAZ Y PROGRESO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :METROVIVIENDA CUCUTA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :363,99
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 17 00 : ARENA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
12 16 36 00 : INHIBIDORES DE CORROSIÓN
12 16 38 00 : LIMPIADORES QUÍMICOS

15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 17 00 : SUELOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS

40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 16 15 00 : FILTROS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUBMARINO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN

72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 21 00 : SERVICIOS DE MEZCLA DE DESECHOS A COMBUSTIBLE
76 12 22 00 : SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

***** EXPERIENCIA No.14 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 014
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :B & A CONSTRUCCIONES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :48,60

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 17 00 : ARENA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
12 16 36 00 : INHIBIDORES DE CORROSIÓN
12 16 38 00 : LIMPIADORES QUÍMICOS
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS

30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 17 00 : SUELOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 21 00 : SERVICIOS DE MEZCLA DE DESECHOS A COMBUSTIBLE
76 12 22 00 : SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

***** EXPERIENCIA No.15 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 015
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :B & A CONSTRUCCIONES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSORCIO ALVAREZ Y COLLINS SA-JOSE GABRIEL VARGAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :575,57

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 17 00 : ARENA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
12 16 36 00 : INHIBIDORES DE CORROSIÓN
12 16 38 00 : LIMPIADORES QUÍMICOS
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS

27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 17 00 : SUELOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 16 15 00 : FILTROS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS

40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUBMARINO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 21 00 : SERVICIOS DE MEZCLA DE DESECHOS A COMBUSTIBLE
76 12 22 00 : SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

***** EXPERIENCIA No.16 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 016
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : B & A CONSTRUCCIONES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE : INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 91,63

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 17 00 : ARENA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
12 16 36 00 : INHIBIDORES DE CORROSIÓN
12 16 38 00 : LIMPIADORES QUÍMICOS
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 17 00 : SUELOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO

31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 16 15 00 : FILTROS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUBMARINO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS

72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 21 00 : SERVICIOS DE MEZCLA DE DESECHOS A COMBUSTIBLE
76 12 22 00 : SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

***** EXPERIENCIA No.17 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 017
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :B&A CONSTRUCCIONES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :YILCOQUE SAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1326,91

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 17 00 : ARENA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
12 16 36 00 : INHIBIDORES DE CORROSIÓN
12 16 38 00 : LIMPIADORES QUÍMICOS
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES

30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 17 00 : SUELOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 16 15 00 : FILTROS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS

40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUBMARINO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 21 00 : SERVICIOS DE MEZCLA DE DESECHOS A COMBUSTIBLE
76 12 22 00 : SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS

77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

***** EXPERIENCIA No.18 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:018
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :B & A CONSTRUCCIONES LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :368,33

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 17 00 : ARENA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
12 16 36 00 : INHIBIDORES DE CORROSIÓN
12 16 38 00 : LIMPIADORES QUÍMICOS
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO

22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 17 00 : SUELOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA

40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 15 00 : PROSPECCIÓN MINERA
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO

72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 21 00 : SERVICIOS DE MEZCLA DE DESECHOS A COMBUSTIBLE
76 12 22 00 : SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

***** EXPERIENCIA No.19 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 019
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 03/06/2026 - 08:53:45
Recibo No. S002144548, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BDu2NX9Vcb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATISTA :B & A CONSTRUCCIONES LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNION TEMPORAL OBRAS VIALES EP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1526,54

SG	FM	CL	PR	– DESCRIPCIÓN
11	11	17	00	: ARENA
11	17	15	00	: ACEROS BÁSICOS
12	16	36	00	: INHIBIDORES DE CORROSIÓN
12	16	38	00	: LIMPIADORES QUÍMICOS
15	12	18	00	: ANTICORROSIVOS
20	10	15	00	: EQUIPO DE CORTE
22	10	15	00	: MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22	10	16	00	: EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22	10	17	00	: COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22	10	19	00	: MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
24	10	16	00	: EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
25	10	16	00	: VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27	11	16	00	: HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27	11	22	00	: HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27	11	28	00	: CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27	12	17	00	: ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27	12	18	00	: HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27	13	15	00	: HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30	10	17	00	: VIGAS
30	10	24	00	: VARILLAS
30	10	29	00	: PILARES
30	10	32	00	: ENREJADO
30	10	36	00	: PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30	11	15	00	: CONCRETO Y MORTEROS
30	11	16	00	: CEMENTO Y CAL
30	11	17	00	: YESOS
30	11	18	00	: AGREGADOS
30	11	19	00	: ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30	12	16	00	: ASFALTOS
30	12	17	00	: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30	12	19	00	: MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30	13	15	00	: BLOQUES
30	13	16	00	: LADRILLOS
30	15	19	00	: MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30	15	20	00	: CERCADO
30	16	17	00	: SUELOS
30	17	15	00	: PUERTAS

30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 16 15 00 : FILTROS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 21 00 : SERVICIOS DE MEZCLA DE DESECHOS A COMBUSTIBLE
76 12 22 00 : SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS

***** EXPERIENCIA No.20 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 020
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :B&A CONSTRUCCIONES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :YILCOQUE SAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :605,26

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD

***** EXPERIENCIA No.21 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 021
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :B & A CONSTRUCCIONES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA -NDS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :56,32

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 17 00 : ARENA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
12 16 36 00 : INHIBIDORES DE CORROSIÓN
12 16 38 00 : LIMPIADORES QUÍMICOS
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO

22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS

30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES

56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO

72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 12 00 : SERVICIOS DE FORMADO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

83 12 16 00 : CENTROS DE INFORMACIÓN
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS

***** EXPERIENCIA No.22 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 022
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :B & A CONSTRUCCIONES LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE LOS PATIOS -NDS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :238,86

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 17 00 : ARENA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
12 16 36 00 : INHIBIDORES DE CORROSIÓN
12 16 38 00 : LIMPIADORES QUÍMICOS
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 17 00 : VIGAS

30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 17 00 : SUELOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS

40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 21 00 : SERVICIOS DE MEZCLA DE DESECHOS A COMBUSTIBLE
76 12 22 00 : SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS

76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

***** EXPERIENCIA No.23 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:023
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :B & A CONSTRUCCIONES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE LOS PATIOS -NDS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :228,30

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 17 00 : ARENA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
12 16 36 00 : INHIBIDORES DE CORROSIÓN
12 16 38 00 : LIMPIADORES QUÍMICOS
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE

22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 17 00 : SUELOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS

40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS

72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 21 00 : SERVICIOS DE MEZCLA DE DESECHOS A COMBUSTIBLE
76 12 22 00 : SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

***** EXPERIENCIA No.24 :**

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 03/06/2026 - 08:53:45
Recibo No. S002144548, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BDu2NX9Vcb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 024
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :B & A CONSTRUCCIONES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :99,47

SG FM CL PR	DESCRIPCIÓN
11 11 17 00	ARENA
11 17 15 00	ACEROS BÁSICOS
12 16 36 00	INHIBIDORES DE CORROSIÓN
12 16 38 00	LIMPIADORES QUÍMICOS
15 12 18 00	ANTICORROSIVOS
20 10 15 00	EQUIPO DE CORTE
22 10 15 00	MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00	EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00	COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00	MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
24 10 16 00	EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
25 10 16 00	VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 16 00	HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 22 00	HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 28 00	CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 12 17 00	ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 12 18 00	HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 15 00	HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 17 00	VIGAS
30 10 24 00	VARILLAS
30 10 29 00	PILARES
30 10 32 00	ENREJADO
30 10 36 00	PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00	CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00	CEMENTO Y CAL
30 11 17 00	YESOS
30 11 18 00	AGREGADOS
30 11 19 00	ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00	ASFALTOS
30 12 17 00	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00	MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00	BLOQUES
30 13 16 00	LADRILLOS
30 15 19 00	MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00	CERCADO

30 16 17 00 : SUELOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS

Fecha expedición: 03/06/2026 - 08:53:45
Recibo No. S002144548, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BDu2NX9Vcb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 21 00 : SERVICIOS DE MEZCLA DE DESECHOS A COMBUSTIBLE
76 12 22 00 : SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

***** EXPERIENCIA No.25 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 025
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :B & A CONSTRUCCIONES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :177,34

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 17 00 : ARENA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
12 16 36 00 : INHIBIDORES DE CORROSIÓN
12 16 38 00 : LIMPIADORES QUÍMICOS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES

30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 17 00 : SUELOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO

40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 21 00 : SERVICIOS DE MEZCLA DE DESECHOS A COMBUSTIBLE
76 12 22 00 : SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN

77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

***** EXPERIENCIA No.26 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:026
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :B & A CONSTRUCCIONES LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :COMPANIA MINERA CERRO TASAJERO SA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :0

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD

***** EXPERIENCIA No.27 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:027

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :B & A CONSTRUCCIONES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :BERNAL & MEJIA INGENIEROS ASOCIADOS LTDA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :0

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.28 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:028
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :B & A CONSTRUCCIONES LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :JAIME PARRA P Y CIA LTDA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :113,47

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 17 00 : ARENA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
12 16 36 00 : INHIBIDORES DE CORROSIÓN
12 16 38 00 : LIMPIADORES QUÍMICOS
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES

27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 17 00 : SUELOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
31 11 15 00 : EXTRUSIONES DE PERFILES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES

40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 21 00 : SERVICIOS DE MEZCLA DE DESECHOS A COMBUSTIBLE
76 12 22 00 : SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

***** EXPERIENCIA No.29 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 029
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : B & A CONSTRUCCIONES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE : COAGRONORTE LTDA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 434,64

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES

***** EXPERIENCIA No.30 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:030
CONTRATO CELEBRADO POR :3 – CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO VIAS BANCO ARENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA –NDS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :762,79
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70%

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
11 11 17 00 : ARENA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
12 16 36 00 : INHIBIDORES DE CORROSIÓN
12 16 38 00 : LIMPIADORES QUÍMICOS
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS

30 10 17 00 : VIGAS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 17 00 : SUELOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS

40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 21 00 : SERVICIOS DE MEZCLA DE DESECHOS A COMBUSTIBLE

76 12 22 00 : SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

***** EXPERIENCIA No.31 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 031
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :B & A CONSTRUCCIONES LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :59,23

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 17 00 : ARENA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
12 16 36 00 : INHIBIDORES DE CORROSIÓN
12 16 38 00 : LIMPIADORES QUÍMICOS
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS

20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 17 00 : SUELOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS

40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 15 00 : PROSPECCIÓN MINERA
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS

72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 21 00 : SERVICIOS DE MEZCLA DE DESECHOS A COMBUSTIBLE
76 12 22 00 : SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

***** EXPERIENCIA No.32 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 032
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :B & A CONSTRUCCIONES LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :COAGRONORTE LTDA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :699,59

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD

***** EXPERIENCIA No.33 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 033
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :B & A CONSTRUCCIONES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :COAGRONORTE LTDA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :164,92

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD

***** EXPERIENCIA No.34 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 034
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :B & A CONSTRUCCIONES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :COAGRONORTE LTDA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :38,74

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.35 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:035
CONTRATO CELEBRADO POR :3 – CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO RED VIAL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :0
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.36 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:036
CONTRATO CELEBRADO POR :1 – EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :B & A CONSTRUCCIONES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :COAGRONORTE LTDA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :111,82

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD

***** EXPERIENCIA No.37 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:037
CONTRATO CELEBRADO POR :1 – EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :B & A CONSTRUCCIONES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :64,49

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
11 11 17 00 : ARENA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
12 16 36 00 : INHIBIDORES DE CORROSIÓN
12 16 38 00 : LIMPIADORES QUÍMICOS
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES

30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 17 00 : SUELOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS

40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 21 00 : SERVICIOS DE MEZCLA DE DESECHOS A COMBUSTIBLE
76 12 22 00 : SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

***** EXPERIENCIA No.38 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 038
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO MALECON INT
NOMBRE DEL CONTRATANTE :AREA METROPOLITANA DE CUCUTA -NDS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :693,30
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
71 10 15 00 : PROSPECCIÓN MINERA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD

***** EXPERIENCIA No.39 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 039
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :B & A CONSTRUCCIONES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA -NDS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :64,62

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 17 00 : ARENA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
12 16 36 00 : INHIBIDORES DE CORROSIÓN
12 16 38 00 : LIMPIADORES QUÍMICOS
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS

30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 17 00 : SUELOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES

72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 21 00 : SERVICIOS DE MEZCLA DE DESECHOS A COMBUSTIBLE
76 12 22 00 : SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

***** EXPERIENCIA No.40 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:040
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO PARQUES 2013
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA -NDS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :380,38
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 17 00 : ARENA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
12 16 36 00 : INHIBIDORES DE CORROSIÓN
12 16 38 00 : LIMPIADORES QUÍMICOS
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES

30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 25 15 00 : ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
31 12 15 00 : FUNDICIONES DE MOLDE DE CONCHA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 20 00 : MANGUERAS

40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO

73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA

***** EXPERIENCIA No.41 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 041
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO CUCUTA 2013
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA -NDS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :242,40
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD

***** EXPERIENCIA No.42 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 042
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO CORREDORES VIALES
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :0
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.43 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 043
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :B & A CONSTRUCCIONES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :COAGRONORTE LTDA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1124,67

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD

***** EXPERIENCIA No.44 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 044
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO VIAL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :398,65
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 17 00 : ARENA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
12 16 36 00 : INHIBIDORES DE CORROSIÓN
12 16 38 00 : LIMPIADORES QUÍMICOS
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO

30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 17 00 : SUELOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO

70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 21 00 : SERVICIOS DE MEZCLA DE DESECHOS A COMBUSTIBLE
76 12 22 00 : SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES

78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

***** EXPERIENCIA No.45 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 045
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :B & A CONSTRUCCIONES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :YILCOQUE SAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :998,37

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 17 00 : ARENA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
12 16 36 00 : INHIBIDORES DE CORROSIÓN
12 16 38 00 : LIMPIADORES QUÍMICOS
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR

27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS

40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
71 12 26 00 : SERVICIOS DE TERMINACIÓN DEL POZO
71 12 27 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POZO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL

78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES

***** EXPERIENCIA No.46 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:046
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :B & A CONSTRUCCIONES S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE LOS PATIOS -NDS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :245,14

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD

***** EXPERIENCIA No.47 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:047
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :B & A CONSTRUCCIONES S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :64,47

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
11	11	17	00	ARENA
11	17	15	00	ACEROS BÁSICOS
12	16	36	00	INHIBIDORES DE CORROSIÓN
12	16	38	00	LIMPIADORES QUÍMICOS
15	12	18	00	ANTICORROSIVOS
20	10	15	00	EQUIPO DE CORTE
22	10	15	00	MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22	10	17	00	COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22	10	19	00	MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
24	10	16	00	EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
25	10	16	00	VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27	11	16	00	HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27	11	22	00	HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27	11	28	00	CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27	12	17	00	ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27	12	18	00	HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27	13	15	00	HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30	10	17	00	VIGAS
30	10	24	00	VARILLAS
30	10	29	00	PILARES
30	10	32	00	ENREJADO
30	10	36	00	PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30	11	15	00	CONCRETO Y MORTEROS
30	11	16	00	CEMENTO Y CAL
30	11	17	00	YESOS
30	11	18	00	AGREGADOS
30	11	19	00	ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30	12	16	00	ASFALTOS
30	12	17	00	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30	12	19	00	MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30	13	15	00	BLOQUES
30	13	16	00	LADRILLOS
30	15	19	00	MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30	15	20	00	CERCADO
30	16	17	00	SUELOS
30	17	15	00	PUERTAS
30	18	15	00	PORCELANA SANITARIA
30	19	18	00	EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30	26	45	00	BARRAS DE ACERO INOXIDABLE

30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO

72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 21 00 : SERVICIOS DE MEZCLA DE DESECHOS A COMBUSTIBLE
76 12 22 00 : SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO

95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

***** EXPERIENCIA No.48 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:048
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :B & A CONSTRUCCIONES S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :61,11

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 17 00 : ARENA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
12 16 36 00 : INHIBIDORES DE CORROSIÓN
12 16 38 00 : LIMPIADORES QUÍMICOS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO

30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 17 00 : SUELOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO

70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 21 00 : SERVICIOS DE MEZCLA DE DESECHOS A COMBUSTIBLE
76 12 22 00 : SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

***** EXPERIENCIA No.49 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 049
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL VIAS DEL NORTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :26882,61
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 41%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 17 00 : ARENA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
12 16 36 00 : INHIBIDORES DE CORROSIÓN
12 16 38 00 : LIMPIADORES QUÍMICOS
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR

27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 17 00 : SUELOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS

40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS

72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 21 00 : SERVICIOS DE MEZCLA DE DESECHOS A COMBUSTIBLE
76 12 22 00 : SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

***** EXPERIENCIA No.50 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:050
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO TIBU-NS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TIBU -NDS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1505,39
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

Fecha expedición: 03/06/2026 - 08:53:46
Recibo No. S002144548, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BDu2NX9Vcb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN

11 11 17 00 : ARENA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
12 16 36 00 : INHIBIDORES DE CORROSIÓN
12 16 38 00 : LIMPIADORES QUÍMICOS
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 17 00 : SUELOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO

31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA

72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 21 00 : SERVICIOS DE MEZCLA DE DESECHOS A COMBUSTIBLE
76 12 22 00 : SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

***** EXPERIENCIA No.51 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 051
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL CARRERA PRIMERA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1498,20
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 17 00 : ARENA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
12 16 36 00 : INHIBIDORES DE CORROSIÓN
12 16 38 00 : LIMPIADORES QUÍMICOS
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS

30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 17 00 : SUELOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO

70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 21 00 : SERVICIOS DE MEZCLA DE DESECHOS A COMBUSTIBLE
76 12 22 00 : SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

***** EXPERIENCIA No.52 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:052
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL SAN BERNARDO 2015
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1067,20
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 8%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 17 00 : ARENA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
12 16 36 00 : INHIBIDORES DE CORROSIÓN
12 16 38 00 : LIMPIADORES QUÍMICOS
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO

27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 17 00 : SUELOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS

40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS

72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 21 00 : SERVICIOS DE MEZCLA DE DESECHOS A COMBUSTIBLE
76 12 22 00 : SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

***** EXPERIENCIA No.53 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 053
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :B & A CONSTRUCCIONES S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :59,94

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 17 00 : ARENA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
12 16 36 00 : INHIBIDORES DE CORROSIÓN
12 16 38 00 : LIMPIADORES QUÍMICOS
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 17 00 : SUELOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS

31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA

72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 21 00 : SERVICIOS DE MEZCLA DE DESECHOS A COMBUSTIBLE
76 12 22 00 : SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO

95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

***** EXPERIENCIA No.54 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:054
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :B & A CONSTRUCCIONES S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :61,07

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 17 00 : ARENA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
12 16 36 00 : INHIBIDORES DE CORROSIÓN
12 16 38 00 : LIMPIADORES QUÍMICOS
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS

30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 17 00 : SUELOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE

71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 21 00 : SERVICIOS DE MEZCLA DE DESECHOS A COMBUSTIBLE
76 12 22 00 : SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

***** EXPERIENCIA No.55 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 055
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :B & A CONSTRUCCIONES S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :53,88

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 17 00 : ARENA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
12 16 36 00 : INHIBIDORES DE CORROSIÓN
12 16 38 00 : LIMPIADORES QUÍMICOS
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS

27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 17 00 : SUELOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS

40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA

76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 21 00 : SERVICIOS DE MEZCLA DE DESECHOS A COMBUSTIBLE
76 12 22 00 : SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

***** EXPERIENCIA No.56 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:056
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :B & A CONSTRUCCIONES S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1760,41

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 17 00 : ARENA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
12 16 36 00 : INHIBIDORES DE CORROSIÓN

12 16 38 00 : LIMPIADORES QUÍMICOS
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 17 00 : SUELOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS

40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA

72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 21 00 : SERVICIOS DE MEZCLA DE DESECHOS A COMBUSTIBLE
76 12 22 00 : SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS

95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

***** EXPERIENCIA No.57 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 057
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :B & A CONSTRUCCIONES S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :57,52

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 17 00 : ARENA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
12 16 36 00 : INHIBIDORES DE CORROSIÓN
12 16 38 00 : LIMPIADORES QUÍMICOS
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS

30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 17 00 : SUELOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES

72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 21 00 : SERVICIOS DE MEZCLA DE DESECHOS A COMBUSTIBLE
76 12 22 00 : SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

***** EXPERIENCIA No.58 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 058
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL CACHIRA 2017
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CACHIRA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :673,66
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 17 00 : ARENA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
12 16 36 00 : INHIBIDORES DE CORROSIÓN
12 16 38 00 : LIMPIADORES QUÍMICOS
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 17 00 : VIGAS

30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 25 15 00 : ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
31 12 15 00 : FUNDICIONES DE MOLDE DE CONCHA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS

39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL

72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA

Fecha expedición: 03/06/2026 - 08:53:46
Recibo No. S002144548, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BDu2NX9Vcb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** EXPERIENCIA No.59 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 059
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL LA LLANA 2017
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TIBU -NDS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2017,55
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60%

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
11	11	17	00	ARENA
11	17	15	00	ACEROS BÁSICOS
12	16	36	00	INHIBIDORES DE CORROSIÓN
12	16	38	00	LIMPIADORES QUÍMICOS
15	12	18	00	ANTICORROSIVOS
20	10	15	00	EQUIPO DE CORTE
22	10	15	00	MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22	10	16	00	EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22	10	17	00	COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22	10	19	00	MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
23	15	35	00	SISTEMAS DE PINTURA
27	11	16	00	HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27	11	22	00	HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27	11	28	00	CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27	12	17	00	ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27	12	18	00	HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27	13	15	00	HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30	10	17	00	VIGAS
30	10	24	00	VARILLAS
30	10	29	00	PILARES
30	10	32	00	ENREJADO
30	10	36	00	PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30	11	15	00	CONCRETO Y MORTEROS
30	11	16	00	CEMENTO Y CAL
30	11	17	00	YESOS
30	11	18	00	AGREGADOS
30	11	19	00	ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30	12	16	00	ASFALTOS
30	12	17	00	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30	12	18	00	MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30	12	19	00	MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30	13	15	00	BLOQUES

30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO

40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS

72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 12 00 : SERVICIOS DE FORMADO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS

77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 12 16 00 : CENTROS DE INFORMACIÓN
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
92 12 19 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD MARINA
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS

***** EXPERIENCIA No.60 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 060
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL LA GARITA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE LOS PATIOS (NDS)

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :667,84
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80%

SG	FM	CL	PR	– DESCRIPCIÓN
11	11	17	00	: ARENA
11	17	15	00	: ACEROS BÁSICOS
12	16	36	00	: INHIBIDORES DE CORROSIÓN
12	16	38	00	: LIMPIADORES QUÍMICOS
15	12	18	00	: ANTICORROSIVOS
20	10	15	00	: EQUIPO DE CORTE
22	10	15	00	: MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22	10	16	00	: EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22	10	17	00	: COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22	10	19	00	: MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
24	10	16	00	: EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
25	10	16	00	: VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27	11	16	00	: HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27	11	22	00	: HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27	11	28	00	: CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27	12	17	00	: ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27	12	18	00	: HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27	13	15	00	: HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30	10	17	00	: VIGAS
30	10	24	00	: VARILLAS
30	10	29	00	: PILARES
30	10	32	00	: ENREJADO
30	10	36	00	: PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30	11	15	00	: CONCRETO Y MORTEROS
30	11	16	00	: CEMENTO Y CAL
30	11	17	00	: YESOS
30	11	18	00	: AGREGADOS
30	11	19	00	: ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30	12	16	00	: ASFALTOS
30	12	17	00	: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30	12	19	00	: MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30	13	15	00	: BLOQUES
30	13	16	00	: LADRILLOS
30	15	19	00	: MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30	15	20	00	: CERCADO
30	16	17	00	: SUELOS
30	17	15	00	: PUERTAS

30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 15 00 : PROSPECCIÓN MINERA
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 21 00 : SERVICIOS DE MEZCLA DE DESECHOS A COMBUSTIBLE
76 12 22 00 : SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD

83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

***** EXPERIENCIA No.61 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 061
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL COLECTOR 2017
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO (NDS)
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :425,49
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 17 00 : ARENA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
12 16 36 00 : INHIBIDORES DE CORROSIÓN
12 16 38 00 : LIMPIADORES QUÍMICOS
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES

30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO

55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
71 12 26 00 : SERVICIOS DE TERMINACIÓN DEL POZO
71 12 27 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POZO
71 14 12 00 : SERVICIOS DE RESTAURAR EL SITIO DEL POZO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES

***** EXPERIENCIA No.62 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 062
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL PARQUES 2018
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA -NDS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :703,81
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 17 00 : ARENA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
12 16 36 00 : INHIBIDORES DE CORROSIÓN
12 16 38 00 : LIMPIADORES QUÍMICOS
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO

30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 25 15 00 : ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
31 12 15 00 : FUNDICIONES DE MOLDE DE CONCHA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS

40 14 20 00 : MANGUERAS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...

72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA

***** EXPERIENCIA No.63 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 063
CONTRATO CELEBRADO POR : 3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 03/06/2026 - 08:53:46
Recibo No. S002144548, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BDu2NX9Vcb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL PARQUE COLON 2019
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA -NDS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1225,85
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 3%

SG	FM	CL	PR	– DESCRIPCIÓN
11	11	17	00	: ARENA
11	17	15	00	: ACEROS BÁSICOS
12	16	36	00	: INHIBIDORES DE CORROSIÓN
12	16	38	00	: LIMPIADORES QUÍMICOS
15	12	18	00	: ANTICORROSIVOS
20	10	15	00	: EQUIPO DE CORTE
22	10	15	00	: MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22	10	17	00	: COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22	10	19	00	: MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
27	11	16	00	: HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27	11	22	00	: HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27	11	28	00	: CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27	12	17	00	: ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27	12	18	00	: HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27	13	15	00	: HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30	10	17	00	: VIGAS
30	10	24	00	: VARILLAS
30	10	29	00	: PILARES
30	10	32	00	: ENREJADO
30	10	36	00	: PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30	11	15	00	: CONCRETO Y MORTEROS
30	11	16	00	: CEMENTO Y CAL
30	11	17	00	: YESOS
30	11	18	00	: AGREGADOS
30	11	19	00	: ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30	12	16	00	: ASFALTOS
30	12	17	00	: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30	12	18	00	: MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30	12	19	00	: MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30	13	15	00	: BLOQUES
30	13	16	00	: LADRILLOS
30	13	17	00	: AZULEJOS Y BALDOSAS
30	15	15	00	: MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30	15	16	00	: ACCESORIOS PARA TEJADOS
30	15	19	00	: MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS

30 15 20 00 : CERCADO
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 25 15 00 : ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
31 12 15 00 : FUNDICIONES DE MOLDE DE CONCHA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO

70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN

77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA

***** EXPERIENCIA No.64 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 064
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :B & A CONSTRUCCIONES S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA -NDS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :398,07

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 17 00 : ARENA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
12 16 36 00 : INHIBIDORES DE CORROSIÓN
12 16 38 00 : LIMPIADORES QUÍMICOS
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
21 10 16 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRA Y PLANTADO
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO

22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS

40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
71 12 26 00 : SERVICIOS DE TERMINACIÓN DEL POZO
71 12 27 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POZO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL

77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES

***** EXPERIENCIA No.65 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 065
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL VIAS HERRAN 2019
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE HERRAN -NDS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :976,94
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 17 00 : ARENA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
12 16 36 00 : INHIBIDORES DE CORROSIÓN
12 16 38 00 : LIMPIADORES QUÍMICOS
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO

22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 17 00 : SUELOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES

40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE

72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 21 00 : SERVICIOS DE MEZCLA DE DESECHOS A COMBUSTIBLE
76 12 22 00 : SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES

***** EXPERIENCIA No.66 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 066
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL SERVICIOS ELECTRICOS 2019
NOMBRE DEL CONTRATANTE :IMSALUD
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1531,61
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
73 17 15 00 : MANUFACTURA DE BIENES ELÉCTRICOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

***** EXPERIENCIA No.67 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 067
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO ALCANTARILLADO LAS PALMAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIOS -NDS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3641,06
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 1%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 17 00 : ARENA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
12 16 36 00 : INHIBIDORES DE CORROSIÓN
12 16 38 00 : LIMPIADORES QUÍMICOS
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES

27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS

40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
71 12 26 00 : SERVICIOS DE TERMINACIÓN DEL POZO
71 12 27 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POZO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL

77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES

***** EXPERIENCIA No.68 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:068
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :B & A CONSTRUCCIONES S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE GRAMALOTE -NDS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :113,45

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 17 00 : ARENA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
12 16 36 00 : INHIBIDORES DE CORROSIÓN
12 16 38 00 : LIMPIADORES QUÍMICOS
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS

25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 17 00 : SUELOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS

40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 21 00 : SERVICIOS DE MEZCLA DE DESECHOS A COMBUSTIBLE
76 12 22 00 : SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

***** EXPERIENCIA No.69 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 069
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL CAMPO DOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TIBU
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2248,85
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99%

Fecha expedición: 03/06/2026 - 08:53:46
Recibo No. S002144548, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BDu2NX9Vcb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN

11 11 17 00 : ARENA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
12 16 36 00 : INHIBIDORES DE CORROSIÓN
12 16 38 00 : LIMPIADORES QUÍMICOS
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 17 00 : SUELOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO

30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA

72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 21 00 : SERVICIOS DE MEZCLA DE DESECHOS A COMBUSTIBLE
76 12 22 00 : SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES

***** EXPERIENCIA No.70 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:070
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL NORORIENTAL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2653,74
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 59%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 17 00 : ARENA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
12 16 36 00 : INHIBIDORES DE CORROSIÓN
12 16 38 00 : LIMPIADORES QUÍMICOS
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES

30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 17 00 : SUELOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO

40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 21 00 : SERVICIOS DE MEZCLA DE DESECHOS A COMBUSTIBLE
76 12 22 00 : SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES

***** EXPERIENCIA No.71 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 071
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO EL CARMEN NS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1068,75
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 24%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 17 00 : ARENA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
12 16 36 00 : INHIBIDORES DE CORROSIÓN
12 16 38 00 : LIMPIADORES QUÍMICOS
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE

22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 17 00 : SUELOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS

40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS

72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 21 00 : SERVICIOS DE MEZCLA DE DESECHOS A COMBUSTIBLE
76 12 22 00 : SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES

95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES

***** EXPERIENCIA No.72 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 072
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL SALAZAR 2020
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPONOR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :793,52
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 5%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 17 00 : ARENA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
12 16 36 00 : INHIBIDORES DE CORROSIÓN
12 16 38 00 : LIMPIADORES QUÍMICOS
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS

30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
71 12 26 00 : SERVICIOS DE TERMINACIÓN DEL POZO
71 12 27 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POZO

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES

***** EXPERIENCIA No.73 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:073
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :B & A CONSTRUCCIONES S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE LABATECA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :554,99

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 17 00 : ARENA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
12 16 36 00 : INHIBIDORES DE CORROSIÓN
12 16 38 00 : LIMPIADORES QUÍMICOS
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS

30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 17 00 : SUELOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO

71 12 26 00 : SERVICIOS DE TERMINACIÓN DEL POZO
71 12 27 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POZO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 21 00 : SERVICIOS DE MEZCLA DE DESECHOS A COMBUSTIBLE
76 12 22 00 : SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

***** EXPERIENCIA No.74 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:074
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO NORANT
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :267,24
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 15%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD

***** EXPERIENCIA No.75 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:075
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :B & A CONSTRUCCIONES S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE LABATECA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :0

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.76 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:076
CONTRATO CELEBRADO POR :3 – CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL MEJORAMIENTOS ESCUELAS LA LLANA 2021
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TIBU
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :441,21
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99%

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
11 11 17 00 : ARENA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
12 16 36 00 : INHIBIDORES DE CORROSIÓN
12 16 38 00 : LIMPIADORES QUÍMICOS
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN

22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL

30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO

40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS

72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 12 00 : SERVICIOS DE FORMADO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD

81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 12 16 00 : CENTROS DE INFORMACIÓN
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS

***** EXPERIENCIA No.77 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:077
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL FOTOVOLTAICA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE BUCARASICA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :344,82
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 1%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 11 18 00 : COMPONENTES DE LA TRANSMISIÓN
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

***** EXPERIENCIA No.78 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 078
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :B & A CONSTRUCCIONES S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :755,70

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 11 18 00 : COMPONENTES DE LA TRANSMISIÓN
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

***** EXPERIENCIA No.79 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:079
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :B & A CONSTRUCCIONES S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE LABATECA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :0

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.80 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:080
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :B & A CONSTRUCCIONES S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :281,45

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 17 00 : ARENA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
12 16 36 00 : INHIBIDORES DE CORROSIÓN
12 16 38 00 : LIMPIADORES QUÍMICOS
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES

27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 17 00 : SUELOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS

40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 21 00 : SERVICIOS DE MEZCLA DE DESECHOS A COMBUSTIBLE
76 12 22 00 : SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

***** EXPERIENCIA No.81 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 081
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL TANQUES
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE BUCARASICA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :137,15
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 1%

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
71 15 13 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD

***** EXPERIENCIA No.82 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 082
CONTRATO CELEBRADO POR :3 – CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL CUCUTA 75
NOMBRE DEL CONTRATANTE :AREA METROPOLITANA DE CUCUTA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :0
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
71 15 13 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.83 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 083
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :B & A CONSTRUCCIONES S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :21,14

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 17 00 : ARENA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
12 16 36 00 : INHIBIDORES DE CORROSIÓN
12 16 38 00 : LIMPIADORES QUÍMICOS
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS

30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES

Fecha expedición: 03/06/2026 - 08:53:46
Recibo No. S002144548, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BDu2NX9Vcb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...

72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 12 00 : SERVICIOS DE FORMADO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL

77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 12 16 00 : CENTROS DE INFORMACIÓN
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS

***** EXPERIENCIA No.84 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 084
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :B & A CONSTRUCCIONES S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :COTELCO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :23,26

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA

30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 12 15 00 : CÁMARAS
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
55 12 18 00 : DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
60 12 17 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE GRABADOS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA

***** EXPERIENCIA No.85 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 085
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :B & A CONSTRUCCIONES S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :COTELCO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :8,09

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 12 15 00 : CÁMARAS
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
55 12 18 00 : DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
60 12 17 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE GRABADOS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA

***** EXPERIENCIA No.86 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 086
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 03/06/2026 - 08:53:46
Recibo No. S002144548, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BDu2NX9Vcb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO D-9
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD D.A.S
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :525,96
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG	FM	CL	PR	– DESCRIPCIÓN
11	11	17	00	: ARENA
11	17	15	00	: ACEROS BÁSICOS
12	16	36	00	: INHIBIDORES DE CORROSIÓN
12	16	38	00	: LIMPIADORES QUÍMICOS
15	12	18	00	: ANTICORROSIVOS
20	10	15	00	: EQUIPO DE CORTE
22	10	15	00	: MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22	10	17	00	: COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22	10	19	00	: MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
27	11	16	00	: HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27	11	22	00	: HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27	11	28	00	: CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27	12	17	00	: ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27	12	18	00	: HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27	13	15	00	: HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30	10	17	00	: VIGAS
30	10	24	00	: VARILLAS
30	10	29	00	: PILARES
30	10	32	00	: ENREJADO
30	10	36	00	: PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30	11	15	00	: CONCRETO Y MORTEROS
30	11	16	00	: CEMENTO Y CAL
30	11	17	00	: YESOS
30	11	18	00	: AGREGADOS
30	11	19	00	: ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30	12	16	00	: ASFALTOS
30	12	17	00	: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30	12	18	00	: MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30	12	19	00	: MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30	13	15	00	: BLOQUES
30	13	16	00	: LADRILLOS
30	13	17	00	: AZULEJOS Y BALDOSAS
30	15	15	00	: MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30	15	16	00	: ACCESORIOS PARA TEJADOS
30	15	19	00	: MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS

30 15 20 00 : CERCADO
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 25 15 00 : ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
31 12 15 00 : FUNDICIONES DE MOLDE DE CONCHA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO

70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA

80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA

***** EXPERIENCIA No.87 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 087
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO OCA-NS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INVIAS. TERRITORIAL OCAÑA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :94,69
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 17 00 : ARENA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
12 16 36 00 : INHIBIDORES DE CORROSIÓN
12 16 38 00 : LIMPIADORES QUÍMICOS
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO

27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 17 00 : SUELOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS

40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
71 12 26 00 : SERVICIOS DE TERMINACIÓN DEL POZO
71 12 27 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POZO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 21 00 : SERVICIOS DE MEZCLA DE DESECHOS A COMBUSTIBLE
76 12 22 00 : SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

***** EXPERIENCIA No.88 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 088
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :B & A CONSTRUCCIONES S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CENABASTOS S.A
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :103,22

Fecha expedición: 03/06/2026 - 08:53:46
Recibo No. S002144548, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BDu2NX9Vcb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN

11 11 17 00 : ARENA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
12 16 36 00 : INHIBIDORES DE CORROSIÓN
12 16 38 00 : LIMPIADORES QUÍMICOS
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 17 00 : SUELOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO

31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
71 12 26 00 : SERVICIOS DE TERMINACIÓN DEL POZO
71 12 27 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POZO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO

72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 21 00 : SERVICIOS DE MEZCLA DE DESECHOS A COMBUSTIBLE
76 12 22 00 : SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

***** EXPERIENCIA No.89 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:089
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :B & A CONSTRUCCIONES S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PAMPLONA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :111,89

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD

***** EXPERIENCIA No.90 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:090
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :B & A CONSTRUCCIONES S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :COMPAÑÍA MINERA CERRO TASAJERO S.A
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :182,42

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 17 00 : ARENA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
12 16 36 00 : INHIBIDORES DE CORROSIÓN
12 16 38 00 : LIMPIADORES QUÍMICOS
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS

20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 15 00 : BOMBAS

40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
71 12 26 00 : SERVICIOS DE TERMINACIÓN DEL POZO
71 12 27 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POZO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...

72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES

***** EXPERIENCIA No.91 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 091
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :B & A CONSTRUCCIONES S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CENABASTOS S.A
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :90,94

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 17 00 : ARENA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
12 16 36 00 : INHIBIDORES DE CORROSIÓN
12 16 38 00 : LIMPIADORES QUÍMICOS
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS

24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 17 00 : SUELOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES

40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...

72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 21 00 : SERVICIOS DE MEZCLA DE DESECHOS A COMBUSTIBLE
76 12 22 00 : SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

***** EXPERIENCIA No.92 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 092
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :B & A CONSTRUCCIONES S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSTRUCTORA SERRANOVA S.A.S
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :278,76

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
23 13 15 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TRITURACIÓN, LIJADO Y PULIDO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO

***** EXPERIENCIA No.93 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:093
CONTRATO CELEBRADO POR :3 – CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL CUBIERTAS N 2022
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CENTRAL DE TRANSPORTES ESTACION CUCUTA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :343,54
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES

***** EXPERIENCIA No.94 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 094
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL ESTACIONES CATATUMBO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :967,48
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 95%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 17 00 : ARENA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
12 16 36 00 : INHIBIDORES DE CORROSIÓN
12 16 38 00 : LIMPIADORES QUÍMICOS
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS

30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR

39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA

72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
73 10 15 00 : PRODUCCIÓN PETROQUÍMICA Y DE PLÁSTICO
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 12 00 : SERVICIOS DE FORMADO

73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 12 16 00 : CENTROS DE INFORMACIÓN
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
92 12 19 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD MARINA
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS

***** EXPERIENCIA No.95 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:095
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :B & A CONSTRUCCIONES S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CUCUTA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :257,37

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 17 00 : ARENA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
12 16 36 00 : INHIBIDORES DE CORROSIÓN
12 16 38 00 : LIMPIADORES QUÍMICOS
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS

30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 20 00 : MANGUERAS

40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
71 14 12 00 : SERVICIOS DE RESTAURAR EL SITIO DEL POZO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...

72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 12 00 : SERVICIOS DE FORMADO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL

77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 12 16 00 : CENTROS DE INFORMACIÓN
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS

***** EXPERIENCIA No.96 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 096
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :B & A CONSTRUCCIONES S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :COAGRONORTE LTDA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :43,18

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD

***** EXPERIENCIA No.97 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:097
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :B & A CONSTRUCCIONES S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :COAGRONORTE LTDA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :158,08

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
12 16 36 00 : INHIBIDORES DE CORROSIÓN
12 16 38 00 : LIMPIADORES QUÍMICOS
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
30 10 32 00 : ENREJADO
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
73 12 16 00 : TERMINACIÓN DE METALES
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES

***** EXPERIENCIA No.98 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 098
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO CUCUTA 2012
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CUCUTA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :0
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD

***** EXPERIENCIA No.99 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 099
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL ROCERIA GRAMALOTE 2023
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE GRAMALOTE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :103,40
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 5%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 17 00 : ARENA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
12 16 36 00 : INHIBIDORES DE CORROSIÓN
12 16 38 00 : LIMPIADORES QUÍMICOS
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS

30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 17 00 : SUELOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 21 00 : SERVICIOS DE MEZCLA DE DESECHOS A COMBUSTIBLE
76 12 22 00 : SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

***** EXPERIENCIA No.100 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:100
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :B & A CONSTRUCCIONES S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :COAGRONORTE LTDA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :150,04

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
12 16 36 00 : INHIBIDORES DE CORROSIÓN
12 16 38 00 : LIMPIADORES QUÍMICOS
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
30 10 32 00 : ENREJADO
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA

72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

***** EXPERIENCIA No.101 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:101
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO ESCUELITAS 2023
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PLANETA RICA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :899,63
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 17 00 : ARENA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
12 16 36 00 : INHIBIDORES DE CORROSIÓN
12 16 38 00 : LIMPIADORES QUÍMICOS
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES

30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO

30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES

72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 12 00 : SERVICIOS DE FORMADO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 22 00 : SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 12 16 00 : CENTROS DE INFORMACIÓN
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA

95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS

***** EXPERIENCIA No.102 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:102
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :B & A CONSTRUCCIONES S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :COAGRONORTE LTDA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :118,65

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
12 16 36 00 : INHIBIDORES DE CORROSIÓN
12 16 38 00 : LIMPIADORES QUÍMICOS
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
30 10 32 00 : ENREJADO
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA

73 12 16 00 : TERMINACIÓN DE METALES
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES

***** EXPERIENCIA No.103 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:103
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :B & A CONSTRUCCIONES S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :COAGRONORTE LTDA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :149,70

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
12 16 36 00 : INHIBIDORES DE CORROSIÓN
12 16 38 00 : LIMPIADORES QUÍMICOS
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
30 10 32 00 : ENREJADO
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS

31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
73 12 16 00 : TERMINACIÓN DE METALES
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES

***** EXPERIENCIA No.104 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:104
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL B&A BACHEO L2
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CUCUTA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1387,15
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90%

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 03/06/2026 - 08:53:46
Recibo No. S002144548, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BDu2NX9Vcb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN

11 11 17 00 : ARENA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
12 16 36 00 : INHIBIDORES DE CORROSIÓN
12 16 38 00 : LIMPIADORES QUÍMICOS
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 17 00 : SUELOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS

31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
71 12 26 00 : SERVICIOS DE TERMINACIÓN DEL POZO
71 12 27 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POZO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...

72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 21 00 : SERVICIOS DE MEZCLA DE DESECHOS A COMBUSTIBLE
76 12 22 00 : SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL

95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

***** EXPERIENCIA No.105 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:105
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL CHINACOTA-RAGONVALIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL NIVEL DEPARTAMENTAL FARO DEL CATATUMBO S.A.S.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :12753,38
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 1%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 17 00 : ARENA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
12 16 36 00 : INHIBIDORES DE CORROSIÓN
12 16 38 00 : LIMPIADORES QUÍMICOS
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS

30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 17 00 : SUELOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
55 12 15 00 : RÓTULOS

70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
71 12 26 00 : SERVICIOS DE TERMINACIÓN DEL POZO
71 12 27 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POZO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 21 00 : SERVICIOS DE MEZCLA DE DESECHOS A COMBUSTIBLE
76 12 22 00 : SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN

77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

***** EXPERIENCIA No.106 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:106
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :B & A CONSTRUCCIONES S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :COAGRONORTE LTDA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :386,59

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 17 00 : ARENA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
12 16 36 00 : INHIBIDORES DE CORROSIÓN
12 16 38 00 : LIMPIADORES QUÍMICOS
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO

22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 17 00 : SUELOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES

40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
71 12 26 00 : SERVICIOS DE TERMINACIÓN DEL POZO
71 12 27 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POZO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO

72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 21 00 : SERVICIOS DE MEZCLA DE DESECHOS A COMBUSTIBLE
76 12 22 00 : SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

***** EXPERIENCIA No.107 :**

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 03/06/2026 - 08:53:46
Recibo No. S002144548, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BDu2NX9Vcb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 107
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL SEÑALIZACION SAN CAYETANO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN CAYETANO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :17,28
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 09 DE MAYO DE 2023 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 43654 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 09 DE MAYO DE 2023.

QUE EL DÍA 22 DE AGOSTO DE 2023 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 44048 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 22 DE AGOSTO DE 2023.

QUE EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2024 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 44871 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2024.

QUE EL DÍA 01 DE ABRIL DE 2025 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 45846 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 01 DE ABRIL

DE 2025.

QUE EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2026 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 47942 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2026.

CERTIFICA:
CONTRATOS

QUE LA INFORMACIÓN QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACIÓN CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS EN EJECUCIÓN:

ENTIDAD CONTRATANTE:DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
NIT:8001039277
MUNICIPIO:54001 - CUCUTA
AREA O SECCIONAL: Principal
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:13452796
NOMBRE FUNCIONARIO:SAMUEL DARIO MEDINA PARRA
NÚMERO DEL CONTRATO:00673
FECHA DE ADJUDICACIÓN:11/06/2013
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:18/06/2013
FECHA DE INICIO:20/06/2013
TIPO DEL CONTRATO:2
VALOR DEL CONTRATO:$199.764.989,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:08/07/2013
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOPONENTES:00025190

ENTIDAD CONTRATANTE:DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
NIT:8001039277
MUNICIPIO:54001 - CUCUTA
AREA O SECCIONAL: Principal
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:13452796
NOMBRE FUNCIONARIO:SAMUEL DARIO MEDINA PARRA
NÚMERO DEL CONTRATO:00080
FECHA DE ADJUDICACIÓN:15/02/2013
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:18/02/2013
FECHA DE INICIO:21/02/2013
TIPO DEL CONTRATO:1

VALOR DEL CONTRATO:$34.919.773,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:07/03/2013
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOPONENTES:00024410

ENTIDAD CONTRATANTE:DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
NIT:8001039277
MUNICIPIO:54001 - CUCUTA
AREA O SECCIONAL: Principal
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:13452796
NOMBRE FUNCIONARIO:SAMUEL DARIO MEDINA PARRA
NÚMERO DEL CONTRATO:00654
FECHA DE ADJUDICACIÓN:07/06/2013
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:12/06/2013
FECHA DE INICIO:13/06/2013
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:$38.009.923,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:08/07/2013
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOPONENTES:00025202

CONTRATOS TERMINADOS O EJECUTADOS:

ENTIDAD CONTRATANTE:DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
NIT:8001039277
MUNICIPIO:54001 - CUCUTA
AREA O SECCIONAL: Principal
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:13452796
NOMBRE FUNCIONARIO:SAMUEL DARIO MEDINA PARRA
NÚMERO DEL CONTRATO:001701
FECHA DE ADJUDICACIÓN:31/08/2010
FECHA DE INICIO:15/09/2010
FECHA DE TERMINADO:12/10/2010
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:$299.929,43
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$299.929,43
INDICADOR DE CUMPLIMIENTO:S
FECHA DE INSCRIPCIÓN:23/03/2011
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOPONENTES:00021335

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 1510 DE JULIO 17 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ

Fecha expedición: 03/06/2026 - 08:53:46
Recibo No. S002144548, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BDu2NX9Vcb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO. POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LOS CONTRATOS, MULTAS Y SANCIONES REPORTADOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE CUENTA COMO DÍA HÁBIL.

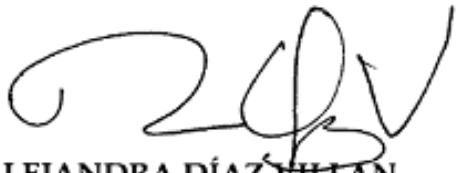
VALOR DEL CERTIFICADO : $75,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



ALEJANDRA DÍAZ VILLAN.
Secretaria General.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141190415579

(415)7707212489984(8020) 000014119041557 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 7 0 0 2 2 8 7	3	Impuestos de Cúcuta	7

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
B & A CONSTRUCCIONES S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
B & A CONSTRUCCIONES	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

41. Dirección principal
CC BOLIVAR LC B 31

42. Correo electrónico contabilidad.bya24@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 8 1 8 9 8 6 2	3 1 0 8 1 8 9 8 6 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	1 9 9 7 1 1 1 0	4 2 1 0	1 9 9 7 1 1 1 0	2 5 9 9	4 6 6 3		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5	5	9										

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
59 - Autorretención especial renta

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ARIAS PICON SAID

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141190415579

(415)7707212489984(8020) **000014119041557 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 7 0 0 2 2 8 7	3	Impuestos de Cúcuta	7

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	0 2 2 7 9	3
73. Fecha	1 9 9 7 1 0 0 9	2 0 1 5 0 4 1 1
74. Número de notaría	6	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 7 1 1 1 0	2 0 1 5 0 5 2 7
77. No. Matrícula mercantil	0 7 6 8 4 5	0 7 6 8 4 5
78. Departamento	5 4	5 4
79. Ciudad/Municipio	1 1	1 1

Vigencia

80. Desde	1 9 9 7 1 0 0 9
81. Hasta	2 0 3 0 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 6 1 7		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 6 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141190415579

(415)7707212489984(8020) **000014119041557 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 7 0 0 2 2 8 7	3	Impuestos de Cúcuta	7

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 8 0 7 3 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 3 4 9 1 7 2 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ARIAS	PICON	SAID	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 8 0 7 3 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 3 4 6 8 4 3 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BASTOS		GUSTAVO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141190415579

(415)7707212489984(8020) **000014119041557 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 7 0 0 2 2 8 7	3	Impuestos de Cúcuta	7

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 0 4 9 9 7 7 3 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
HERNANDEZ	ARGUIJO	ISABELLA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 5 0 1 2 8	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 9 0 5 3 3 3 6 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ARIAS	RODRIGUEZ	FARUK	SAID

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 5 0 1 2 8	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 9 1 9 6 5 1 2 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SANCHEZ	RANGEL	ANDRES	FELIPE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 5 0 1 2 8	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141190415579

(415)7707212489984(8020) **000014119041557 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 7 0 0 2 2 8 7	3	Impuestos de Cúcuta	7

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 0 4 6 1 9 3 3	2	2 5 9 5 9 8 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
BAUTISTA	SILVA	GENNY	KATHERIN

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141190415579

(415)7707212489984(8020) **000014119041557 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 7 0 0 2 2 8 7	3	Impuestos de Cúcuta	7

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Construcción de otras obras de ingeniería civil 4 2 9 0	

162. Nombre del establecimiento: B & A CONSTRUCCIONES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1	

165. Dirección: CC CENTRO COMERCIAL BOLIVAR LC B 31

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 7 6 8 4 6	1 9 9 7 1 1 1 0	
168. Teléfono: 3 1 0 8 1 8 9 8 6 2	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:37:41 horas del 02/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **13468435,** Apellidos y Nombres **BASTOS GUSTAVO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **BYA CONSTRUCCIONES S.A.S**, con NIT **807002287-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

FORMATO 3- EXPERIENCIA

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[NÚMERO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN]

No. de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP [para personas naturales o juridicas nacionales y extranjeras domiciliadas con sucursal en Colombia]	EXPERIENCIA REQUERIDA [que cumple con este contrato]	Entidad Contratante	Contrato o Resolución		CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación [Dia-mes-año]	Fecha de Terminación [Dia-mes-año]	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV		VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
				No.	Objeto		I,C,UT, OTRA	%				VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP [para personas naturales o juridicas nacionales y extranjeras domiciliadas con sucursal en Colombia]	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV de conformidad con el proceso de conversión de moneda establecido en los pliego de condiciones [para personas naturales o juridicas sin domicilio o sucursal en Colombia]	
1	12	general	UT CAMINOS DE COLOMBIA	007-UTCC-2004	CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE ARTE VIA ASTILLEROS - TIBU (SECTOR PETROLEO - ASTILLEROS) MUNICIPIO DE TIBU - NORTE DE SANTANDER Y DE LA CARRETERA TUNJA-MALAGA-PAMPLONA-CHITAGA- LA LEGIA- CUCUTA 55	721527	I	100%	B&A SAS	10/08/2004	1/08/2005	$ 426.860.125,00	$ 1.566,88	$ 1.566,88

LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE FORMATO ES DE RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.

NOTA No. 1: PARA CADA CONTRATO SE DEBE INDICAR LA RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE, EL NÚMERO Y/O OBJETO Y SI SE HA EJECUTADO EN FORMA INDIVIDUAL (I), CONSORCIO (C), UNIÓN TEMPORAL (UT) O BAJO CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN Y EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.

NOTA No. 2: EN EL CASO DE CONTRATOS SUSCRITOS EN CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL U OTRA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN CONSIDERAR LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES

NOTA No. 3: LOS VALORES CONSIGNADOS DEBEN EXPRESARSE EN PESOS COLOMBIANOS.

NOTA No. 4: PARA LA ACREDITACION DEL CRITERIO DE EXPERIENCIA SE TOMARAN UNICAMENTE HASTA EL MÁXIMO DE CONTRATOS DEFINIDOS EN LA MATRÍZ DE EXPERIENCIA

NOTA No. 5: PARA PROPONENTES PLURALES SE DEBE INFORMAR QUE INTEGRANTE APORTA LA EXPERIENCIA.

NOTA No. 6: EL VALOR TOTAL SE CALCULA DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES

NOTA No. 7: PARA LOS CONTRATOS FACTURADOS EN MONEDA DIFERENTE AL PESO COLOMBIANO, DEBE PRESENTARSE UN CUADRO DE CONVERSION DE VALORES DE MONEDA EXTRANJERA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN DE MONEDA DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

NOTA No. 8: LOS PROPONENTES SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA DEBEN INCLUIR LOS CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA CADA UNO DE LOS CONTRATOS APORTADOS.



GUSTAVO BASTO
REP LEGAL

NOTA: Toda la información suministrada por el proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en estos pliegos de condiciones.

CONTRATO DE OBRA PARA: CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE ARTE DE LA VIA ASTILLEROS – TIBU – (SECTOR PETROLEO – ASTILLERO) MUNICIPIO DE TIBU – NORTE DE SANTANDER Y DE LA CARRETERA TUNJA-MALAGA-PAMPLONA-CHITAGA-LA LEGIA-CUCUTA 55, TRAMO 5505

Contrato de Obra No: 007-UTCC de 2004.			
Contratante:	UNION TEMPORAL CAMINOS DE COLOMBIA		
Dirección:	Calle 10 BN No 3 – 32 . CUCUTA	**Teléfono:**	5 79 25 45
Contratista:	B&A CONSTRUCCIONES LTDA.		
Nit Contratista: 807.002.287-3			
Representante Legal Contratista: GUSTAVO BASTOS			
Cédula de Ciudadanía Representante Legal Contratista: 13.468.435 de Cúcuta			
Dirección:	Calle 9ª # 0-58 E 2do int. Coosonorl	**Teléfono:**	5 83 63 91

Entre los suscritos a saber: ALIRO GIOVANNY CÁRDENAS RICO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 88.201.334 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de la UNION TEMPORAL CAMINOS DE COLOMBIA, domiciliado en Cúcuta, quien en adelante se llamará LA UNION TEMPORAL, y GUSTAVO BASTOS., identificado con cédula de ciudadanía No. 13.468.435 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación legal de B&A CONSTRUCCIONES LTDA., identificada con Nit: 807.002.287-3, y quien en adelante se llamará EL CONTRATISTA, han decidido celebrar el presente contrato de obra, previas las siguientes consideraciones: a) El 8 de Julio de 2004 se firmó el Contrato Principal No. 556 de 2004 y el 7 de Julio el Contrato Principal No. 535 de 2004 entre el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS y LA UNION TEMPORAL CAMINOS DE COLOMBIA para el MEJORAMIENTO VIA ASTILLEROS – TIBU – (SECTOR PETROLEO – ASTILLERO) MUNICIPIO DE TIBU – NORTE DE SANTANDER; y MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA CARRETERA TUNJA-MALAGA-PAMPLONA-CHITAGA-LA LEGIA-CUCUTA 55, TRAMO 5505 b) Que como consecuencia de los contratos anteriores las partes antes enunciadas han acordado celebrar el presente contrato de obra que se regirá por las siguientes: Para efectos del presente contrato los siguientes términos tendrán los significados que a continuación: **CONTRATO PRINCIPAL:** El contrato No 556 de 2004 y el 535 de 2004 firmados el 8 de Julio de 2004 y el 7 de Julio de 2004 respectivamente entre la UNION TEMPORAL CAMINOS DE COLOMBIA y el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS. **CONTRATO:** Este contrato y sus anexos, firmado entre la UNION TEMPORAL CAMINOS DE COLOMBIA y EL CONTRATISTA. **LA UNION TEMPORAL:** La UNION TEMPORAL CAMINOS DE COLOMBIA, INTEGRADA POR: EDIVIAL LTDA. Identificada con Nit. 800.059.675-8, y AVILA LTDA. Identificada con Nit. 892.115.345-7 **EL CONTRATISTA:** B&A CONSTRUCCIONES LTDA., con domicilio en Calle 9ª # 0-58E 2do piso int. Coosonorl Cúcuta. **INTERVENTOR:** Empresa autorizada por LA ENTIDAD para la Interventoría del CONTRATO PRINCIPAL. **LA ENTIDAD:** INSTITUTO NACIONAL DE VIAS. **OBRA:** El conjunto de mano de obra, materiales y equipos, ordenado por LA UNION TEMPORAL al CONTRATISTA, objeto del presente contrato. **OBRA PARCIAL:** El conjunto de obras ordenada al CONTRATISTA por LA UNION TEMPORAL, necesarias para la ejecución de la OBRA, incluyendo las necesarias para entregar la obra sin desperfecto alguno. **DIRECTOR DE LA OBRA:** La persona designada por LA UNION TEMPORAL, que representará a LA UNION TEMPORAL en las relaciones con EL CONTRATISTA. **DIRECTOR ADMINISTRATIVO:** La persona designada por LA UNION TEMPORAL, que representará a LA UNION TEMPORAL en las relaciones con EL CONTRATISTA. **RESIDENTE DE LA OBRA:** El personal técnico que el DIRECTOR DE LA OBRA designará como sus representantes para ejecutar las operaciones de control y verificación de las actividades del CONTRATISTA. **DIRECTOR DE LA OBRA DEL CONTRATISTA:** La persona designada por EL CONTRATISTA que representará al mismo en las relaciones con LA UNION TEMPORAL. Esta persona deberá tener pleno poder de decisión sobre todos los problemas técnicos y de planeación referentes estrictamente a la OBRA y de la competencia de EL CONTRATISTA. **RESIDENTE DE LA OBRA DEL CONTRATISTA:** El personal técnico que EL DIRECTOR DE LA OBRA DEL CONTRATISTA designará como sus representantes en el sitio de la OBRA para decidir y solucionar todos los problemas técnicos y temas que se refieran estrictamente a la ejecución de la OBRA y de competencia del CONTRATISTA. **DIA:** Se

entenderá como día calendario. **PORCENTAJE DE EJECUCION DE LA OBRA:** El porcentaje de construcción de la obra ejecutado con respecto a la totalidad de la obra contratada. **CLAUSULAS: PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El CONTRATISTA se compromete en su calidad de Subcontratista del Contrato No 556 de 2004 y del Contrato 535 de 2004 a PROPORCIONAR LA MANO DE OBRA, MATERIALES, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, TRANSPORTES Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION Y PUESTA EN OBRA DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS EN EL ANEXO No. 01 DEL PRESENTE CONTRATO, bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin fórmula de reajustes. Las actividades principales que el CONTRATISTA ejecutará, se encuentran descritas en el ANEXO 1 a este contrato, estas se enumeran a titulo ilustrativo y cuya lista no contempla la totalidad de las actividades a las que se obliga el CONTRATISTA. **SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO Y ESPECIFICACIONES:** Las obras aquí contratadas las ejecutará el CONTRATISTA de acuerdo con: a) Extracto de las especificaciones técnicas entregadas por la ENTIDAD a LA UNION TEMPORAL en el proceso licitatorio y demás documentos complementarios. b) Las instrucciones técnicas de la ENTIDAD o de su INTERVENTORIA en los casos en que existieran dudas o fuere necesario hacer cambios. c) Las ordenes sobre obras adicionales y sobre cambios en las especificaciones y en los planos, que durante la ejecución del contrato se acuerden y se firmen. d) Las cantidades incluidas en el ANEXO 1, las especificaciones técnicas incluidas en el ANEXO 2, y los diseños de mezclas que presente el CONTRATISTA, debidamente aprobados por la INTERVENTORIA y por LA UNION TEMPORAL. e) La cotización presentada por el Contratista con la revisión y aprobación de precios acordada entre las partes. f) El organigrama del personal de obra y el listado de los equipos necesarios para la ejecución del presente contrato, presentado por el Contratista, acordado previamente entre las partes. g) Plan de calidad. Hacen parte del presente contrato los siguientes ANEXOS que el contratista declara conocer: **ANEXO 1.** Listado de cantidades de obra y precios unitarios de materiales, mano de obra y equipos. **ANEXO 2.** Especificaciones técnicas de construcción dadas por LA ENTIDAD. **ANEXO 3.** Programa de trabajo y diagrama de ruta crítica de la obra objeto del contrato. **ANEXO 4.** Extracto de los pliegos de condiciones y del contrato principal. **ANEXO 5.** Modelos para la aprobación de la OBRA EJECUTADA (Actas de Recibo Parcial de Obra). **ANEXO 6.** Estructura de los Análisis de precios Unitarios relacionados en el Anexo 1, con los requerimientos mínimos exigidos. **ANEXO 7.** Organigrama del personal de obra y el listado de los equipos necesarios para la ejecución del presente contrato, presentado por el Contratista, acordado previamente entre las partes. **ANEXO 8.** Plan de calidad del Contrato Principal. **TERCERA: CANTIDADES DE OBRA.** Las cantidades de obra incluidas en el presente CONTRATO y en los documentos que hacen parte integral del mismo, son estimativas e indicadas a titulo ilustrativo. Dichas cantidades podrán aumentar o disminuir durante la ejecución del contrato, de acuerdo a los requerimientos reales de la OBRA, sin que ello de lugar a modificación de precios unitarios. Las cantidades definitivas serán las determinadas de la medición final de obra, que serán iguales a la totalidad de las cantidades reconocidas por la ENTIDAD a LA UNION TEMPORAL. **CUARTA: CONTRATISTA INDEPENDIENTE:** El CONTRATISTA actuará en su calidad de contratista independiente, por lo que LA UNION TEMPORAL no asume obligación alguna en relación con el personal del CONTRATISTA. **QUINTA:** Para la ejecución del presente contrato, EL CONTRATISTA por su propia cuenta, suministrará los materiales y equipos necesarios para la ejecución de la OBRA objeto del presente CONTRATO, según la cantidad unitaria necesaria para cada ítem y según las características de calidad de LA ENTIDAD. Todos los requisitos técnicos de los materiales suministrados por el CONTRATISTA, así como de la OBRA ejecutada, deberán estar conformes con las especificaciones técnicas incluidas en el ANEXO 2 del presente contrato. **SEXTA: DECLARACIONES DEL CONTRATISTA.** El CONTRATISTA declara: a) Que conoce y ha estudiado el extracto de los pliegos de la Licitación abierta por la ENTIDAD para el MEJORAMIENTO VIA ASTILLEROS – TIBU – (SECTOR PETROLEO – ASTILLERO) MUNICIPIO DE TIBU – NORTE DE SANTANDER y MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA CARRETERA TUNJA-MALAGA-PAMPLONA-CHITAGA-LA LEGIA-CUCUTA 55, TRAMO 5505. Que recibió de LA UNION TEMPORAL toda la información y la documentación necesaria para ejecutar el presente contrato, de tal manera que el CONTRATISTA asumirá los riesgos de su propia interpretación. b) Que ha visitado y estudiado los sitios donde ejecutará la obra, habiendo adquirido los conocimientos y las habilidades necesarias para ejecutar la obra, incluyendo toda la información sobre las condiciones hidrológicas, climáticas y topográficas del sitio, las condiciones y el tipo de trabajos a ejecutar y los materiales necesarios para la ejecución de la obra, los equipos y las herramientas que se necesitan para la

realización de la OBRA de acuerdo al ANEXO 7, la fuente de estos materiales, la información indispensable para valorar los riesgos del CONTRATISTA, las posibilidades de transporte de materiales, la adquisición de materiales y suministro de agua y energía eléctrica, el estado de las vías de acceso, así como los eventuales problemas que puedan presentarse en el sitio de trabajo, que puedan incidir en la ejecución del presente contrato, por lo que el CONTRATISTA renuncia a presentar solicitud alguna para ampliación del plazo, indemnización de perjuicios o reembolso de gastos por cualquier circunstancia que debió haber conocido cuando suscribió el contrato o que de acuerdo a su capacidad profesional debió prever en su cotización, excepto en el caso de falta de permisos, fuerza mayor, caso fortuito y en general por cualquier hecho que no le sea imputable. c) Que se compromete a cumplir con todas las obligaciones técnicas que LA UNION TEMPORAL asumió con la ENTIDAD. **SEPTIMA: PRECIO**. El CONTRATO se pacta en precios unitarios fijos sin fórmula de reajustes en pesos colombianos para toda la duración del contrato, lo cual significa que los bienes materiales y los servicios se cancelarán en función de la cantidad de OBRA efectivamente ejecutada, medida y APROBADA por parte de LA UNION TEMPORAL con base en los precios unitarios indicados en el ANEXO 1 del presente contrato. El valor estimado del contrato para efectos legales y fiscales es **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS M.C. ($ 145.710.158.00)** PARAGRAFO PRIMERO: En el valor de los precios unitarios se considera incluida la totalidad de los gastos de obra necesarios tales como: materiales, impuestos, costos de acarreos y transporte, ensayos de laboratorio establecidos en la normatividad del INVIAS que garanticen el cumplimiento de los requisitos técnicos, herramientas, alquiler e indemnizaciones del personal empleado, aportes al ICBF, SENA, EPS, ARP, afiliar a los empleados a una entidad administradora de pensiones y cesantías y a una entidad administradora de subsidio familiar, instalaciones provisionales, aseo, señalización de vías, medidas de seguridad, dotación de personal, vigilancia de los equipos y materiales, **UTILIDAD DEL TRES (3%), IVA del 16% calculado sobre la utilidad**, e igualmente la suma correspondiente a los gastos generales, imprevistos y honorarios y cualquier elemento o actividad no descrita pero que sea de manifiesta obligación para la ejecución del CONTRATO. PARAGRAFO SEGUNDO: En el evento en que LA ENTIDAD ordene la parálisis o suspensión de los trabajos objeto del presente CONTRATO en cualquier momento durante su ejecución, LA UNION TEMPORAL no adquiere ningún compromiso con EL CONTRATISTA y no habrá lugar a indemnización alguna por este concepto. **OCTAVA: FORMA DE PAGO:** La UNION TEMPORAL entregará al CONTRATISTA la suma de **$10.000.000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS M.C.)** dentro de los diez (10) días a partir de la fecha de presentación de la cuenta de cobro en forma correcta y se completará el (30%) POR CIENTO del valor del contrato a título de anticipo, una vez la ENTIDAD haga el desembolso a la UNION TEMPORAL de dicho anticipo. Para el desembolso del anticipo se deberá presentar correctamente elaborada la factura antes de la fecha programada para la iniciación de la OBRA, y acompañada de la copia del comprobante de pago de las Garantías especificadas en la cláusula NOVENA. LA UNION TEMPORAL descontará del pago del anticipo el valor correspondiente al Impuesto de Timbre a que haya a lugar, y le dará al CONTRATISTA la correspondiente certificación de dicho pago. El saldo se cancelará contra entregas parciales para lo cual el contratista presentará la factura debidamente diligenciada, acompañada del acta parcial de cobro, según el modelo suministrado de registro y aprobación de OBRA EJECUTADA (Acta de recibo parcial de obra – ANEXO 5) firmada por el DIRECTOR DE LA OBRA DEL CONTRATISTA, aprobada por el DIRECTOR DE LA OBRA y el DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNION TEMPORAL comprobando las cantidades de obra realmente ejecutadas y aprobadas, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de cancelación por parte de la ENTIDAD del acta de recibo parcial de obra que presente LA UNION TEMPORAL con el visto bueno del INTERVENTOR y una vez se verifique que las cantidades de obra aprobadas por el DIRECTOR DE OBRA y el DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNION TEMPORAL al CONTRATISTA, son las mismas aprobadas por LA ENTIDAD a LA UNION TEMPORAL. De cada cuenta parcial, El CONTRATISTA amortizará el porcentaje del anticipo recibido y descontará el DIEZ (10%) por ciento que a manera de garantía se efectuará sobre el valor de cada cuenta. La retención de garantía se devolverá a la liquidación final del contrato. En caso de discrepancia entre las cantidades antes mencionadas, LA UNION TEMPORAL reconocerá únicamente para pago al CONTRATISTA del acta correspondiente, las cantidades reconocidas por la ENTIDAD. Sin embargo, LA UNION TEMPORAL realizará el pago al CONTRATISTA de las obras ejecutadas y no reconocidas por la ENTIDAD, en futuras actas de recibo parcial, una vez la ENTIDAD reconozca el pago de las mismas a LA UNION TEMPORAL. El DIEZ POR CIENTO (10

%) del valor de la obra ejecutada, que a manera de garantía se retiene, se pagará dentro de los treinta días siguientes a la fecha de recibo por parte de la ENTIDAD del acta de recibo final de la totalidad de las obras ejecutadas por el CONTRATISTA. El CONTRATISTA se obliga a entregar a LA UNION TEMPORAL para el pago de este último, los paz y salvos por todo concepto, expedidos por el almacén de la obra, por el casino y por los trabajadores que empleó en la ejecución del contrato. Las facturas se deberán presentar atendiendo los requerimientos que exige la ley al respecto. Adicionalmente, el CONTRATISTA no debe estar en mora en el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por medio del presente contrato. Presentadas correctamente por EL CONTRATISTA las facturas, aceptadas y recibidas por LA UNION TEMPORAL, esta dispondrá de 30 días, excepto el anticipo que se pagará según los plazos antes estipulados. En el evento en que LA UNION TEMPORAL no pague en los plazos estipulados cancelará al CONTRATISTA además de la suma debida, intereses moratorios a una tasa del CERO COMA CINCUENTA POR CIENTO (0.50%) mensual. Si transcurridos 90 días LA UNION TEMPORAL no cancela el monto total de la deuda más los intereses, el CONTRATISTA podrá además solicitar la rescisión del contrato, mas la indemnización a que haya lugar por los perjuicios causados. LA UNION TEMPORAL realizará los pagos al CONTRATISTA, por medio de Cheques. **NOVENA: GARANTIAS:** El CONTRATISTA deberá constituir a favor de LA UNION TEMPORAL y de los integrantes del mismo, dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la firma del presente CONTRATO, una garantía que consistirá en Póliza expedida por Banco o Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia. Los riesgos a amparar son los siguientes: Cumplimiento: Por un monto igual al DIEZ POR CIENTO (10 %) del valor del contrato y permanecerá valida por el tiempo de duración del contrato y cinco meses más. Correcta inversión del anticipo: Por un monto equivalente al CIEN POR CIENTO (100 %) de la suma entregada como anticipo para la ejecución del CONTRATO. Su constitución y aceptación serán condiciones previstas para la entrega de los dineros y permanecerá válida por el tiempo de duración del contrato y CINCO (5) meses más. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal: Por un monto igual al DIEZ POR CIENTO (10 %) del valor total del contrato, para garantizar el pago de los salarios y prestaciones sociales e indemnización del personal que haya de utilizar EL CONTRATISTA para la ejecución de su labor y su vigencia será durante el término de duración del contrato y tres años más. El CONTRATISTA se obliga a ampliar la vigencia de la póliza de salarios y prestaciones sociales por un término de tres (3) años contados a partir del acta de entrega final de la obra. Responsabilidad civil extracontractual: El CONTRATISTA deberá constituir un amparo autónomo contenido en póliza anexa que cubra la responsabilidad civil frente a terceros por un valor igual al TREINTA POR CIENTO (30 %) del valor del contrato y una vigencia igual al tiempo de duración del contrato y UN (1) año más. Además de las Garantías, para el pago del último saldo equivalente al DIEZ POR CIENTO (10 %) del valor de la obra ejecutada, se deberá entregar la siguiente garantía:. Póliza de estabilidad de la obra: Por un monto igual al TREINTA POR CIENTO (30 %) del valor final del CONTRATO y permanecerá válida hasta CINCO (5) AÑOS después del recibo definitivo por parte de la entidad. PARAGRAFO: En el evento en que el CONTRATISTA no constituya las garantías en el término estipulado en la presente cláusula, este autoriza a LA UNION TEMPORAL para que las constituya en su nombre y descuente de las sumas adeudadas el valor correspondiente a las primas a que haya lugar. **DECIMA: PROGRAMA DE LA OBRA Y FECHA DE ENTREGA:** El CONTRATISTA se obliga a ejecutar la OBRA objeto de este CONTRATO en SESENTA (60) DIAS CALENDARIO en los contratos 535 de 2004 y 556 de 2004, contados a partir de la orden de inicio y de la constitución de las pólizas de garantía, respetando las siguientes indicaciones: a) Utilizar el programa de trabajo suministrado por LA UNION TEMPORAL respetando el estado de avance semanal de la OBRA y ejecutando el trabajo sin interrupciones. Cualquier interrupción del proyecto no previamente solicitada y autorizada por escrito por el DIRECTOR DE OBRA o prevista en el programa de trabajo, estará sujeta a las multas de acuerdo con la aplicación de la Cláusula DECIMA SEPTIMA del presente contrato. b) Registrar el avance de la OBRA ejecutada por cada semana según las condiciones fijadas por LA UNION TEMPORAL y entregar estos modelos los lunes de cada semana siguiente aprobados por el DIRECTOR DE LA OBRA y/o DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNION TEMPORAL. c) Recuperar cualquier retraso semanal detectado en el avance de la OBRA dentro de la semana siguiente a la que se verifique dicho retraso. El CONTRATISTA deberá tomar las medidas necesarias que LA UNION TEMPORAL le indique para acelerar el ritmo de las obras, tales como: Aumentos del personal, equipos, trabajos en horas extras, etc., sin que esto represente para LA UNION TEMPORAL costo adicional alguno. d) LA UNION TEMPORAL

se reserva el derecho de verificar el avance de obra y de comunicar por escrito al CONTRATISTA cualquier variación o retraso con respecto al programa de trabajo. Las Actas parciales que se hagan al CONTRATISTA por razón de obra ejecutada, o de suministros realizados, solo implican aceptación en principio para efectos de pago de cuentas, en virtud de que la obligación principal del CONTRATISTA es la de entregar las obras terminadas en su totalidad, y lista para darla a servicio, de conformidad a las especificaciones acordadas, los diseños y planos suministrados y dentro de las condiciones estipuladas al efecto para su ejecución. **DECIMA PRIMERA: DIRECTOR DE LA OBRA . y DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNION TEMPORAL Y DIRECTOR DE LA OBRA DEL CONTRATISTA:** Dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha de la firma del presente CONTRATO, LA UNION TEMPORAL deberá suministrar al CONTRATISTA el nombre del DIRECTOR DE LA OBRA, el nombre del DIRECTOR ADMINISTRATIVO y/o los nombres de los RESIDENTES DE LA OBRA. LA UNION TEMPORAL se reserva el derecho de variar los nombres del DIRECTOR DE LA OBRA, del DIRECTOR ADMINISTRATIVO y/o los RESIDENTES DE LA OBRA e informará por escrito al CONTRATISTA de esta variación. El CONTRATISTA deberá suministrar a LA UNION TEMPORAL por escrito dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha de la firma del CONTRATO el nombre y la hoja de vida del DIRECTOR DE LA OBRA DEL CONTRATISTA y el nombre y la hoja de vida del RESIDENTE DE LA OBRA DEL CONTRATISTA. LA UNION TEMPORAL se reserva el derecho de aprobar las personas indicadas por el CONTRATISTA. Dentro de un tiempo a definirse a partir de la fecha de la firma del presente CONTRATO, LA UNION TEMPORAL planeará una reunión entre LA UNION TEMPORAL, el CONTRATISTA, para definir todos los términos y reglas para la aceptación y ejecución de las instrucciones en el sitio de la obra. La minuta de esta reunión será parte integrante y substancial del presente CONTRATO. El CONTRATISTA recibirá instrucciones y se dirigirá exclusivamente a la UNION TEMPORAL o al DIRECTOR DE LA OBRA y/o al DIRECTOR ADMINISTRATIVO. El CONTRATISTA deberá suministrar por escrito cualquier variación sobre el nombre del DIRECTOR DE LA OBRA DEL CONTRATISTA o del RESIDENTE DE LA OBRA DEL CONTRATISTA. Esta variación será efectiva solo después de la aceptación por parte de LA UNION TEMPORAL. **DECIMA SEGUNDA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** a) El CONTRATISTA se compromete a cumplir con todas las obligaciones que se desprendan de la naturaleza de este CONTRATO, así como las disposiciones que las leyes, reglamentos y normas vigentes del INVIAS. b) El CONTRATISTA se compromete a suministrar el personal idóneo y necesario para la ejecución de la OBRA objeto del presente CONTRATO, siendo por su cuenta y costo los salarios y demás prestaciones establecidas en el Código Laboral Colombiano, así como la afiliación a la Seguridad Social y al pago de los aportes del Sena, Subsidio familiar, ARP y demás disposiciones de ley. c) El CONTRATISTA deberá someterse en todo a las especificaciones técnicas anexas al presente contrato y a los materiales especificados por LA ENTIDAD y por LA UNION TEMPORAL para cada ítem. d) El CONTRATISTA se compromete a entregar la OBRA libre de residuos, herramientas, sobrantes, etc., dejando los sitios de trabajo completamente aseados. e) El CONTRATISTA se compromete a actuar positivamente con el fin de proteger a LA UNION TEMPORAL y a LA ENTIDAD en caso de reclamación de terceros. f) El CONTRATISTA se compromete a responder por la protección de la OBRA desde su comienzo hasta su recibo, lo mismo que por cualquier pérdida o daño que ocurra en las mismas, evento en el cual deberá reparar a su costo la parte de la OBRA o material perdido o dañado a satisfacción de LA UNION TEMPORAL, siempre que sea responsabilidad del CONTRATISTA. g) El CONTRATISTA se compromete a responder por los perjuicios que provengan de cualquier reclamo de terceros por concepto de daños, accidentes y otras causas que puedan interponerse por su actividad contra LA UNION TEMPORAL o LA ENTIDAD, siempre y cuando sean responsabilidad del CONTRATISTA. h) El CONTRATISTA deberá permitir al DIRECTOR DE LA OBRA y al RESIDENTE O SUS COLABORADORES DE LA OBRA de la UNION TEMPORAL, la inspección del sitio de la OBRA y aceptar y ejecutar sus observaciones por escrito. i) El CONTRATISTA deberá reemplazar inmediatamente la OBRA cuando ésta no esté de acuerdo con las especificaciones técnicas del CONTRATO y así lo solicite LA UNION TEMPORAL a su costo. j) En el caso en que eventualmente LA UNION TEMPORAL suministre al CONTRATISTA herramientas o equipos, o cualquier clase de implementos para la ejecución de la OBRA, el CONTRATISTA se compromete a entregarlos cuando lo solicite LA UNION TEMPORAL o se termine la OBRA. El Contratista se obliga a recibir los materiales suministrados por LA UNION TEMPORAL, en el mismo instante de la llegada de estos al sitio de la obra. En el caso en que el CONTRATISTA no devuelva los elementos suministrados por pérdida o extravío o los devuelva deteriorados por el no uso correcto de los

mismos, desde ya el CONTRATISTA autoriza a LA UNIÓN TEMPORAL para que se le descuente el valor de los elementos extraviados o dañados de los pagos parciales o de la liquidación final del CONTRATO. k) El CONTRATISTA deberá suministrar los elementos de protección necesarios que se requieran para la realización de los distintos trabajos que se ejecuten, con el fin de dar adecuado cumplimiento a las normas de Higiene y Seguridad Industrial, prevención de enfermedades y riesgos profesionales. l) El CONTRATISTA deberá ejecutar el trabajo sin interrupciones, salvo acuerdo con LA UNION TEMPORAL. m) Elaboración de los APU para obras adicionales, Acta de Obras Adicionales, Actas de Justificación de las mismas, según modelos entregados (Anexo 6). n) El Contratista debe dar cumplimiento a todo lo referente al plan de calidad, seguridad industrial y manejo ambiental. o) Como requisito indispensable para el recibo final de las obras, el CONTRATISTA deberá suministrar un (1) juego completo de copias heliográficas de planos modificados "según obra construida" y una copia en medio magnético en AUTOCAD VR 14 o superior, aprobados por LA UNION TEMPORAL. **DECIMA TERCERA: PROCEDIMIENTO PARA LA ACEPTACIÓN DE LA OBRA:** Cuando la OBRA haya sido terminada LA UNION TEMPORAL se reserva el derecho de requerir al CONTRATISTA la realización de los trabajos sobre la OBRA ejecutada, que debe efectuarse en la presencia del DIRECTOR DE LA OBRA o de un RESIDENTE DE LA OBRA, de tal manera que la OBRA reúna todas las calidades y especificaciones técnicas. Estas medidas no serán consideradas de todas maneras como recibo definitivo de la OBRA por LA UNION TEMPORAL. La aceptación final de la OBRA será consecuencia de la entrega del Acta de Recibo Final de obra por LA UNION TEMPORAL a la ENTIDAD, y la aceptación por parte de ésta. Para efectos de la entrega de las obras contratadas, el CONTRATISTA deberá dar aviso a LA UNION TEMPORAL con Cinco (5) días de antelación a la fecha de entrega final, para que cualesquiera de ellos pueda ordenar el arreglo, reconstrucción y verificación de todas las obras o montajes defectuosos que encontrare, lo cual deberá ser ejecutado por el CONTRATISTA antes de que LA UNION TEMPORAL la reciba. Si la ENTIDAD no recibe la totalidad de las obras en el Acta de RECIBO DEFINITIVO por causas imputables al CONTRATISTA, el CONTRATISTA corregirá estas faltas en el menor tiempo posible y por su propia cuenta y costo. LA UNION TEMPORAL no reconocerá al CONTRATISTA ningún costo adicional por esta razón. **DECIMA CUARTA: DERECHOS DE LA UNION TEMPORAL:** LA UNION TEMPORAL o las personas que ella designe, tiene las siguientes facultades: a) Vigilar la OBRA materia de este CONTRATO en el lugar de la OBRA. b) Exigir la suspensión del personal del CONTRATISTA que no considere conveniente para la buena ejecución de la OBRA contratada. c) Rechazar cualquier parte de la OBRA contratada que no esté de acuerdo con las especificaciones de la RESOLUCION 0009 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE. Si en algún momento durante la ejecución de los trabajos se presentara un retraso superior al quince por ciento (15 %) con respecto a las cantidades incluidas en el programa de trabajo, LA UNION TEMPORAL lo comunicará por escrito dando un plazo de 15 días para su corrección. En el caso de que no se solucione dicho retraso, LA UNION TEMPORAL podrá, a su elección, terminar parcial o totalmente el presente CONTRATO de pleno derecho, contratando a otra persona los trabajos que considere oportuno y descontándolo del valor del presente CONTRATO, así como proceder a cargar al CONTRATISTA los daños y perjuicios demostrados. En este caso, el CONTRATISTA no tendrá derecho a indemnización alguna. **DECIMA QUINTA: RESPONSABILIDADES, SEGUROS E INDEMNIZACIONES:** El CONTRATISTA será responsable de cualquier daño que sufra LA UNION TEMPORAL o terceros en sus propiedades o en sus personas por ocasión de los trabajos a que se refiere este CONTRATO, causados por su culpa o negligencia, o la de sus empleados. El CONTRATISTA proveerá de su propio costo todas las facilidades y medidas de seguridad necesarias que se derivan de la ejecución de los trabajos objeto de este contrato para prevenir daños al personal de LA UNION TEMPORAL, del CONTRATISTA, del INTERVENTOR y de la ENTIDAD o a cualquier tercero, a la OBRA, a la OBRA PARCIAL, a los bienes del CONTRATISTA, a los bienes de LA UNION TEMPORAL y a los bienes de terceros en el sitio de la OBRA durante su ejecución. El CONTRATISTA deberá proveer todas las precauciones para evitar los daños a las propiedades de LA UNION TEMPORAL, la ENTIDAD y de terceros, especialmente, tuberías de agua, cables eléctricos, cables telefónicos, acueducto, construcciones de concreto, puentes, cercas, edificios, vehículos, recursos naturales etc. El CONTRATISTA deberá proveer todas las precauciones para evitar daños al personal del CONTRATISTA, de LA UNION TEMPORAL, del INTERVENTOR, de la ENTIDAD y de terceros. Si durante la ejecución de la OBRA los daños son causados a estas personas por causa imputable al CONTRATISTA, el CONTRATISTA deberá proveer el medio adecuado para remediar el daño causado, a su costa. En el caso que terceras personas no observen las

señales de peligro y las medidas de prevención y sufran daño, el CONTRATISTA no será considerado responsable por lo ocurrido. De todas maneras, las pólizas de seguro deberán contemplar la compensación a terceros, a través de póliza expedida para ese efecto. En el caso de que la ENTIDAD o el INTERVENTOR suspendan el trabajo por no observancia de las normas de seguridad o calidad del trabajo u otras razones por causas imputables al CONTRATISTA, el CONTRATISTA deberá indemnizar a LA UNION TEMPORAL por los daños que sufra LA UNION TEMPORAL como consecuencia de esta interrupción. El CONTRATISTA no tendrá ningún derecho de indemnización por parte de LA UNION TEMPORAL. **DECIMA SEXTA: OBRAS MAL EJECUTADAS:** El CONTRATISTA deberá reparar todos los daños o defectos que se presenten en la obra contratada hasta la fecha en que se entiende concluida la entrega, así como los posteriores a ella debidos a la mala calidad de materiales, mala construcción, deficiente montaje y/o instalación que en la obra ocurrieren, por su cuenta y a su costa, dentro del plazo que señale LA UNION TEMPORAL. Si El CONTRATISTA no diere principio a los trabajos correspondientes, o no los terminare en la fecha o dentro del plazo señalado por LA UNION TEMPORAL, ésta podrá hacerlo por cuenta del CONTRATISTA, con cargo a las garantías que respaldan el cumplimiento del contrato, o la buena ejecución y estabilidad de la obra contratada o a saldos que estén a favor del CONTRATISTA y que no hayan sido pagados. Esta circunstancia no puede entenderse como modificación al plazo pactado en el contrato. LA UNION TEMPORAL tendrá autoridad para rechazar, o no aceptar para el pago la totalidad o parte de la obra ejecutada por el CONTRATISTA que a su juicio no cumpla con los planos y especificaciones, o en cuya construcción se hayan empleado materiales o procedimientos inadecuados, que adolezcan de defecto de acabado, o que no hayan sido incluidas en el plan de trabajo vigente. En este caso LA UNION TEMPORAL definirán si el rechazo será total, parcial o temporal y los requisitos que el CONTRATISTA debe cumplir para obtener la aceptación del pago. El CONTRATISTA deberá llevar a cabo las medidas correctivas o trabajos exigidos por LA UNION TEMPORAL a su costa, y sin derecho a remuneración distinta a la que hubiere demandado la ejecución correcta de las obras, y de acuerdo con los planos, especificaciones, y demás condiciones del contrato. Toda obra que difiera de la localización o cotas especificadas, o que exceda de las dimensiones o lineamientos de pago indicados en los planos y especificaciones no será pagada y LA UNION TEMPORAL podrá decidir su remoción, reestablecimiento de las condiciones originales o cualquier otra medida correctiva, de acuerdo con los procedimientos aprobados por ellos. En ningún caso, el exceso no autorizado dar lugar a la aceptación para el pago de mayores cantidades de la obra relacionada. Será responsabilidad del CONTRATISTA reparar todas las obras objeto del contrato, Dicha responsabilidad se extiende a los daños o desgastes atribuibles al clima u otras causas naturales, a acciones o negligencias del CONTRATISTA, a deficiente calidad o mala ejecución de las obras, los costos de dichas reparaciones a juicio de LA UNION TEMPORAL correrán por cuenta del CONTRATISTA y todos los trabajos de reparación deben ser ejecutados oportunamente, y de acuerdo con los procedimientos aceptados por LA UNION TEMPORAL, de tal manera que la obra reparada cumpla con los requisitos del contrato. Antes de ejecutar el Acta final, que hace parte de la liquidación del contrato, el CONTRATISTA deberá efectuar la limpieza final de todos los sitios donde desarrolló las obras objeto del presente contrato, escombros, materiales, etc, que le pertenezcan o que se hayan usado bajo su dirección. En caso de no hacerlo, LA UNION TEMPORAL hará la limpieza por cuenta de él y cargar sus costos al CONTRATISTA. **DECIMA SEPTIMA: MULTAS:** Si el contratista incumple parcialmente las obligaciones contraídas, pagará a LA UNION TEMPORAL, además de la indemnización de perjuicios a que haya lugar, la suma del CERO COMA CERO CINCO POR CIENTO (0.05 %) del valor del CONTRATO como sanción por cada DIA de retraso (hasta un máximo de DIEZ POR CIENTO (10 %) del valor del contrato) en las entregas parciales o la entrega total de la obra y autoriza a LA UNION TEMPORAL para descontar de la liquidación final y de la retención las sumas a su cargo, por este concepto. DECIMA OCTAVA: SUBCONTRATOS – CESION: El CONTRATISTA **no puede subcontratar, ni ceder en todo o en parte este CONTRATO sin la aprobación por parte de LA UNION TEMPORAL. DECIMA NOVENA: TERMINACION DEL CONTRATO:** El CONTRATO terminará por una de las siguientes causas: a) Vencimiento del plazo estipulado. b) Mutuo acuerdo entre las partes c) Uso de personal incapacitado o deficiencia para la ejecución de la OBRA, por parte del contratista. d) Incumplimiento grave a juicio de LA UNION TEMPORAL de las condiciones contractuales. e) Retardo en los avances parciales de OBRA que a juicio de LA UNION TEMPORAL afecten el normal desarrollo de la obra. f) Por disolución, quiebra, incapacidad técnica o financiera de una de las partes. g) Por la decisión unilateral de LA

UNION TEMPORAL, fundamentada en las causales anteriormente descritas, por lo cual dará aviso al CONTRATISTA con ocho (8) días de anticipación, sin que haya lugar a indemnización alguna, salvo al cierre de obra correspondiente. h) No llegar a un acuerdo en precios según lo previsto en la cláusula TRIGESIMA SEGUNDA. La terminación del CONTRATO por cualquiera de las causales señaladas en la presente cláusula no impide que LA UNION TEMPORAL y/o el CONTRATISTA exija las indemnizaciones y sanciones a que haya lugar. **VIGESIMA: ADICIONES, MODIFICACIONES Y AMPLIACION DEL CONTRATO:** En caso de que por fuerza mayor o hechos imprevistos se haga necesario ejecutar OBRA no estipulada en el presente CONTRATO, LA UNION TEMPORAL reconocerá al CONTRATISTA todas las adiciones y modificaciones previa aprobación y se hará de esta manera: I. En caso de nuevos precios unitarios, estos serán acordados entre LA UNION TEMPORAL y el CONTRATISTA, y la ejecución no podrá iniciarse antes de ser ordenados por escrito por parte de LA UNION TEMPORAL. Estos nuevos precios unitarios se agregarán al CONTRATO original y serán parte integrante del mismo. II. En caso de acordarse entre LA UNION TEMPORAL y el CONTRATISTA una ampliación del presente CONTRATO, por extensión de los mismos tipos de OBRA diferente a la prevista en el CONTRATO original, se utilizarán los mismos precios unitarios del CONTRATO original. **VIGESIMA PRIMERA: IMPUESTOS:** Son por cuenta del CONTRATISTA y se consideran incluidos como parte del precio de la OBRA, todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se originen en desarrollo del CONTRATO, sean estos de carácter nacional, departamental, municipal o distrital y que se encuentren vigentes a la fecha de firma del presente contrato, tanto en tiempo como en porcentaje de aplicación. **VIGESIMA SEGUNDA: DOMICILIO:** para todos los efectos legales el domicilio convencional de las partes es la ciudad de CÚCUTA. **VIGESIMA TERCERA: LEY DEL CONTRATO:** El CONTRATO se regirá por la Ley Colombiana, tanto en su perfeccionamiento, como en su ejecución.

VIGESIMA CUARTA: RESERVA DE LAS INFORMACIONES: El CONTRATISTA no podrá sino mediante autorización escrita por parte de LA UNION TEMPORAL, informar a terceros sobre: a) Las actividades financieras de LA UNION TEMPORAL. b) El presente CONTRATO. c) Las informaciones recibidas por parte de LA UNION TEMPORAL en relación con el presente CONTRATO. El CONTRATISTA garantiza estrictamente que las personas que necesitan adquirir estas informaciones de LA UNION TEMPORAL, para poder cumplir con las obligaciones del presente CONTRATO, estarán atentas a la reserva de las informaciones adquiridas. El CONTRATISTA será responsable de todas las acciones y omisiones de su personal sobre este tema. La obligación de reserva incluida en esta cláusula permanecerá vigente hasta cinco (5) años después de la expiración del presente CONTRATO. Las obligaciones descritas en este artículo serán tanto para LA UNION TEMPORAL, como para el CONTRATISTA. **VIGESIMA QUINTA: LIQUIDACION DEL CONTRATO:** La liquidación efectiva del CONTRATO se hará entre LA UNION TEMPORAL y el CONTRATISTA, lo cual se hará máximo dentro de los (4) cuatro meses siguientes a la fecha de terminación de la obra, una vez se hayan cumplido o ejecutado las obligaciones siguientes a la ultima entrega de la obra y se hará constar en Acta expresamente elaborada para tal efecto, en la cual se resumirá el estado contable del CONTRATO y se hará constar que el CONTRATISTA ha cumplido a satisfacción el CONTRATO, previa la presentación de la póliza de estabilidad. **VIGESIMA SEXTA: ARBITRAMENTO:** Las controversias o diferencias que ocurrieren entre las partes por motivo de la ejecución, interpretación, incumplimiento o terminación del presente contrato, se someterán a la decisión de un tribunal de arbitramento compuesto por tres árbitros. El tribunal tendrá su sede en Bogotá, D.C. y su fallo será en derecho. Los árbitros serán nombrados por la Cámara de Comercio de Bogotá, D.C. de común acuerdo. **VIGÉSIMA SEPTIMA: COMUNICACIONES:** Cualquier comunicación pertinente al presente contrato entre LA UNION TEMPORAL y el CONTRATISTA se establecerá mediante correo, telex, fax o correo electrónico, de acuerdo con las siguientes direcciones: **LA UNION TEMPORAL:** UNION TEMPORAL CAMINOS DE COLOMBIA, Calle 10 BN No 3-32 CÚCUTA, Telefax: 5 792545, E-mail: utcamininosdecolombia@telecom.com.co **EL CONTRATISTA:** B&A CONSTRUCCIONES LTDA., GUSTAVO BASTOS, Calle 9ª # 0-58E 2do int. Coosonori CÚCUTA, Telefax: 5 836391, byaconst@starmedia.com, LA UNION TEMPORAL y el CONTRATISTA tendrán el derecho de modificar estas direcciones en Colombia, previa comunicación escrita. Cualquier otra variación de dirección deberá ser comunicada por escrito de una parte a la otra; en caso contrario, las direcciones aquí especificadas serán las únicas válidas para los asuntos contractuales. **VIGESIMA OCTAVA: CAUSALES DE FUERZA MAYOR:** Ninguna de las partes será responsable por cualquier perdida, daño, incumplimiento o demora causado por

eventos imprevistos fuera de su control, incluyendo pero no limitado a: Guerra o amenaza de ella, bloqueo, revolución, invasión, insurrección, manifestación, conmoción civil, actividad terrorista, sabotaje, huelgas que afecten a terceros, climas anormales, inundaciones, incendio, terremoto. Si ocurriese un evento de fuerza mayor la parte afectada notificará oportunamente a la otra. Los conceptos de fuerza mayor y caso fortuito y los eventos anteriormente señalados procederán en la medida en que ocurran a la noción legal prevista en la ley 95 de 1890. Cuando se presente una circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobada por el CONTRATISTA, en algunas de las obligaciones a su cargo y que sea la causa directa de su no cumplimiento oportuno, las partes ajustarán el plazo del contrato en el término que sea necesario. Es entendido que las obligaciones del CONTRATISTA no afectadas directamente por la fuerza mayor y caso fortuito, deberán cumplirse en los términos previstos en el contrato. **VIGESIMA NOVENA : CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total, se impondrá a titulo de pena pecuniaria una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, que se tendrá como pago parcial de los perjuicios cumplidos. **TRIGESIMA: PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:** El presente contrato se perfecciona por la firma entre las partes y la aceptación de la póliza de garantía. **TRIGÉSIMA PRIMERA: EL ANTICIPO** entregado al Contratista por parte de la UNION TEMPORAL CAMINOS DE COLOMBIA, deberá ser destinado única y exclusivamente para la ejecución del presente Contrato. **PARÁGRAFO:** El Contratista deberá presentar al DIRECTOR TÉCNICO o al DIRECTOR ADMINISTRATIVO de la TEMPORAL CAMINOS DE COLOMBIA si así lo requieren, una relación soportada de los gastos, los cuales solo podrán ser los empleados para la ejecución de la obra tales como materiales, equipos y mano de obra.

TRIGÉSIMA SEGUNDA: ANEXO No. 01 DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS PACTADOS SIN FORMULA DE REAJUSTE: CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS M.C. ($ 145.710.158.00)

PARÁGRAFO PRIMERO: Con el fin de valorizar el presente contrato el Contratante estimó unas cantidades de obra de carácter presupuestal, sin embargo estas pueden disminuir o aumentar de acuerdo al requerimiento de la obra

CONTRATO 535 de 2004

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
1	Excavaciones varias sin clasificar	M3	536,00	22.892,00	12.270.112,00
2	Rellenos para estructuras	M3	17,00	19.920,00	338.640,00
3	Concreto ciclópeo clase G	M3	18,00	201.178,00	3.621.204,00
4	Cunetas revestidas en concreto	M3	102,00	272.875,00	27.833.250,00
5	Material filtrante	M3	300,00	42.480,00	12.744.000,00
6	Geotextil	M2	1.830,00	2.491,00	4.558.530,00
7	Gaviones	M3	15,00	75.710,00	1.135.650,00
				SUBTOTAL	**62.501.386,00**
				IVA / UTILIDAD del 3%	254.243,00
				TOTAL	**62.755.629,00**

CONTRATO 556 de 2004

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	Excavaciones varias en material común en seco	m3	50	9.468,00	473.400,00
2	Rellenos para estructuras	m3	30	17.927,00	537.810,00
3	Concreto Clase F para solados	m3	2	323.593,00	647.186,00
4	Concreto Clase G para bases	m3	6	196.739,00	1.180.434,00
5	Concreto Clase G para elevaciones	m3	28	196.739,00	5.508.692,00
6	Concreto Clase G para muros	m3	53	196.739,00	10.427.167,00
7	Tubería de concreto reforzado de 900 mm diámetro interior	ml	25	189.225,00	4.730.625,00
8	Cunetas revestidas en concreto clase F	m3	100	219.102,00	21.910.200,00
9	Filtros en geodren (incluye excavación, rellenos y transporte sobrantes)	ml	200	79.694,00	15.938.800,00
10	Geotextil tipo NT 1600 o similar	m2	1.300	2.291,00	2.978.300,00
11	Material filtrante	m3	360	50.794,00	18.285.840,00
				SUBTOTAL	**82.618.454,00**
				IVA / UTILIDAD del 3%	336.075,00
				TOTAL	**82.954.529,00**

Para constancia se firma en Cúcuta, el 10 de AGOSTO del año dos mil cuatro (2004) en original y fotocopia.

EL CONTRATISTA

B&A CONSTRUCCIONES LTDA.
GUSTAVO BASTOS
NIT. 807.002.287-3

LA UNION TEMPORAL

Cardenas

UNION TEMPORAL CAMINOS DE COLOMBIA
ALIRIO GIOVANNY CÁRDENAS RICO
NIT. 830.1.432.8.342-7

61

UNION TEMPORAL
CAMINOS DE COLOMBIA

ACTA DE RECIBO DEFINITIVO DE OBRA

CONTRATO Nº 007-UTCC DE 2004

CONTRATO PRINCIPAL Nº 007-UTCC DE 2004

OBJETO: CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE ARTE DE LA VIA ASTILLEROS – TIBU - (SECTOR PETROLEA-ASTILLEROS) MUNICIPIO DE TIBU – NORTE DE SANTANDER Y DE LA CARRETERA TUNJA – MALAGA – PAMPLONA – CHITAGA – LA LEGIA – CUCUTA 55, TRAMO 5505

VALOR INICIAL DEL CONTRATO CON IVA:	$ 145.710.158.00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON IVA:	$ 595.344.831.76
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	SESENTA (60) DIAS
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO:	AGOSTO 10 DE 2004
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO:	AGOSTO 01 DE 2005

CONTRATISTA: B&A CONSTRUCCIONES LTDA

En Cúcuta, a los quince (05) días del mes Agosto de 2005, se reunieron las siguientes personas: Ing. ALIRIO GOVANNY CARDENAS RICO, en su calidad de Representante Legal de la Unión Temporal, el Ingeniero Gustavo Bastos, representante legal de la firma Contratista, con el fin de efectuar el recibo definitivo de las obras objeto del contrato Nº 007-UTCC-2004.

DESCRIPCION DE LA OBRA EJECUTADA

La obra ejecutada comprende la construcción de las obras de arte de la vía Astilleros – Petrólea – Tibú – (sector petrólea-astilleros) Municipio de Tibú- Norte de Santander y de la Carretera Tunja – Malaga – Pamplona – Chitagá – La Legia – Cúcuta 55, tramo 5505 que hacen parte de los contratos Nº 556 de 2004 y 535 de 2007 firmados el 8 de Julio de 2004 y el 7 de Julio de 2004 respectivamente entre la UNION TEMPORAL CAMINOS DE COLOMBIA y el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, donde se ejecutaron principalmente las siguientes obras:

- Excavaciones varias sin clasificar para: la construcción de filtros; muros de contención; alcantarillas en concreto reforzado; cunetas en concreto; construcción de descole para filtros en geodrén: box-coulvert
- Construcción de muros de contención en concreto clase G.
- Construcción de Box coulvert en concreto reforzado
- Construcción de solado en concreto clase G
- Suministro e instalación de filtros con Geodrén de 0.90 x 0.45 mts. Llenado con material drenante de acuerdo a la especificación aprobada.
- Construcción de filtros con geotextil.
- Construcción de alcantarillas con tubería en concreto reforzado de 900 mm de diámetro.
- Construcción de muros en gaviones.
- Remoción de derrumbes.
- Transporte de material proveniente de derrumbes.
- Demolición de pavimentos, pisos, andenes y bordillos en concreto.
- Construcción de cunetas en concreto.
- Conformación de rellenos para estructuras con material clasificado.

VALOR TOTAL DE LA OBRA EJECUTADA:

Valor de la obra ejecutada	595.344.831.76
Valor de los ajustes	,00
Valor total ejecutado (con IVA)	595.344.831.76

CONCEPTO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES:

La Supervisión de las obras objeto del contrato 007-UTCC- de 2004, a cargo de la UNION TEMPORAL CAMINOS DE COLOMBIA, deja constancia de que las obras recibidas cumplen las especificaciones generales de construcción y demás condiciones contractuales, de acuerdo a los diseños, planos y especificaciones estipuladas para este proyecto.

CUADRO RELACION DE OBRA EJECUTADA

UNION TEMPORAL CAMINOS DE COLOMBIA		RELACION DE OBRA EJECUTADA			
CONTRATO:	007-UTCC-DE 2004				
OBRA:	Mejoramiento Vias Astillero-Petrólea, Chitagá La Legia.				
CONTRATISTA:	B&A CONSTRUCCIONES LTDA				
CONDICIONES INCIALES					
ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
	ASTILLEROS-PETROLEA				
1-556	Excavaciones varias en material común seco	m3	2.517,93	9.468,00	23.839.761,24
2-556	Rellenos para estructuras	m3	1.596,92	17.927,00	28 627.946,99
3-556	Concreto Clase F para solados	m3	2,00	323 593,00	647.186,00
3-556	Concreto Clase F para solados	m3	35,53	213 835,00	7 597.557,55
4-556	Concreto Clase G para bases	m3	162,78	196.739,00	52 023.154,42
5-556	Concreto Clase G para elevaciones	m3	134,41	196 739,00	26 443.658,99
6-556	Concreto Clase G para muros	m3	60,29	196.739,00	11.861 394,31
7-556	Tuberia en concreto reforzado de 900 mm diámetro interior	m	15,00	189.225,00	2 838 375,00
8-556	Cunetas revestidas en concreto clase F	m3	295,50	219 102,00	64 748,545 49
9-556	Suministro e instalación de Geodrén	rol	2 140,40	33.065,00	70.772 326,00
11-556	Material filtrante	m3	716,89	50 791,00	36 413,716 68
	Acero refuerzo	kg	5 150,12	2.580,00	13.287.309,60
	Concreto clase D	m3	92,19	280 964,00	25 902.071 16
	CHITAGA - LA LEGIA				
1-535	Excavaciones varias sin clasificar		1 612,00	22.892,00	36.901 904,00
2-535	Rellenos para estructuras	m3	597,18	19 920,00	11.895,825,60
3-535	Concreto ciclópeo clase G	m3	12,20	201.178,00	2 454 371 60
4-535	Cunetas revestidas en concreto	m3	432,49	272.875,00	118 580.093,75
5-535	Material filtrante	m3	618,00	42.480,00	26.253.640,00

6-535	Geotextil	m2	3.963,00	2.491,00	9.876.815,00
7-535	Gaviones	m3	220,00	73.710,00	16.656.200,00
8	Demolición de pavimentos, pisos, andenes y bordillos de concreto	m2	1.234,20	6.972,00	8.604.842,40
9	Remoción de derrumbes	m3	1.947,00	2.689,00	5.235.483,00
10	Transporte de material proveniente de derrumbes	m3-km	3.532,00	418,00	1.476.376,00
11	Tubo para filtro D=100mm	ml	728,60	15.935,00	11.610.241,00
				TOTAL INCLUIDO IVA	595.344.831,76

ANTICIPO

Valor total pago anticipado:	$ 43.713.000,00	
Amortización anticipo:	$ 43.713.000,00	
Total anticipo por amortizar:	$ 00	

BALANCE DEL CONTRATO

Valor obra ejecutada (Incluido IVA)	$ 595.344.831.76	
Valor no ejecutado en el contrato	0,00	
Valor contrato inicial		$ 145.710.158.00
Valor contrato final		$ 449.634.673.76
Diferencia a favor de la UTCC	$	
Sumas iguales	$ 595.344.831,76	$595.344.831.76

El Contratista deja constancia de haber cumplido con la totalidad del pago de los aportes a seguridad social y Parafiscales del personal que laboró en la obra objeto del contrato 007-UTCC-de 2004

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los cinco (5) días de mes de Agosto de 2005.

Ing. GUSTAVO BASTOS
R.L B&A CONSTRUCCIONES LTDA
NIT. 807.002.287-3
CONTRATISTA

Ing ALIRIO GEOVANNY CARDENAS R.
R/L U.T.C.C
NIT. 830.142.832-1
CONTRATANTE

UNION TEMPORAL CAMINOS DE COLOMBIA	RELACION DE OBRA EJECUTADA

OBRA : Mejoramiento Vias Astilleros-Petrolea, Chitagá-La Legía — FECHA : 01-08-05
CONTRATISTA : B & A Construcciones — ACTA No. 08
INTERVENTOR : Carlos A. Perea y Leonel Gülza — HOJA No. 1 DE 1

			CONDICIONES INICIALES			ACTA 8		ACUMULADO	
ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANTIDAD	VR. UNIT.	VR. TOTAL	CANTIDAD	VR. TOTAL	CANTIDAD	VR. TOTAL
	ASTILLEROS - PETROLEA								
1-556	Excavaciones varias en material común en seco	m3	50,00	9.468,00	473.400,00	556,79	5.271.687,72	2.517,93	23.839.761,24
2-556	Rellenos para estructuras	m3	30,00	17.927,00	537.810,00	760,16	13.627.352,47	1.596,92	28.627.948,99
3-556	Concreto Clase F para solados	m3	2,00	323.593,00	647.186,00		0,00	2,00	647.186,00
3-556	*Concreto Clase F para solados*	*m3*	*21,76*	*213.636,00*	*4.653.049,60*	*7,77*	*1.661.497,95*	*35,53*	*7.597.557,55*
4-556	Concreto Clase G para bases	m3	6,00	196.739,00	1.180.434,00	12,00	2.360.868,00	162,78	32.025.174,42
5-556	Concreto Clase G para elevaciones	m3	28,00	196.739,00	5.508.692,00		0,00	134,41	26.443.688,99
6-556	Concreto Clase G para muros	m3	53,00	196.739,00	10.427.167,00	10,89	2.142.487,71	60,29	11.861.394,31
7-556	Tubería de concreto reforzado de 900 mm diámetro interior	ml	25,00	189.225,00	4.730.625,00		0,00	15,00	2.838.375,00
8-556	Cunetas revestidas en concreto clase F	m3	100,00	219.102,00	21.910.200,00	10,53	2.307.144,08	295,50	64.743.545,49
9-556	*Suministro e instalación Geodrén*	*ml*	*0,00*	*35.057,00*	*0,00*		*0,00*		*0,00*
9-556	*Suministro e instalación Geodrén*	*ml*	*0,00*	*33.065,00*	*0,00*		*0,00*	*2.140,40*	*70.772.326,00*
10-556	Geotextil tipo NT 1600 o similar	m2	1.300,00	2.291,00	2.978.300,00		0,00		0,00
11-556	Material filtrante	m3	360,00	50.794,00	18.285.840,00		0,00	716,89	36.413.710,66
	Acero refuerzo	*m3*	*0,00*	*2.560,00*	0,00	*2.247,00*	*5.797.260,00*	5.150,12	13.287.309,60
	Perfilado	*m2*	*0,00*	*100,00*	0,00		*0,00*	0,00	0,00
	Transporte de material proveniente de la excavacion canales y prestamos	*m3-km*	*0,00*	*418,00*	0,00		*0,00*	0,00	0,00
	Concreto clase D	*m3*	*0,00*	*280.964,00*	0,00	*59,34*	*16.672.403,76*	92,19	25.902.071,16
	Demolicion en concreto	*m3*	*0,00*	*23.634,00*	0,00	*0,00*	*0,00*	0,00	0,00
	CHITAGÁ - LA LEJIA								
1-535	Excavaciones varias sin clasificar	m3	538,00	22.892,00	12.270.112,00		0,00	1.612,00	36.901.904,00
2-535	Rellenos para estructuras	m3	17,00	19.920,00	338.640,00		0,00	597,18	11.895.825,60
3-535	Concreto ciclópeo clase G	m3	18,00	201.178,00	3.621.204,00		0,00	12,20	2.454.371,60
4-535	Cunetas revestidas en concreto	m3	102,00	272.875,00	27.833.250,00		0,00	437,49	119.380.083,75
5-535	Material filtrante	m3	300,00	42.480,00	12.744.000,00		0,00	618,00	26.252.640,00
6-535	Geotextil	m2	1.830,00	2.491,00	4.558.530,00		0,00	3.965,00	9.876.815,00
7-535	Gaviones	m3	15,00	75.710,00	1.135.650,00		0,00	220,00	16.656.200,00
8	*Demolición de pavimentos, pisos, andenes y bordillos de concreto*	*m2*	*1.159,00*	*6.972,00*	*8.080.548,00*		*0,00*	1.234,20	8.604.842,40
9	*Remoción de derrumbes*	*m3*	*2.854,00*	*2.669,00*	*7.674.406,00*		*0,00*	1.947,00	5.235.483,00
10	*Transporte de material proveniente de derrumbes*	*m3-km*	*6.054,00*	*418,00*	*2.530.572,00*		*0,00*	3.532,00	1.476.376,00
11	*Tubo para filtro D= 100mm*	*ml*	*1.068,00*	*15.935,00*	*17.018.580,00*		*0,00*	726,60	11.610.241,00
			SUBTOTAL		169.138.195,60		49.840.701,67		595.344.831,76
			AMORTIZACION ANTICIPO						-43.713.000,00
			RETENCION DE GARANTIA 10%						0,00
			SUB-TOTAL		169.138.195,60		49.840.701,67		551.631.831,76
			RETENCION EN LA FUENTE 1%		-1.691.381,96		-498.407,02		-5.953.448,32
			I.V.A. 16% / Utilidad del 3%		688.020,00		202.742,00		2.421.742,00
			DESCUENTOS						-121.240.000,00
			TOTAL A PAGAR		168.134.833,64		49.545.036,65		426.860.125,44

Nota: De la cantidad del Item de Rellenos de estructura se descuentan 86,76 m3 equivalentes a los descuentos pendientes.

UNION TEMPORAL
CAMINOS DE COLOMBIA
NIT. 830.142.833-1

Director de Obra

Director Administrativo

Contratista

San José de Cúcuta 02 de junio de 2026

Señores
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
Secretaria de Gestión de Riesgo de Desastres
Atte: WILLIAM VERA ARIAS

Referencia: Invitación Régimen Especial N° **RE-SGRD-03062-2026**

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN UBICADO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO ANGEL MUNICIPIO DE EL CARMEN AFECTADA POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA PROFERIDA POR EL DEPARTAMENTO A TRAVÉS DEL DECRETO 000927 DEL 07 DE MAYO DE 2026.

Asunto: Carta de compromiso profesional

Yo, MISAEL FERNANDO FUENTES GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía No 1.090.422.574 de Cúcuta, actuando en nombre propio y de profesión INGENIERO CIVIL con matrícula profesional No. 54202-271796NTS expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, manifiesto que me comprometo a desempeñarme como DIRECTOR DE OBRA del proceso de Contratación de la referencia con una dedicación del 100%, durante el plazo, la dedicación, características y requerimientos solicitados, exigidos y determinados por la Secretaria de Gestión de Riesgo de Desastres para el cumplimiento del objeto del presente proceso.

Cordialmente,



MISAEL FERNANDO FUENTES GUERRERO
C.C: 1.090.422.574 de Cúcuta
T.P: 54202-271796NTS

Misael Fernando Fuentes Guerrero
Ing. Civil, Especialista en gerencia de proyectos

HOJA DE VIDA



CONFIDENCIAL

PERFIL PROFESIONAL:

INGENIERO CIVIL (2013), ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS (2017), CON EXPERIENCIA LABORAL EN SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN DE CONTRATOS VIALES, CONSTRUCCIONES VERTICALES E INSTALACIÓN DE SISTEMAS HIDRÁULICOS, SANITARIOS Y DE GAS.

DATOS PERSONALES:

NOMBRES Y APELLIDOS:	MISAEL FERNANDO FUENTES GUERRERO
CEDULA DE CIUDADANÍA:	1.090.422.574 Cúcuta, Norte de Santander, Colombia
ESTADO CIVIL:	Unión libre
FECHA DE NACIMIENTO:	7 de Julio de 1990
LUGAR DE NACIMIENTO:	Herrán, Norte de Santander, Colombia
CELULAR:	+57 3214203404
PROFESIÓN:	Ingeniero Civil
MATRICULA PROFESIONAL No:	54202-271796 NTS
CORREO ELECTRÓNICO:	misael.f7@gmail.com

ESTUDIOS REALIZADOS:

POSTGRADO:	UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA, BOGOTÁ, 2017.
TITULO OBTENIDO:	ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS.
PREGRADO:	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER, 2013.
TITULO OBTENIDO:	INGENIERO CIVIL
SECUNDARIA:	INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO, CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER, 2006.
TITULO OBTENIDO:	BACHILLER TÉCNICO COMERCIAL, ESPECIALIDAD COMERCIO EXTERIOR
PRIMARIA:	ESCUELA URBANA INTEGRADA, HERRÁN, NORTE DE SANTANDER.

OTROS ESTUDIOS:

CURSO DE OFIMÁTICA BÁSICA, COMFANORTE 2024.

CURSO DE COMPETENCIA CLAVE EN TICS, COMFANORTE 2024.

CURSO DE INGLÉS NIVEL AVANZADO, SACYR, 2021.

CURSO DE INGLÉS NIVEL INTERMEDIO, SACYR, 2021.

CURSO DE FINANZAS PARA NO FINANCIEROS, SACYR, 2020.

SEMINARIO, ALTERNATIVAS EFICIENTES PARA LA INTERVENCIÓN DE LA RED TERCIARIA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, 2016.

TALLER, CARRETERAS MÁS SEGURAS A TRAVÉS DEL DISEÑO, INTERNATIONAL ROAD FEDERATION, 2016.

PEDAGOGÍA BÁSICA PARA ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, SENA, 2014

SISTEMAS CONSTRUCTIVOS INDUSTRIALIZADOS, SENA, 2013.

COSTOS Y PRESUPUESTOS PARA EDIFICACIONES, MODULO II: COSTOS DIRECTOS, SENA, 2012.

CONFIDENCIAL

COSTOS Y PRESUPUESTOS PARA EDIFICACIONES, MODULO I: GENERALIDADES, SENA, 2011.

CURSO DE AUTOCAD 2D, SENA, 2010.

II JORNADA TÉCNICA DE INGENIERÍA CIVIL Y CARRERAS AFINES, UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, 2010.

VI SEMINARIO BINACIONAL DE GEOTECNIA AMBIENTAL, GEOTECNIA VIAL Y MINERA, UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, 2010.

I JORNADA TÉCNICA DE INGENIERÍA CIVIL, UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, 2010.

CURSO ENGLISH BASIC II, SENA, 2007.

CONFIDENCIAL

EXPERIENCIA LABORAL:

TRANSIVIC SAS
CARGO: Inspector de obra
PERIODO: Enero 2025 – Enero 2026
ORDEN 1199A – REPOSICIÓN RED MENOR 8" Y 6" ALCANTARILLADO, CANAL BOGOTÁ ENTRE LA AV. 17 Y LA CALLE 16, MARGEN DERECHO, CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER.
ORDEN 1209A – REPOSICIÓN RED 24" Y 6" ALCANTARILLADO, CANAL BOGOTÁ ENTRE LA AV. 17 Y LA AV. 20B, MARGEN IZQUIERDO, CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER.
ORDEN C1205 – OBRAS PARA LA MITIGACIÓN Y CONTROL DE INUNDACIÓN/ EROSIÓN MARGEN IZQUIERDO DEL RIO PAMPLONITA, TRAMO BOCATOMA SAN PEDRO – DESARENADORES LA FLORIDA.

UNIÓN TEMPORAL RECREODEPORTIVOS EL ZULIA
CARGO: Ingeniero residente de obra
PERIODO: Julio 2024 – Noviembre de 2024
CONTRATO DE OBRA No. LP-FC-012-2022 DEL 9 DE FEBRERO DEL 2023. CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO DE LOS ESCENARIOS RECREODEPORTIVOS PRIORIZADOS EN EL MUNICIPIO DE EL ZULIA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER".
VALOR CONTRATO DE OBRA $14.318.966.912,00 (M/CTE)

GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S
CARGO: Ingeniero residente de interventoría
PERIODO: Octubre 2022 – Abril 2024
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3005 DE 2022. CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO" CUYO OBJETO ES: DIAGNOSTICO Y/O MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA FASE III."
VALOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA $ 399.362.513 (M/CTE)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 397 DE 2022. CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN ESPACIO PÚBLICO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER".
VALOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA $ 535.286.860 (M/CTE)

CONSORCIO PACU – SACYR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS
CARGO: Profesional Gestión Contractual - Ingeniería
PERIODO: Octubre 2020 – Septiembre 2022
CONTRATO DE CONCESIÓN APP No. 002 DE JUNIO DE 2017. CONTRATO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DOBLE CALZADA PAMPLONA – CÚCUTA. LAS VÍAS OBJETO DE LA CONCESIÓN "PAMPLONA- CÚCUTA", TIENEN UNA LONGITUD TOTAL ESTIMADA ORIGEN DESTINO DE 62 KILÓMETROS.
VALOR CONTRATO DE CONCESIÓN $ 2.072.320.000.000 (M/CTE)

CONFIDENCIAL

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ
CARGO: Profesional Especializado
PERIODO: Mayo 2019 – Abril 2020
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA, AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DEL CORREDOR AMBIENTAL DEL RIO TUNJUELO – CHIGUAZA, GRUPO UNO (1) POR VALOR DE $12.514.032.508 (M/CTE), GRUPO DOS (2) POR VALOR DE $12.600.119.307 (M/CTE), GRUPO TRES (3) POR VALOR DE $15.588.720.034 (M/CTE) Y GRUPO CUATRO (4) POR VALOR DE $13.414.260.481 (M/CTE).
VALOR CONTRATO INTERVENTORÍA. $3.457.846.861 (M/CTE)

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ
CARGO: Profesional Especializado
PERIODO: Agosto 2018 – Febrero 2019
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1-02-25100-01163-2017 “ELABORAR LOS DISEÑOS DETALLADOS TÉCNICOS Y ARQUITECTÓNICOS, URBANOS Y PAISAJÍSTICOS DEL CORREDOR AMBIENTAL TUNJUELO, TRAMO AV. GAITÁN CORTES – RIO BOGOTÁ.”
VALOR CONTRATO. $ 2.120.000.000 (M/CTE)
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1-15-25100-01180-2017 “INTERVENTORÍA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES “ELABORAR LOS DISEÑOS DETALLADOS TÉCNICOS Y ARQUITECTÓNICOS, URBANOS Y PAISAJÍSTICOS DEL CORREDOR AMBIENTAL TUNJUELO, TRAMO AV. GAITÁN CORTES – RIO BOGOTÁ”
VALOR CONTRATO. $326.083.103 (M/CTE)

CONSULTORES EN DESARROLLO TERRITORIAL CONDETER S.A.S.
CARGO: Ingeniero Coordinador de Proyecto
PERIODO: Marzo 2018 – Junio 2018
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 166-2018 “ELABORAR EL ANÁLISIS ESTRATÉGICO DE MOVILIDAD REQUERIDO PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL ALAMEDA ENTREPARQUES”
VALOR CONTRATO. $ 312.994.990 (M/CTE)

CONSORCIO INTERVENTORÍAS DEL TOLIMA
CARGO: Ingeniero Residente de Interventoría
PERIODO: Enero 2018 – Febrero de 2018
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL JURÍDICA Y CONTABLE A LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DE LOS SIGUIENTES PROCESOS. PROCESO No. 197, PROCESO No.213, PROCESO No. 218, PROCESO No.220, PROCESO No.225, QUE SE ADELANTAN PARA EL PROCESO DE AMPLIACIÓN DE LA ACCIÓN INTEGRAL PARA LA RECUPERACIÓN DE ZONAS VULNERABLES DEL TERRITORIO NACIONAL.
VALOR CONTRATO. $ 353.707.200 (DICIEMBRE DE 2014)

CONFIDENCIAL

SOCIEDAD ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S.
CARGO: Ingeniero Residente de Interventoría
PERIODO: Julio 2017 – Diciembre 2017
CONTRATO No. 016 - 2017, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA BANCO ARENA - VIGILANCIA, EN LA CIUDAD DE CÚCUTA EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.
VALOR CONTRATO: $ 550’370.000,00 (2017)

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CARGO: Ingeniero de Apoyo Técnico
PERIODO: Enero 2017 – Junio de 2017
CONTRATO DE CONCESIÓN No. 444 DE 1994, REALIZAR POR EL SISTEMA DE CONCESIÓN LOS ESTUDIOS, DISEÑOS DEFINITIVOS, LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN, DE CONSTRUCCIÓN, LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DEL SECTOR SANTA FE DE BOGOTÁ – CÁQUEZA K55+000 Y EL MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL SECTOR KM55+000 – VILLAVICENCIO. LAS ACTIVIDADES INCLUIDAS PARA CUMPLIR EL OBJETO DEL CONTRATO SON: ESTUDIOS Y DISEÑOS FINALES, FINANCIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MONTAJE Y PRUEBA DE LOS EQUIPOS, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL PROYECTO.
VALOR CONTRATO. $ 79.216.079.084 (30 DE JUNIO DE 1994)
ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 444 DE 1994 – CARRETERA BOGOTÁ VILLAVICENCIO.
VALOR CONTRATO. $1.835.328.000.000 (31 DE DICIEMBRE DE 2008)

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CARGO: Ingeniero de apoyo técnico y administrativo
PERIODO: Junio 2015 – Enero 2017
CONTRATO DE CONCESIÓN No. 211 DE 2013, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN SEGÚN CORRESPONDA DEL PROYECTO VIAL LOBOGUERRERO BUGA, Y LA PREPARACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS A QUE HUBIERE LUGAR, LA GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL, LA OBTENCIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE LICENCIAS AMBIENTALES O PERMISOS, LA FINANCIACIÓN, EN LA VÍA CONCESIONADA “LOBOGUERRERO – BUGA”
VALOR CONTRATO. $ 52.631.000.000,00 (31 DE DICIEMBRE DE 2011)

AJUSTADORES PÚBLICOS LTDA.
CARGO: Ingeniero Civil Ajustador de Seguros.
PERIODO: Febrero 2015 – Mayo 2015.
ENCARGADO DE PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO Y TEMAS RELACIONADOS A LA INGENIERÍA CIVIL.

JV INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
CARGO: Ingeniero Residente.
PERIODO: Septiembre 2014 – Diciembre 2014.
CONTRATO No. 004- 2014, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PICO DE GALLO - LA PAZ, EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
VALOR CONTRATO: $ 900’000.000,00

CONFIDENCIAL

M.O.M. INGENIERÍA LTDA.
CARGO: Ingeniero Residente.
PERIODO: Enero 2014 – Agosto 2014.
CONTRATO No. UHDM – 011, MANO DE OBRA PARA LA INSTALACIÓN DE REDES DE BOMBEO Y REDES DE DISTRIBUCIÓN AGUA POTABLE; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE: CUARTO DE BOMBAS TANQUE 1 – BOMBEO TANQUE 1 A TANQUE 2, CUARTO DE BOMBAS TANQUE 2 – BOMBEO TANQUE 2 A TANQUE 3, CUARTO DE BOMBAS TANQUE 3 – BOMBEO TANQUE 3 A TANQUE 4, VÁLVULAS Y CHEQUES DE DISTRIBUCIÓN, ESTACIONES REDUCTORAS DE PRESIÓN, CUARTO DE BOMBAS TANQUE 2, CUARTO DE BOMBAS TANQUE 3, CUARTO DE BOMBAS TANQUE 4, MONTAJE EQUIPO DE BOMBEO, CONSTRUCCIONES EN MAMPOSTERÍA Y CONCRETO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, MOVIMIENTO DE TIERRAS Y RELLENOS PARA TUBERÍAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE ACUEDUCTO DE HACIENDA DOS MADEROS, MUNICIPIO DE VILLETA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
VALOR CONTRATO: $ 550’590.104,26.

CONTRATO No. UHDM – 020, MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE No. 1 Y 4, INSTALACIÓN DE GEOMEMBRANA PARA CANALES Y ESTRUCTURAS PARA EL MANEJO DE AGUAS DE ESCORRENTÍA Y REALIZAR A TODO COSTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CANAL TRAPEZOIDAL PIEDRA PEGADA EN CONCRETO 2000 PSI, SUMINISTRO Y COMPACTACIÓN EN RECEBO Y BASE EN POLIETILENO CALIBRE 6.
VALOR CONTRATO: $ 103.479.912,50.

H.M.S. CONSTRUCTORES S.A.S.
CARGO: Ingeniero Residente, Almacenista, Auxiliar de ingeniería.
PERIODO: Junio 2012 – Diciembre 2012. Enero 2013 – Noviembre 2013.
CONSTRUCCIÓN DE CUATRO CASAS EN LA CALLE 21 AN, DEL BARRIO NIZA DE LA CIUDAD DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.
VALOR CONTRATO: $ 564.769.197,00

CONSORCIO NS INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, ESTUDIOS, AJUSTES A DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS, 1 BATERÍA SANITARIA, Y 1 COMEDOR EN EL CENTRO EDUCATIVO RURAL – SEDE PRINCIPAL KILOMETRO 15 EN EL MUNICIPIO DE TIBÚ. ESTUDIOS AJUSTES A DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA, 1 BATERÍA SANITARIA EN EL CENTRO EDUCATIVO RURAL ALTO DEL ORO – SEDE PROVIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO. ESTUDIOS, AJUSTES A DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE 1 COMEDOR EN EL CENTRO EDUCATIVO RURAL – SEDE PEDRO CARREÑO LEMUS.
VALOR CONTRATO: $ 921.127.606,00

REALIZACIÓN DE LOS AJUSTES A LOS DISEÑOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (I.E. GENERAL SANTANDER) EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.
VALOR CONTRATO: $ 311.899.856,00

CONFIDENCIAL

VIVIENDA UNIFAMILIAR MIRADOR CAMPESTRE UBICADO EN LA URBANIZACIÓN MIRADOR CAMPESTRE LOTE 5B, EL CUAL TIENE UN ÁREA DE LOTE IGUAL A 384.83 METROS CUADRADOS, UN ÁREA CONSTRUIDA DE 350 METROS CUADRADOS DISTRIBUIDA EN PRIMER PISO SALA , COMEDOR, COCINA, ALCOBA DE SERVICIO, PATIO DE ROPAS Y ASEO, TERRAZA Y ZONA DE PISCINA, BAÑO PISCINA, TANQUE SUBTERRÁNEO Y CUARTO DE BOMBAS Y EQUIPOS, SEGUNDO PISO CONSTA DE HABITACIÓN PRINCIPAL CON BAÑO, HABITACIÓN HIJA CON BAÑO HABITACIÓN DE HUÉSPEDES, BAÑO AUXILIAR, ESTUDIO Y STAR DE TELEVISIÓN DE ACUERDO AL DISEÑO Y ESTILO APROBADOS EN LA CIUDAD DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER.
VALOR CONTRATO: $ 454’470.906,00.

INVIAS – CONSORCIO OBRAS NORTE-SUR.
CARGO: Ingeniero Residente
PERIODO: Enero 2011 – Junio 2011
CONTRATO NÚMERO 1373, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA CUESTABOBA –PAMPLONA, CARRETERA 6603.

CONFIDENCIAL

REFERENCIAS LABORALES:

Ing. FREDDY ALEJANDRO RESTREPO JACANAMIJOY
Director de obras, Nódulo Redes – TRANSIVIC S.A.S
NIT 900367716-5
Teléfono Celular: +57 317 3105479

Ing. FABIOLA VANESSA SERNA HERNÁNDEZ
Representante legal – UNIÓN TEMPORAL RECREODEPORTIVOS EL ZULIA S.A.S
NIT 901677903-1
Teléfono Celular: +57 310 3371959

Ing. CARLOS EDUARDO MOJICA CONTRERAS
Director de interventoría – GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S
NIT 800.155.100-6
Teléfono Celular: +57 311 4753056

Ing. JOSÉ MARIO PALLARES HERNÁNDEZ
Jefe de Ingeniería – CONSORCIO PACU – SACYR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS
NIT 901.361.064-8
Teléfono Celular: +57 3013328484

Ing. LUZ STELLA BAUTISTA TIBAQUIRÁ
Ingeniero Supervisor – EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ
NIT 899.999.094-1
Teléfono Celular: +57 3102205984

Ing. JOSÉ ALEJANDRO OLAYA SÁNCHEZ
Ingeniero Supervisor – EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ
NIT 899.999.094-1
Teléfono Celular: +57 3017310148

Ing. JOSÉ EDWIN TORRES
Ingeniero Especialista en Vías y Transporte – CONSULTORES EN DESARROLLO TERRITORIAL CONDETER S.A.S.
NIT 800.196.380-7
Teléfono Celular: +57 3017285696

Ing. CLAUDIA GRACIELA OLIVARES
Representante legal – CONSORCIO INTERVENTORÍAS DEL TOLIMA
NIT 900.797.975-0
Teléfono Celular: +57 3153818494

CONFIDENCIAL

Ing. ALEJANDRO VALERO RAMÍREZ
Coordinador de proyectos – SOCIEDAD ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S.
NIT 807.004.899-1
Teléfono Celular: +57 3173672148

Ing. ROLANDO CASTRO RINCÓN
Líder de equipo de Supervisión Concesión Bogotá Villavicencio – AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
NIT 830.125.996-9
Teléfono Celular: +57 3176381726

Ing. MARGARITA ROSA PARDO RESTREPO
Líder de equipo de Supervisión APP Loboguerrero Buga – AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
NIT 830.125.996-9
Teléfono Celular: +57 3112369884 - 3157896044

Dr. JUAN CARLOS LAVERDE
Representante legal AJUSTADORES PÚBLICOS LTDA.
NIT 900116052-7
Teléfono Celular: +57 3104941351

Ing. JESSICA BOHÓRQUEZ HERAZO
Coordinadora de proyectos JV INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT 900561688-8
Teléfono Celular: +57 3017556358

Ing. JESÚS PATIÑO
Representante legal M.O.M. INGENIERÍA LTDA. NIT 830068622-5
Teléfono Celular: +57 3203421916

Ing. HAROL FREDDY MARTÍNEZ SÁNCHEZ
Jefe inmediato H.M.S. CONSTRUCTORES NIT 900338230-4
Representante legal CONSORCIO NS INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
NIT 900577041-3
Teléfono Celular: +57 3114819984

Señor ANDRÉS VALERO RAMÍREZ
Jefe inmediato CONSORCIO OBRAS NORTE - SUR. NIT 9001003470-4
Teléfono Celular: +57 3142327871

CONFIDENCIAL

REFERENCIAS PERSONALES:

YOLANDA ACEVEDO
Profesora Instituto Técnico Nacional de Comercio
Teléfono: +57 3005649698

VALENTINA CAÑAS ESTRADA
Arquitecta – Ingecon S.A.S.
Teléfono: +57 3105062391



MISAEL FERNANDO FUENTES GUERRERO
C.C. 1.090.422.574 DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER, COLOMBIA.

CONFIDENCIAL

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

La Universidad Francisco de Paula Santander

Personería Jurídica No. 30 de septiembre 19 de 1962 de la Gobernación del Departamento Norte de Santander

Confiere el Título de

Ingeniero Civil

A

Misael Fernando Fuentes Guerrero

C.C. No. 1.090.420.874 expedida en Cúcuta

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

Expedido en la ciudad de Cúcuta a 20 de Diciembre de 2013

LIBRO 35 ACTA 40362 FOLIO 2333

DIPLOMA No. 37102

0012222

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.090.422.574

FUENTES GUERRERO

APELLIDOS

MISAEL FERNANDO

NOMBRES

Misael Fuentes

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-JUL-1990

HERRAN
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.79 ESTATURA

A- G.S. RH

M SEXO

25-AGO-2008 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2500100-00134223-M-1090422574-20081206 0007572782A 1 26263520

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4506392

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que MISAEL FERNANDO FUENTES GUERRERO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1090422574, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 54202-271796 desde el 20 de Febrero de 2014, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 283.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los dos (02) días del mes de Junio del año dos mil veintiseis (2026).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

_____
Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

54202-271796 NTS

INGENIERO CIVIL

DE FECHA 20/02/2014

MISAEL FERNANDO

FUENTES GUERRERO

C.C. 1090422574

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE

PAULA SANTANDER

PRESIDENTE DEL CONSEJO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 03 de junio de 2026, a las 08:54:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1090422574
Código de Verificación	1090422574260603085415

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297337560

PIB
08:56:04

Bogotá DC, 03 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MISAEL FERNANDO FUENTES GUERRERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1090422574:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/06/2026 08:57:35 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1090422574** y Nombre: **MISAEL FERNANDO FUENTES GUERRERO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141402694** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1090422574 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/06/2026 09:47 AM

Código Verificación: **2A1WE5RU38**

Válida hasta: **01/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:06:55 AM horas del 03/06/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1090422574**
Apellidos y Nombres: **FUENTES GUERRERO MISAEL FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

UNION TEMPORAL PARQUE Y ESCENARIO DEPORTIVO SARDINATA
KELLY JOHANNA BECERRA ZUÑIGA – REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICACIÓN LABORAL

La suscrita, KELLY JOHANNA BECERRA ZUÑIGA en representación legal de UNION TEMPORAL PARQUE Y ESCENARIO DEPORTIVO SARDINATA CERTIFICA Que:

MISAEL FERNANDO FUENTES GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.090.422.574, prestó sus servicios profesionales como DIRECTOR DE OBRA, vinculadO al contrato que se describe a continuación:

Datos del contrato

- Contrato: No. 01868 del 10 de julio de 2019
- Tipo de contrato: Obra Pública
- Entidad contratante: Gobernación de Norte de Santander – Secretaría General
- Contratista: Unión Temporal Parque y Escenario Deportivo Sardinata
- Objeto del contrato: *Adecuación del escenario deportivo multifuncional y remodelación del parque recreativo del barrio Centenario del municipio de Sardinata, departamento Norte de Santander.*
- Valor inicial del contrato: $499.566.018 (Cuatrocientos noventa y nueve millones quinientos sesenta y seis mil dieciocho pesos m/cte)
- Plazo de ejecución: Tres (03) meses
- Fecha de inicio: 1 de agosto de 2019
- Fecha de terminación: 30 de octubre de 2019
- Porcentaje de ejecución: 100 %

Funciones desempeñadas (como Director de Obra)

- Supervisión y control técnico de la ejecución de las actividades constructivas.
- Coordinación y seguimiento al personal de obra y subcontratistas.

AV 7 8 64 LOC 3 CC J WENDY
Teléfono 5723414 - 3153844937
Cúcuta, Norte de Santander
EMAIL sarayconstrucciones@outlook.com

- Verificación de cantidades ejecutadas y especificaciones técnicas.
- Apoyo en la elaboración y revisión de actas de recibo parcial y final.
- Control de calidad de materiales y procesos constructivos.
- Acompañamiento técnico al supervisor del contrato.
- Verificación del cumplimiento del cronograma y del alcance contractual.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada, para los fines que estime convenientes.

Se expide en: Cúcuta.

Fecha de expedición: 30/10/2019

UNION TEMPORAL PARQUE Y ESCENARIO DEPORTIVO SARDINATA
R/L. KELLY JOHANNA BECERRA ZUÑIGA.

AV 7 8 64 LOC 3 CC J WENDY
Teléfono 5723414 - 3153844937
Cúcuta, Norte de Santander
EMAIL sarayconstrucciones@outlook.com

UNION TEMPORAL VIBAR LAS CASCADAS

CERTIFICACIÓN LABORAL

La Unión Temporal VIBAR LAS CASCADAS, certifica que:

MISAEL FERNANDO FUENTES GUERRERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1090422574, prestó sus servicios profesionales como DIRECTOR DE OBRA, vinculado a la UNIÓN TEMPORAL VIBAR LAS CASCADAS, dentro del contrato que se relaciona a continuación: Datos del contrato.

- Contrato: Obra Pública No. 3344 de 2023
- Entidad contratante: Municipio de San José de Cúcuta
- Contratista: Unión Temporal VIBAR Las Cascadas
- Representante Legal: Jairo José Bautista Ramírez
- Objeto del contrato: *Mantenimiento y/o mejoramiento del área correspondiente al Teatro Municipal Las Cascadas, en el municipio de San José de Cúcuta.*
- Fecha de inicio: 08 de agosto de 2023
- Fecha de terminación: 07 de diciembre de 2023
- Valor inicial del contrato: $137.383.951,00 m/cte
- Valor adicional (Modificatorio No. 01 y Adicional No. 01): $67.999.950,00 m/cte
- Valor total del contrato: $205.383.901,00 m/cte
-

Cargo desempeñado

- Cargo: Director de Obra
- Profesión: ingeniero

Funciones desarrolladas:

Durante el periodo de ejecución contractual, desempeñó, entre otras, las siguientes funciones propias del cargo de Residente de Obra:

- Coordinación técnica y administrativa de las actividades de obra.
- Supervisión de los procesos constructivos conforme a planos, especificaciones técnicas y cronograma.
- Control de calidad de materiales y actividades ejecutadas.
- Elaboración y revisión de actas de obra y apoyo en los recibos parciales y final.
- Seguimiento al avance físico y financiero del contrato.
- Apoyo técnico a la supervisión del contrato.
- Elaboración de informes de avance y verificación de cantidades ejecutadas.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada, HOY 23 DE ENERO DE 2025.



JAIRO JOSÉ BAUTISTA RAMÍREZ
Representante Legal UNIÓN TEMPORAL VIBAR LAS CASCADAS
C.C. No. 13.472.612 de Cúcuta

CENTRO COMERCIAL Y DE NEGOCIOS VENTURA PLAZA – OFICINA 4-116
Cúcuta (Norte de Santander)
Cel – 3102766175
Email: vibarsas@gmail.com

San José de Cúcuta 02 de junio de 2026

Señores
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
Secretaria de Gestión de Riesgo de Desastres
Atte: WILLIAM VERA ARIAS

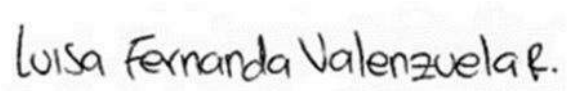
Referencia: Invitación Régimen Especial N° **RE-SGRD-03062-2026**

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN UBICADO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO ANGEL MUNICIPIO DE EL CARMEN AFECTADA POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA PROFERIDA POR EL DEPARTAMENTO A TRAVÉS DEL DECRETO 000927 DEL 07 DE MAYO DE 2026.

Asunto: Carta de compromiso profesional

Yo, LUISA FERNANDA VALENZUELA RAMIREZ, identificada con cédula de ciudadanía No 1.093.797.399 de Los Patios, actuando en nombre propio y de profesión INGENIERO CIVIL con matrícula profesional No. 121037-0652045 NTS expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, manifiesto que me comprometo a desempeñarme como INGENIERO RESIDENTE del proceso de Contratación de la referencia con una dedicación del 100%, durante el plazo, la dedicación, características y requerimientos solicitados, exigidos y determinados por la Secretaria de Gestión de Riesgo de Desastres para el cumplimiento del objeto del presente proceso.

Cordialmente,



LUISA FERNANDA VALENZUELA RAMIREZ
C.C: 1.093.797.399 de Los Patios
T.P: 121037-0652045 NTS

HOJA DE VIDA



LUISA FERNANDA VALENZUELA RAMIREZ
Celular: 322 364 2183
Lufervalra07@gmail.com /luisavalenzuela20@hotmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Soy Especialista en Interventoría y Supervisión de la Construcción de la Universidad Santo Tomás, Ingeniera Civil y Tecnóloga en Obras Civiles de la Universidad Francisco de Paula Santander, con formación integral y competencias para participar en grupos interdisciplinarios encargados del diseño, la construcción y la interventoría de obras civiles; planear y asesorar los aspectos técnicos que se deben seguir en un proceso constructivo; y administrar los recursos humanos y físicos que se requieren para la construcción de obras civiles, haciendo énfasis en el control de calidad de los diferentes materiales.

Cuento con el conocimiento y manejo de los diferentes programas y herramientas ofimáticas como son entre otros; Microsoft Word, Microsoft Excel, Microsoft PowerPoint, AutoCAD y SketchUp Pro.

Soy una persona, emprendedora, puntual, confiable, responsable, honesta, leal, comprometida con las responsabilidades asignadas; con deseos de seguir fortaleciendo mis conocimientos cada día.

Tengo experiencia en el manejo documental en entidades públicas del orden municipal, elaboración de liquidaciones contractuales de Contrato de Obra Pública, Contrato Interventoría y Contratos de Prestación de Servicios profesionales, técnicos y Administrativos.

He apoyado la supervisión contractual de proyectos de obra pública, realizando seguimiento a los procesos constructivos en sus diferentes etapas, lo que ha permitido fortalecer mis conocimientos técnicos.

Cuento con experiencia como residente de interventoría, desempeñando funciones de seguimiento técnico, administrativo y de calidad en proyectos de obra civil, verificando el cumplimiento de especificaciones técnicas, cronogramas y normatividad vigente, así como la elaboración de informes, control de avances y coordinación con los diferentes actores del proyecto.

DATOS PERSONALES

NOMBRE:	*Luisa Fernanda Valenzuela Ramírez.*
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	*1'093.797.399 de Los Patios (N de S).*
FECHA DE NACIMIENTO:	*06 de noviembre de 1998.*
ESTADO CIVL:	*Soltera.*
CIUDAD DE RESIDENCIA:	*Cúcuta, Norte de Santander.*
CELULAR:	*322 364 2183*
CORREO ELECTRÓNICO:	*lufervalra07@gmail.com / luisavalenzuela20@hotmail.com*

FORMACIÓN ACADÉMICA

POSGRADOS:	*Especialista en Interventoría y Supervisión de la Construcción.* *Universidad Santo Tomás.* *2026.*
UNIVERSITARIOS:	*Ingeniería Civil.* *Universidad Francisco de Paula Santander.* *2022.*

Tecnóloga en Obras Civiles.
Universidad Francisco de Paula Santander.
2018.

TÉCNICO: *Asistencia en Organización de Archivos.*
SENA.
2020.

ESTUDIOS SECUNDARIOS: *Colegio Nuestra Señora de Fátima.*
Bachiller Académico.
2014.

IDIOMA EXTRANJERO: *Inglés*
Dominio del Idioma Hablado (Medio).
Dominio del idioma escrito (Medio).

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Curso; Interpretación de Planos Arquitectónicos.
SENA.
Duración 70 horas; Junio de 2017.

Curso; Localización y Replanteo de Terrenos para la Construcción de Edificaciones.
SENA.
Duración 40 horas; Mayo de 2018.

Curso; Costos y presupuestos para construcción.
SENA.
Duración 40 horas; Julio de 2018.

Curso; Básico de Topografía.
SENA.
Duración 80 horas; Octubre de 2018.

Curso; Organización de Archivos de Gestión.
SENA.

Duración 40 horas; Abril de 2019.
Primer Seminario en Ingeniería Estructural
UFPS.
Mayo de 2019.

Curso; Diseño Asistido por Computador – Autocad Básico.
SENA.
Duración 40 horas; Julio de 2019.

Segundo Seminario en Ingeniería Estructural
UFPS.
Septiembre de 2019.

Curso; Construcción de Estructuras en Concreto.
SENA.
Duración 40 horas; Agosto de 2020.

Ponente; IX Encuentro Departamental de Semilleros de Investigación
REDCOLSI.
Mayo de 2023.

EXPERIENCIA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER, 2018.

Ejerciendo como estudiante de Sexto Semestre de la carrera TECNOLOGÍA EN OBRAS CIVILES de la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, realicé en la Secretaría de Infraestructura del Municipio, TRABAJO DE GRADO, en la modalidad de TRABAJO DIRIGIDO siendo autorizado y aprobado, durante el periodo comprendido del 23 de Febrero de 2018 al 23 de Junio de 2018, en cumplimiento de requisito académico necesario para la obtención del título profesional.

Durante el periodo en que se desarrolló el trabajo dirigido se realizó acompañamiento al profesional de Ingeniería Civil, vinculado contractualmente con la Secretaria de Infraestructura Municipal, designado como apoyo a la Supervisión Contractual, del Contrato de Obra Pública No. 001-2018, cuyo objeto contractual es "CONSTRUCCIÓN PARQUE UBICADO EN EL BARRIO TIERRA LINDA, MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER.", en ejecución en el Municipio de Los Patios, observando los procesos constructivos propios de la obra pública en sus diversas etapas, ampliando sus conocimientos técnicos en obras civiles.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER, 2020.

Como aprendiz de la TÉCNICA EN ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, realicé en la Secretaría de Infraestructura del Municipio, TRABAJO DE GRADO, en la modalidad de PASANTÍA siendo autorizado y aprobado, durante el periodo comprendido del 07 de diciembre de 2019 al 07 de junio de 2020, en cumplimiento de requisito académico necesario para la obtención del título técnico.

CONSTRUCCIONES METÁLICAS E INGENIERÍA INTEGRAL CMI S.A.S, 2021.

Como estudiante de Décimo Semestre de la carrera INGENIERÍA CIVIL de la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, realicé en la empresa mis prácticas profesionales en el proyecto "Centro de Atención Integral" ubicado en el municipio de Villa del Rosario; durante el periodo comprendido del 02 de marzo de 2021 a 02 de Julio de 2021.

FREDDY LEONARDO ESPINEL MURILLO, 2021-2022.

Desempeñé como auxiliar de Ingeniería en los proyectos: Centro de Atención y Capacitación Integral de Villa del Rosario y en la Remodelación de la casa "Casona" ubicada en la av. 5 con cll 15 del centro de Cúcuta, desde el 3 de julio de 2021 al 6 de abril del 2022.

EDUARDO GAMBOA Y CIA. S.A.S, 2022.

Durante el mes de septiembre del año 2022 realicé actividades de apoyo como auxiliar de Ingeniería en obras varias, supervisando y ejecutando actividades de obra.

GRACA CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.S, 2023.

Desempeñé como Ingeniería Residente de interventoría en el Contrato de Interventoría No. CD-FC-033-2022, cuyo objeto es "INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA VIA ALTO CHIQUITO – VILLA CARO, ETAPA 3, MUNICIPIO DE VILLA CARO DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER", realizando actividades de control y supervisión de obra, informes semanales y mensuales del avance del proyecto desde el día 8 de febrero de 2023 al 16 de junio del 2023.

UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORIA VILLACARO 4ET, 2023.

Desempeñé como Ingeniería Residente de interventoría en el Contrato de Interventoría No. CD-FC-030-2023, cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LA VIA ALTO CHIQUITO – VILLA CARO, ETAPA 4. MUNICIPIO DE VILLA CARO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER", realizando actividades de control y supervisión de obra, cálculo de cantidades, manejo de planos, informes semanales y mensuales de interventoría y cálculo de porcentaje de avance semanal de obra; durante el periodo comprendido del 08 de agosto de 2023 a 20 de diciembre de 2023.

MYRIAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS

Desempeñé como Ingeniería Residente de interventoría en el Contrato de Interventoría No. LP-FC-009-2024, cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LA VIA ALTO CHIQUITO VILLACARO ETAPA 5, DEL MUNICIPIO DE VILLACARO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER", realizando actividades de control y supervisión de obra, cálculo de cantidades, manejo de planos, informes semanales y mensuales de interventoría y cálculo de porcentaje de avance semanal de obra; durante el periodo comprendido del 08 de julio de 2024 a 16 de diciembre de 2024.

PEDRO DAVID GALINDO GUTIERREZ

Desempeñé como Ingeniería Residente de interventoría en el Contrato de Interventoría No. 071 DE 2024, cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL POLÍGONO QUE COMPONE LA ZONA CÉNTRICA DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA" realizando actividades de control y supervisión de obra, cálculo de cantidades, manejo de planos, informes semanales y mensuales de interventoría y cálculo de porcentaje de avance semanal de obra; durante el periodo comprendido del 17 de diciembre de 2024 a 16 de octubre de 2025.

ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO

Desempeñé como Ingeniería Residente de interventoría en el Contrato de Interventoría No. CD-FC-027-2025, cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LA VIA ALTO CHIQUITO - VILLA CARO, DEL MUNICIPIO DE VILLA CARO, ETAPA 6, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER" realizando actividades de control y supervisión de obra, cálculo de cantidades, manejo de planos, informes semanales y mensuales de interventoría y cálculo de porcentaje de avance semanal de obra; durante el periodo comprendido del 17 de octubre de 2025 a 20 de marzo de 2026.

REFERENCIAS PERSONALES

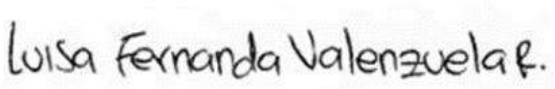
ÁLVARO ORLANDO PEDROZA ROJAS
Ingeniero Civil
Docente Universidad Francisco de Paula Santander
***Teléfono**. 315 383 6867*

PEDRO DAVID GALINDO GUTIERREZ
Ingeniero Civil
***Teléfono.** 310 323 0300*

REFERENCIAS FAMILIARES

NUBIA MARINA RAMÍREZ MENDOZA
Tec. en Sistemas.
***Teléfono**. 312 317 5226*

OMAR YESID VALENZUELA RAMÍREZ
Administrador de Empresas.
***Teléfono.** 304 604 4533*



LUISA FERNANDA VALENZUELA RAMÍREZ
CC. 1'093.797.399
Expedida en el mes de Diciembre 2016
322 364 2183
Lufervalra07@gmail.com

SOPORTES CV LUISA FERNANDA VALENZUELA RAMIREZ





República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que

Luisa Fernanda Valenzuela Ramírez

C.C. 1093797399 de Los Patios

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Especialista en Interventoría y Supervisión de la Construcción

En constancia se firma y sella en Bucaramanga

el 19 de marzo de 2026

El Decano de Facultad

El Rector General

El Rector Seccional

El Secretario General

Registro Interno No. 185.940.19-03-2026

Folio 5 Libro 19

Personería Jurídica Resolución No. 3645 del 06 de agosto de 1965

Universidad Santo Tomás

PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

ACTA DE GRADO 940

En la ciudad de Bucaramanga, el 19 de marzo de 2026, la Universidad Santo Tomás, con autorización del Ministerio de Educación Nacional, según Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de julio de 1966, bajo la Rectoría Seccional de Fray Mauricio Antonio Cortés Gallego, O.P., y como Secretario General el Doctor Juan Pablo Leal Rico, se llevó a cabo el acto de graduación, con el objeto de otorgar el título a los estudiantes aspirantes a grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confirió el Título de:

ESPECIALISTA EN INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

Código SNIES 104203

a: LUISA FERNANDA VALENZUELA RAMÍREZ

C.C. 1093797399 de Los Patios

Quien emitió el Juramento de rigor por el que se comprometió a ejercer la profesión con responsabilidad y honradez, de conformidad con la Constitución y las leyes de la República de Colombia, poner todo empeño en el desarrollo del País y de sus instituciones, brindar generoso apoyo a los programas de justicia social y dignificación de la persona humana y llevar siempre en alto el nombre y los principios de la Universidad Santo Tomás. Seguidamente el Presidente de la ceremonia de graduación procedió a la entrega del Diploma que le acredita para el ejercicio de su profesión de conformidad con la legislación vigente.

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales correspondientes.

Fdo. Juan Pablo Leal Rico

Es fiel copia tomada del original que se lleva en los archivos de la Secretaría General en la Seccional Bucaramanga. Se expide en la ciudad de Bucaramanga, el 19 de marzo de 2026.

El Secretario General,

JUAN PABLO LEAL RICO



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

La Universidad Francisco de Paula Santander

Personería Jurídica No 20 Septiembre 19 de 1962 de la Gobernación del Departamento Norte de Santander

Confiere el Título de

Ingeniero Civil

A

LUISA FERNANDA VALENZUELA RAMIREZ

CC 1.093.797.399 expedida en LOS PATIOS

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

Expedido en la ciudad de Cúcuta, a 29 DE DICIEMBRE DE 2022

EL RECTOR

EL DECANO DE LA FACULTAD

LIBRO 44 ACTA 65643 FOLIO 2359

REGISTRO No. 62383

Vigilada Mineducación

0067939

Universidad Francisco de Paula Santander
Vigilada Mineducación

ACTA DE GRADO No. 65643

FOLIO : 2359

En la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, República de Colombia, a 29 de diciembre de 2022 se reunieron en la Universidad Francisco de Paula Santander,La Doctora SANDRA ORTEGA SIERRA, Rectora de la Universidad y la doctora GAUDY CAROLINA PRADA BOTIA, Decana de la Facultad de Ingeniería, con el fin de presidir la ceremonia en la cual se otorga el título de:

INGENIERO CIVIL

A

LUISA FERNANDA VALENZUELA RAMIREZ

Quien previamente se identificó con la Cédula de Ciudadanía Número 1.093.797.399 expedida en LOS PATIOS y código estudiantil 1113744, terminó satisfactoriamente sus estudios de acuerdo con las disposiciones académicas de la UFPS y cumplió con los requisitos específicos del currículum para su graduación.

La señora Rectora toma juramento de rigor en los siguientes términos: "¿JURAIS A DIOS Y PROMETEIS A LA PATRIA, A LA SOCIEDAD Y A LA UNIVERSIDAD, CUMPLIR CON IDONEIDAD, CALIDAD Y ETICA, VUESTRO DESEMPEÑO PROFESIONAL, PRESERVANDO EL PRESTIGIO Y BUEN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER?" El Graduando contestó: "SI, JURO", Acto seguido se hace entrega del Diploma de:

INGENIERO CIVIL

No. 0067939 a LUISA FERNANDA VALENZUELA RAMIREZ

El cual queda registrado bajo el No. 62383

Para constancia se extiende y firma la presente Acta:

La Rectora (fdo.) SANDRA ORTEGA SIERRA
La Decana (fdo.) GAUDY CAROLINA PRADA BOTIA

Es fiel copia tomada del Libro 44 de Actas de Grado, a 29 de diciembre de 2022

LO CERTIFICA :

ADRIANA RODRIGUEZ LIZCANO
SECRETARIA GENERAL



https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/WaterMarkmethod?CertificateNumber=121037-0652045%20NTS

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4505198

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que LUISA FERNANDA VALENZUELA RAMIREZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1093797399, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 121037-0652045 NTS desde el 24 de Enero de 2023, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2023002422.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los dos (02) días del mes de Junio del año dos mil veintiseis (2026).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

_____
Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

INGENIERÍA E INTERVENTORIA
Pedro Galindo

Pedro Galindo Gutiérrez
88220531-1 Régimen Común NIT

PEDRO DAVID GALINDO GUTIERREZ

CERTIFICA:

Que la señora **LUISA FERNANDA VALENZUELA RAMÍREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.093.797.399 expedida en Los Patios, presto sus servicios como **RESIDENTE DE INTERVENTORÍA**, realizando control y supervisión de obra, cálculo de cantidades, manejo de planos, informes semanales y mensuales de interventoría, en el Contrato de Interventoría **071-2024**, cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL POLÍGONO QUE COMPONE LA ZONA CÉNTRICA DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA".** Desde el día diecisiete (17) de diciembre de 2024 hasta el día dieciséis (16) de octubre de 2025, presentando excelente puntualidad, responsabilidad y actitud laboral al momento de la ejecución de la obra.

La presente certificación se expide a los dieciocho (18) días del mes de octubre de 2025.

Atentamente,

PEDRO DAVID GALINDO GUTIERREZ
CC. 88.228.531 de Cúcuta

Calle 2AN # 3A-19
Barrio Pescadero.
[+57] 310 323 0300
galindoz77@hotmail.com

ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO
CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS
ESP.GERENCIA DE PROYECTOS.
ESP.GERENCIA RIESGOS LABORALES S.S.T.
NIT: 60.373.700-6 / REGIMEN: COMUN.

ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO

CERTIFICA:

Que la señora **LUISA FERNANDA VALENZUELA RAMÍREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.093.797.399 expedida en Los Patios, presto sus servicios como **RESIDENTE DE INTERVENTORÍA,** realizando control y supervisión de obra, cálculo de cantidades, manejo de planos, informes semanales y mensuales de interventoría, en el Contrato de Interventoría **CD-FC-027-2025**, cuyo objeto es **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LA VIA ALTO CHIQUITO - VILLA CARO, DEL MUNICIPIO DE VILLA CARO, ETAPA 6, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"**. Desde el día diecisiete (17) de octubre de 2025 hasta el día veinte (20) de marzo de 2026, presentando excelente puntualidad, responsabilidad y actitud laboral al momento de la ejecución de la obra.

La presente certificación se expide a los veinticinco (25) días del mes de marzo de 2026.

ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO
C. C. No. 60.373.700
INTERVENTORIA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 02 de junio de 2026, a las 16:20:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1093797399
Código de Verificación	1093797399260602162005

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297290498

PIB
16:21:23

Bogotá DC, 02 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUISA FERNANDA VALENZUELA RAMIREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1093797399:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/06/2026 04:23:03 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1093797399** y Nombre: **LUISA FERNANDA VALENZUELA RAMIREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141373113** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1093797399 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/06/2026 04:28 PM

Código Verificación: **W3KY746R2U**

Válida hasta: **31/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:29:21 PM horas del 02/06/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1093797399**
Apellidos y Nombres: **VALENZUELA RAMIREZ LUISA FERNANDA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente		**B&A SAS**
Capacidad organizacional	$	1.250.000.000
Capacidad técnica		20
Capacidad financiera		35
Experiencia		120
Saldo de Contratos en Ejecución	$	64.813.566
Cálculo	$	2.122.686.434
Capacidad Residual del Proponente	**$**	**2.122.686.434**

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$	1.244.732.454
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	**$**	**1.244.732.454**

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?	**SI CUMPLE**

FORMATO 5A

CONTRATOS PARA ACREDITACION DE EXPERIENCIA
(Proponente o Integrante Nacional o Extranjero con Sucursal en Colombia)

Nombre Proponente o Integrante: *B&A CONSTRUCCIONES SAS*

Contrato No.	***Contratos Relacionados con la Actividad de la Construcción – Seg. 72 Clasif. UNSPSC del RUP (EN SMMLV)***	***Participación Porcentual del Proponente o Integrante del Oferente Plural***	***Valor del SMMLV Vigente 2026 ($1750.905,00)***	***Valor de los Contratos Ejecutados (Valor del Contrato Ponderado por la Participación)***
	(A)	(B)	(C)	***(A*B*C)***
1	186,85	100%	1.750.905,00	327.156.599,25
2	25,95	100%	1.750.905,00	45.435.984,75
3	71,36	100%	1.750.905,00	124.944.580,80
4	61,12	100%	1.750.905,00	107.015.313,60
5	19,21	100%	1.750.905,00	33.634.885,05
6	20,97	100%	1.750.905,00	36.716.477,85
7	150,34	100%	1.750.905,00	263.231.057,70
8	156,23	100%	1.750.905,00	273.543.888,15
9	128,55	100%	1.750.905,00	225.078.837,75
10	61,29	100%	1.750.905,00	107.312.967,45
11	207,54	100%	1.750.905,00	363.382.823,70
12	1.566,88	100%	1.750.905,00	2.743.458.026,40
13	363,99	80%	1.750.905,00	509.849.528,76
14	48,60	100%	1.750.905,00	85.093.983,00
15	575,57	100%	1.750.905,00	1.007.768.390,85
16	91,63	100%	1.750.905,00	160.435.425,15
17	1.326,91	100%	1.750.905,00	2.323.293.353,55
18	368,33	100%	1.750.905,00	644.910.838,65
19	1.526,54	100%	1.750.905,00	2.672.826.518,70
21	56,32	100%	1.750.905,00	98.610.969,60
22	238,86	100%	1.750.905,00	418.221.168,30
23	228,30	100%	1.750.905,00	399.731.611,50
24	99,47	100%	1.750.905,00	174.162.520,35
25	177,34	100%	1.750.905,00	310.505.492,70
26	73,86	100%	1.750.905,00	129.321.843,30
27	303,81	100%	1.750.905,00	531.942.448,05
28	113,47	100%	1.750.905,00	198.675.190,35
29	434,64	100%	1.750.905,00	761.013.349,20
30	762,79	70%	1.750.905,00	934.900.977,47
31	59,23	100%	1.750.905,00	103.706.103,15
32	699,59	100%	1.750.905,00	1.224.915.628,95
33	164,92	100%	1.750.905,00	288.759.252,60
34	38,74	100%	1.750.905,00	67.830.059,70
35	508,18	50%	1.750.905,00	444.887.451,45
36	111,82	100%	1.750.905,00	195.786.197,10
37	64,49	100%	1.750.905,00	112.915.863,45
38	693,30	60%	1.750.905,00	728.341.461,90
39	64,62	100%	1.750.905,00	113.143.481,10
40	380,38	60%	1.750.905,00	399.605.546,34

41	242,40	60%	1.750.905,00	254.651.623,20
42	716,88	50%	1.750.905,00	627.594.388,20
43	1.124,67	100%	1.750.905,00	1.969.190.326,35
44	398,65	60%	1.750.905,00	418.798.966,95
45	998,37	100%	1.750.905,00	1.748.051.024,85
46	245,14	100%	1.750.905,00	429.216.851,70
47	64,47	100%	1.750.905,00	112.880.845,35
48	61,11	100%	1.750.905,00	106.997.804,55
49	26.882,61	41%	1.750.905,00	19.298.247.467,44
50	1.505,39	50%	1.750.905,00	1.317.897.438,98
51	1.498,20	30%	1.750.905,00	786.961.761,30
52	1.067,20	8%	1.750.905,00	149.485.265,28
53	59,94	100%	1.750.905,00	104.949.245,70
54	61,07	100%	1.750.905,00	106.927.768,35
55	53,89	100%	1.750.905,00	94.356.270,45
56	1.760,41	100%	1.750.905,00	3.082.310.671,05
57	57,52	100%	1.750.905,00	100.712.055,60
58	673,66	80%	1.750.905,00	943.611.729,84
59	2.017,55	60%	1.750.905,00	2.119.523.029,65
60	667,84	80%	1.750.905,00	935.459.516,16
61	425,49	80%	1.750.905,00	595.994.054,76
62	703,81	30%	1.750.905,00	369.691.334,42
63	1.225,85	3%	1.750.905,00	64.390.406,83
64	398,07	100%	1.750.905,00	696.982.753,35
65	976,94	99%	1.750.905,00	1.693.423.839,39
66	1.531,61	10%	1.750.905,00	268.170.360,71
67	3.641,06	1%	1.750.905,00	63.751.501,59
68	113,45	100%	1.750.905,00	198.640.172,25
69	2.248,85	99%	1.750.905,00	3.898.147.482,16
70	2.653,74	59%	1.750.905,00	2.741.403.514,47
71	1.068,75	24%	1.750.905,00	449.107.132,50
72	793,52	5%	1.750.905,00	69.468.906,78
73	554,99	100%	1.750.905,00	971.734.765,95
74	267,24	15%	1.750.905,00	70.186.777,83
75	109,65	100%	1.750.905,00	191.986.733,25
76	441,21	99%	1.750.905,00	764.791.627,10
77	344,82	1%	1.750.905,00	6.037.470,62
78	755,70	100%	1.750.905,00	1.323.158.908,50
79	23,39	100%	1.750.905,00	40.953.667,95
80	281,45	100%	1.750.905,00	492.792.212,25
81	137,15	1%	1.750.905,00	2.401.366,21
82	1.117,57	50%	1.750.905,00	978.379.450,43
83	21,14	100%	1.750.905,00	37.014.131,70
84	23,26	100%	1.750.905,00	40.726.050,30
85	8,09	100%	1.750.905,00	14.164.821,45
86	525,96	50%	1.750.905,00	460.452.996,90
87	94,69	50%	1.750.905,00	82.896.597,23
88	103,22	100%	1.750.905,00	180.728.414,10
89	111,89	100%	1.750.905,00	195.908.760,45
90	182,42	100%	1.750.905,00	319.400.090,10
91	90,94	100%	1.750.905,00	159.227.300,70
92	278,76	100%	1.750.905,00	488.082.277,80
93	343,54	50%	1.750.905,00	300.752.951,85
94	967,48	95%	1.750.905,00	1.609.267.290,93
95	257,37	100%	1.750.905,00	450.630.419,85
96	43,18	100%	1.750.905,00	75.604.077,90
97	158,08	100%	1.750.905,00	276.783.062,40
98	254,78	50%	1.750.905,00	223.047.787,95
99	103,40	5%	1.750.905,00	9.052.178,85

100	150,04	100%	1.750.905,00	262.705.786,20
101	899,63	90%	1.750.905,00	1.417.649.998,64
102	118,65	100%	1.750.905,00	207.744.878,25
103	149,70	100%	1.750.905,00	262.110.478,50
104	1.387,15	90%	1.750.905,00	2.185.891.083,68
105	12.753,38	1%	1.750.905,00	223.299.568,09
106	386,59	100%	1.750.905,00	676.882.363,95
			TOTAL	**75.537.929.584,55**

San Jose de Cucuta, 2 de junio del 2026



Nombre: **GUSTAVO BASTOS**
Documento de Identidad: CC 13.468.435
Representante Legal



Nombre: **ANNY JULIETH GRANADOS SUAREZ**
Documento de Identidad: CC 1.090.448.932
TP 258363-T
Revisora Fiscal

FORMATO 5
CAPACIDAD RESIDUAL
D. CAPACIDAD TÉCNICA (CT)

OFERTA	PROPONENTE	PROFESIONALES VINCULADOS	PUNTAJE POR CAPACIDAD TÉCNICA
		Numeros de Socios y Profesionales de la Arquitectura , Ingenierìa y Geologìa vinculados mediante relaciòn laboral o contractual vigente en actividades vinculadas directamente con la construcciòn	**Rangos: Desde 1 hasta 5 = 20 Puntos Desde 6 hasta 10 = 30 Puntos Desde 11 hasta mayores = 40 Puntos**
1	**B&A CONSTRUCCIONES SAS**	FARUK SAID ARIAS RODRIGUEZ	
		INGENIERO CIVIL	
		MP 151037-0719298 STD	

San Jose de Cucuta, 2 de junio del 2026



Nombre: **GUSTAVO BASTOS**
Documento de Identidad: CC 13.468.435
Representante Legal



Nombre: **ANNY JULIETH GRANADOS SUAREZ**
Documento de Identidad: CC 1.090.448.932
TP 258363-T
Revisora Fiscal

FORMATO 5
CAPACIDAD RESIDUAL
E. SALDOS CONTRATOS EN EJECUCIÓN (SCE)

OFERTA	PROPONENTE	La obra la ejecuta un consorcio o unión temporal (indicar cuál)	Porcentaje de participación	El proponente tiene contratos en ejecución? (Sí/No)	LISTA DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN					TOTAL SALDOS CONTRATOS EN EJECUCION (Valor del contrato/Plazo del contrato en días)*Número de días pendientes para cumplir con el plazo* % de participación del proponente	OBSERVACIONES
					Valor del contrato	Plazo del contrato (días)	fecha de inicio de las obras del contrato	El contrato se encuentra suspendido? (Sí/No)	Fecha de suspención del contrato		
1	B&A CONSTRUCCIONES SAS	UT	10%	SI	$ 6.999.865.115,00	285,00	1/10/2025	NO		343.853.023,19	140 DIAS PENDIENTES POR EJECUTAR A LA FECHA DEL CIERRE
2	B&A CONSTRUCCIONES SAS	UT	20%	SI	$ 6.800.000.000,00	300,00	8/04/2025	NO		45.333.333,33	10 DIAS PENDIENTES POR EJECUTAR A LA FECHA DEL CIERRE
3	B&A CONSTRUCCIONES SAS	UT	10%	SI	$ 33.469.940,40	45,00	28/01/2026	NO		1.190.042,33	16 DIAS PENDIENTES POR EJECUTAR A LA FECHA DEL CIERRE



Nombre: **GUSTAVO BASTOS**
Documento de Identidad: CC 13.468.435
Representante Legal



Nombre: **ANNY JULIETH GRANADOS SUAREZ**
Documento de Identidad: CC 1.090.448.932
TP 258363-T
Revisora Fiscal

B&A CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT 807.002.287-3
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
A 31 DE DICIEMBRE 2025
(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2024)
Expresado en pesos colombianos

ACTIVOS	NOTA	2025		2024
ACTIVOS CORRIENTES				
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	4	$ 34,883,476	$	93,050,328
CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR	5	$ 260,496,584	$	295,041,480
OTRAS CUENTAS POR COBRAR CORRIENTES	5	$ 1,227,969,379	$	971,980,265
ACTIVO POR IMPUESTOS CORRIENTES	5	$ 15,133,130	$	15,496,399
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		**$ 1,538,482,569**	**$**	**1,375,568,472**
ACTIVOS NO CORRIENTES				
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO				
PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	6	$ 26,819,742	$	20,185,882
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS		**$ 26,819,742**	**$**	**20,185,882**
ACTIVOS INTANGIBLES				
BIENES RECIBIDOS EN LEASING	6	$ 107,712,073	$	107,712,073
TOTAL ACTIVOS INTANGIBLES		**$ 107,712,073**	**$**	**107,712,073**
OTROS ACTIVOS				
ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	7	$ 29,645,908	$	29,645,908
TOTAL OTROS ACTIVOS		**$ 29,645,908**	**$**	**29,645,908**
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES		**$ 164,177,723**	**$**	**157,543,863**
TOTAL ACTIVOS		**$ 1,702,660,292**	**$**	**1,533,112,335**
PASIVOS				
PASIVOS CORRIENTES				
OBLIGACIONES FINANCIERAS	8	$ 27,611,893	$	51,439,025
CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES	9	$ 3,155,775	$	2,300,792
IMPUESTOS CORRIENTES POR PAGAR	10	$ 1,252,528	$	16,265,567
BENEFICIOS A EMPLEADOS	12	$ -	$	5,790,936
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	11	$ 160,000	$	39,288,150
TOTAL PASIVOS CORRIENTES		**$ 32,180,196**	**$**	**115,084,470**
PASIVOS NO CORRIENTES				
OBLIGACIONES FINANCIERAS	11	$ 50,628,377	$	72,371,588
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	11	$ 233,952,463	$	-
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES		**$ 284,580,840**	**$**	**72,371,588**
TOTAL PASIVOS		**$ 316,761,036**	**$**	**187,456,058**
PATRIMONIO				
CAPITAL EN ACCIONES	13	$ 40,000,000	$	40,000,000
RESERVAS	13	$ 20,000,000	$	20,000,000
EXCEDENTE Y/O DÉFICIT DEL EJERCICIO	13	$ 40,242,978	$	224,487,842
GANANCIA O PERDIDA ACUMULADAS	13	$ 1,285,656,278	$	926,383,919
EFECTOS DE LA CONVERGENCIA	13	$ -	$	-
TOTAL PATRIMONIO		**$ 1,385,899,256**	**$**	**1,210,871,761**
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		**$ 1,702,660,292**	**$**	**1,398,327,819**

SAID ARIAS PICON
Representante Legal

GENNY KATHERIN BAUTISTA SILVA
Contador Publico T.P. 259598-T

ANNY JULIETH GRANADOS SUAREZ
Revisora Fiscal
TP 258363-T

B&A CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT 807.002.287-3
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
A 31 DE DICIEMBRE 2025
(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2024)
Expresado en pesos colombianos

	NOTA		2025		2024
INGRESOS OPERACIONALES	14	$	1,071,419,821	$	4,227,507,838
INGRESOS NO OPERACIONALES		$	1,075,417	$	13,363,012
INGRESO NETO POR ACTIVIDADES ORDINARIAS		**$**	**1,072,495,239**	**$**	**4,240,870,850**
Menos: COSTO DE VENTAS	18	$	935,075,698	$	3,672,619,678
MARGEN DE CONTRIBUCION NETO		**$**	**137,419,541**	**$**	**568,251,172**
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	15	$	42,028,169	$	114,715,747
RESULTADO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS		**$**	**95,391,372**	**$**	**453,535,425**
GASTOS NO OPERACIONALES	16	$	804,096	$	43,977,269
GASTOS FINANCIEROS - INTERESES	16	$	26,918,020	$	55,878,395
DEFICIT Y/O EXCEDENTE DEL EJERCICIO		**$**	**67,669,256**	**$**	**353,679,761**
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	17	$	27,426,278	$	129,191,919
IMPUESTO DE RENTA DIFERIDO			0		0
MARGEN NETO A SER DISTRIBUIDO		**$**	**40,242,978**	**$**	**224,487,842**

SAID ARIAS PICON
Representante Legal

GENNY KATHERIN BAUTISTA SILVA
Contador Publico T.P. 259598-T

ANNY JULIETH GRANADOS SUAREZ
Revisora Fiscal
TP 258363-T

B&A CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT 807.002.287-3
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2025
Expresado en pesos colombianos

UTILIDAD DEL EJERCICIO					$	40,242,978
Utilidad ajustada					$	40,242,978
PARTIDAS QUE NO AFECTAN EL EFECTIVO						
DEPRECIACION					$	-
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN						
ENTRADAS			**-$**	**62,784,382**		
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO						
OTRAS CUENTAS POR COBRAR CORRIENTES	-$	58,166,852				
CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES	$	854,983				
CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR	$	34,544,896				
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	-$	39,128,150				
OBLIGACIONES FINANCIERAS	-$	1,252,528				
IMPUESTOS CORRIENTES POR PAGAR	$	363,269				
SALIDAS			**-$**	**251,053,161**		
DISTRIBUCION DE DIVIDENDOS	$	-				
OTRAS CUENTAS POR COBRAR CORRIENTES	-$	255,989,114				
CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES	-$	854,983				
BENEFICIOS A EMPLEADOS	$	5,790,936				
Efectivo neto de las actividades de operación					**-$**	**313,837,542**
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN						
ENTRADAS			**$**	**20,185,882**		
PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	$	20,185,882				
SALIDAS			**-$**	**29,645,908**		
ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	-$	29,645,908				
Efectivo neto de las actividades de inversión					**-$**	**9,460,026**
ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN						
ENTRADAS			**$**	**184,244,864**		
GANANCIA O PERDIDA ACUMULADAS		184,244,864.09				
SALIDAS			**$**	**40,242,978**		
OBLIGACIONES FINANCIERAS						
EXCEDENTE Y/O DÉFICIT DEL EJERCICIO		40,242,977.72				
Efectivo neto de las actividades de financiación					**$**	**224,487,842**
Flujo neto de efectivo y equivalente de efectivo					-$	58,167,258
Saldo inicial de efectivo y equivalente de efectivo					$	93,050,328
Saldo final de efectivo y equivalente de efectivo					**$**	**34,883,070**

SAID ARIAS PICON
Representante Legal

GENNY KATHERIN BAUTISTA SILVA
Contador Publico T.P. 259598-T

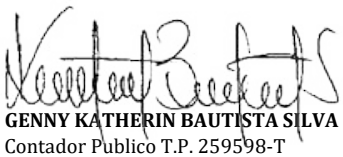
ANNY JULIETH GRANADOS SUAREZ
Revisora Fiscal
TP 258363-T

B&A CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT 807.002.287-3
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
A 31 DE DICIEMBRE 2025 COMPARATIVO CON 2024
Expresado en pesos colombianos

CONCEPTO	CAPITAL EN ACCIONES	RESERVAS	EXCEDENTE Y/O DÉFICIT DEL EJERCICIO	EFECTOS DE LA CONVERGENCIA	GANANCIA O PERDIDA ACUMULADAS	TOTAL PATRIMONIO NETO
SALDO A 1 DE ENERO DE 2025	$ 40,000,000	$ 20,000,000	$ 224,487,842	$ -	$ 926,383,919	$ 1,210,871,761
Cambios en el patrimonio 2025	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 40,242,978	$ 40,242,978
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	$ 40,000,000	$ 20,000,000	$ 40,242,978	$ -	$ 1,285,656,278	$ 1,385,899,256



SAID ARIAS PICON
Representante Legal



GENNY KATHERIN BAUTISTA SILVA
Contador Publico T.P. 259598-T



ANNY JULIETH GRANADOS SUAREZ
Revisora Fiscal
TP 258363-T

B&A CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT 807.002.287-3
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS
AÑOS 2025-2024

NOTA No. 1 ENTIDAD QUE REPORTA Y ÓRGANOS DE DIRECCIÓN

B&A CONSTRUCCIONES S.A.S., fue constituida por escritura pública No. 0002279 de la Notaría Sexta de Cúcuta, el 09 de octubre de 1997, inscrita bajo el No. 09307581 del Libro IX el 10 de noviembre de 1997; mediante Acta 0000003 del 11 de abril de 2015 inscrita en Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2015 bajo el número 09347301 del Libro IX se realizó el cambio a Sociedad por Acciones Simplificada.

NOTA No. 2 BASE DE PREPARACIÓN

A) MARCO TÉCNICO NORMATIVO

B&A CONSTRUCCIONES S.A.S. se encuentra obligada a presentar sus estados financieros individuales, con corte a 31 de diciembre de 2025, los cuales fueron preparados de conformidad con lo dispuesto por el nuevo marco normativo en materia contable y financiera: Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, en adelante NCIF, definido mediante la Ley 1314 del 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 del 2015 y demás normas que lo modifican y adicionan.

Las NCIF (Normas Colombianas de Información Financiera) aplicadas en estos estados financieros se basan en la Norma Internacional de Información Financiera para Pymes, en adelante NIIF para Pymes, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés) en el año 2009; las normas de base corresponden a las oficialmente traducidas al español y emitidas al 1 de enero del 2009.

Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros individuales. Durante el 2015 B&A CONSTRUCCIONES S.A.S. trabajó en el balance de transición hacia las NCIF y a partir del 2016 comenzó a reconocer, registrar contablemente, preparar y reportar su información económica y financiera bajo esta normatividad.

De conformidad con las disposiciones legales vigentes en la materia éste es el sexto año con estados financieros individuales preparados por B&A CONSTRUCCIONES S.A.S. de acuerdo con las NCIF.

Para la conversión al nuevo marco técnico normativo (ESFA), para el período denominado de transición y a partir del 2016 como vigencia obligatoria B&A CONSTRUCCIONES S.A.S. ha contemplado las excepciones y exenciones previstas en la SECCIÓN 35 DEL ANEXO 2 DEL Decreto 2420 del 2015, específicamente la de tomar el valor razonable de la propiedad planta y equipo como costo atribuido en el Estado de Situación Financiera de Apertura.

Hasta el 31 de diciembre del 2015, de conformidad con la legislación vigente a la fecha, B&A CONSTRUCCIONES S.A.S. preparó y presentó sus estados financieros individuales de acuerdo con lo dispuesto por los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia, en adelante PCGA, establecidos en el Decreto 2649 de 1993.

La información financiera correspondiente a períodos anteriores, incluida en los presentes estados financieros con propósitos comparativos, ha sido modificada y se presenta de acuerdo con el nuevo marco técnico normativo.

Los efectos de los cambios entre los PCGA aplicados hasta el cierre del ejercicio finalizado el 31 diciembre del 2014 y las NCIF se explican en las conciliaciones detalladas en la Nota correspondiente.

B) BASES DE MEDICIÓN

Los estados financieros individuales fueron preparados sobre la base del costo histórico excepto la medición de la propiedad planta y equipo la cual se midió a valor razonable.

C) MONEDA FUNCIONAL Y DE PRESENTACIÓN

Las partidas incluidas en los estados financieros individuales de B&A CONSTRUCCIONES S.A.S., se expresan en pesos colombianos (COP) la cual es su moneda funcional y la moneda de presentación.

D) USO DE ESTIMACIONES Y JUICIOS

La preparación de los estados financieros individuales de conformidad con las NCIF, requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos en general y pasivos contingentes en la fecha de corte, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado. Para el ejercicio contable presentado las estimaciones más relevantes en las que B&A CONSTRUCCIONES S.A.S. incurrió es la estimación de las vidas útiles que se usó en la depreciación de las partidas de Propiedad Planta y Equipo.

E) MODELO DE NEGOCIO

B&A CONSTRUCCIONES S.A.S., es una empresa de prestación de servicios de la construcción, modelo de negocio que le permite, respecto de sus instrumentos financieros activos y pasivos, tomar decisiones por su capacidad financiera y económica. La naturaleza del negocio origina que B&A CONSTRUCCIONES S.A.S., maneje importantes cifras en las cuentas por cobrar comerciales.

F) IMPORTANCIA RELATIVA Y MATERIALIDAD

Los hechos económicos se presentan de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

En la preparación y presentación de los estados financieros individuales, la materialidad de la cuantía se determinó con relación con los excedentes o los ingresos ordinarios. En términos generales, se considera como material toda partida que supere el 5% con respecto a los excedentes, o 0.5% de los ingresos ordinarios brutos (en caso que se genere déficit).

NOTA No. 3 POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las principales políticas contables detalladas a continuación fueron aplicadas en la preparación de los estados financieros individuales bajo las NCIF, a menos que se indique lo contrario.

A) INSTRUMENTOS FINANCIEROS

• Efectivo y equivalente de efectivo

El efectivo y los equivalentes de efectivo incluyen el disponible y los depósitos en bancos.

A la fecha la empresa no cuenta con inversiones que cumplan con la definición de equivalentes en efectivo, sin embargo la política contable la considera equivalente al efectivo.

• Cuentas comerciales por cobrar

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados, con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo y se clasifican al costo amortizado ya que se mantienen dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es obtener los flujos de caja contractuales; y las condiciones contractuales de las mismas dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de capital.

Periódicamente y siempre al cierre del año, B&A CONSTRUCCIONES S.A.S., evalúa técnicamente la recuperabilidad de sus cuentas por cobrar para definir el deterioro del activo.

• Baja en cuentas

Respecto del efectivo, equivalentes de efectivo y efectivo restringido, uno cualquiera de ellos se da de baja cuando no se dispone de los saldos en cuentas corrientes o de ahorros, cuando expiran los derechos sobre los equivalentes de efectivo o cuando dicho activo financiero es transferido.

Una cuenta por cobrar se da de baja, o bien por su cancelación total o porque fue castigada, en éste último caso habiéndose previamente considerado de difícil cobro y haber sido debidamente estimado y reconocido su deterioro.

• Pasivos financieros

Un pasivo financiero es cualquier obligación contractual para entregar efectivo u otro activo financiero a otra empresa o persona, o para intercambiar activos financieros o pasivos financieros en condiciones que sean potencialmente desfavorables para B&A CONSTRUCCIONES S.A.S., o un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propios de la empresa.
Los instrumentos financieros se identifican y clasifican como instrumentos de patrimonio o pasivos en el reconocimiento inicial. Los pasivos financieros se miden inicialmente al valor razonable; para los pasivos financieros al costo amortizado, los costos iniciales directamente atribuibles a la obtención del pasivo financiero son asignados al valor del pasivo en caso de ser materiales. Después del reconocimiento inicial, los pasivos financieros se reconocen al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo.
Los pagos de dividendos sobre instrumentos financieros que se han reconocido como pasivos financieros, se reconocen como gastos; la ganancia o pérdida relacionada con los cambios en el importe en libros de un pasivo financiero se reconoce como ingresos o gastos en el resultado del ejercicio.
Los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que los generan, cuando se liquidan o cuando se readquieren (bien sea con la intención de cancelarlos, bien con la intención de recolocarlos de nuevo).

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

• Reconocimiento y medición
Las propiedades, planta y equipo son valoradas al costo menos la depreciación acumulada y pérdidas por deterioro.
El costo incluye precio de compra, impuestos no recuperables, costos de instalación, montaje y otros costos atribuibles a la compra, menos los descuentos por pronto pago, rebajas o cualquier otro concepto por el cual se disminuya el costo de adquisición.
Las diferencias entre el precio de venta y su costo neto ajustado se llevan a resultados.
Las reparaciones y mantenimiento de estos activos se cargan a resultados, en tanto que las mejoras y adiciones se agregan al costo de los mismos, siempre que mejoren el rendimiento o extiendan la vida útil del activo.

La utilidad o pérdida por el retiro y/o baja de un elemento de propiedades, planta y equipo es determinada por la diferencia entre los ingresos netos por venta, si los hay, y el valor en libros del elemento.
La utilidad o pérdida es incluida en el resultado del período.

• Depreciación

La depreciación de las propiedades, planta y equipo se inicia a partir del período en que el activo está disponible para su uso. La base de la depreciación es el costo menos el valor residual que técnicamente hubiera sido asignado.

El valor residual de un elemento de las propiedades, planta y equipo será siempre cero ($0) en los casos en que la Administración evidencie su intención de usar dicho elemento hasta agotar en su totalidad los beneficios económicos que el mismo provee; sin embargo, cuando hay acuerdos formales con terceros por un valor previamente establecido o pactado para entregar el activo antes del consumo de los beneficios económicos que del mismo se derivan, dicho valor se tratará como valor residual.

Las vidas útiles se asignarán de acuerdo con el periodo por el cual B&A CONSTRUCCIONES S.A.S., espere beneficiarse de cada uno de los activos. Una vez estimada la vida útil, se debe estimar también el valor residual a menos que se cumpla la condición planteada en el párrafo anterior.
Para efectos de cada cierre contable, B&A CONSTRUCCIONES S.A.S., analiza si existen indicios, tanto externos como internos, de que un activo material pueda estar deteriorado.

Si existen evidencias de deterioro, B&A CONSTRUCCIONES S.A.S., analiza si efectivamente existe tal deterioro comparando el valor neto en libros del activo con su valor recuperable.
Cuando el valor en libros exceda al valor recuperable, se ajusta el valor en libros hasta su valor recuperable, modificando los cargos futuros en concepto de amortización, de acuerdo con su nueva vida útil remanente.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un elemento de propiedades, planta y equipo, B&A CONSTRUCCIONES S.A.S., estima el valor recuperable del activo y lo reconoce en la cuenta de resultados, registrando la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en períodos anteriores, y ajustan en consecuencia los cargos futuros en concepto de su amortización.
En ningún caso la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquel que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS
De acuerdo con la sección 28 del anexo 2 del Decreto 2420 del 2015, todas las formas de contraprestación concedidas por B&A CONSTRUCCIONES S.A.S., a cambio de los servicios prestados por los empleados se registran como beneficios a empleados y se dividen en:

• Beneficios a empleados corto plazo
De acuerdo con las normas laborales colombianas, dichos beneficios corresponden a los salarios, primas legales, vacaciones, cesantías y aportes parafiscales que se cancelan antes de 12 meses siguientes al final del período sobre el que se informa. Dichos beneficios se acumulan por el sistema de causación con cargo a resultados. En la medida que se ejecuta la prestación del servicio.

PROVEEDORES
Las cuentas por pagar a proveedores, que se clasifiquen como pasivos corrientes se medirán al valor no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar, siempre que no constituya una transacción de financiación.

Las cuentas por pagar a proveedores que contengan una transacción de financiación, se medirán al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar. Aquellas que se hayan pactado con financiación y los intereses estén representados en un valor fijo o una tasa fija, se medirán al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo.

Las cuentas por pagar a proveedores que no tengan establecida una tasa de interés y se clasifiquen como pasivos corrientes, se medirán inicialmente a un valor no descontado a menos que incluya una transacción de financiación implícita.

Se reconocerá como costo amortizado de las cuentas por pagar a proveedores, el neto del valor inicial menos los reembolsos del capital, más o menos la amortización acumulada utilizando el método del interés efectivo.

Se reconocerá una cuenta por pagar a proveedores, cuando ésta se convierta en una parte del contrato y como consecuencia de ello, se tiene la obligación legal de pagarla. Las cuentas por pagar a proveedores se originan en el desarrollo del objeto social de la empresa.

PATRIMONIO
Está representado por el aporte de los socios, los resultados de ejercicios anteriores más la utilidad correspondiente al periodo. El valor total del patrimonio de B&A CONSTRUCCIONES S.A.S., se divide en Capital suscrito y pagado, Reserva Legal constituida, Utilidades acumuladas de ejercicios anteriores y la utilidad neta del ejercicio.

Para el cálculo de las reservas, se realizarán siguiendo las disposiciones de los estatutos, las disposiciones administrativas y legales relativas a estas.

INGRESOS Los ingresos de la empresa coresponden a la contraprestación del servicio de construcción y otras obras de ingeniería civil, la práctica utilizada por B&A CONSTRUCCIONES S.A.S., es registrar las Actas de las entregas parciales de obra, que se legalizan como ingresos operacionales con el registro de la respectiva factura, aplicando siempre y por norma el sistema de causación; es de tener en cuenta los ingresos generados por la participación de la sociedad en consorcios y uniones temporales.

PRESENTACION DE ESTADO FINANCIEROS
Los estados financieros se preparan al cierre del periodo, con el ánimo principal de satisfacer el interés común del público en evaluar la capacidad que tiene la empresa para generar flujos de efectivo.

B&A CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT 807.002.287-3
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS
AÑOS 2025-2024

Un conjunto completo de estados financieros de B&A CONSTRUCCIONES S.A.S.,, en la fecha sobre la que se informa, incluirá lo siguiente:
a) Un estado de situación financiera.
b) Un solo estado del resultado integral que muestre todas las partidas de ingresos, costos y gastos reconocidas durante el periodo y las partidas de otro resultado integral.
c) Un estado de cambios en el patrimonio.
d) Un estado de flujos de efectivo.
e) Notas explicativas que comprenden un resumen de las políticas contables significativas, información detallada de las partidas relevantes y otra información.

La empresa, presentará la situación financiera mediante la elaboración de un estado de situación financiera, donde se presentarán los activos, pasivos y patrimonio al final del periodo sobre el que se informa.

B&A CONSTRUCCIONES S.A.S., presentará el rendimiento de la empresa mediante la elaboración de un único estado del resultado integral, en cuyo caso el estado de resultados presentará todas las partidas de ingreso, costo y gasto reconocidas en el período.
Cuando ocurran correcciones de errores y cambios en las políticas contables, los efectos de estas se presentarán como ajustes retroactivos de periodos anteriores y no como parte del resultado en el periodo en el que surjan.

NOTA No. 4 EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

Durante las vigencias 2025 y 2024 los recursos disponibles representados en moneda nacional, no tuvieron restricción alguna que limitara su uso o disponibilidad. B&A CONSTRUCCIONES S.A.S., no manejó moneda extranjera que exigiera una reexpresión. El saldo del disponible corresponde a saldo en caja por recursos recibidos que no fueron consignados y el saldo en Bancos debidamente conciliados, principalmente Bancolombia cuenta corriente donde se controlan los recursos de la entidad. A 31 de diciembre de 2025, el saldo de efectivo es de $34.883.069,56 y presentó un disminucion del 68.6% con relación al año anterior, permitiendo mayor flujo para las ejecuciones de obras en proceso.

Saldo de disponible al 31 de diciembre de 2025	**Nota**	**2025**	**2024**	**VARIACION**
CAJA GENERAL	4	34,883,069.56	92,154,230.02	-62.1%
BANCOS Y OTRAS ENTIDADES	(a)	406.46	896,097.90	-100.0%
TOTAL DISPONIBLE		**34,883,476.02**	**93,050,327.92**	**-62.5%**

(a) Detalle de bancos y otras entidades.		**2025**	**2024**	**VARIACION**
Bancolombia	4	365.18	177,714.20	-99.8%
Davivienda	4	41.23	41.23	0.0%
Renta Liquidez 2022	4	0.05	718,342.47	100.0%
Total detalle de bancos y otras entidades.		**406.46**	**896,097.90**	**0.00**

NOTA No. 5 CUENTAS POR COBRAR

Los saldos de cuentas por cobrar, están representados en la cuenta de clientes como contrapartida a los servicios prestados por contratos; anticipos y avances a contratistas, trabajadores; y otros anticipos, donde se encuentran los saldos por prestamos concedidos a entidades de operación conjunta como Uniones Temporales y Consorcios otorgados para su operación; las cuentas por cobrar de operación conjunta por participación en Consorcios y Uniones Temporales; y los activos por anticipo de impuestos, tanto de renta y complementarios como de industria y comercio.

En cuentas comerciales por cobrar se clasifican clientes que a 31 de diciembre de 2025 es de $192.879.184,00, como consecuencia de la recuperación de cartera; es de tener en cuenta que existe una cuenta por cobrar que debe ser clasificada como de dificil recaudo, considernado que se han agotado todas las acciones administrativas de cobro y no ha sido posible recuperarla, por valor de $39,000,000,00.

De igual manera en cuentas comerciales por cobrar se encuentra el saldo operaciones conjuntas, producto de la participación de la empresa en consorcios y Uniones Temporales es de $265.551.094,77

Durante la vigencia anterior se realizaron anticipos a contratistas para la ejecución de un contrato de obra presenta un saldo a 31 de diciembre de $3.051.000,00. Los cuales en a 31 de diciembre 2025 no se han legalizado.

B&A CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT 807.002.287-3
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS
AÑOS 2025-2024

La cuenta de anticipo a trabajadores por préstamos con un valor $13.141.006,00, como consecuencia de creditos personales a nuestros colaboradores

A 31 de diciembre de 2025 B&A CONSTRUCCIONES S.A.S., quedo un saldo de $51.425.394,00 como anticipo para proveedores para estudios pendientes de factura.

Las otras cuentas por cobrar corrientes que corresponde a prestamos a contratos de operación conjunta por participación en uniones temporales cuyo saldo a 31 de diciembre de 2025 es de $ $265.551.094,77 presentó una aumento del 0.24% con relación al saldo presentado a la misma fecha del año anterior.

La cuenta de anticipo por impuestos y contribuciones con saldo a 31 de diciembre de 2025 de $15.133.129,80, presentó una disminucion del 2.40% con relación al saldo de la misma fecha del año anterior. Esta cuenta está representada en Saldo a Favor en liquidación de Impuesto de Industria y Comercio por $11.913.299,00

El saldo al 31 de diciembre 2025 es el siguiente:	Nota	2025	2024	VARIACION
CUENTAS POR COBRAR				
CLIENTES NACIONALES	5	192,879,184.00	243,506,807.00	-26.25%
ANTICIPO A CONTRATISTAS	5	3,051,000.00	3,051,000.00	0.00%
ANTICIPO A TRABAJADORES	5	13,141,006.00	14,116,529.00	-6.91%
ANTICIPO A PROVEEDORES	5	51,425,394.00	34,367,144.00	100.00%
CUENTAS POR OPERACIOONES CONJUNTAS	5	265,551,094.77	264,905,731.77	0.24%
OTRAS CUENTAS POR COBRAR CORRIENTES	5	962,418,283.97	707,074,534.00	26.53%
ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	5	15,133,129.80	15,496,399.00	-2.40%
TOTAL CUENTAS POR COBRAR		**1,503,599,092.54**	**1,282,518,144.77**	**14.70%**

NOTA No. 6 ACTIVOS NO CORRIENTES

Representa el valor en libros de la propiedad, planta y equipo que B&A CONSTRUCCIONES S.A.S., posee a 31 de diciembre, equivalente a $26.819.742, esta cuenta presentó una variación con relación al año anterior teniendo en cuenta que se compro un MONITOR Y COMPUTADOR TODO EN UNO PARA EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD, la depreciación no se realizo teniendo en cuenta que los bienes se encuentran casi totalmente depreciados y aún se encuentran en buen estado. Queda pendiente un avalúo que permita una revalorización de dichos bienes.

Propiedad, Planta y Equipo

El saldo al 31 de diciembre 2025 es el siguiente:	Nota	2025	2024	VARIACION
EDIFICACIONES	6	14,500,000.00	14,500,000.00	0.00%
MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA	6	24,803,060.00	18,169,200.00	26.75%
EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNIC.	6	21,527,700.00	21,527,700.00	0.00%
VEHICULOS	6	6,100,000.00	6,100,000.00	0.00%
- Depreciación	6	$ (40,111,018.00)	$ (40,111,018.00)	0.00%
TOTAL PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO		**26,819,742.00**	**20,185,882.00**	**24.73%**

Activos Intangibles

El saldo al 31 de diciembre 2025 es el siguiente:	Nota	2025	2024	VARIACION
BIENES RECIBIDOS EN LEASING	6	107,712,073.00	107,712,073.00	0.00%
TOTAL ACTIVOS INTAGIBLES		**107,712,073.00**	**107,712,073.00**	**0.00%**

NOTA No. 7 OTROS ACTIVOS - ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS

En esta cuenta se registran los valores generados en la conciliación fiscal teniendo en cuenta las diferencias entre lo reconocido en norma local contra lo registrado bajo Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). No se presentó ninguna disminución teniendo en cuenta que no hubo movimientos que afectaran el saldo del año anterior.

Activos por Impuesto Diferido

El saldo al 31 de diciembre es el siguiente:	Nota	2025	2024	VARIACION
Activo por Impuesto Diferido	7	29,645,908.00	29,645,908.00	0.00%
Total activo por impuesto diferido		**29,645,908.00**	**29,645,908.00**	**0.00%**

B&A CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT 807.002.287-3
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS
AÑOS 2025-2024

PASIVOS

NOTA No. 8 OBLIGACIONES FINANCIERAS POR PAGAR

En este grupo se registran las obligaciones financieras pendientes de pago, por concepto créditos con entidades financieras. B&A CONSTRUCCIONES S.A.S., tiene tarjeta de credito con Bancolombia por valor de $7.589.039,00. El saldo por Pagar del contrato Leasing Bolívar es de $20.022.854,00 el valor que corresponde al reajuste del pasivo para reclasificacion del saldo Corriente, este pasivo tuvo un aumento del 15.96% debido al contrato de Leasing que se firmo por los asociados del LOCAL B 31 con relación al año anterior.

El saldo al 31 de diciembre 2025 es el siguiente:	Nota	2025	2024	VARIACION
CONTRATO LEASING FINANCIERO CORRIENTE	8	20,022,854.00	16,827,959.00	15.96%
PRESTAMO CORRIENTE	8	7,580,039.00	34,611,065.51	0.00%
TOTAL OBLIGACIONES FINANCIERAS POR PAGAR		**27,602,893.00**	**51,439,024.51**	**-86%**

NOTA No. 9 CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR

En este grupo se registran las obligaciones pendientes de pago, por concepto de proveedores con un saldo a 31 de diciembre de $3.155.775,00, presentando una aumento del 27.09% con relación al saldo del año 2024, entendiéndose por Proveedores, aquellos terceros que nos suministran mercancías y/o servicios para el desarrollo del objeto social; es de anotar que no existen tasas de financiamiento pactadas con los proveedores. Cuando el proveedor concede descuentos condicionados, estos son reconocidos como menor valor del costo del inventario.

El saldo al 31 de diciembre 2025 es el siguiente:	Nota	2025	2024	VARIACION
PROVEEDORES	9	3,155,775.00	2,300,792.00	27.09%
TOTAL CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR		**3,155,775.00**	**2,300,792.00**	**27.1%**

NOTA No. 10 IMPUESTOS CORRIENTES POR PAGAR

En este grupo se registran las obligaciones pendientes de pago por concepto de Retención en la Fuente por valor de $58.723,00 ,y Retención de Impuesto de Industria y Comercio por $1.193.805,00. Las cuentas por pagar por impuestos tuvieron un disminucion del 11198.62% con relación al saldo presentado el año anterior.

El saldo al 31 de diciembre 2025 es el siguiente:	Nota	2025	2024	VARIACION
Retención en la fuente	10	58,723.00	43,067.00	100.00%
Retención de Industria y Comercio	10	1,193,805.00	4,348,256.00	-264.24%
Autorretención por Impuesto de Renta	10	0.00	1,247,400.00	0.00%
IVA GENERADO POR PAGAR	10	0.00	845,018.00	0.00%
Impuesto de Renta	10	0.00	9,781,826.48	0.00%
TOTAL CUENTAS POR PAGAR		**1,252,528.00**	**16,265,567.48**	**-1198.62%**

NOTA No. 11 OTRAS CUENTAS POR PAGAR

En este grupo se registra la retención de aportes a nómina a la seguridad social los cuales presentaron variacion esto debido a que a 31 de diciembre se no se cancelo la Seguridad Social del mes de Diciembre 2025

El saldo al 31 de diciembre 2025 es el siguiente:	Nota	2025	2024	VARIACION
Honorarios	11	0.00	0.00	-100.00%
Aportes sobre Nómina Seguridad Social	11	80,000.00	0.00	-100.00%
Aportes sobre Nómina Fondos de Pensión	11	80,000.00	0.00	-100.00%
Acreedores varios	11	0.00	0.00	-100.00%
TOTAL OTRAS CUENTAS POR PAGAR		**160,000.00**	**0.00**	**-100.00%**

NOTA No. 11 PASIVO NO CORRIENTE

En este grupo se registra el valor no corriente del saldo del LEASING FINANCIERO por la compra del LOCAL B 31 el cual a 31 de diciembre tiene un valor de $50.628.377,00. Como otras cuentas por pagar se encuentran $80.000.000,00 como anticipo de Coagronorte para realizar contrato de obra y anticipo recibido por el CONSORCIO SEÑALIZADORES DE COLOMBIA.

El saldo al 31 de diciembre 2025 es el siguiente:	Nota	2025	2024	VARIACION
LEASING FINANCIERO	11	50,628,377.00	72,371,588.00	-42.95%
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	11	153,952,463.00		
ANTICIPO RECIBIDO DE CLIENTES	11	80,000,000.00	39,288,150.00	
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		**284,580,840.00**	**111,659,738.00**	**0.00%**

B&A CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT 807.002.287-3
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS
AÑOS 2025-2024

NOTA No. 12 BENEFICIOS A EMPLEADOS

Este grupo representa las **OBLIGACIONES LABORALES** liquidadas y causadas a 31 de diciembre por salarios, cesantías, intereses sobre las cesantías, vacaciones; la empresa quedó a Paz y Salvo por concepto de salarios y prima de servicios, no quedando pendiente por cancelar .

El saldo al 31 de diciembre 2025 es el siguiente:	Nota	2025	2024	VARIACION
CESANTIAS POR PAGAR	12	0.00	3,862,000.00	0.00%
VACACIONES	12	0.00	1,452,157.00	0.00%
INTERESES SOBRE LAS CESANTIAS	12	0.00	476,779.00	0.00%
TOTAL BENEFICIOS A EMPLEADOS		**0.00**	**5,790,936.00**	**0.00%**

NOTA No. 13 PATRIMONIO

Comprende el valor del capital suscrito y pagado por los socios; la reserva legal; los resultados del ejercicio por distribuir despues de impuestos es de $40.932.196,00; las utilidades acumuladas de ejercicios anteriores por distribuir que equivalen a $1.285.656.278,00, Las utilidades acumuladas presentaron un incremento del 27.94% por la acumulación del resultado del ejercicio de 2024. Los resultados del ejercicio presentó una dismucion del 448.44% con relación al año anterior, como consecuencia de la disminucion en la contratación.

El saldo al 31 de diciembre 2025 es el siguiente:	Nota	2025	2024	VARIACION
CAPITAL SOCIAL	13	**40,000,000.00**	**40,000,000.00**	**0.00%**
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO		40,000,000.00	40,000,000.00	0.00%
RESERVAS	13	**20,000,000.00**	**20,000,000.00**	**0.00%**
RESERVA LEGAL		20,000,000.00	20,000,000.00	0.00%
RESULTADOS DEL EJERCICIO	13	**40,242,977.72**	**224,487,841.81**	**-457.83%**
EXCEDENTES Y/O PERDIDAS		40,242,977.72	224,487,841.81	-457.83%
EXCEDENTES ACUMULADOS	13	**1,285,656,278.00**	**926,383,919.00**	**27.94%**
EXCEDENTE ACUMULADO		1,285,656,278.00	926,383,919.00	27.94%
EXCEDENTE EFECTOS DE LA CONVERGENCIA.				0.00%
TOTAL PATRIMONIO		**1,385,899,255.72**	**1,210,871,760.81**	**12.63%**

INGRESOS

NOTA No. 14 INGRESOS

Los ingresos de actividades ordinarias son los que recibe la empresa en el desarrollo de su actividad, por concepto de venta de servicios de la construcción que para la vigencia 2025 fueron de $740.565.543,00, en ellos se encuentra incluida la participación que realiza en consorcios y uniones temporales, que para la vigencia 2025 fue de $315.804.278,40. Por concepto de transporte de materiales por valor de $15.050.000,00. Los ingresos corrientes presentaron un incremento con relación al año anterior.

Ingresos ordinarios operacionales	Nota	2025
Actividades de la construcción	14	**740,565,543.00**
Participación en Consorcio Señalizadores de Colombia	14	314,039,598.40
Participación en Consorcio Suministros Viales	14	1,764,680.00
Total Consorcios y Uniones Temporales	14	**315,804,278.40**
Transporte de materiales	14	**15,050,000.00**
Total ingresos ordinarios operacionales		**1,071,419,821.40**

De igual manera, se encuentran incluidos como ingresos no operacionales los ingresos recibidos por incapacidad $1.073.360,00 y la cuenta de ajuste al peso que fue de $2.057,36

Ingresos ordinarios operacionales	Nota	2025
Fondo de Inversion Bancolombia	14	0.00
Devolucion de retegarantias	14	0.00
Incapacidades	14	1,073,360.00
Ajuste al peso	14	2,057.36
Total ingresos ordinarios operacionales		**1,075,417.36**

B&A CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT 807.002.287-3
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS
AÑOS 2025-2024

GASTOS

NOTA No. 15 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Los gastos de administración, como se detallan a continuación, representan los gastos ocasionados en el desarrollo del objeto social registrados sobre la base de causación. Las Contribuciones y Afiliaciones que corresponden a descuentos realizados por estampillas municipales y departamentales totalizaron $114.715.747,34, por participación en contratos co entidades territoriales. Los gastos administrativos tuvieron un disminución del 172.88% con relación a la misma fecha del año anterior.

Detalle de los gastos de administración	Nota	2025	2024	VARIACION
Beneficios a empleados	15		6,914,698.00	#DIV/0!
Honorarios	15	8,696,000.00	6,995,000.00	19.56%
Impuestos	15	3,332,900.00	4,622,500.00	-38.69%
Arrendamientos	15	0.00	0.00	0.00%
Contribuciones y afiliaciones	15	0.00	65,745,100.00	#DIV/0!
Seguros	15	1,461,789.00	5,887,604.00	-302.77%
Servicios	15	18,697,561.00	15,589,168.00	16.62%
Gastos legales	15	3,960,000.00	4,147,200.00	-4.73%
Mantenimiento y reparaciones	15	3,376,090.00	510,000.00	84.89%
Viáticos y gastos de viaje	15	0.00	0.00	0.00%
Depreciaciones	15	0.00	0.00	0.00%
Gastos diversos	15	2,503,829.00	4,304,477.34	-71.92%
TOTAL GASTOS		**42,028,169.00**	**114,715,747.34**	**-172.95%**

NOTA No. 16 OTROS GASTOS NO OPERACIONALES

Los otros gastos, como se detallan a continuación, representan los gastos no relacionados con los gastos de administración ni de ventas, registrados sobre la base de causación. El total presentó un disminucion del 260.20% con relación al saldo del año anterior, teniendo en cuenta la disminución de los ingresos operacionales.

Detalle de los gastos no operacionales	Nota	2025	2024	VARIACION
Gravamen a los movimientos financieros	16	3,080,493.99	17,626,834.63	-472.21%
Gastos bancarios	16	1,153,466.00	21,759,844.60	-1786.47%
Intereses	16	22,590,931.71	55,878,395.19	-147.35%
Costos y gastos de ejercicios anteriores	16	2,000.00	4,110,028.00	0.00
Otros	16	895,224.94	480,561.94	46.32%
TOTAL OTROS GASTOS		**27,722,116.64**	**99,855,664.36**	**-260.20%**

NOTA No. 17 IMPUESTO DE RENTA

El gasto por impuesto a la renta del período corresponde al 35%, de acuerdo a la norma tributaria y es generado con base en la utilidad neta del ejercicio; equivalente a $27.426.278,00, en comparación con el año anterior el impuesto de renta tuvo un disminucion del 371,05%

Detalle del Impuesto de Renta	Nota	2025	2024	VARIACION
Impuesto de Renta	17	27,426,278.00	129,191,919.00	-371.05%
Impuesto de Renta diferido		0.00	0.00	0.00%
TOTAL IMPUESTO DE RENTA		**27,426,278.00**	**129,191,919.00**	**-371.05%**

COSTOS

NOTA No. 18 COSTOS

Los costos corresponden a todas las erogaciones que realiza la empresa que tienen relación directa con las actividades que generan ingreso; están incluidos los directamente relacionados con la participación de B&A Construcciones S.A.S., en diferentes consorcios y Uniones Temporales. La cuenta de costos totalizó a 31 de diciembre de 2025 $935.075.697,94, de los cuales la participación en uniones temporales acumula 305.413.851,94 equivalente al 32.66% de los costos.

Detalle de los costos	Nota	2025
Actividades de la construcción	18	**629,661,846.00**
Participación en Consorcio Señalizadores de Colombia	18	296,255,490.40
Participación en Consorcio Suministros Viales	18	1,075,200.00
Participación en Union Temporal Bacheo L2	18	2,053,161.54
Participación en Consorcio Vias LCI- B&A	18	6,030,000.00
TOTAL PARTICIPACION EN UNIONES TEMPORALES	18	**305,413,851.94**
TOTAL COSTOS		**935,075,697.94**

B&A CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT 807.002.287-3
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS
AÑOS 2025-2024

NOTA No. 19 ASUNTOS RELEVANTES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

a. Entre el resultado bajo los PCGA anteriores y el resultado integral total bajo NCIF.
En la preparación de estas conciliaciones, la Entidad ha considerado las normas aprobadas actualmente y que le son aplicables, así como las excepciones y exenciones previstas en la normatividad vigente, Decreto 2420 de diciembre de 2016.

b) Excepciones obligatorias a la aplicación del nuevo marco técnico contable (NCIF)

• Estimaciones
Las estimaciones realizadas de acuerdo con las NCIF al 31 de diciembre de 2025 son coherentes con las estimaciones para la misma fecha según los PCGA anteriores, las cuales no contenían errores. Las políticas contables relacionadas no fueron modificadas, por lo tanto, no se realizaron ajustes.

• Baja en cuentas de activos y pasivos financieros
La Entidad no reconoció activos y pasivos financieros bajo PCGA anteriores.

c) Explicación de la transición a las NCIF

En la preparación de su estado de situación financiera bajo las NCIF, para la vigencia 2025, la empresa ha ajustado los importes informados anteriormente en estados financieros preparados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados anteriores. Una explicación de cómo la transición desde los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia anteriores, a las NCIF ha afectado su situación financiera y los resultados de la Entidad en relación con la comparación de las políticas contables aplicadas se presenta en las siguientes tablas y las notas que las acompañan.

• Conciliación del estado de situación financiera al 01 de enero de 2025 y de situación financiera por el año terminado al 31 de diciembre de 2025 (fecha final del último período aplicando los PCGA anteriores)

• Notas explicativas a los ajustes realizados en el proceso de transición de las NCIF

Propiedad, planta y equipo

La Entidad eligió aplicar la exención opcional de usar el valor razonable como costo atribuido de sus propiedades, planta y equipo por lo cual revaluó y este valor fue asignado como valor razonable en la información financiera.

Medición de deterioro

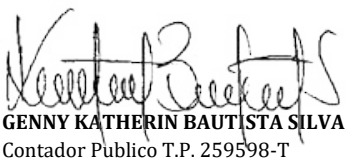
Para efectos del cálculo de deterioro de los activos (propiedad, planta y equipo), B&A CONSTRUCCIONES S.A.S. analizó y realizó lo establecido en la política contable, determinando que no se presentó variación.

NOTA No. 20 APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Los presentes estados financieros individuales y las notas que los acompañan fueron elaborados por contabilidad, aprobados por el Gerente y auditados por Revisoría Fiscal, para ser presentados en Asamblea General de Socios para su aprobación, la cual podrá aprobarlos o refutarlos.



SAID ARIAS PICÓN
Representante Legal



GENNY KATHERIN BAUTISTA SILVA
Contador Publico T.P. 259598-T

ANNY JULIETH GRANADOS SUAREZ
Revisora Fiscal
TP 258363-T

B&A CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT 807.002.287-3
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
A 31 DE DICIEMBRE 2025
(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2024)
Expresado en pesos colombianos

ACTIVOS	NOTA	2025		2024
ACTIVOS CORRIENTES				
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	4	$ 34,883,476	$	93,050,328
CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR	5	$ 260,496,584	$	295,041,480
OTRAS CUENTAS POR COBRAR CORRIENTES	5	$ 1,227,969,379	$	971,980,265
ACTIVO POR IMPUESTOS CORRIENTES	5	$ 15,133,130	$	15,496,399
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		**$ 1,538,482,569**	**$**	**1,375,568,472**
ACTIVOS NO CORRIENTES				
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO				
PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	6	$ 26,819,742	$	20,185,882
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS		**$ 26,819,742**	**$**	**20,185,882**
ACTIVOS INTANGIBLES				
BIENES RECIBIDOS EN LEASING	6	$ 107,712,073	$	107,712,073
TOTAL ACTIVOS INTANGIBLES		**$ 107,712,073**	**$**	**107,712,073**
OTROS ACTIVOS				
ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	7	$ 29,645,908	$	29,645,908
TOTAL OTROS ACTIVOS		**$ 29,645,908**	**$**	**29,645,908**
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES		**$ 164,177,723**	**$**	**157,543,863**
TOTAL ACTIVOS		**$ 1,702,660,292**	**$**	**1,533,112,335**
PASIVOS				
PASIVOS CORRIENTES				
OBLIGACIONES FINANCIERAS	8	$ 27,611,893	$	51,439,025
CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES	9	$ 3,155,775	$	2,300,792
IMPUESTOS CORRIENTES POR PAGAR	10	$ 1,252,528	$	16,265,567
BENEFICIOS A EMPLEADOS	12	$ -	$	5,790,936
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	11	$ 160,000	$	39,288,150
TOTAL PASIVOS CORRIENTES		**$ 32,180,196**	**$**	**115,084,470**
PASIVOS NO CORRIENTES				
OBLIGACIONES FINANCIERAS	11	$ 50,628,377	$	72,371,588
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	11	$ 233,952,463	$	-
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES		**$ 284,580,840**	**$**	**72,371,588**
TOTAL PASIVOS		**$ 316,761,036**	**$**	**187,456,058**
PATRIMONIO				
CAPITAL EN ACCIONES	13	$ 40,000,000	$	40,000,000
RESERVAS	13	$ 20,000,000	$	20,000,000
EXCEDENTE Y/O DÉFICIT DEL EJERCICIO	13	$ 40,242,978	$	224,487,842
GANANCIA O PERDIDA ACUMULADAS	13	$ 1,285,656,278	$	926,383,919
EFECTOS DE LA CONVERGENCIA	13	$ -	$	-
TOTAL PATRIMONIO		**$ 1,385,899,256**	**$**	**1,210,871,761**
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		**$ 1,702,660,292**	**$**	**1,398,327,819**

SAID ARIAS PICON
Representante Legal

GENNY KATHERIN BAUTISTA SILVA
Contador Publico T.P. 259598-T

ANNY JULIETH GRANADOS SUAREZ
Revisora Fiscal
TP 258363-T

B&A CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT 807.002.287-3
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
A 31 DE DICIEMBRE 2025
(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2024)
Expresado en pesos colombianos

	NOTA		2025		2024
INGRESOS OPERACIONALES	14	$	1,071,419,821	$	4,227,507,838
INGRESOS NO OPERACIONALES		$	1,075,417	$	13,363,012
INGRESO NETO POR ACTIVIDADES ORDINARIAS		**$**	**1,072,495,239**	**$**	**4,240,870,850**
Menos: COSTO DE VENTAS	18	$	935,075,698	$	3,672,619,678
MARGEN DE CONTRIBUCION NETO		**$**	**137,419,541**	**$**	**568,251,172**
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	15	$	42,028,169	$	114,715,747
RESULTADO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS		**$**	**95,391,372**	**$**	**453,535,425**
GASTOS NO OPERACIONALES	16	$	804,096	$	43,977,269
GASTOS FINANCIEROS - INTERESES	16	$	26,918,020	$	55,878,395
DEFICIT Y/O EXCEDENTE DEL EJERCICIO		**$**	**67,669,256**	**$**	**353,679,761**
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	17	$	27,426,278	$	129,191,919
IMPUESTO DE RENTA DIFERIDO			0		0
MARGEN NETO A SER DISTRIBUIDO		**$**	**40,242,978**	**$**	**224,487,842**

SAID ARIAS PICON
Representante Legal

GENNY KATHERIN BAUTISTA SILVA
Contador Publico T.P. 259598-T

ANNY JULIETH GRANADOS SUAREZ
Revisora Fiscal
TP 258363-T

B&A CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT 807.002.287-3
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2025
Expresado en pesos colombianos

UTILIDAD DEL EJERCICIO					$	40,242,978
Utilidad ajustada					$	40,242,978
PARTIDAS QUE NO AFECTAN EL EFECTIVO						
DEPRECIACION					$	-
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN						
ENTRADAS			**-$**	**62,784,382**		
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO						
OTRAS CUENTAS POR COBRAR CORRIENTES	-$	58,166,852				
CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES	$	854,983				
CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR	$	34,544,896				
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	-$	39,128,150				
OBLIGACIONES FINANCIERAS	-$	1,252,528				
IMPUESTOS CORRIENTES POR PAGAR	$	363,269				
SALIDAS			**-$**	**251,053,161**		
DISTRIBUCION DE DIVIDENDOS	$	-				
OTRAS CUENTAS POR COBRAR CORRIENTES	-$	255,989,114				
CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES	-$	854,983				
BENEFICIOS A EMPLEADOS	$	5,790,936				
Efectivo neto de las actividades de operación					**-$**	**313,837,542**
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN						
ENTRADAS			**$**	**20,185,882**		
PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	$	20,185,882				
SALIDAS			**-$**	**29,645,908**		
ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	-$	29,645,908				
Efectivo neto de las actividades de inversión					**-$**	**9,460,026**
ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN						
ENTRADAS			**$**	**184,244,864**		
GANANCIA O PERDIDA ACUMULADAS		184,244,864.09				
SALIDAS			**$**	**40,242,978**		
OBLIGACIONES FINANCIERAS						
EXCEDENTE Y/O DÉFICIT DEL EJERCICIO		40,242,977.72				
Efectivo neto de las actividades de financiación					**$**	**224,487,842**
Flujo neto de efectivo y equivalente de efectivo					-$	58,167,258
Saldo inicial de efectivo y equivalente de efectivo					$	93,050,328
Saldo final de efectivo y equivalente de efectivo					**$**	**34,883,070**

SAID ARIAS PICON
Representante Legal

GENNY KATHERIN BAUTISTA SILVA
Contador Publico T.P. 259598-T

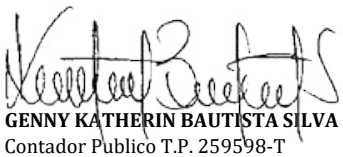
ANNY JULIETH GRANADOS SUAREZ
Revisora Fiscal
TP 258363-T

B&A CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT 807.002.287-3
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
A 31 DE DICIEMBRE 2025 COMPARATIVO CON 2024
Expresado en pesos colombianos

CONCEPTO	CAPITAL EN ACCIONES	RESERVAS	EXCEDENTE Y/O DÉFICIT DEL EJERCICIO	EFECTOS DE LA CONVERGENCIA	GANANCIA O PERDIDA ACUMULADAS	TOTAL PATRIMONIO NETO
SALDO A 1 DE ENERO DE 2025	$ 40,000,000	$ 20,000,000	$ 224,487,842	$ -	$ 926,383,919	$ 1,210,871,761
Cambios en el patrimonio 2025	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 40,242,978	$ 40,242,978
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	$ 40,000,000	$ 20,000,000	$ 40,242,978	$ -	$ 1,285,656,278	$ 1,385,899,256



SAID ARIAS PICON
Representante Legal



GENNY KATHERIN BAUTISTA SILVA
Contador Publico T.P. 259598-T



ANNY JULIETH GRANADOS SUAREZ
Revisora Fiscal
TP 258363-T

B&A CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT 807.002.287-3
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS
AÑOS 2025-2024

NOTA No. 1 ENTIDAD QUE REPORTA Y ÓRGANOS DE DIRECCIÓN

B&A CONSTRUCCIONES S.A.S., fue constituida por escritura pública No. 0002279 de la Notaría Sexta de Cúcuta, el 09 de octubre de 1997, inscrita bajo el No. 09307581 del Libro IX el 10 de noviembre de 1997; mediante Acta 0000003 del 11 de abril de 2015 inscrita en Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2015 bajo el número 09347301 del Libro IX se realizó el cambio a Sociedad por Acciones Simplificada.

NOTA No. 2 BASE DE PREPARACIÓN

A) MARCO TÉCNICO NORMATIVO

B&A CONSTRUCCIONES S.A.S. se encuentra obligada a presentar sus estados financieros individuales, con corte a 31 de diciembre de 2025, los cuales fueron preparados de conformidad con lo dispuesto por el nuevo marco normativo en materia contable y financiera: Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, en adelante NCIF, definido mediante la Ley 1314 del 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 del 2015 y demás normas que lo modifican y adicionan.

Las NCIF (Normas Colombianas de Información Financiera) aplicadas en estos estados financieros se basan en la Norma Internacional de Información Financiera para Pymes, en adelante NIIF para Pymes, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés) en el año 2009; las normas de base corresponden a las oficialmente traducidas al español y emitidas al 1 de enero del 2009.

Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros individuales. Durante el 2015 B&A CONSTRUCCIONES S.A.S. trabajó en el balance de transición hacia las NCIF y a partir del 2016 comenzó a reconocer, registrar contablemente, preparar y reportar su información económica y financiera bajo esta normatividad.

De conformidad con las disposiciones legales vigentes en la materia éste es el sexto año con estados financieros individuales preparados por B&A CONSTRUCCIONES S.A.S. de acuerdo con las NCIF.

Para la conversión al nuevo marco técnico normativo (ESFA), para el período denominado de transición y a partir del 2016 como vigencia obligatoria B&A CONSTRUCCIONES S.A.S. ha contemplado las excepciones y exenciones previstas en la SECCIÓN 35 DEL ANEXO 2 DEL Decreto 2420 del 2015, específicamente la de tomar el valor razonable de la propiedad planta y equipo como costo atribuido en el Estado de Situación Financiera de Apertura.

Hasta el 31 de diciembre del 2015, de conformidad con la legislación vigente a la fecha, B&A CONSTRUCCIONES S.A.S. preparó y presentó sus estados financieros individuales de acuerdo con lo dispuesto por los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia, en adelante PCGA, establecidos en el Decreto 2649 de 1993.

La información financiera correspondiente a períodos anteriores, incluida en los presentes estados financieros con propósitos comparativos, ha sido modificada y se presenta de acuerdo con el nuevo marco técnico normativo.

Los efectos de los cambios entre los PCGA aplicados hasta el cierre del ejercicio finalizado el 31 diciembre del 2014 y las NCIF se explican en las conciliaciones detalladas en la Nota correspondiente.

B) BASES DE MEDICIÓN

Los estados financieros individuales fueron preparados sobre la base del costo histórico excepto la medición de la propiedad planta y equipo la cual se midió a valor razonable.

C) MONEDA FUNCIONAL Y DE PRESENTACIÓN

Las partidas incluidas en los estados financieros individuales de B&A CONSTRUCCIONES S.A.S., se expresan en pesos colombianos (COP) la cual es su moneda funcional y la moneda de presentación.

D) USO DE ESTIMACIONES Y JUICIOS

La preparación de los estados financieros individuales de conformidad con las NCIF, requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos en general y pasivos contingentes en la fecha de corte, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado. Para el ejercicio contable presentado las estimaciones más relevantes en las que B&A CONSTRUCCIONES S.A.S. incurrió es la estimación de las vidas útiles que se usó en la depreciación de las partidas de Propiedad Planta y Equipo.

E) MODELO DE NEGOCIO

B&A CONSTRUCCIONES S.A.S., es una empresa de prestación de servicios de la construcción, modelo de negocio que le permite, respecto de sus instrumentos financieros activos y pasivos, tomar decisiones por su capacidad financiera y económica. La naturaleza del negocio origina que B&A CONSTRUCCIONES S.A.S., maneje importantes cifras en las cuentas por cobrar comerciales.

F) IMPORTANCIA RELATIVA Y MATERIALIDAD

Los hechos económicos se presentan de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

En la preparación y presentación de los estados financieros individuales, la materialidad de la cuantía se determinó con relación con los excedentes o los ingresos ordinarios. En términos generales, se considera como material toda partida que supere el 5% con respecto a los excedentes, o 0.5% de los ingresos ordinarios brutos (en caso que se genere déficit).

NOTA No. 3 POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las principales políticas contables detalladas a continuación fueron aplicadas en la preparación de los estados financieros individuales bajo las NCIF, a menos que se indique lo contrario.

A) INSTRUMENTOS FINANCIEROS

• Efectivo y equivalente de efectivo

El efectivo y los equivalentes de efectivo incluyen el disponible y los depósitos en bancos.

A la fecha la empresa no cuenta con inversiones que cumplan con la definición de equivalentes en efectivo, sin embargo la política contable la considera equivalente al efectivo.

• Cuentas comerciales por cobrar

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados, con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo y se clasifican al costo amortizado ya que se mantienen dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es obtener los flujos de caja contractuales; y las condiciones contractuales de las mismas dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de capital.

Periódicamente y siempre al cierre del año, B&A CONSTRUCCIONES S.A.S., evalúa técnicamente la recuperabilidad de sus cuentas por cobrar para definir el deterioro del activo.

• Baja en cuentas

Respecto del efectivo, equivalentes de efectivo y efectivo restringido, uno cualquiera de ellos se da de baja cuando no se dispone de los saldos en cuentas corrientes o de ahorros, cuando expiran los derechos sobre los equivalentes de efectivo o cuando dicho activo financiero es transferido.

Una cuenta por cobrar se da de baja, o bien por su cancelación total o porque fue castigada, en éste último caso habiéndose previamente considerado de difícil cobro y haber sido debidamente estimado y reconocido su deterioro.

• Pasivos financieros

Un pasivo financiero es cualquier obligación contractual para entregar efectivo u otro activo financiero a otra empresa o persona, o para intercambiar activos financieros o pasivos financieros en condiciones que sean potencialmente desfavorables para B&A CONSTRUCCIONES S.A.S., o un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propios de la empresa.
Los instrumentos financieros se identifican y clasifican como instrumentos de patrimonio o pasivos en el reconocimiento inicial. Los pasivos financieros se miden inicialmente al valor razonable; para los pasivos financieros al costo amortizado, los costos iniciales directamente atribuibles a la obtención del pasivo financiero son asignados al valor del pasivo en caso de ser materiales. Después del reconocimiento inicial, los pasivos financieros se reconocen al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo.
Los pagos de dividendos sobre instrumentos financieros que se han reconocido como pasivos financieros, se reconocen como gastos; la ganancia o pérdida relacionada con los cambios en el importe en libros de un pasivo financiero se reconoce como ingresos o gastos en el resultado del ejercicio.
Los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que los generan, cuando se liquidan o cuando se readquieren (bien sea con la intención de cancelarlos, bien con la intención de recolocarlos de nuevo).

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

• Reconocimiento y medición
Las propiedades, planta y equipo son valoradas al costo menos la depreciación acumulada y pérdidas por deterioro.
El costo incluye precio de compra, impuestos no recuperables, costos de instalación, montaje y otros costos atribuibles a la compra, menos los descuentos por pronto pago, rebajas o cualquier otro concepto por el cual se disminuya el costo de adquisición.
Las diferencias entre el precio de venta y su costo neto ajustado se llevan a resultados.
Las reparaciones y mantenimiento de estos activos se cargan a resultados, en tanto que las mejoras y adiciones se agregan al costo de los mismos, siempre que mejoren el rendimiento o extiendan la vida útil del activo.

La utilidad o pérdida por el retiro y/o baja de un elemento de propiedades, planta y equipo es determinada por la diferencia entre los ingresos netos por venta, si los hay, y el valor en libros del elemento.
La utilidad o pérdida es incluida en el resultado del período.

• Depreciación

La depreciación de las propiedades, planta y equipo se inicia a partir del período en que el activo está disponible para su uso. La base de la depreciación es el costo menos el valor residual que técnicamente hubiera sido asignado.

El valor residual de un elemento de las propiedades, planta y equipo será siempre cero ($0) en los casos en que la Administración evidencie su intención de usar dicho elemento hasta agotar en su totalidad los beneficios económicos que el mismo provee; sin embargo, cuando hay acuerdos formales con terceros por un valor previamente establecido o pactado para entregar el activo antes del consumo de los beneficios económicos que del mismo se derivan, dicho valor se tratará como valor residual.

Las vidas útiles se asignarán de acuerdo con el periodo por el cual B&A CONSTRUCCIONES S.A.S., espere beneficiarse de cada uno de los activos. Una vez estimada la vida útil, se debe estimar también el valor residual a menos que se cumpla la condición planteada en el párrafo anterior.
Para efectos de cada cierre contable, B&A CONSTRUCCIONES S.A.S., analiza si existen indicios, tanto externos como internos, de que un activo material pueda estar deteriorado.

Si existen evidencias de deterioro, B&A CONSTRUCCIONES S.A.S., analiza si efectivamente existe tal deterioro comparando el valor neto en libros del activo con su valor recuperable.
Cuando el valor en libros exceda al valor recuperable, se ajusta el valor en libros hasta su valor recuperable, modificando los cargos futuros en concepto de amortización, de acuerdo con su nueva vida útil remanente.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un elemento de propiedades, planta y equipo, B&A CONSTRUCCIONES S.A.S., estima el valor recuperable del activo y lo reconoce en la cuenta de resultados, registrando la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en períodos anteriores, y ajustan en consecuencia los cargos futuros en concepto de su amortización.
En ningún caso la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquel que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS
De acuerdo con la sección 28 del anexo 2 del Decreto 2420 del 2015, todas las formas de contraprestación concedidas por B&A CONSTRUCCIONES S.A.S., a cambio de los servicios prestados por los empleados se registran como beneficios a empleados y se dividen en:

• Beneficios a empleados corto plazo
De acuerdo con las normas laborales colombianas, dichos beneficios corresponden a los salarios, primas legales, vacaciones, cesantías y aportes parafiscales que se cancelan antes de 12 meses siguientes al final del período sobre el que se informa. Dichos beneficios se acumulan por el sistema de causación con cargo a resultados. En la medida que se ejecuta la prestación del servicio.

PROVEEDORES
Las cuentas por pagar a proveedores, que se clasifiquen como pasivos corrientes se medirán al valor no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar, siempre que no constituya una transacción de financiación.

Las cuentas por pagar a proveedores que contengan una transacción de financiación, se medirán al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar. Aquellas que se hayan pactado con financiación y los intereses estén representados en un valor fijo o una tasa fija, se medirán al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo.

Las cuentas por pagar a proveedores que no tengan establecida una tasa de interés y se clasifiquen como pasivos corrientes, se medirán inicialmente a un valor no descontado a menos que incluya una transacción de financiación implícita.

Se reconocerá como costo amortizado de las cuentas por pagar a proveedores, el neto del valor inicial menos los reembolsos del capital, más o menos la amortización acumulada utilizando el método del interés efectivo.

Se reconocerá una cuenta por pagar a proveedores, cuando ésta se convierta en una parte del contrato y como consecuencia de ello, se tiene la obligación legal de pagarla. Las cuentas por pagar a proveedores se originan en el desarrollo del objeto social de la empresa.

PATRIMONIO
Está representado por el aporte de los socios, los resultados de ejercicios anteriores más la utilidad correspondiente al periodo. El valor total del patrimonio de B&A CONSTRUCCIONES S.A.S., se divide en Capital suscrito y pagado, Reserva Legal constituida, Utilidades acumuladas de ejercicios anteriores y la utilidad neta del ejercicio.

Para el cálculo de las reservas, se realizarán siguiendo las disposiciones de los estatutos, las disposiciones administrativas y legales relativas a estas.

INGRESOS Los ingresos de la empresa coresponden a la contraprestación del servicio de construcción y otras obras de ingeniería civil, la práctica utilizada por B&A CONSTRUCCIONES S.A.S., es registrar las Actas de las entregas parciales de obra, que se legalizan como ingresos operacionales con el registro de la respectiva factura, aplicando siempre y por norma el sistema de causación; es de tener en cuenta los ingresos generados por la participación de la sociedad en consorcios y uniones temporales.

PRESENTACION DE ESTADO FINANCIEROS
Los estados financieros se preparan al cierre del periodo, con el ánimo principal de satisfacer el interés común del público en evaluar la capacidad que tiene la empresa para generar flujos de efectivo.

B&A CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT 807.002.287-3
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS
AÑOS 2025-2024

Un conjunto completo de estados financieros de B&A CONSTRUCCIONES S.A.S.,, en la fecha sobre la que se informa, incluirá lo siguiente:
a) Un estado de situación financiera.
b) Un solo estado del resultado integral que muestre todas las partidas de ingresos, costos y gastos reconocidas durante el periodo y las partidas de otro resultado integral.
c) Un estado de cambios en el patrimonio.
d) Un estado de flujos de efectivo.
e) Notas explicativas que comprenden un resumen de las políticas contables significativas, información detallada de las partidas relevantes y otra información.

La empresa, presentará la situación financiera mediante la elaboración de un estado de situación financiera, donde se presentarán los activos, pasivos y patrimonio al final del periodo sobre el que se informa.

B&A CONSTRUCCIONES S.A.S., presentará el rendimiento de la empresa mediante la elaboración de un único estado del resultado integral, en cuyo caso el estado de resultados presentará todas las partidas de ingreso, costo y gasto reconocidas en el período.
Cuando ocurran correcciones de errores y cambios en las políticas contables, los efectos de estas se presentarán como ajustes retroactivos de periodos anteriores y no como parte del resultado en el periodo en el que surjan.

NOTA No. 4 EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

Durante las vigencias 2025 y 2024 los recursos disponibles representados en moneda nacional, no tuvieron restricción alguna que limitara su uso o disponibilidad. B&A CONSTRUCCIONES S.A.S., no manejó moneda extranjera que exigiera una reexpresión. El saldo del disponible corresponde a saldo en caja por recursos recibidos que no fueron consignados y el saldo en Bancos debidamente conciliados, principalmente Bancolombia cuenta corriente donde se controlan los recursos de la entidad. A 31 de diciembre de 2025, el saldo de efectivo es de $34.883.069,56 y presentó un disminucion del 68.6% con relación al año anterior, permitiendo mayor flujo para las ejecuciones de obras en proceso.

Saldo de disponible al 31 de diciembre de 2025	**Nota**	**2025**	**2024**	**VARIACION**
CAJA GENERAL	4	34,883,069.56	92,154,230.02	-62.1%
BANCOS Y OTRAS ENTIDADES	(a)	406.46	896,097.90	-100.0%
TOTAL DISPONIBLE		**34,883,476.02**	**93,050,327.92**	**-62.5%**

(a) Detalle de bancos y otras entidades.		**2025**	**2024**	**VARIACION**
Bancolombia	4	365.18	177,714.20	-99.8%
Davivienda	4	41.23	41.23	0.0%
Renta Liquidez 2022	4	0.05	718,342.47	100.0%
Total detalle de bancos y otras entidades.		**406.46**	**896,097.90**	**0.00**

NOTA No. 5 CUENTAS POR COBRAR

Los saldos de cuentas por cobrar, están representados en la cuenta de clientes como contrapartida a los servicios prestados por contratos; anticipos y avances a contratistas, trabajadores; y otros anticipos, donde se encuentran los saldos por prestamos concedidos a entidades de operación conjunta como Uniones Temporales y Consorcios otorgados para su operación; las cuentas por cobrar de operación conjunta por participación en Consorcios y Uniones Temporales; y los activos por anticipo de impuestos, tanto de renta y complementarios como de industria y comercio.

En cuentas comerciales por cobrar se clasifican clientes que a 31 de diciembre de 2025 es de $192.879.184,00, como consecuencia de la recuperación de cartera; es de tener en cuenta que existe una cuenta por cobrar que debe ser clasificada como de dificil recaudo, considernado que se han agotado todas las acciones administrativas de cobro y no ha sido posible recuperarla, por valor de $39,000,000,00.

De igual manera en cuentas comerciales por cobrar se encuentra el saldo operaciones conjuntas, producto de la participación de la empresa en consorcios y Uniones Temporales es de $265.551.094,77

Durante la vigencia anterior se realizaron anticipos a contratistas para la ejecución de un contrato de obra presenta un saldo a 31 de diciembre de $3.051.000,00. Los cuales en a 31 de diciembre 2025 no se han legalizado.

B&A CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT 807.002.287-3
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS
AÑOS 2025-2024

La cuenta de anticipo a trabajadores por préstamos con un valor $13.141.006,00, como consecuencia de creditos personales a nuestros colaboradores

A 31 de diciembre de 2025 B&A CONSTRUCCIONES S.A.S., quedo un saldo de $51.425.394,00 como anticipo para proveedores para estudios pendientes de factura.

Las otras cuentas por cobrar corrientes que corresponde a prestamos a contratos de operación conjunta por participación en uniones temporales cuyo saldo a 31 de diciembre de 2025 es de $ $265.551.094,77 presentó una aumento del 0.24% con relación al saldo presentado a la misma fecha del año anterior.

La cuenta de anticipo por impuestos y contribuciones con saldo a 31 de diciembre de 2025 de $15.133.129,80, presentó una disminucion del 2.40% con relación al saldo de la misma fecha del año anterior. Esta cuenta está representada en Saldo a Favor en liquidación de Impuesto de Industria y Comercio por $11.913.299,00

El saldo al 31 de diciembre 2025 es el siguiente:	Nota	2025	2024	VARIACION
CUENTAS POR COBRAR				
CLIENTES NACIONALES	5	192,879,184.00	243,506,807.00	-26.25%
ANTICIPO A CONTRATISTAS	5	3,051,000.00	3,051,000.00	0.00%
ANTICIPO A TRABAJADORES	5	13,141,006.00	14,116,529.00	-6.91%
ANTICIPO A PROVEEDORES	5	51,425,394.00	34,367,144.00	100.00%
CUENTAS POR OPERACIOONES CONJUNTAS	5	265,551,094.77	264,905,731.77	0.24%
OTRAS CUENTAS POR COBRAR CORRIENTES	5	962,418,283.97	707,074,534.00	26.53%
ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	5	15,133,129.80	15,496,399.00	-2.40%
TOTAL CUENTAS POR COBRAR		**1,503,599,092.54**	**1,282,518,144.77**	**14.70%**

NOTA No. 6 ACTIVOS NO CORRIENTES

Representa el valor en libros de la propiedad, planta y equipo que B&A CONSTRUCCIONES S.A.S., posee a 31 de diciembre, equivalente a $26.819.742, esta cuenta presentó una variación con relación al año anterior teniendo en cuenta que se compro un MONITOR Y COMPUTADOR TODO EN UNO PARA EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD, la depreciación no se realizo teniendo en cuenta que los bienes se encuentran casi totalmente depreciados y aún se encuentran en buen estado. Queda pendiente un avalúo que permita una revalorización de dichos bienes.

Propiedad, Planta y Equipo

El saldo al 31 de diciembre 2025 es el siguiente:	Nota	2025	2024	VARIACION
EDIFICACIONES	6	14,500,000.00	14,500,000.00	0.00%
MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA	6	24,803,060.00	18,169,200.00	26.75%
EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNIC.	6	21,527,700.00	21,527,700.00	0.00%
VEHICULOS	6	6,100,000.00	6,100,000.00	0.00%
- Depreciación	6	$ (40,111,018.00)	$ (40,111,018.00)	0.00%
TOTAL PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO		**26,819,742.00**	**20,185,882.00**	**24.73%**

Activos Intangibles

El saldo al 31 de diciembre 2025 es el siguiente:	Nota	2025	2024	VARIACION
BIENES RECIBIDOS EN LEASING	6	107,712,073.00	107,712,073.00	0.00%
TOTAL ACTIVOS INTAGIBLES		**107,712,073.00**	**107,712,073.00**	**0.00%**

NOTA No. 7 OTROS ACTIVOS - ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS

En esta cuenta se registran los valores generados en la conciliación fiscal teniendo en cuenta las diferencias entre lo reconocido en norma local contra lo registrado bajo Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). No se presentó ninguna disminución teniendo en cuenta que no hubo movimientos que afectaran el saldo del año anterior.

Activos por Impuesto Diferido

El saldo al 31 de diciembre es el siguiente:	Nota	2025	2024	VARIACION
Activo por Impuesto Diferido	7	29,645,908.00	29,645,908.00	0.00%
Total activo por impuesto diferido		**29,645,908.00**	**29,645,908.00**	**0.00%**

B&A CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT 807.002.287-3
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS
AÑOS 2025-2024

PASIVOS

NOTA No. 8 OBLIGACIONES FINANCIERAS POR PAGAR

En este grupo se registran las obligaciones financieras pendientes de pago, por concepto créditos con entidades financieras. B&A CONSTRUCCIONES S.A.S., tiene tarjeta de credito con Bancolombia por valor de $7.589.039,00. El saldo por Pagar del contrato Leasing Bolívar es de $20.022.854,00 el valor que corresponde al reajuste del pasivo para reclasificacion del saldo Corriente, este pasivo tuvo un aumento del 15.96% debido al contrato de Leasing que se firmo por los asociados del LOCAL B 31 con relación al año anterior.

El saldo al 31 de diciembre 2025 es el siguiente:	Nota	2025	2024	VARIACION
CONTRATO LEASING FINANCIERO CORRIENTE	8	20,022,854.00	16,827,959.00	15.96%
PRESTAMO CORRIENTE	8	7,580,039.00	34,611,065.51	0.00%
TOTAL OBLIGACIONES FINANCIERAS POR PAGAR		**27,602,893.00**	**51,439,024.51**	**-86%**

NOTA No. 9 CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR

En este grupo se registran las obligaciones pendientes de pago, por concepto de proveedores con un saldo a 31 de diciembre de $3.155.775,00, presentando una aumento del 27.09% con relación al saldo del año 2024, entendiéndose por Proveedores, aquellos terceros que nos suministran mercancías y/o servicios para el desarrollo del objeto social; es de anotar que no existen tasas de financiamiento pactadas con los proveedores. Cuando el proveedor concede descuentos condicionados, estos son reconocidos como menor valor del costo del inventario.

El saldo al 31 de diciembre 2025 es el siguiente:	Nota	2025	2024	VARIACION
PROVEEDORES	9	3,155,775.00	2,300,792.00	27.09%
TOTAL CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR		**3,155,775.00**	**2,300,792.00**	**27.1%**

NOTA No. 10 IMPUESTOS CORRIENTES POR PAGAR

En este grupo se registran las obligaciones pendientes de pago por concepto de Retención en la Fuente por valor de $58.723,00 ,y Retención de Impuesto de Industria y Comercio por $1.193.805,00. Las cuentas por pagar por impuestos tuvieron un disminucion del 11198.62% con relación al saldo presentado el año anterior.

El saldo al 31 de diciembre 2025 es el siguiente:	Nota	2025	2024	VARIACION
Retención en la fuente	10	58,723.00	43,067.00	100.00%
Retención de Industria y Comercio	10	1,193,805.00	4,348,256.00	-264.24%
Autorretención por Impuesto de Renta	10	0.00	1,247,400.00	0.00%
IVA GENERADO POR PAGAR	10	0.00	845,018.00	0.00%
Impuesto de Renta	10	0.00	9,781,826.48	0.00%
TOTAL CUENTAS POR PAGAR		**1,252,528.00**	**16,265,567.48**	**-1198.62%**

NOTA No. 11 OTRAS CUENTAS POR PAGAR

En este grupo se registra la retención de aportes a nómina a la seguridad social los cuales presentaron variacion esto debido a que a 31 de diciembre se no se cancelo la Seguridad Social del mes de Diciembre 2025

El saldo al 31 de diciembre 2025 es el siguiente:	Nota	2025	2024	VARIACION
Honorarios	11	0.00	0.00	-100.00%
Aportes sobre Nómina Seguridad Social	11	80,000.00	0.00	-100.00%
Aportes sobre Nómina Fondos de Pensión	11	80,000.00	0.00	-100.00%
Acreedores varios	11	0.00	0.00	-100.00%
TOTAL OTRAS CUENTAS POR PAGAR		**160,000.00**	**0.00**	**-100.00%**

NOTA No. 11 PASIVO NO CORRIENTE

En este grupo se registra el valor no corriente del saldo del LEASING FINANCIERO por la compra del LOCAL B 31 el cual a 31 de diciembre tiene un valor de $50.628.377,00. Como otras cuentas por pagar se encuentran $80.000.000,00 como anticipo de Coagronorte para realizar contrato de obra y anticipo recibido por el CONSORCIO SEÑALIZADORES DE COLOMBIA.

El saldo al 31 de diciembre 2025 es el siguiente:	Nota	2025	2024	VARIACION
LEASING FINANCIERO	11	50,628,377.00	72,371,588.00	-42.95%
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	11	153,952,463.00		
ANTICIPO RECIBIDO DE CLIENTES	11	80,000,000.00	39,288,150.00	
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		**284,580,840.00**	**111,659,738.00**	**0.00%**

B&A CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT 807.002.287-3
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS
AÑOS 2025-2024

NOTA No. 12 BENEFICIOS A EMPLEADOS

Este grupo representa las **OBLIGACIONES LABORALES** liquidadas y causadas a 31 de diciembre por salarios, cesantías, intereses sobre las cesantías, vacaciones; la empresa quedó a Paz y Salvo por concepto de salarios y prima de servicios, no quedando pendiente por cancelar .

El saldo al 31 de diciembre 2025 es el siguiente:	Nota	2025	2024	VARIACION
CESANTIAS POR PAGAR	12	0.00	3,862,000.00	0.00%
VACACIONES	12	0.00	1,452,157.00	0.00%
INTERESES SOBRE LAS CESANTIAS	12	0.00	476,779.00	0.00%
TOTAL BENEFICIOS A EMPLEADOS		**0.00**	**5,790,936.00**	**0.00%**

NOTA No. 13 PATRIMONIO

Comprende el valor del capital suscrito y pagado por los socios; la reserva legal; los resultados del ejercicio por distribuir despues de impuestos es de $40.932.196,00; las utilidades acumuladas de ejercicios anteriores por distribuir que equivalen a $1.285.656.278,00, Las utilidades acumuladas presentaron un incremento del 27.94% por la acumulación del resultado del ejercicio de 2024. Los resultados del ejercicio presentó una dismucion del 448.44% con relación al año anterior, como consecuencia de la disminucion en la contratación.

El saldo al 31 de diciembre 2025 es el siguiente:	Nota	2025	2024	VARIACION
CAPITAL SOCIAL	13	**40,000,000.00**	**40,000,000.00**	**0.00%**
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO		40,000,000.00	40,000,000.00	0.00%
RESERVAS	13	**20,000,000.00**	**20,000,000.00**	**0.00%**
RESERVA LEGAL		20,000,000.00	20,000,000.00	0.00%
RESULTADOS DEL EJERCICIO	13	**40,242,977.72**	**224,487,841.81**	**-457.83%**
EXCEDENTES Y/O PERDIDAS		40,242,977.72	224,487,841.81	-457.83%
EXCEDENTES ACUMULADOS	13	**1,285,656,278.00**	**926,383,919.00**	**27.94%**
EXCEDENTE ACUMULADO		1,285,656,278.00	926,383,919.00	27.94%
EXCEDENTE EFECTOS DE LA CONVERGENCIA.				0.00%
TOTAL PATRIMONIO		**1,385,899,255.72**	**1,210,871,760.81**	**12.63%**

INGRESOS

NOTA No. 14 INGRESOS

Los ingresos de actividades ordinarias son los que recibe la empresa en el desarrollo de su actividad, por concepto de venta de servicios de la construcción que para la vigencia 2025 fueron de $740.565.543,00, en ellos se encuentra incluida la participación que realiza en consorcios y uniones temporales, que para la vigencia 2025 fue de $315.804.278,40. Por concepto de transporte de materiales por valor de $15.050.000,00. Los ingresos corrientes presentaron un incremento con relación al año anterior.

Ingresos ordinarios operacionales	Nota	2025
Actividades de la construcción	14	**740,565,543.00**
Participación en Consorcio Señalizadores de Colombia	14	314,039,598.40
Participación en Consorcio Suministros Viales	14	1,764,680.00
Total Consorcios y Uniones Temporales	14	**315,804,278.40**
Transporte de materiales	14	**15,050,000.00**
Total ingresos ordinarios operacionales		**1,071,419,821.40**

De igual manera, se encuentran incluidos como ingresos no operacionales los ingresos recibidos por incapacidad $1.073.360,00 y la cuenta de ajuste al peso que fue de $2.057,36

Ingresos ordinarios operacionales	Nota	2025
Fondo de Inversion Bancolombia	14	0.00
Devolucion de retegarantias	14	0.00
Incapacidades	14	1,073,360.00
Ajuste al peso	14	2,057.36
Total ingresos ordinarios operacionales		**1,075,417.36**

B&A CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT 807.002.287-3
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS
AÑOS 2025-2024

GASTOS

NOTA No. 15 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Los gastos de administración, como se detallan a continuación, representan los gastos ocasionados en el desarrollo del objeto social registrados sobre la base de causación. Las Contribuciones y Afiliaciones que corresponden a descuentos realizados por estampillas municipales y departamentales totalizaron $114.715.747,34, por participación en contratos co entidades territoriales. Los gastos administrativos tuvieron un disminución del 172.88% con relación a la misma fecha del año anterior.

Detalle de los gastos de administración	Nota	2025	2024	VARIACION
Beneficios a empleados	15		6,914,698.00	#DIV/0!
Honorarios	15	8,696,000.00	6,995,000.00	19.56%
Impuestos	15	3,332,900.00	4,622,500.00	-38.69%
Arrendamientos	15	0.00	0.00	0.00%
Contribuciones y afiliaciones	15	0.00	65,745,100.00	#DIV/0!
Seguros	15	1,461,789.00	5,887,604.00	-302.77%
Servicios	15	18,697,561.00	15,589,168.00	16.62%
Gastos legales	15	3,960,000.00	4,147,200.00	-4.73%
Mantenimiento y reparaciones	15	3,376,090.00	510,000.00	84.89%
Viáticos y gastos de viaje	15	0.00	0.00	0.00%
Depreciaciones	15	0.00	0.00	0.00%
Gastos diversos	15	2,503,829.00	4,304,477.34	-71.92%
TOTAL GASTOS		**42,028,169.00**	**114,715,747.34**	**-172.95%**

NOTA No. 16 OTROS GASTOS NO OPERACIONALES

Los otros gastos, como se detallan a continuación, representan los gastos no relacionados con los gastos de administración ni de ventas, registrados sobre la base de causación. El total presentó un disminucion del 260.20% con relación al saldo del año anterior, teniendo en cuenta la disminución de los ingresos operacionales.

Detalle de los gastos no operacionales	Nota	2025	2024	VARIACION
Gravamen a los movimientos financieros	16	3,080,493.99	17,626,834.63	-472.21%
Gastos bancarios	16	1,153,466.00	21,759,844.60	-1786.47%
Intereses	16	22,590,931.71	55,878,395.19	-147.35%
Costos y gastos de ejercicios anteriores	16	2,000.00	4,110,028.00	0.00
Otros	16	895,224.94	480,561.94	46.32%
TOTAL OTROS GASTOS		**27,722,116.64**	**99,855,664.36**	**-260.20%**

NOTA No. 17 IMPUESTO DE RENTA

El gasto por impuesto a la renta del período corresponde al 35%, de acuerdo a la norma tributaria y es generado con base en la utilidad neta del ejercicio; equivalente a $27.426.278,00, en comparación con el año anterior el impuesto de renta tuvo un disminucion del 371,05%

Detalle del Impuesto de Renta	Nota	2025	2024	VARIACION
Impuesto de Renta	17	27,426,278.00	129,191,919.00	-371.05%
Impuesto de Renta diferido		0.00	0.00	0.00%
TOTAL IMPUESTO DE RENTA		**27,426,278.00**	**129,191,919.00**	**-371.05%**

COSTOS

NOTA No. 18 COSTOS

Los costos corresponden a todas las erogaciones que realiza la empresa que tienen relación directa con las actividades que generan ingreso; están incluidos los directamente relacionados con la participación de B&A Construcciones S.A.S., en diferentes consorcios y Uniones Temporales. La cuenta de costos totalizó a 31 de diciembre de 2025 $935.075.697,94, de los cuales la participación en uniones temporales acumula 305.413.851,94 equivalente al 32.66% de los costos.

Detalle de los costos	Nota	2025
Actividades de la construcción	18	**629,661,846.00**
Participación en Consorcio Señalizadores de Colombia	18	296,255,490.40
Participación en Consorcio Suministros Viales	18	1,075,200.00
Participación en Union Temporal Bacheo L2	18	2,053,161.54
Participación en Consorcio Vias LCI- B&A	18	6,030,000.00
TOTAL PARTICIPACION EN UNIONES TEMPORALES	18	**305,413,851.94**
TOTAL COSTOS		**935,075,697.94**

B&A CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT 807.002.287-3
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS
AÑOS 2025-2024

NOTA No. 19 ASUNTOS RELEVANTES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

a. Entre el resultado bajo los PCGA anteriores y el resultado integral total bajo NCIF.
En la preparación de estas conciliaciones, la Entidad ha considerado las normas aprobadas actualmente y que le son aplicables, así como las excepciones y exenciones previstas en la normatividad vigente, Decreto 2420 de diciembre de 2016.

b) Excepciones obligatorias a la aplicación del nuevo marco técnico contable (NCIF)

• Estimaciones
Las estimaciones realizadas de acuerdo con las NCIF al 31 de diciembre de 2025 son coherentes con las estimaciones para la misma fecha según los PCGA anteriores, las cuales no contenían errores. Las políticas contables relacionadas no fueron modificadas, por lo tanto, no se realizaron ajustes.

• Baja en cuentas de activos y pasivos financieros
La Entidad no reconoció activos y pasivos financieros bajo PCGA anteriores.

c) Explicación de la transición a las NCIF

En la preparación de su estado de situación financiera bajo las NCIF, para la vigencia 2025, la empresa ha ajustado los importes informados anteriormente en estados financieros preparados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados anteriores. Una explicación de cómo la transición desde los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia anteriores, a las NCIF ha afectado su situación financiera y los resultados de la Entidad en relación con la comparación de las políticas contables aplicadas se presenta en las siguientes tablas y las notas que las acompañan.

• Conciliación del estado de situación financiera al 01 de enero de 2025 y de situación financiera por el año terminado al 31 de diciembre de 2025 (fecha final del último período aplicando los PCGA anteriores)

• Notas explicativas a los ajustes realizados en el proceso de transición de las NCIF

Propiedad, planta y equipo

La Entidad eligió aplicar la exención opcional de usar el valor razonable como costo atribuido de sus propiedades, planta y equipo por lo cual revaluó y este valor fue asignado como valor razonable en la información financiera.

Medición de deterioro

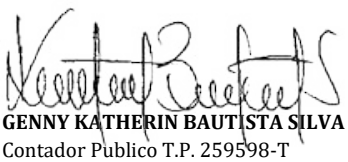
Para efectos del cálculo de deterioro de los activos (propiedad, planta y equipo), B&A CONSTRUCCIONES S.A.S. analizó y realizó lo establecido en la política contable, determinando que no se presentó variación.

NOTA No. 20 APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Los presentes estados financieros individuales y las notas que los acompañan fueron elaborados por contabilidad, aprobados por el Gerente y auditados por Revisoría Fiscal, para ser presentados en Asamblea General de Socios para su aprobación, la cual podrá aprobarlos o refutarlos.



SAID ARIAS PICÓN
Representante Legal



GENNY KATHERIN BAUTISTA SILVA
Contador Publico T.P. 259598-T

ANNY JULIETH GRANADOS SUAREZ
Revisora Fiscal
TP 258363-T

FORMATO 3- EXPERIENCIA

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[NÚMERO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN]

No. de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP [para personas naturales o juridicas nacionales y extranjeras domiciliadas con sucursal en Colombia]	EXPERIENCIA REQUERIDA [que cumple con este contrato]	Entidad Contratante	Contrato o Resolución		CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación [Dia-mes-año]	Fecha de Terminación [Dia-mes-año]	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV		VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
				No.	Objeto		I,C,UT, OTRA	%				VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP [para personas naturales o juridicas nacionales y extranjeras domiciliadas con sucursal en Colombia]	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV de conformidad con el proceso de conversión de moneda establecido en los pliego de condiciones [para personas naturales o juridicas sin domicilio o sucursal en Colombia]	
1	104	adicional	MUNICIPIO DE CUCUTA	4186	DIAGNOSTICO, CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION Y/O MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA FASE IV. Lote 2.	721527	UT	90%	B&A SAS	29/11/2023	17/09/2024	$ 1.903.298.489,00	$ 1.387,15	$ 1.248,44
2	106	adicional	coagronorte	002-2025	CONSTRUCCION ASFALTICA VIA PRINCIPAL DEPARTAMENTO FINANCEIRO ANDEN Y PARQUEADERO COAGRONORTE	721527	I	100%	B&A SAS	23/012025	23/04/2025	$ 659.797.543,00	$ 386,59	$ 386,59
3	82	adicional	area metropolitana de cucuta	004 de 2021	MEJORAMIENTO DE LA Avnida kennedy perteneciente ala red vial de san jose de cucuta	721527	UT	50%	B&A SAS	21/09/2021	3/04/2023	$ 1.296.386.964,00	$ 1.117,57	$ 558,79

LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE FORMATO ES DE RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.

NOTA No. 1: PARA CADA CONTRATO SE DEBE INDICAR LA RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE, EL NÚMERO Y/O OBJETO Y SI SE HA EJECUTADO EN FORMA INDIVIDUAL (I), CONSORCIO (C), UNIÓN TEMPORAL (UT) O BAJO CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN Y EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.

NOTA No. 2: EN EL CASO DE CONTRATOS SUSCRITOS EN CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL U OTRA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN CONSIDERAR LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES

NOTA No. 3: LOS VALORES CONSIGNADOS DEBEN EXPRESARSE EN PESOS COLOMBIANOS.

NOTA No. 4: PARA LA ACREDITACION DEL CRITERIO DE EXPERIENCIA SE TOMARAN UNICAMENTE HASTA EL MÁXIMO DE CONTRATOS DEFINIDOS EN LA MATRÍZ DE EXPERIENCIA

NOTA No. 5: PARA PROPONENTES PLURALES SE DEBE INFORMAR QUE INTEGRANTE APORTA LA EXPERIENCIA.

NOTA No. 6: EL VALOR TOTAL SE CALCULA DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES

NOTA No. 7: PARA LOS CONTRATOS FACTURADOS EN MONEDA DIFERENTE AL PESO COLOMBIANO, DEBE PRESENTARSE UN CUADRO DE CONVERSION DE VALORES DE MONEDA EXTRANJERA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN DE MONEDA DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

NOTA No. 8: LOS PROPONENTES SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA DEBEN INCLUIR LOS CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA CADA UNO DE LOS CONTRATOS APORTADOS.



GUSTAVO BASTO
REP LEGAL

NOTA: Toda la información suministrada por el proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en estos pliegos de condiciones.

CONTRATO DE OBRA No. 4186 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y UNION TEMPORAL B&A BACHEO L2

CONTENIDO

CLAUSULA 1. DEFINICIONES 3
CLAUSULA 2. OBJETO 4
CLAUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO 4
CLAUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO 7
CLAUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO 8
CLAUSULA 6. INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO 8
CLAUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL 8
CLAUSULA 8. FORMA DE PAGO 9
CLAUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 10
CLAUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA 23
CLAUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD 26
CLAUSULA 13. RESPONSABILIDAD 27
CLAUSULA 14. INDEMNIDAD 27
CLAUSULA 15. MULTAS 27
CLAUSULA 16. CLÁUSULA PENAL 29
CLAUSULA 17. CADUCIDAD 30
CLAUSULA 18. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR 30
CLAUSULA 19. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES 30
CLAUSULA 20. GARANTÍAS 30
CLAUSULA 21. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA 34
CLAUSULA 22. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA 34
CLAUSULA 23. SUPERVISION Y/O INTERVENTORÍA 35
CLAUSULA 24. GEORREFERENCIACIÓN DE LAS OBRAS EJECUTADAS 35

CONTRATO DE OBRA No. 4186 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y UNION TEMPORAL B&A BACHEO L2

CLAUSULA 25. PAGO DE ITEM NO PREVISTOS Y DE MAYORES CANTIDADES 36
CLAUSULA 26. CESIÓN 36
CLAUSULA 27. MODIFICACIONES 36
CLAUSULA 28. CONFIDENCIALIDAD 37
CLAUSULA 29. LIQUIDACIÓN 37
CLAUSULA 30. DIVERGENCIAS Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS 38
CLAUSULA 31. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN 38
CLAUSULA 32. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL 39
CLAUSULA 33. DOCUMENTOS 39

CONTRATO DE OBRA No. 4186 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y UNION TEMPORAL B&A BACHEO L2

Entre los suscritos **MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA**, con NIT 890501434-2, Secretaría de Infraestructura Municipal legalmente representado por el **Arq. JORGE IVAN RODRIGUEZ GUERRERO**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía número 13.491.013 expedida en Cúcuta, obrando en calidad de **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA**, según consta en el Decreto No. 0387 del 28 de diciembre de 2022 y Acta de Posesión No. 003 del 03 de enero de 2023, debidamente facultado para firmar el presente documento de conformidad con el Decreto Municipal 002 del 11 de enero de 2023, y modificado por los decretos 0027 del 08 de febrero de 2023 y 0030 del 13 de febrero de 2023., Decreto 111 del 5 de julio de 2023 "Por el cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y de ordenación de gasto público para la vigencia fiscal 2023", por una parte; y, por la otra, **UNION TEMPORAL B&A BACHEO L2**, identificado con NIT. 901770081-8, representado legalmente por **SAID ARIAS PICON**, identificado con C.c. 13.491.729 de CUCUTA, en adelante el "CONTRATISTA", con correo de notificaciones judiciales, byaconstrucciones@gmail.com hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante Resolución No. 066 del 28 de septiembre de 2023 la Entidad abrió el Proceso de Contratación número. SIM-LP-006-2023

II. Que mediante Resolución No. 083 del 1 de noviembre de 2023 la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLAUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CONTRATO DE OBRA No. 4186 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y UNION TEMPORAL B&A BACHEO L2

CLAUSULA 2. OBJETO

El Contrato tiene por objeto: "DIAGNOSTICO, CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION Y/O MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA FASE IV" LOTE 2

CLAUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. SIM-LP-006-2023, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

FORMULARIO 1
PRESUPUESTO OFICIAL

[La entidad puede utilizar este formulario de detalle del **presupuesto oficial** para determinar las condiciones bajo las cuales los proponentes analizarán y presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que la entidad pueda modificarlo o establecer la presentación de la oferta económica con un formulario distinto al indicado.]

Adicionalmente, cuando el proceso de contratación es estructurado por precios unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente formulario y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U. resaltadas en color amarillo. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad puede o no configurar los mismos

DIAGNOSTICO, CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION Y/O MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA FASE IV.

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
	1,0			ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION				
	1,01	INV-210-22	-	Excavación mecánica	m3	1	$ 18.460,00	$ 18.460,00
	1,02	-	ESP P1	Corte de pavimento asfaltico	ml	1	$ 5.286,00	$ 5.286,00
	1,03	-	ESP P2	Demolición de pavimento asfaltico (incluye compresor con martillo demolador)	m2	1	$ 16.355,00	$ 16.355,00
	1,04	-	ESP P3	Conformación de subrasante	m2	1	$ 8.857,00	$ 8.857,00
	1,05	INV-320-22	-	Subbase granular CONSTRUCCION (Incluye Suministro, Extendido, Nivelación y Compactación con Vibrocompactador manual, incluye transporte)	m3	1	$ 154.424,00	$ 154.424,00
	1,06	INV-330-22	-	Base granular CONSTRUCCION (Incluye Suministro, Extendido, Nivelación y Compactación con Vibrocompactador manual, incluye transporte)	m3	1	$ 162.188,00	$ 162.188,00
	1,07	INV-421-22	-	Riego de Liga con emulsión asfáltica CRR-1 PARA CONSTRUCCION (Incluye suministro y aplicación)	m2	1	$ 3.913,00	$ 3.913,00
	1,08	INV-420-22	-	Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-1 PARA CONSTRUCCION (Incluye suministro y aplicación)	m2	1	$ 5.101,00	$ 5.101,00

CONTRATO DE OBRA No. 4186 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y UNION TEMPORAL B&A BACHEO L2

1,09	INV-450-22	-	MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE TIPO MDC-19 PARA CONSTRUCCION (Incluye Suministro, extendido, nivelación y compactación, incluye transporte del material)	m3	1	$ 1.155.513,00	$ 1.155.513,00
1,10	INV-350-22	-	Base estabilizada con cemento al 6% (Incluye Suministro, Extendido, Nivelación y Compactación con Vibrocompactador 8 ton, incluye transporte)	m3	1	$ 291.945,00	$ 291.945,00
1,11	INV-460-22	-	Fresado de pavimento asfaltico hasta 10 cm (Incluye equipos y todas los elementos para el desarrollo de la actividad , no incluye transporte)	m2	1	$ 14.667,00	$ 14.667,00
1,12	-	ESP P4	Demolición de pavimento rígido (mecánica)	m2	1	$ 23.576,00	$ 23.576,00
1,13	-	ESP P5	Corte de pavimento rígido y/o losas de concreto	ml	1	$ 7.489,00	$ 7.489,00
1,14	INV-500-22	-	Concreto Premezclado MR 41 - 4 pulgadas mantenimiento - 28 días CONSTRUCCIÓN (incluye suministro, transporte, instalación de concreto)- (No incluye curado, cordón de espuma de polietileno, sellador de juntas, acero de barras pasajunta, barras de amarre ni acero canastilla)	m3	1	$ 845.738,00	$ 845.738,00
1,15	INV-500-22	-	Concreto Premezclado MR 43 - 4 pulgadas mantenimiento - 28 días CONSTRUCCION (incluye suministro, transporte, instalación de concreto)- (No incluye curado, cordón de espuma de polietileno, sellador de juntas, acero de barras pasajunta, barras de amarre ni acero canastilla)	m3	1	$ 874.221,00	$ 874.221,00
1,16	INV-500-22	-	Concreto Premezclado MR 45 - 4 pulgadas mantenimiento - 28 días CONSTRUCCION (incluye suministro, transporte, instalación de concreto)- (No incluye curado, cordón de espuma de polietileno, sellador de juntas, acero de barras pasajunta, barras de amarre ni acero canastilla)	m3	1	$ 899.804,00	$ 899.804,00
1,17	INV-500-22	-	Acero para dovelas, canastilla y barras de amarre (incluye corte y figurado e instalacion)	kg	1	$ 13.710,00	$ 13.710,00
1,18	INV-500-22	-	Corte de juntas de dilatacion menor a 8 cm	ml	1	$ 7.154,00	$ 7.154,00
1,19	INV-500-22	-	Suministro y aplicación de aditivo para curado de concreto	m2	1	$ 6.284,00	$ 6.284,00
1,20	INV-500-22	-	Cordón de espuma de polietileno y sellado de juntas de dilatacion	ml	1	$ 14.928,00	$ 14.928,00
1,21	-	ESP P6	Retiro de sobrantes a sitio final de disposición (para cargue mecánico) aplica para distancias menores a 15 km	m3	1	$ 43.333,00	$ 43.333,00
1,22	-	ESP P7	Retiro de sobrantes a sitio final de disposición (para cargue mecánico) aplica para distancias mayores de 15 km	m3.km	1	$ 1.944,00	$ 1.944,00
1,23	-	ESP P8	Generación y disposición de sobrantes	m3	1	$ 19.773,00	$ 19.773,00
2,0			**ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO**			0	
2,01	-	ESP P9	Excavación manual para BACHEO Y PARCHEO	m3	1	$ 83.355,00	$ 83.355,00
2,02	INV-330-22	-	Base granular BACHEO Y PARCHEO (incluye Suministro, Extendido, Nivelación y Compactación con Vibrocompactador manual, incluye transporte al sitio)	m3	1	$ 157.349,00	$ 157.349,00
2,03	INV-421-22	-	Riego de Liga con emulsión asfáltica CRR-1 PARA BACHEO (Incluye suministro y aplicación)	m2	1	$ 4.039,00	$ 4.039,00
2,04	INV-420-22	-	Riego de imprimación con emulsion asfáltica CRL-1 PARA BACHEO (Incluye suministro y aplicación)	m2	1	$ 5.299,00	$ 5.299,00
2,05	INV-450-22	-	MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE TIPO MDC-19 PARA BACHEO (Incluye Suministro, extendido, nivelación y compactación CON VIBROCOMPACTADOR DE 3 TON, incluye transporte del material)	m3	1	$ 1.407.838,00	$ 1.407.838,00
2,06	INV-450-22	-	PARCHEO TEMPORAL DE EMERGENCIA CON MDC-19 (Incluye Suministro, Extendido, Nivelación, compactación y transporte del material, personal e insumos. Emergencias Menores a 7 M2)	m3	1	$ 1.584.817,00	$ 1.584.817,00
2,07	INV-450-22	-	MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE MDC-19 (solo suministro de mezcla asfáltica no incluye transporte ni instalacion)	m3	1	$ 856.574,00	$ 856.574,00
2,08	INV-450-22	-	Instalación de Mezcla Asfáltica (cuadrilla de 1 oficial x 8 ayudantes)	m3	1	$ 213.499,00	$ 213.499,00
2,09	-	ESP P10	Transporte de Mezcla Asfáltica para BACHEO Y PARCHEO	m3	1	$ 58.500,00	$ 58.500,00
2,10	-	ESP P11	Retiro de sobrantes a sitio final de disposición (incluye cargue manual)	m3	1	$ 63.540,00	$ 63.540,00
2,11	-	ESP P12	Limpieza de sumideros	und	1	$ 111.140,00	$ 111.140,00
2,12	-	ESP P13	Remoción de derrumbes con retrocargador	m3	1	$ 31.114,00	$ 31.114,00
2,13	INV-460-22	-	Fresado de pavimento asfaltico hasta 10 cm (Incluye equipos y todas los elementos para el desarrollo de la actividad) (No incluye transporte)	m2	1	$ 14.667,00	$ 14.667,00

CONTRATO DE OBRA No. 4186 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y UNION TEMPORAL B&A BACHEO L2

2.14	-	ESP P6	Retiro de sobrantes a sitio final de disposición (para cargue mecánico) aplica para distancias menores a 15 km	m3	1	$	43.333,00	$ 43.333,00
2.15	-	ESP P7	Retiro de sobrantes a sitio final de disposición (para cargue mecánico) aplica para distancias mayores de 15 km	m3.km	1	$	1.944,00	$ 1.944,00
2.16	INV-510-22	-	Suministro e instalacion de Adoquin vehicular de 6x10x20 para pavimento articulado (incluye suministro e instalacion de cama de arena fina h= 5cm, y de sello)	m2	1	$	207.631,00	$ 207.631,00
2.17	INV-510-22	-	Suministro e instalacion de Adoquin hexagonal vehicular de 6x20x20 para pavimento articulado (incluye suministro e instalacion de cama de arena fina h= 5cm, y de sello)	m2	1	$	189.214,00	$ 189.214,00
2.18	INV-500-22		Concreto Premezclado MR 41 - 4 pulgadas mantenimiento - 28 dias para mantenimiento (incluye suministro, transporte, instalación de concreto)- (No incluye curado, cordón de espuma de polietileno, sellador de juntas, acero de barras pasajunta, barras de amarre ni acero canastilla)	m3	1	$	969.097,00	$ 969.097,00
2.19	INV-500-22		Acero para dovelas, canastilla y barras de amarre (incluye corte y figurado e instalacion)	kg	1	$	13.710,00	$ 13.710,00
2.20	INV-500-22		Corte de juntas de dilatacion menor a 8 cm	ml	1	$	7.154,00	$ 7.154,00
2.21	INV-500-22		Suministro y aplicación de aditivo para curado de concreto	m2	1	$	6.284,00	$ 6.284,00
2.22	INV-500-22		Cordón de espuma de polietileno y sellado de juntas de dilatacion	ml	1	$	14.667,00	$ 14.667,00
2.23	-	ESP P8	Generación y disposición de sobrantes	m3	1	$	19.773,00	$ 19.773,00
3,0			OBRAS COMPLEMENTARIAS				0	
3,01	-	ESP P14	Anden de concreto de 3000 psi h=10 cm (incluye malla electrosoldada de 5mm)	m2	1	$	118.882,00	$ 118.882,00
3,02	INV-330-22	-	Base granular para ANDENES (incluye Suministro, Extendido, Nivelación y Compactación con Vibrocompactador manual, incluye transporte)	m3	1	$	161.265,00	$ 161.265,00
3,03	INV-672-22	-	Bordillo hecho en sitio de h=40cm a=15 cm, (concreto de 3000 psi, incluye acero)	ml	1	$	83.083,00	$ 83.083,00
3,04	INV-672-22	-	Bordillo prefabricado concreto de 3000 PSI h=45cm, a=15 cm	ml	1	$	78.592,00	$ 78.592,00
3,05	-	ESP P15	Suministro e instalación de loseta alerta/gula e=6cm 6x20x20	m2	1	$	208.946,00	$ 208.946,00
3,06	-	ESP P16	Suministro e instalación de loseta gula/alerta 6x20x20	ml	1	$	50.860,00	$ 50.860,00
3,07	-	ESP P17	Realce de Pozos en concreto de 3000 psi (incluye demolición de concreto y refuerzo)	und	1	$	374.689,00	$ 374.689,00
3,08	-	ESP P18	Geotextil NT3000	m2	1	$	23.452,00	$ 23.452,00
3,09		ESP P19	Excavacion manual en material comun en zona	m3	1	$	58.496,00	$ 58.496,00
3,10		ESP P20	Excavación a maquina material comun de la zona saturado y contaminado	m3	1	$	20.968,00	$ 20.968,00
3,11		ESP P21	Relleno compactado en material comun de la zona	m3	1	$	46.879,00	$ 46.879,00
3,12		ESP P22	Relleno compactado material de prestamo grava de rio	m3	1	$	138.264,00	$ 138.264,00
3,13		ESP P23	Pedraplen compacto	m3	1	$	140.257,00	$ 140.257,00
3,14		ESP P24	Suministro e Instalación de Sub-base compactada en capas de 10 CM	m3	1	$	106.262,00	$ 106.262,00
3,15		ESP P25	Concreto de Saneamiento de 14 Mpa	m3	1	$	699.802,00	$ 699.802,00
3,16		ESP P26	Concreto acelerado de 28 Mpa para losas de piso	m3	1	$	970.447,00	$ 970.447,00
3,17		ESP P27	Concreto acelerado de 28 Mpa para losas-muros laterales	m3	1	$	1.052.701,00	$ 1.052.701,00
3,18		ESP P28	Entibado vertical zanja excavación	m2	1	$	55.084,00	$ 55.084,00
3,19		ESP P29	Concreto acelerado de 21 Mpa para losas-muros laterales	m3	1	$	1.011.369,00	$ 1.011.369,00
3,20		ESP P30	Suministro e Instalación de Concreto Ciclópeo (CON CONCRETO 28 Mpa acelerado A7) para cimentación de pisos y muros de contención canal - otros	m3	1	$	810.923,00	$ 810.923,00
3,21		ESP P31	Suministro e Instalación de Concreto Ciclópeo (CON CONCRETO 21 Mpa acelerado A7) para cimentación de pisos y muros de contención canal - otros	m3	1	$	786.124,00	$ 786.124,00
3,22		ESP P32	Suministro e instalacion de Geomembrana HDPE	m2	1	$	36.202,00	$ 36.202,00

CONTRATO DE OBRA No. 4186 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y UNION TEMPORAL B&A BACHEO L2

	4			DEMARCACION			$ -		
	4,01	INV-700-22	-	Demarcación horizontal lineal ancho 12 cm, pintura acrílica (incluye suministro, aplicación manual)	ml	1	$ 3.536,00	$	3.536,00
	4,02	INV-700-22	-	Demarcación horizontal marcas viales (cebras, flechas, símbolos, letras) pintura acrílica (incluye suministro, aplicación manual)	m2	1	$ 49.290,00	$	49.290,00
	5			COMPONENTES					
	5,01	-	Anexo	Componente SST	glb	1	$ 8.000.000,00	$	8.000.000,00
	5,02	-	Anexo	Componente Ambiental	glb	1	$ 8.500.000,00	$	8.500.000,00
	5,03	-	Anexo	Componente Social	glb	1	$ 2.000.000,00	$	2.000.000,00
	5,04	-	Anexo	Componente Seg	glb	1	$ 2.000.000,00	$	2.000.000,00
	5,05	-	Anexo	Plan de manejo de transito	glb	1	$ 9.600.000,00	$	9.600.000,00
				SUBTOTAL OBRAS				$	47.836.574,00
	6			DIAGNOSTICO					
	6,1			ENTREGABLE DE DIAGNOSTICO INCLUYE IVA 19%	und	1	$ 5.548.375,00	$	5.548.375,00
				SUBTOTAL DIAGNOSTICO INCLUYE IVA 19%				$	5.548.375,00
				VALOR TOTAL				$	53.384.949,00

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.

NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.

NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).

DESCRIPCION		PORCENTAJE
ADMINISTRACIÓN	A=	24%
IMPREVISTO	I=	1%
UTILIDAD	U=	5%
TOTAL A.I.U	A.I.U.=	30%

SAID ARIAS PICON
R/L UNION TEMPORAL B&A BACHEO L2

CLAUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente Contrato será hasta el veintinueve (29) de diciembre de 2023, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio entre las partes contratantes, con el visto bueno del Interventoría y supervisor designado, previo cumplimiento de los Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución del mismo.

El contrato podrá igualmente darse por terminado, aunque no se haya agotado su valor total ni el plazo estimado establecido, cuando las necesidades del MUNICIPIO queden completamente satisfechas.
PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando el último día del plazo final de ejecución del contrato, coincida con un sábado, domingo o día feriado, el mismo vencerá hasta el final del primer día hábil siguiente.

CONTRATO DE OBRA No. 4186 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y UNION TEMPORAL B&A BACHEO L2

PARÁGRAFO SEGUNDO. PLAZO ACTA DE INICIO. El acta de inicio deberá suscribirse a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

PARÁGRAFO TERCERO: PLAZO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN. El acta de recibo final a satisfacción deberá suscribirse por parte del contratista, la interventoría y supervisión dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la culminación del plazo de ejecución del contrato, en el formato aprobado por la Secretaría de Infraestructura. Durante este período, el INTERVENTOR, atendiendo lo que evidencie del procedimiento de verificación y subsanación, deberá analizar y gestionar las medidas que deban adoptarse en caso de incumplimientos del contratista que no puedan ser objeto de subsanación.

CLAUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de: **MIL DOSCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($1.202.558.418) A MONTO AGOTABLE** Incluido IVA y AIU equivalentes a 1,036.688 SMLMV para el año de suscripción del contrato, es decir 2023 y con cargo al rubro, N° 2.1.2.3.2.02.02.005.24 El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLAUSULA 6. INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO

Este Contrato será interpretado según las reglas que se establecen en esta cláusula, además de aquellas que resulten aplicables de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, y las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particulares reguladas en esa ley.

El Contrato deberá interpretarse de forma integral y concordada de tal manera que exista coherencia entre sus cláusulas. En el caso de que existan discrepancias se tendrá en cuenta el siguiente orden de prelación: contrato, pliegos, adendas y apéndices, los anexos técnicos, estudios previos y la propuesta del contratista.

CLAUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CONTRATO DE OBRA No. 4186 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y UNION TEMPORAL B&A BACHEO L2

DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	VALOR A CONTRATAR
CDP	00 004334	06-09-2023	$3.310.233.675,00
RUBRO PRESUPUESTAL	2.1.2.3.2.02.02.005.24		
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	Servicios de la construcción en transporte		
VIGENCIA	2023		
FUENTE DE FINANCIACIÓN	1.3.1.1.05-CREDITO INTERNO - BANCA COMERCIAL		

El valor total del contrato será afectado presupuestalmente de la siguiente manera:

MIL DOSCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($1.202.558.418), serán pagados de manera total de la Disponibilidad presupuestal No. 00 004334 de fecha del 06 de septiembre de 2023, Rubro 2.1.2.3.2.02.02.005.24 fuente del recurso 1.3.1.1.05-CREDITO INTERNO - BANCA COMERCIAL, código BPIN 2020540010054.

CLAUSULA 8. FORMA DE PAGO

El pago se hará a la unidad y precio unitario establecido para cada actividad dentro del presupuesto del contrato, acorde a cada especificación técnica. Las actividades establecidas como unidad de pago la Unidad / Global, deberán ser sustentadas para el pago correspondiente por el contratista y aceptadas por la interventoría contratada.

El valor total del presente contrato es de: **MIL DOSCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($1.202.558.418)** a monto agotable incluido IVA y AIU, de la siguiente forma:

El valor del contrato se pagará al contratista de la siguiente manera:

La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la interventoría hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

CONTRATO DE OBRA No. 4186 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y UNION TEMPORAL B&A BACHEO L2

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

La Secretaria de Infraestructura cancelara el valor del presente proceso a través de la Secretaria de Hacienda y Secretaria del Tesoro Municipal.

CLAUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Para efectos del cumplimiento del contrato, objeto de la Convocatoria Pública que hoy nos ocupa el CONTRATISTA se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes las siguientes ACTIVIDADES:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El Contratista deberá cumplir con todo lo establecido en la normativa y reglamentación vigente aplicable, (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y aquellas que los modifiquen, adicionen o deroguen), y adicionalmente, con las siguientes obligaciones, pero sin limitarse a ellas, para dar cabal cumplimiento del contrato; se entiende como obligaciones del Contratista además de las consignadas en el estudio previo, pliego de condiciones y las siguientes:

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato a celebrar, de las contempladas en la ley, de las obligaciones y condiciones señaladas en la invitación y demás Documentos del proceso, el contratista se obliga a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.

2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.

3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.

4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.

5. Abstenerse de utilizar elementos y productos que contengan la fibra asbesto y/o sus derivados. El Contratista promoverá el uso de materias primas que no atenten contra la salud pública de conformidad con la Ley Aplicable.

CONTRATO DE OBRA No. 4186 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y UNION TEMPORAL B&A BACHEO L2

6. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.

7. Acreditar el cumplimiento del factor de sostenibilidad técnico ambiental ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.

8. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.

9. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.

10. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.

11. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los Riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el Contrato.

12. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo que pueda afectar la ejecución del Contrato.

13. Durante la ejecución del Contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos con la Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).

14. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada o Sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.

15. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, las tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.

16. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.

17. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento de la notificación del auto de iniciación de procesos concursales, de reorganización o liquidación del contratista o de los proponentes en caso de que sea proponente plural.

18. Conocer el diseño entregado por la Entidad, analizarlo exhaustivamente, ajustarlo según corresponda, solicitando al interventor la correspondiente actualización (según corresponda) y sólo ejecutarlo cuando este

último provea la autorización para ello en comité adelantado en conjunto con un representante designado por la Secretaría de Infraestructura; ejecutando la obra conforme a ello.

19. Cumplir los criterios sostenibles que se implementarán en el desarrollo de la obra de acuerdo con lo previsto en el Anexo 1 – Anexo técnico.

20. Incorporar como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.

21. Incorporar como mínimo el noventa por ciento (90 %) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano para el cumplimiento del contrato.

22. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.

23. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del proceso de contratación.

24. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas de las obras previstas en la Invitación y demás Documentos del proceso.

25. Dar a conocer inmediatamente a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.

26. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).

27. Informar inmediatamente a la entidad estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.

28. Comunicarle inmediatamente a la entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.

29. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.

30. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.

31. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.

32. Informar cualquier cambio en la composición del capital social del contratista, el de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, así como sobre su pertenencia o no a un grupo empresarial.

33.Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con la supervisión del mismo, cuando corresponda.

34. Entregar para la revisión y aprobación de la supervisión los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo, así como la información debidamente georreferenciada y dando cumplimiento con los lineamientos dados desde la supervisión.

35. Dar aplicación a los subsistemas que componen el Sistema Integrado de Gestión del Municipio de San José de Cúcuta.

36. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.

37.Dar estricto cumplimiento al Idearío Ético del Municipio de San José de Cúcuta, así como a todas las normas que en materia de ética y valores expedida por el municipio de Cúcuta en la ejecución del contrato.

38. Utilizar de manera racional los recursos energéticos e hídricos de las instalaciones donde ejecuta sus actividades, así mismo realizar uso eficiente de los materiales e insumos; efectuar el manejo y disposición adecuada de los residuos sólidos ordinarios, peligrosos, especiales, igualmente realizar control y tratamiento de vertimientos y emisiones atmosféricas que se generen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato.

39. Facilitar a la interventoría y a la supervisión y al supervisor todas las evidencias que soporten el cumplimiento normativo ambiental y la aplicación de criterios ambientales, según lo establecido en las normas vigentes sobre la materia y las fichas ambientales del manual de compras públicas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

40. No utilizar ningún software sin su respectiva licencia, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software).

41. Cuando se trate de personas naturales Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago. Cuando se trate de personas jurídicas. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.

42. Vincular o contratar para la ejecución del contrato personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, de acuerdo con el Decreto 1668 de 2016, por el cual se modifica la sección 2 del capítulo 6 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del

CONTRATO DE OBRA No. 4186 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y UNION TEMPORAL B&A BACHEO L2

Sector Trabajo, referente a la contratación de mano de obra local en municipios donde se desarrollen proyectos de exploración y producción de hidrocarburos, y el artículo 2.2.6.1.2.26. del mismo Decreto.

43. Responder las solicitudes y peticiones de la interventoría, la supervisión y de la entidad contratante dentro del término legal, evitando que se configure el silencio administrativo positivo, contemplado en el numeral 16 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993. 25.

44. Dar oportuno trámite ante la interventoría las adiciones, prorrogas, suspensiones o modificaciones del contrato, soportadas en razones que ameriten la petición, teniendo en cuenta que en ningún caso deben sustentarse en la mera liberalidad de las partes.

45. Presentar oportunos informes ante la interventoría o la Entidad, sobre situaciones que alteren el equilibrio económico o financiero del contrato, en contra de las partes que suscriben el mismo, realizando la respectiva recomendación financiera y/o técnica y/o legal al MSJC.

46. Asegurar durante el desarrollo y ejecución del contrato, se mantengan las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento en que se presentó la propuesta.

47. Actuar de tal modo que, por su causa, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones del contrato. Con este fin, en el menor tiempo posible, presentará informes sobre la necesidad de corrección de los desajustes que pudieren presentarse o de acuerdos sobre los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.

48. Responder por la calidad y cumplimiento del trabajo asignado.

49. Constituir y mantener vigente la Garantía Única que impone la celebración del presente Contrato, en los términos establecidos en el mismo; adicionarlas, modificarlas cuando sea necesario

50. Cumplir con las demás obligaciones de carácter general o específico que surjan de la naturaleza del contrato y que garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto contractual.

51. Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato, conjuntamente con la interventoría y la supervisión del mismo, cuando corresponda, en el plazo que establezca la ley.

52.Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.

53. Dar cumplimiento a lo estipulado en el objeto contractual, de conformidad con la propuesta presentada.

54. Acatar las recomendaciones y/o observaciones que le formule el Municipio de Cúcuta a través del supervisor, durante la vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la ejecución del mismo.

CONTRATO DE OBRA No. 4186 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y UNION TEMPORAL B&A BACHEO L2

55. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios.

56. Mantener indemne a la administración Municipal de Cúcuta de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión de la misma y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, demás decretos reglamentarios, y la legislación civil y comercial vigente.

57. Aceptar los procedimientos administrativos que determine el municipio para la ejecución del contrato.

58. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual.

OBLIGACIONES TÉCNICAS

1. El CONTRATISTA será el responsable de la ejecución de las actividades resultantes del contrato, debe tener en cuenta las normas técnicas establecidas y medidas que resulten aplicables que permitan ajustar el resultado de las obras realizadas.

2. Presentar a la interventoría el cronograma detallado de la Etapa de Construcción, una vez terminado el termino para ajustes y diseños.

3. presentar a la interventoría para la aprobación y respectiva actualización de garantías el Acta de entrega de ajustes y diseños

4. Presentar a la interventoría el Programa de manejo Ambiental en Obra –MAO- cumpliendo con la norma aplicable a la materia.

5. Presentar a la intervención y a la secretaria de tránsito para la aprobación los planes de manejo de tráfico (PMT) de los segmentos que serán intervenidos durante la Etapa de Construcción.

6. Tener aprobados por la interventoría las hojas de vida del resto del personal que es solicitado por la entidad para la ejecución del contrato de obra.

7. El Contratista deberá entregar para aprobación de la interventoría la siguiente información a la suscripción del acta de inicio:

a. Programación y/o cronograma de obra
b. Flujo de Fondos
c. Plan de manejo ambiental

CONTRATO DE OBRA No. 4186 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y UNION TEMPORAL B&A BACHEO L2

d. Plan de calidad de obra. Análisis de Precios Unitarios de las actividades a ejecutar.
e. Plan de Gestión Social.
f. Plan de Gestión Integral de residuos de construcción y demolición (RCD).

8. Como medio de control diario de actividades de obra, se establecerá la constitución de una Bitácora de Obra, la cual se llevará con el más estricto seguimiento de las actividades, acontecimientos y observaciones por parte de la interventoría contratada y la supervisión designada por el Municipio y el Residente de obra.

9. Tener en cuenta los materiales, equipos y mano de obra, contenidos en los análisis de precios unitarios.

10. Realizar una revisión del lugar donde se ejecutará la obra en los 15 días siguientes a la suscripción del acta de inicio, en caso de no informar a la entidad sobre novedades presentadas, se entenderá que las actividades planteadas están en su totalidad y no tienen ningún tipo de falencia que pueda retrasar la obra.

11. Ejecutar la obra con profesionales y personal idóneos.

12. Responder por la calidad de los materiales y de la obra con base a los términos señalados en las garantías exigidas y a partir de la entrega de la obra.

13. Solicitar la ampliación de los periodos de los permisos y/o licencia (si aplica) cuando se requiera, con el fin de llevar a feliz término el objeto del contrato.

14. Cumplir a cabalidad el cronograma o programación de obra que se debe entregar para la suscripción del acta de inició.

15. Cuando tenga más del 5% de atraso físico real de obra, deberá elaborar y ejecutar planes de contingencia para reducir el atraso al 0%, en un plazo no superior a 15 días calendarios.

16. Efectuar las correcciones que por parte de la interventoría del contrato se indiquen en los tiempos establecidos en el Cronograma de Obra (programación de Obra, optimizando el total de ejecución de la obra).

17. Asistir y participar los profesionales que se requieran en comités de obra convocados por la interventoría y la entidad cada vez que se considere necesario para el efectivo y oportuno cumplimiento del objeto del contrato.

18. Emplear todos los medios y herramientas tecnológicas que sean necesarias para el óptimo y eficaz cumplimiento del contrato y establecer la relación del tipo y clase de equipos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual para ser avalado por la supervisión con la aprobación y sugerencias de su implementación por parte de los organismos de control de la Obra.

19. Tramitar ante las entidades pertinentes los permisos necesarios para aprobación de acometidas de servicios públicos, permisos de vertimientos de aguas lluvias y aguas servidas a la red principal del municipio, instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, de voz y datos.

CONTRATO DE OBRA No. 4186 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y UNION TEMPORAL B&A BACHEO L2

20. El contratista no podrá hacer modificaciones a los diseños aportados, sin autorización de la interventoría y la entidad contratante.

21. Posterior al recibo a satisfacción de la obra, el Contratista realizara visitas cada seis meses (06) durante el cubrimiento de la garantía de calidad y estabilidad, para corregir las fallas por las obras mal ejecutadas.

22. Llevar un registro fotográfico donde se evidencia el inicio y ejecución de las obras, discriminados por etapas y con su debida georreferenciación para el cargue en el sistema de información geográfica (SIG).

OBLIGACIONES AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1.-Establecer un Plan de Manejo Ambiental, considerando los parámetros y normas establecidas por las Corporaciones Autónomas Regionales, o las entidades que hagan las veces de entidades reguladoras de los procesos de manejo ambiental, el cual deberá ser presentado el día siguiente después de la suscripción del acta de inicio de la obra y deberá estar aprobado por la Supervisión y debe contener como mínimo:

a. Posibilidades de mitigación de impactos en cada una de las actividades asociadas al desarrollo de procesos constructivos
b. Elementos para la elaboración de programas que permitan la mitigación de impactos sociales y ambientales
c. Programa para el manejo de residuos y disposición final
d. Uso y almacenamiento adecuado de materiales de construcción
e. Protección del suelo – prevención de procesos erosivos y control sobre la Escorrentía
f. Vertimiento y disposición final de residuos peligrosos
g. Impacto ambientales en el vecindario
h. Prevención de la contaminación de cuerpos de agua y redes de servicios públicos.
i. Manejo de la vegetación, la fauna y el paisaje
j. Manejo del transporte de materiales
k. Seguridad y Salud en el Trabajo
l. Exigir que las entidades encargadas de la explotación de las canteras cuenten con las autorizaciones correspondientes.
m. Exigir que las entidades encargadas del recibo de los escombros cuenten con las autorizaciones respectivas
n. Adecuación de campamentos
o. Manejo de contingencias
p. Gestión social.
q. El cumplimiento de las demás condiciones técnicas que requieran las entidades que regulen el plan de manejo ambiental pertinentes a la obra a realizar.

CONTRATO DE OBRA No. 4186 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y UNION TEMPORAL B&A BACHEO L2

2.- El Contratista deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.

3.- Para el caso de la Resolución 0312 de 2019 de Ministerio de Trabajo que trata de la Evaluación de los estándares mínimos SGSST, el contratista deberá dar cumplimiento con las directrices contenidas en esta, para lo cual anexarán la lista de chequeo de acuerdo al capítulo correspondiente según la cantidad de trabajadores que participen en la ejecución de la obra, capítulos I, II, III y IV según corresponda, la lista de chequeo deberá estar firmado por el representante legal y un Profesional (SO) con licencia vigente y con el curso virtual de 50 horas en cumplimiento de la Ley.

4.- El Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), presentará el nivel de formación (Técnico, Tecnólogo, Profesional) académica de acuerdo a lo expuesto en la Resolución 1956 del 25 de abril de 2018, DIPON.

5.- El contratista deberá anexar la matriz de peligros propia del área a trabajar, donde se especifiquen las actividades y tareas propias objeto de este contrato y las medidas de control adoptadas para disminuir el riesgo de exposición, entre otras las siguientes:

- Protección respiratoria: Es necesario mantener el nivel de oxígeno por encima del 19.5% y por debajo del 23.5 %.

-Guantes aislantes: Guantes de cuero. Los guantes deben estar limpios y libres de grasa o aceite.

-Protección a los ojos: Es recomendable usar protector facial que cubra toda la cara y anteojos ajustados de seguridad.

-Otros equipos de protección: Durante el manejo de termos usar zapatos industriales de seguridad, camisa de manga larga y pantalones sin doblez en el ruedo

6. El contratista deberá presentar el Plan de Emergencia y/o Contingencias diseñado en caso de una eventualidad, accidente o un hecho catastrófico en el desarrollo de las actividades propias de la ejecución de la obra, donde se establezca el antes, durante y después, así mismo relacionará los canales de comunicación. Utilizará señalización que indiquen "PROHIBIDO EL PASO A PERSONAL NO AUTORIZADO", "NO FUMAR" y con avisos donde se indique el tipo de peligro. Deberá tener extintores tipo industrial en la zona donde se realice las actividades. Hacer llegar las hojas de seguridad de los productos químicos a utilizar y los soportes del cumplimiento de estos requisitos a la oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo.

CONTRATO DE OBRA No. 4186 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y UNION TEMPORAL B&A BACHEO L2

7. El contratista deberá relacionar los procedimientos y formatos necesarios para la realización de las tareas de alto riesgo contemplados en la ejecución de las actividades del contrato, para lo que también debe anexar la lista de chequeo de análisis de trabajo seguro.

8. Actividades de altos riesgo tales como altura, exposición riesgo eléctrico.

9. El contratista debe garantizar, anexando el procedimiento de verificación al cumplimiento a lo establecido en la Seguridad Social de sus trabajadores y contratistas.

10. El contratista deberá anexar la matriz de Elementos de Protección Personal e Individual de acuerdo a la exposición de peligros y riesgos en donde deberá contemplar la frecuencia de entrega del elemento, así mismo anexara registro de entrega del EPP o EPI con su respectiva capacitación.

11. El contratista deberá realizar la inducción y re inducción a los trabajadores sobre los peligros priorizados, documentado la misma y realizando evaluación.

12. El contratista se debe comprometer a solicitar y tramitar los respectivos permisos de trabajo para realizar las actividades de alto riesgo.

13. En este caso deberá estar presente el Profesional en Seguridad y Salud del contratista quien estará al pendiente de la actividad y enviara mediante oficio dirigido los soportes de ejecución (por ejemplo, si son requeridos andamios, estos deberán estar certificados y se enviara los soportes a la interventoría y supervisión).

14. El contratista debe dar estricto cumplimiento a la resolución 1409 del 2012 emitida por el Ministerio de Trabajo tiene por objeto establecer el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas y aplica a todos los empleadores, empresas, contratistas, subcontratistas y trabajadores de todas las actividades económicas de los sectores formales e informales de la economía, que desarrollen trabajo en alturas con peligro de caídas. Para efectos de la aplicación de la presente resolución, se entenderá su obligatoriedad en todo trabajo en el que exista el riesgo de caer a 1,50 m o más sobre un nivel inferior.

15. El contratista debe dar estricto cumplimiento a la normatividad relacionada con los aspectos legales establecidos en la legislación Colombiana relacionados con la actividad descrita en él objeto del contrato, presentado la matriz legal aplicable al mismo y el instrumento de aplicación específico para cada tarea necesaria para dar cumplimiento a lo solicitado.

16. Es obligación del contratista entregar carnet de identificación de la empresa y carnet de la ARL, al personal que labore en su actividad económica dentro de las instalaciones, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato. (Los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingreso al punto). Anexará documento comprometiéndose a dicha actividad.

CONTRATO DE OBRA No. 4186 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y UNION TEMPORAL B&A BACHEO L2

17. El contratista emitirá documento comprometiéndose a cumplir con la normatividad vigente colombiana, de acuerdo a la actividad económica que desempeñen entre los cuales se encuentra Ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1401 de 2007, entre otras en las que aplique.

18. El contratista, deberá proveer el equipo de seguridad industrial que sea necesario para el mantenimiento que se va a realizar, además dispondrá de señales de precaución y control en las zonas a intervenir, para limitar el tránsito y prevenir la ocurrencia de siniestros, así mismo deberá realizar entrega de extintor de acuerdo al peligro, camilla rígida con inmovilizador y Botiquín tipo B para la atención a emergencia.

19. El contratista deberá adjuntar cronograma de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.

20. El contratista adjuntara informe de comportamiento de indicadores de ausentismo y accidentalidad.

21. El contratista reportará todos los accidentes de trabajo presentados de forma mensual con sus respectivos soportes de acuerdo al cumplimiento de ley. Resolución 1401 de 2007 "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo".

22. El Contratista se deberá comprometer a que el Profesional en SST esté presente en todas las actividades de alto riesgo, si el profesional no está, se suspenderá la actividad.

23. Todos los documentos exigidos en todas las obligaciones anteriores, deberán ser entregados al inicio de la ejecución de la obra so pena de ser suspendida la misma.

• Obligaciones de componente social

1. Presentar a la interventoría el Plan de Gestión Social, dentro de los primeros diez (10) días calendario, a partir de la firma del acta de inicio; en el cual se incluye la metodología a utilizar, actividades a ejecutar, contenido y cronograma. Estos productos son requisito para el inicio de la Fase de Obras.

2. Elaborar una presentación para la reunión informativa de inicio, se realizará por tramo o por frente, previa aprobación por parte de la interventoría, con la comunidad en el área de influencia del contrato en la cual se socialice el contrato, tipos de intervención y puntos de atención a la ciudadanía. Y una presentación del contrato para la junta de acción comunal.

3. Convocar la comunidad, a la interventoría y la supervisión al MSJC y las partes interesadas a asistir y participar de las reuniones informativas a la comunidad ubicada en el tramo, de acuerdo con lo exigido en el contrato. Recibir las inquietudes presentadas en la reunión y puntos de atención dando trámite a las mismas e informando al MSJC.

4. Realizar las gestiones necesarias para la elaboración de elementos de divulgación de la ejecución de obras, efectuar el respectivo trámite en la oficina de Prensa del MSJC, de acuerdo con los lineamientos que la misma imparta una vez se cuente con el aval por la interventoría.

CONTRATO DE OBRA No. 4186 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y UNION TEMPORAL B&A BACHEO L2

5. Levantar las actas de vecindad y de espacio público, correspondientes a la zona de influencia del contrato, de acuerdo con las exigencias establecidas en el mismo. Tomar siempre registro fotográfico, y videos en caso de que lo amerite. Este trámite es requisito para el inicio de la fase de obra y deberá contar con la revisión y aprobación de la supervisión y deberá ser remitido al MSJC, copia de las Actas de Vecindad levantadas.

6. Dar cumplimiento a los siguientes programas y tareas: - Programa de divulgación: convocatoria a reunión de inicio, Programa de atención al ciudadano: Instalación de punto de atención en Obra. - Programa de información: socialización y alcance del contrato (reunión de inicio). - Programa de acompañamiento social a las actividades técnicas de obra: inventario de predios objeto de actas de vecindad, entrega de procedimiento y cronograma de levantamiento de actas de vecindad a la supervisión, levantamiento de actas de vecindad, inventario de predios objeto de actas de rampas de acceso vehicular, levantamiento de registros fotográficos de las vías, espacio público y fachadas de los predios.

7. Implementar los compromisos contemplados en el Plan de Gestión Social.

8. Remitir a la interventoría un informe al corte del periodo calendario inmediatamente anterior, (mensual de acuerdo con lo establecido en el contrato) sobre el componente social, dentro de los primeros tres (3) días calendario, periodo de facturación. Debe contener todos los insumos necesarios para la elaboración del informe del componente social.

9. Dar cumplimiento a los siguientes programas y tareas:

• Programa de información: Reunión de inicio, avance, extraordinario y finalización.

• Programa de divulgación: Distribución de información ciudadana o comunicados y volantes PMT.

• Programa de atención al ciudadano: Cumplir en el punto de atención en Obra con los horarios aprobados por la supervisión y el MSJC.

• Socialización del contrato y capacitación al personal empleado para la obra.

• Programa de manejo de impactos en el sector comercial: Reuniones con comerciantes.

• Acompañamiento a actividades técnicas de obra. Elaboración de actas de vecindad, garajes y rampas en los predios ubicados en el área de influencia del contrato; elaboración de actas de compromiso y registro fotográfico de las vías utilizadas como desvíos.

• Programa de apoyo a la generación de empleo, gestión, para garantizar el cumplimiento de Mano de Obra No Calificada (MONC).

10. Elaboración de actas de compromiso y registro fílmicos y fotográficos a las vías utilizadas como desvíos

CONTRATO DE OBRA No. 4186 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y UNION TEMPORAL B&A BACHEO L2

• Obligaciones del componente coordinación interinstitucional:

1. Elaborar el Plan de Manejo de Tráfico (PMT) por cada tramo, así como la relación de los PMT del proyecto (en Excel, discriminando fecha de solicitud, fecha de finalización por cada tramo, para permitir que la supervisión realice el seguimiento de estos) el PMT para inventario de redes, desvíos, tratamientos silviculturales cuando se requiera, presentarlo a la supervisión y gestionar su aprobación ante la Secretaría de Tránsito Municipal. La aprobación del PMT por parte de la Secretaría de Tránsito Municipal es requisito indispensable para el inicio de la ETAPA DE EJECUCIÓN (CONTRACTUAL) de obras. Lo anterior para revisión, aprobación y seguimiento por parte de la interventoría del contrato.

2. Actualizar el inventario de redes junto con la interventoría y realizar las inspecciones necesarias a fin de establecer el estado de la infraestructura soporte de las redes de servicios públicos. Lo anterior preferiblemente con delegados de cada ESP.

3. Realizar el estudio Integral de todos los contratos de redes de servicios públicos, teniendo en cuenta el inventario de redes, el diseño de espacio supervisión con su valoración económica. Identificar, analizar y desarrollar las alternativas, sobre las interferencias encontradas cuantificadas y presentadas a la supervisión para su concepto.

4. Establecer conjuntamente con la interventoría, los contactos con los representantes de las Empresas de Servicios Públicos (EPS), Secretaría de Tránsito Municipal y otras entidades, con las que se requiera coordinación interinstitucional.

5. Asistir a las reuniones de seguimiento e inspecciones de campo programadas conjuntamente con la interventoría y la supervisión y delegados de las diferentes ESP.

6. Cumplir con las disposiciones de la Ley 1682 de 2013 – Ley General de Infraestructura respecto a las redes de servicios públicos, en los temas que aplique, así como los procedimientos allí mencionados.

7. Realizar las reuniones de seguimiento e inspecciones de campo programadas juntamente con la interventoría, la supervisión y los delegados de las diferentes ESP.

8. Elaborar y entregar a interventoría previo al inicio de la fase constructiva el cronograma de las obras para redes de cada ESP que impliquen maniobras.

9. Enviar a la interventoría la solicitud de las maniobras requeridas con las ESP previa verificación en terreno.

10. Suscribir con los delegados de las ESP y la interventoría, la constancia de ejecución de maniobra.

11. Suscribir el documento de Avance de Obra, de Redes de Servidos Públicos, para efectuar recibos parciales de obra con las ESP.

12. Informar a la interventoría sobre los daños o hurto a la infraestructura de las ESP y suscribir el acta respectiva, máximo dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la ocurrencia del suceso.

13. Custodiar y entregar los elementos de propiedad de las ESP y demás entes distritales competentes y suscribir el documento correspondiente.

14. Realizar los trámites y gestiones pertinentes para obtener las aprobaciones requeridas en el desarrollo de las obras por partes ESP y otra Entidades Municipales.

• Obligaciones en materia de vinculación de población vulnerable:

1. El porcentaje del 10% total de la mano de obra no calificada, vinculada a la obra, debe corresponder a población vulnerable. del 10% requerido de población vulnerable, un 3% debe corresponder a población víctima del conflicto armado; según la información suministrada por la secretaria de post conflicto y Cultura de paz, y/o Secretaría de equidad de género, y/o Secretaría de bienestar social, y/o SISBEN y/o EPS, conforme a las bases de datos de las asociaciones y agremiaciones de la población víctima, legalmente establecidas. Lo anterior para garantizar el cumplimiento de Mano de Obra No Calificada (MONC).

2. El CONTRATISTA deberá vincular recurso humano proveniente de la población vulnerable y/o personas del Municipio de San José de Cúcuta. Para ello deberá seleccionar personas que cumplan con el perfil solicitado, de no existir el perfil solicitado, el CONTRATISTA deberá certificar que realizó la consulta. El CONTRATISTA, deberá presentar a la supervisión los contratos que acrediten la vinculación del personal de nivel operativo proveniente de la población vulnerable.

CLAUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

En desarrollo del objeto, el Contratista adquirirá para con el Municipio de San José de Cúcuta, las siguientes obligaciones específicas:

1. El contratista deberá entregar dentro de los quince (15) días siguientes a la suscripción del contrato el cronograma de ejecución por método de ruta crítica, PERT O CPM en diagrama de Gantt, o Microsoft Project, sin modificar el plazo contractual del programa presentado dentro de la propuesta, de acuerdo a lo solicitado en los criterios de selección del conforme a las observaciones que sobre la misma realice la interventoría contratada o la supervisor del contrato, además deberá presentar para aval del interventor del contrato el plan SST y el plan de manejo ambiental.

2. Realizar cada una de las actividades previstas en el contrato, de acuerdo a la programación aprobada por el interventor del contrato.

CONTRATO DE OBRA No. 4186 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y UNION TEMPORAL B&A BACHEO L2

3. Responder en los plazos que el Municipio de Cúcuta establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. El contratista cumplirá de manera estricta el Plan de Manejo Ambiental PMA en cada una de las etapas del proyecto, diligenciando los formatos allí descritos, con el aval de la supervisión del contrato y cumpliendo con toda la normatividad vigente en materia ambiental colombiana de acuerdo a la identificación de los impactos y aspectos ambientales propios del proyecto.

5. Asistir a los comités y reuniones de seguimiento programados por la interventoría o requeridos por la Entidad a fin de analizar el avance normal de las diferentes actividades según cronograma de actividades.

6. El contratista deberá entregar, a partir de la resolución de adjudicación y hasta la firma del acta de inicio del contrato, las certificaciones y demás documentos solicitados en la experiencia de los profesionales, avaladas por la interventoría (a más tardar en la fecha de suscripción del acta de inicio), so pena de incurrir en incumplimiento a las obligaciones contractuales.

7. El contratista deberá entregar dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la suscripción del contrato los análisis de precios unitarios, acordes con los valores unitarios pactados en el contrato y las especificaciones técnicas anexadas; que deben contener (materiales, herramientas, equipos, transporte y mano de obra), revisados y avalados por el interventor del contrato. Los análisis de precios unitarios deben incluir los desperdicios de materiales, los cuales no serán tenidos en consideración dentro de las cantidades del presupuesto general.

8. El contratista deberá entregar junto con el acta de recibo final, los planos récord de la adecuación, tamaño pliego y medio magnético debidamente firmados, el manual de mantenimiento y operación de las edificaciones, infraestructura de servicios y equipos instalados; impreso con imágenes y diagramas a color, donde describirá el material que conforma cada área construida, el procedimiento de mantenimiento, las recomendaciones de mantenimiento y periodicidad de los mismos y deberá adjuntarse las fichas técnicas y cartas de garantía de cada material y equipos instalados.

9. Aportar a la interventoría contratada para el contrato la información necesaria para liquidar el contrato.

10. Considerar para la ejecución del contrato, todas las buenas prácticas ambientales, con la implementación de planes para realizar compras verdes o responsables, bajo parámetros ambientalmente aceptables a nivel nacional, los cuales se harán extensivos a todas y cada una de las especificaciones técnicas previstas.

11.Velar por el manejo adecuado de los escombros conforme a la normatividad ambiental vigente tales como Resolución No. 541 del 1994, expedida por el Ministerio del Medio Ambiente o norma que la derogue, modifique total o parcialmente, aclare o adicione y demás normas regionales que regulen el cargue, descargue, transporte y almacenamiento y disposición final de escombros, de construcción, demolición y capa orgánica, suelo y

subsuelo, ruido, emisión de polvo, volumen de residuos generados, contaminación ambiental, las relativas al manejo de materiales nocivos para la flora, fauna y salud humana y aplicar buenas prácticas ambientales.

12. El contratista entregara el cálculo de la administración de su propuesta económica, donde se discrimine el salario de cada profesional con el porcentaje de dedicación previamente establecido, al igual que todos los gastos de ley que estén vinculados en el desarrollo de todas las actividades necesarias para el cumplimiento del contrato.

13. Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio.

14. Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El contratista deberá presentar los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.

15. Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el TÍTULO 6 residuos peligrosos decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados del desarrollo del objeto contractual. (Presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un Gestor Ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).

16. En la adquisición de materiales de tipo pétreos el contratista deberá corroborar la legalidad de la explotación de estos recursos naturales presentando certificados de legalidad juntamente con las licencias y permisos que dieran lugar para la explotación y comercialización. De igual forma verificar que la firma que suministra estos materiales en su manufactura aplique las normas de protección y manejo ambiental, restitución del medio natural, estabilización del suelo, restauración de ecosistemas y reposición de vegetación en su actividad minera. CUMPLIMIENTO DE COMPRAS SOSTENIBLES (Ambientales y SST) La gestión de todos los residuos peligrosos y escombros generados durante la ejecución del objeto contractual serán asumidos por el contratista sin generar ningún costo para el Municipio de Cúcuta, así como el Municipio será el encargado de asegurarse de la gestión adecuada del residuo (es decir entrega al transportador, receptor de actas de tratamiento y disposición final), con empresas autorizadas por los Entes de Control presentadas por el contratista, de igual manera el contratista realizará la entrega del residuos formalmente al Supervisor del contrato (por tipo de residuo y cantidad en M3) debidamente embalado según su peligrosidad. Por otro lado el contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones

atmosféricas, saneamiento básico, manejo de sustancias químicas como son las siguientes: Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Municipio de San José de Cúcuta.

17. Todos los impuestos, contribuciones y tasas que se causen por razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente Contrato, con excepción de los que estrictamente correspondan al MUNICIPIO, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. En materia de Tributos, el MUNICIPIO practicará las retenciones que establezca la normatividad vigente, sobre las facturas y cualquier suma que constituya ingreso gravado tributariamente para el CONTRATISTA y en general sobre los ingresos tributarios objeto de este contrato, que se llegaren a compensar con otras deudas del CONTRATISTA.

CLAUSULA 11. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. contratar la INTERVENTORÍA, para que ejerza la vigilancia y control de la obra y la ejecución de la ejecución del objeto contractual.

2. Designar un SUPERVISOR y un apoyo a la supervisión, a la interventoría del contrato de Obra, para la vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado.

3. Suministrar oportunamente la información, que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

4. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas, acorde a los PAC que presente el contratista a la supervisión, toda vez que estos serán aprobados y remitidos por la supervisión.

5. Comprobar que la supervisión verifique que el contratista realiza los pagos de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.

CONTRATO DE OBRA No. 4186 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y UNION TEMPORAL B&A BACHEO L2

6. Verificar a través de la INTERVENTORÍA el cumplimiento por parte del contratista de obra, del Decreto 1668 de 2016, relacionado con la inclusión económica de las personas vulnerables excluidas de la dinámica productiva del Municipio de San José de Cúcuta.

7. Verificar a través del INTERVENTOR del contrato, el cumplimiento por parte del contratista de los criterios ambientales establecidos en las normas vigentes sobre la materia y demás criterios ambientales contemplados en las especificaciones.

8. Las demás establecidas en la normatividad vigente.

CLAUSULA 12. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLAUSULA 13. INDEMNIDAD

El contratista se obliga a mantener a la entidad libre de toda reclamación a la Entidad, que tenga origen en las actuaciones el contratista a través de las cuales se causen daños a terceros.

CLAUSULA 14. MULTAS

Durante la ejecución del contrato en caso de incumplimiento parcial de las obligaciones que le corresponden al contratista, será aplicable la imposición de las multas por las siguientes causales:

Causales:

1) Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2) Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 20, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a

otras sanciones más gravosas.

3) Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el INTERVENTOR, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del INTERVENTOR.
4) Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5) Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
6) Por incumplir las órdenes dadas por la supervisión, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada orden incumplida.
7) Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
8) Por cambiar el personal presentado a la supervisión, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato.
9) Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios u honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se les impondrá una multa equivalente a 5 salarios mínimos mensuales legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, éste autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se

podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

Parágrafo 7. El procedimiento para la imposición de multas al contratista será el descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLAUSULA 15. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad, una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 2. El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

Parágrafo 3. Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

CONTRATO DE OBRA No. 4186 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y UNION TEMPORAL B&A BACHEO L2

CLAUSULA 16. CADUCIDAD

El MUNCIPIO podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por medio de resolución motivada a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación, cuando EL CONTRATISTA incurra con ocasión del contrato en cualquiera de las causales de caducidad establecidas por la Ley.

PARAGRAFO PRIMERO: Declarada la caducidad, el Interventor hará una relación detallada de los trabajos realizados hasta la fecha de ejecutoria de la resolución que la declare, los cuales se consignaran en un acta que deberá llevar visto bueno del MUNICIPIO.

PARAGRAFO SEGUNDO: Declarada la caducidad EL CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley y EL MUNICIPIO podrá continuar la ejecución del objeto del contrato a través del garante o de otro contratista. Si EL MUNICIPIO se abstiene de declarar la caducidad adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar la continuidad de los trabajos objeto del presente contrato.

PARAGRAFO TERCERO: PENAL PECUNIARIA - En caso de declaratoria de caducidad se hará efectiva la cláusula penal pecuniaria.

CLAUSULA 17. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

Cuando se configuren situaciones de fuerza mayor o caso fortuito o de interés público, que imposibiliten temporalmente la ejecución del contrato, se suscribirá el acta de suspensión de la ejecución del mismo, en los términos en los manuales de interventoría y de contratación vigente.

CLAUSULA 18. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLAUSULA 19. POSESION DE LAS OBRAS POR PARTE DEL MUNICIPIO

En el evento en que el MUNICIPIO deba tomar posesión de las obras, por incumplimiento y/o abandono de las mismas por parte del CONTRATISTA; o por renuencia de esté para su entrega, el MUNICIPIO – sin necesidad de Acto Administrativo que lo ordene- citará con la debida antelación al CONTRATISTA, para que conjuntamente con la interventoría, el área coordinadora del contrato, el garante y el coasegurador, si lo hay, procesa a efectuar una visita de verificación de las obras, de la cual se levantará un acta, donde se plasmará

estas circunstancia, el estado de las obras, las anotaciones y salvedades a que haya lugar, anexando los soportes respectivos. Si el CONTRATISTA no comparece, o se niega a suscribir la citada acta, el MUNICIPIO tomará posesión de las Obras, dejando constancia de ellos en la misma acta.

CLAUSULA 20. GARANTÍAS

20.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta identificada con NIT 890501434-2</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Treinta por ciento (30%) del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las .obras ejecutadas entregadas a satisfacción.</td><td>Esta garantía debe estar vigente por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción delActa de Recibo a satisfacción de las obras por tramo vial (Acta de Recibo Final decada tramo).</td><td>Treinta por ciento (30%) del valor del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.</td></tr>
</table>

CONTRATO DE OBRA No. 4186 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y UNION TEMPORAL B&A BACHEO L2

		• Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Información necesaria dentro de la póliza	•	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

20.2 ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de cinco años contados a partir de la fecha del acta de recibo definitivo de las obras. El contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el contrato. Así mismo, el contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

NOTA: Con el acta de entrega definitiva a satisfacción de la entidad, se realizará el ajuste del amparo de Estabilidad Y Calidad De Las Obras Ejecutadas Entregadas A Satisfacción, de conformidad al siguiente cuadro:

CONTRATO DE OBRA No. 4186 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y UNION TEMPORAL B&A BACHEO L2

AMPAROS	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA		30% del valor del contrato
➢ **Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción:** - Pavimentos flexibles y rígidosmantenimiento rutinario - Pavimentos flexiblesmantenimiento periódico Actividades relacionadas con parcheoy bacheo en un área menor al 20% del elemento vial - Lechadas asfálticas y micro aglomerados en frio, sello de arena asfalto, y tratamiento superficial simple. ➢ Para actividades relacionadas con parcheo y bacheo en un área menor al 20% del elemento vial y reposiciónparcial o total de las losas. ➢ Para las intervenciones propuestas con áreas de intervención que excedan el 20% del área del elemento vial(fresado y reposición de lacarpeta asfáltica) ➢ Para actividades tendientes a solucionar problemas de seguridad ymovilidad, tales como: ➢ Implementación deseñalización, instalación de defensas metálicas, reposición de una sección de baranda enun puente, instalación debolardos, instalación de rejillas de sumideros, tapas de pozos,instalación y/o retiro de otro tipo de elementos de infraestructura.	Doce (12) meses contados a partir de la suscripción del acta de recibo definitivo asatisfacción de las obras por parte de la interventoría y de la entidad	
Estabilidad y calidad de las obras entregadas a satisfacción: Pavimentos flexibles. - **Mantenimiento periódico:** Actividades relacionadas con fresadoparcial o total y reposición mezcla asfáltica espesor máximo 0,2 m, bacheo y/o parcheo con áreas superiores al 20% del área del elemento vial Pavimentos rígidos - **Mantenimiento periódico:** Actividades relacionadas con renivelación y/o inyección de losas, la restauración de la transferencia de cargas y la reposición total o parcial de losas.	Treinta (30) meses contados a partir de la suscripción del acta de recibo definitivo asatisfacción de las obras por parte de la interventoría y la entidad.	30% del valor del contrato
Estabilidad y calidad de las obras entregadas a satisfacción: Pavimentosrígidos y flexibles – rehabilitación y reconstrucción.	Cinco (5) años contados a partir de la suscripción del acta de recibo definitivo asatisfacción de las obras por parte de la interventoría y la entidad.	30% del valor del contrato

20.3 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza

CONTRATO DE OBRA No. 4186 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y UNION TEMPORAL B&A BACHEO L2

Asegurados	Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta identificada con NIT 890501434-2 y el contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Doscientos (200) SMMLV de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015
Vigencia	Igual al periodo de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta identificada con NIT 890501434-2
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles. El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLAUSULA 21. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLAUSULA 22. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

CONTRATO DE OBRA No. 4186 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y UNION TEMPORAL B&A BACHEO L2

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLAUSULA 23. SUPERVISION Y/O INTERVENTORÍA

El Municipio ejercerá la vigilancia y control del presente contrato, a través de un interventor, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA.

El MUNICIPIO contratará un interventor integral de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del articulo 32 de la Ley 80 de 1993 y el articulo 82 de la Ley 1474 de 2011, quien será el encargado de vigilar el desarrollo, ejecución y cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA y hará cumplir las disposiciones internas del MUNICIPIO y demás normas legales, de acuerdo con las especificaciones del contrato y el manual de supervisión e interventoría del Municipio vigente durante la ejecución del contrato, sin que esta interventoría releve al contratista su responsabilidad.

El interventor tendrá a su cargo el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto del contrato, de acuerdo con los estudios previos, pliegos de condiciones, adendas, anexos, apéndices y la propuesta.

CONTRATO DE OBRA No. 4186 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y UNION TEMPORAL B&A BACHEO L2

PARAGRAFO: EL MUNICIPIO no perderá la facultad de seguimiento y supervisión de la obra y el cumplimiento del objeto contractual, sin perjuicio de la interventoría y sin ejercer una doble supervisi6n sabre la misma, en virtud de la calidad de contratante que ostenta la Entidad Estatal; la cual se ejercerá a través de la secretarla de infraestructura Municipal, en cabeza del Subsecretario de infraestructura Municipal.

PARAGRAFO: El MUNICIPIO mantendrá durante todo el tiempo que dure la ejecución del contrato, la interventoría, para que verifique que el proyecto se desarrolle conforme a las especificaciones técnicas, pliego.

CLAUSULA 24. GEORREFERENCIACIÓN DE LAS OBRAS EJECUTADAS

Como requisito para el pago las actas de obra (parcial y final) y el acta de liquidación final del contrato de obra, El contratista deberá adjuntar la siguiente Información y documentación:

1. Planos récord (Generales y de detalle) debidamente firmados en formato "pdf y "dwg" de las obras entregadas por El Contratista y recibidas por la entidad contratante.
2. Implantación e inserción de las obras contratadas, en escala 1:1 dentro del plan general municipal.
3. Los formatos debidamente suscritos, que para este fin determine la entidad contratante, mediante los cuales se comprueba el suministro de la Información solicitada por parte de El contratista.

CLAUSULA 25. PAGO DE ITEM NO PREVISTOS Y DE MAYORES CANTIDADES

Todo pago de Ítems no previstos y de Mayores Cantidades, debe estar debidamente justificado y previamente aprobado por parte de la Entidad estatal.

CLAUSULA 26. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLAUSULA 27. MODIFICACIONES

CONTRATO DE OBRA No. 4186 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y UNION TEMPORAL B&A BACHEO L2

El contrato podrá ser objeto de modificaciones, adiciones, suspensiones y/o prórrogas, las cuales deben ser debidamente radicadas con 15 días de anticipación, y aprobadas previamente por el Interventor del contrato, allegadas por medio del canal previamente establecido por la entidad, y acompañada de los respectivos anexos que soportan la solicitud, a la Entidad, para su aval.

CLAUSULA 28. CONFIDENCIALIDAD

El Contratista no revelará ninguna información confidencial que reciba del Municipio de San José de Cúcuta con ocasión de la ejecución del contrato, sin el previo consentimiento por escrito del Municipio de San José de Cúcuta, salvo que: A) Exista obligación de conformidad con la ley o por mandato judicial o administrativo; o B) La respectiva información sea de dominio público.

Se tendrán como documentos confidenciales:

1) Aquellos documentos que estén protegidos por derechos de autor.
2) Información y/o documentos no considerados como información pública, que pueda implicar ventajas para terceros a la hora de presentarse a procesos de selección convocados por el Municipio de San José de Cúcuta. Lo anterior en concordancia con lo estipulado en la Cláusula de Obligaciones del presente contrato.

Esta información confidencial, sea o no de propiedad del Municipio de San José de Cúcuta, incluye bases de datos, instructivos, instrucciones, actas, comunicaciones, planos, diseños, información tributaria, legal, técnica, tecnológica, financiera, y de todo tipo.

El Contratista se obliga con el Municipio de San José de Cúcuta a manejar la información confidencial empleando para tal fin idénticos dispositivos, medidas y procedimientos de seguridad que los utilizados para proteger su propia documentación confidencial, de acuerdo con lo establecido por la legislación en materia de propiedad industrial, intelectual y protección de datos de carácter personal.

Así mismo, el Contratista garantizará que el personal a su cargo respete la confidencialidad de la información en los términos ya anotados.

Esta obligación no cesará con la terminación del plazo de ejecución del contrato o con su liquidación, sino hasta cuando el del Municipio de San José de Cúcuta precise al Contratista que la información ha dejado de ser confidencial.

CLAUSULA 29. LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE OBRA No. 4186 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y UNION TEMPORAL B&A BACHEO L2

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación de común acuerdo será de seis (6) meses contados a partir de la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acta administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. La liquidación unilateral se realizará en el término de dos (2) meses contados a partir del vencimiento del término para liquidar de común acuerdo.

En todo caso se podrá liquidar el contrato de común acuerdo o en forma unilateral hasta el vencimiento del término de caducidad, esto es, dos años después del vencimiento del plazo para liquidar bilateral o unilateralmente dispuesto e el inciso anterior.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLAUSULA 30. DIVERGENCIAS Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En caso de presentarse controversias o diferencias entre las partes relacionadas entre otros con la existencia, celebración, ejecución, liquidación y en general cualquier asunto relacionado con este contrato se podrá recurrir al arreglo directo como mecanismo de solución de controversias contractuales.

CLAUSULA 31. COMPROMISOS ANTICORRUPCIÓN

El CONTRATISTA deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos anticorrupción, apoyando la acción del Estado Colombiano y del MUNICIPIO para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, el CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como a cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de la república de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos, o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del MUNICIPIO y/o personal de Interventoría.

CONTRATO DE OBRA No. _____CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y UNION TEMPORAL B&A BACHEO L2

CLAUSULA 32. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

El presente contrato se entenderá perfeccionado en el año 2023, con la suscripción del contrato en la plataforma del SECOP II por las partes, Así mismo, para su ejecución,se requiere la aprobación de las garantías y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLAUSULA 33. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato deberán ejecutarse en las comunas 2,3 y 4 del Municipio de San José de Cúcuta, del departamento Norte de Santander. El domicilio contractual es el Municipio de San José de Cúcuta, departamento norte de Santander.

CLAUSULA 34. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

En constancia se firma el presente contrato en San José Cúcuta. 14/11/2023

Por la Entidad.

JORGE IVAN RODRIGUEZ GUERRERO
Secretario de Infraestructura Municipal
San José de Cúcuta

Por el Contratista,

UNION TEMPORAL B&A BACHEO L2
NIT. 901770081-8
RL/ SAID ARIAS PICON

Proyectó: Claudia Daniela Lizcano P.- Enlace contratación
Aprobó: Martha Elena Cadena – Asesora Jurídica MSJC

RECIBO FINAL DE OBRA

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

Dependencia contratante: Secretaria de Infraestructura
BPIN: 2020540010054
Dependencia ejecutora: Subsecretaria de infraestructura
N° Contrato: 4186 DE 2023
Fecha Suscripción del contrato: 14/11/2023
Objeto del contrato: DIAGNOSTICO, CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION Y/O MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA FASE IV" LOTE 2
Tipo de contrato: Obra
Modalidad de contratación: Licitación Pública (Obra pública)
No. Proceso en SECOP: SIM-LP-006-2023
Plazo de ejecución inicial: Hasta el 29 de diciembre de 2023 (1 mes 1 día)
Fecha de inicio: 29 de noviembre de 2023
Fecha de terminación inicial: 29 de diciembre de 2023
Valor inicial del contrato: MIL DOSCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($1.202.558.418,00)

Nombre o razón social del Contratista: UNION TEMPORAL B&A BACHEO L2
N.I.T.: 901.770.091-8
Nombre del Representante legal: SAID ARIAS PICON
tipo de documento: Cedula de ciudadanía
N° de documento de identidad: 13.491.729
Miembros del consorcio o unión temporal:

Miembro	NIT	Porcentaje de participación (%)
B&A CONSTRUCCIONES S.A.S	807.002.287-3	90%
CARLOS GERARDO HERNANDEZ DIAZ	13.487.832	10%

2. ANTECEDENTES DEL CONTRATO

Prórrogas del contrato:

Descripción	Fecha	Plazo (días)
Prórroga No.1	18/01/2024	15 días
Prórroga No. 2	02/02/2024	90 días
Prórroga No. 3	17/05/2024	45 días
Total, Plazo de prórrogas		**150 días**

Plazo total de ejecución del contrato: 1 mes 151 días

Suspensiones del contrato:

Descripción	**Fecha**	**Plazo (días)**
Suspensión No.1	27/12/2023	20 días
Reinicio No.1	16/01/2024	N/A
Suspensión No.2	30/04/2024	15 días
Reinicio No.2	15/05/2024	N/A
Total Plazo de Suspensión		35 días

Fecha de terminación del contrato: 01 de julio de 2024

Modificaciones contractuales:

Descripción	**Fecha**	**Concepto de la modificación**
Modificación 1	17/05/2024	INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS, CANTIDADES AUMENTAR Y/O DISMINUIR

Adiciones al contrato:

Descripción	**Fecha**	**Valor**
Adición 1	17/05/2024	$600.741.701,00
Valor Total de Adiciones		$600.741.701,00

Mayores cantidades aprobadas:

Descripción	**Fecha**	**Valor**
Mayor Cantidad No.	**N/A**	**N/A**
Valor Total de Mayores Cantidades		

Reconocimientos aprobados:

Descripción	**Fecha**	**Valor**
Reconocimiento No.	**N/A**	**N/A**
Mayor Cantidad No.	**N/A**	**N/A**
Valor Total Reconocimientos		

Valor final del contrato: MIL OCHOCIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS PESOS M/CTE. ($1.803.299.489,00)

Valor facturado a la fecha: MIL SETECIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON 53/100 MONEDA CORRIENTE ($1.712.565.554,53)

3. OBRA EJECUTADA POR LA UNION TEMPORAL B&A BACHEO L2 (100% EJECUTADO)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	VR. UNITARIO	CANT.	VR TOTAL
1	ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION				
1,01	Excavación mecánica	m3	$ 18.460,00	1.414,65	$ 26.114.439,00
1,02	Corte de pavimento asfaltico	ml	$ 5.286,00	143,46	$ 758.329,56
1,03	Demolición de pavimento asfaltico (incluye compresor con martillo demoledor)	m2	$ 16.355,00	4.267,67	$ 69.797.742,85
1,04	Conformación de subrasante	m2	$ 8.857,00	5.611,44	$ 49.700.524,08
1,06	Base granular CONSTRUCCION (incluye Suministro, Extendido, Nivelación y Compactación con Vibrocompactador manual, incluye transporte)	m3	$ 162.188,00	313,56	$ 50.855.669,28
1,08	Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-1 PARA CONSTRUCCION (Incluye suministro y aplicación)	m2	$ 5.101,00	4.563,73	$ 23.279.586,73
1,09	MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE TIPO MDC-19 PARA CONSTRUCCION (Incluye Suministro, extendido, nivelación y compactación, incluye transporte del material)	m3	$ 1.155.513,00	444,35	$ 513.452.201,55
1,1	Base estabilizada con cemento al 6% (incluye Suministro, Extendido, Nivelación y Compactación con Vibrocompactador 8 ton, incluye transporte)	m3	$ 291.945,00	554,02	$ 161.743.368,90
1,12	Demolición de pavimento rígido (mecánica)	m2	$ 23.576,00	36,00	$ 848.736,00
1,13	Corte de pavimento rígido y/o losas de concreto	ml	$ 7.489,00		$ 0,00
1,14	Concreto Premezclado MR 41 - 4 pulgadas mantenimiento - 28 días CONSTRUCCION (incluye suministro, transporte, instalación de concreto)- (No incluye curado, cordón de espuma de polietileno, sellador de juntas, acero de barras pasajunta, barras de amarre ni acero canastilla)	m3	$ 845.738,00	188,95	$ 159.802.195,10
1,17	Acero para dovelas, canastilla y barras de amarre (incluye corte y figurado e instalacion)	kg	$ 13.710,00	3.128,65	$ 42.893.791,50
1,18	Corte de juntas de dilatacion menor a 8 cm	ml	$ 7.154,00	566,35	$ 4.051.667,90
1,19	Suministro y aplicación de aditivo para curado de concreto	m2	$ 6.284,00	990,71	$ 6.225.621,64
1,2	Cordón de espuma de polietileno y sellado de juntas de dilatacion	ml	$ 14.928,00	566,35	$ 8.454.472,80
1,21	Retiro de sobrantes a sitio final de disposición (para cargue mecánico) aplica para distancias menores a 15 km	m3	$ 43.333,00	2.572,40	$ 111.469.809,20
1,23	Generación y disposición de sobrantes	m3	$ 19.773,00	2.572,40	$ 50.864.065,20
2	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO				$ 0,00
2,01	Excavación manual para BACHEO Y PARCHEO	m3	$ 83.355,00	205,61	$ 17.138.621,55
2,02	Base granular BACHEO Y PARCHEO (incluye Suministro, Extendido, Nivelación y Compactación con Vibrocompactador manual, incluye transporte al sitio)	m3	$ 157.349,00	21,00	$ 3.304.329,00
2,04	Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-1 PARA BACHEO (Incluye suministro y aplicación)	m2	$ 5.299,00	678,39	$ 3.594.788,61
2,05	MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE TIPO MDC-19 PARA BACHEO (Incluye Suministro, extendido, nivelación y compactación CON VIBROCOMPACTADOR DE 3 TON, incluye transporte del material)	m3	$ 1.407.838,00	46,00	$ 64.760.548,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	VR. UNITARIO	CANT.	VR TOTAL
2,06	PARCHEO TEMPORAL DE EMERGENCIA CON MDC-19 (Incluye Suministro, Extendido, Nivelación, compactación y transporte del material, personal e insumos. Emergencias Menores a 7 M2)	m3	$ 1.584.817,00	12,00	$ 19.017.804,00
2,07	MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE MDC-19 (solo suministro de mezcla asfáltica no incluye transporte ni instalacion)	m3	$ 856.574,00	12,00	$ 10.278.888,00
2,09	Transporte de Mezcla Asfáltica para BACHEO Y PARCHEO	m3	$ 58.500,00	12,00	$ 702.000,00
2,14	Retiro de sobrantes a sitio final de disposición (para cargue mecánico) aplica para distancias menores a 15 km	m3	$ 43.333,00	54,59	$ 2.365.548,47
2,23	Generación y disposición de sobrantes	m3	$ 19.773,00	54,59	$ 1.079.408,07
3	OBRAS COMPLEMENTARIAS				$ 0,00
3,01	Anden de concreto de 3000 psi h=10 cm (incluye malla electrosoldada de 5mm)	m2	$ 118.882,00	462,14	$ 54.940.127,48
3,02	Base granular para ANDENES (incluye Suministro, Extendido, Nivelación y Compactación con Vibrocompactador manual, incluye transporte)	m3	$ 161.265,00	45,20	$ 7.289.178,00
3,03	Bordillo hecho en sitio de h=40cm a=15 cm, (concreto de 3000 psi, incluye acero)	ml	$ 83.083,00	60,00	$ 4.984.980,00
3,04	Bordillo prefabricado concreto de 3000 PSI h=45cm, a=15 cm	ml	$ 78.592,00	422,60	$ 33.212.979,20
3,07	Realce de Pozos en concreto de 3000 psi (incluye demolición de concreto y refuerzo)	und	$ 374.689,00	13,00	$ 4.870.957,00
3,08	Geotextil NT3000	m2	$ 23.452,00	5.611,44	$ 131.599.490,88
3,13	Pedraplen compacto	m3	$ 140.257,00	39,60	$ 5.554.177,20
3,19	Concreto acelerado de 21 Mpa para losas-muros laterales	m3	$ 1.011.369,00	3,75	$ 3.792.633,75
4	DEMARCACION				$ 0,00
4,01	Demarcación horizontal lineal ancho 12 cm, pintura acrílica (incluye suministro, aplicación manual)	ml	$ 3.536,00	2.293,79	$ 8.110.841,44
5	COMPONENTES			-	$ 0,00
5,01	Componente SST	glb	$ 8.000.000,00	1,00	$ 8.000.000,00
5,02	Componente Ambiental	glb	$ 8.500.000,00	1,00	$ 8.500.000,00
5,03	Componente Social	glb	$ 2.000.000,00	1,00	$ 2.000.000,00
5,04	Componente Sig	glb	$ 2.000.000,00	1,00	$ 2.000.000,00
5,05	Plan de manejo de transito	glb	$ 9.600.000,00	1,00	$ 9.600.000,00
NP	ITEMS NO PREVISTOS				$ 0,00
NP-1	Material de prestamo tipo sub-base estabilizado con cemento al 8% (incluye Suministro, Extendido, Nivelación y Compactación con Vibrocompactador 8 ton, incluye transporte)	M3	$ 334.494,00	222,50	$ 74.424.915,00
NP-2	Reparacion e instalacion domiciliaria de acueducto	ML	$ 31.190,00	97,00	$ 3.025.430,00
6	DIAGNOSTICO				$ 0,00
	ENTREGABLE DE DIAGNOSTICO INCLUYE IVA 19%	und	$ 5.548.375,00	7,00	$ 38.838.625,00
				Ejecutado	**$ 1.803.298.489,00**
				Saldo favor del Municipio	**$997**
				Total	**$1.803.298.492**

			Saldo pendiente de pago	**$ 90.733.934,47**

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA O SUPERVISOR SOBRE EL PRODUCTO DE LA OBRA EJECUTADA

Nota: Previo al recibo del producto, la interventoría o supervisión obligatoriamente deberá realizar verificación detallada del producto obtenido por la Obra

ACTAS DE RECIBO PARCIAL DE OBRA Y DE AJUSTES

A la fecha presente se han tramitado un total de tres actas de recibo parcial y ajustes correspondientes a la ejecución entre los meses de noviembre de 2023 hasta el mes de julio de 2024 por un valor total de $1.712.565.554,53 por obra ejecutada y $0 por ajustes.

4. PÓLIZAS

El contratista deberá presentar el correspondiente certificado de modificación del amparo de estabilidad de las obras ejecutadas con la firma de la presente acta, a continuación, se relaciona el estado actual de las vigencias de los amparos.

POLIZAS SEGÚN CONTRATO:

POLIZA DE CUMPLIMIENTO

APROBACION DE GARANTIA	
Compañía aseguradora	COMPAÑÍA MUNCIAL DE SEGUROS S.A
Nit	860.037.013.-6
Número de póliza de cumplimiento	CCT-100006838 ANEXO 2
Número de póliza de responsabilidad civil	CCT-100001680 ANEXO 2
Fecha de póliza de cumplimiento	15 DE NOVIEMBRE DE 2023

AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del contrato	14/11/2023	29/06/2024	$ 360.767.525,40
Prestaciones sociales	14/11/2023	29/12/2026	$ 120.255.841,80
Estabilidad de la obra	29/12/2023	29/12/2028	$ 360.767.525,40

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Amparo básico predios, labores y operaciones	14/11/2023	29/12/2023	$ 232.000.000,00
responsabilidad patronal	14/11/2023	29/12/2023	$ 69.600.000,00
Contratistas y subcontratistas	14/11/2023	29/12/2023	$ 69.600.000,00
Vehiculos propios y no propios	14/11/2023	29/12/2023	$ 69.600.000,00

POLIZA SEGÚN MODIFICATORIO 1 ADICION 1 PRORROGA 3

POLIZA DE CUMPLIMIENTO

APROBACION DE GARANTIA	
Compañía aseguradora	COMPAÑÍA MUNCIAL DE SEGUROS S.A
Nit	860.037.013.-6
Número de póliza de cumplimiento	CCT-100006838
Número de póliza de responsabilidad civil	CCT-100001680
Fecha de póliza de cumplimiento	21 DE MAYO DE 2024

AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	29/11/2023	1/01/2025	$ 540.989.847,30
Prestaciones sociales	29/11/2023	1/07/2027	$ 180.329.949,10
Estabilidad de la obra	1/07/2024	1/07/2029	$ 540.989,30

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Amparo básico predios, labores y operaciones	29/11/2023	1/07/2024	$ 232.000.000,00
responsabilidad patronal	29/11/2023	1/07/2024	$ 78.000.000,00
Contratistas y subcontratistas	29/11/2023	1/07/2024	$ 78.000.000,00
Vehículos propios y no propios	29/11/2023	1/07/2024	$ 78.000.000,00

5. CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN

Una vez realizada la inspección total de la obra, por parte del contratista de Obra y del interventor, se constató que el contratista de obra atendió las no conformidades encontradas en el plazo de ejecución del contrato. Por lo tanto, el interventor certifica que los trabajos terminados se encuentran ejecutados a entera satisfacción de acuerdo con lo establecido en el contrato. En consecuencia, el Contratista de obra hace entrega real y efectiva de la obra ejecutada a la interventoría y esta la recibe de acuerdo con las cantidades de obra indicadas en la presente acta de recibo final de obra.

El recibo de los trabajos terminados no releva al Contratista ni al interventor y/o supervisor de sus responsabilidades y obligaciones establecidas en el contrato y las normas legales vigentes, Así mismo la calidad de estas, son de absoluta responsabilidad del contratista e interventor.

El contratista se compromete a mantener vigentes las garantías presentadas de conformidad con lo establecido en el contrato y en la ley.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de supervisión e interventoría, en San José de Cúcuta, a los 17-09-2024.

Firmado digitalmente por JOSE SEBASTIAN RUIZ LARA
Fecha: 2024.09.17 18:51:14 -05'00'

JOSÉ SEBASTIÁN RUIZ LARA
Supervisor
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

SAID ARIAS PICON
R/L contratista de obra
UNION TEMPORAL BACHEO L2

NOHEMI RIVERA RIVEROS
R/L Interventoría
SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO SAS

UNION TEMPORAL B&A BACHEO L2

SIM-LP-006-2023 **FORMATO 2**

FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

FORMATO 2B — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA
Calle 10 No. 0e - 16 Edificio Centro Empresarial
Bloque B Hotel Tonchalá Piso 4
Cúcuta, Norte de Santander

REFERENCIA: Proceso de contratación No. SIM-LP-006-2023, en adelante el "Proceso de contratación"

Objeto: DIAGNOSTICO, CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION Y/O MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA FASE IV. Lote 2.

Estimados señores:

Los suscritos, SAID ARIAS PICON Y CARLOS GERARDO HERNANDEZ DIAZ debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de B&A CONSTRUCCIONES SAS y en nombre propio respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en unión temporal para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La unión temporal está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutaran las actividades que se describen a continuación:

Actividades y términos en la ejecución del Contrato (1)	Compromiso (%) (2)	Nombre del integrante a cargo de la actividad
100% de los ítems del contrato	90%	B&A CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT.807002287-3 R/L SAID ARIAS PICON C.C. 13.491.729
100 % de los ítems del contrato	10%	CARLOS GERARDO HERNANDEZ DIAZ C.C. 13.487.832

(1) La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.
(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. La unión temporal se denomina UNION TEMPORAL B&A BACHEO L2
3. El objeto de la unión temporal es DIAGNOSTICO, CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION Y/O MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA FASE IV. Lote 2.
4. La duración de la unión temporal es de POR LA DURACION DE LA OBRA (HASTA EL 15 DE DICIEMBRE 2023) Y 1 AÑO ADICIONAL CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DEL RECIBO FINAL.
5. La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán

de acuerdo con la participación de ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.

6. El representante de la unión temporal es SAID ARIAS PICON, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.491.729, de Cúcuta, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El representante suplente de la unión temporal es CARLOS GERARDO HERNANDEZ DIAZ, identificado con C. C. No. 13.487.832 de Cúcuta, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
8. El Señor SAID ARIAS PICON acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL B&A BACHEO L2
9. El domicilio de la unión temporal es:

Dirección de correo	CENTRO COMERCIAL BOLIVAR LOCAL B-31
Dirección electrónica	byaconstrucciones@gmail.com
Teléfono	5843512
Telefax	5843512
Ciudad	CUCUTA

En constancia, se firma en CUCUTA, a los 05 días del mes de Octubre del 2023.

B&A CONSTRUCCIONES S.A.S.
SAID ARIAS PICON
Representante Legal
NIT. 807002287-3
C.C. 13.491.729

CARLOS GERARDO HERNANDEZ DIAZ
Ingeniero Civil
C.C. 13.487.832

SAID ARIAS PICON
Representante Legal
UNION TEMPORAL B&A BACHEO L2

CARLOS GERARDO HERNANDEZ DIAZ
Representante Legal Suplente
UNION TEMPORAL B&A BACHEO L2

CONTRATO DE OBRA No. 002 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA COOPERATIVA AGROPECUARIA DEL NORTE DE SANTANDER – COAGRONORTE y B & A CONSTRUCCIONES S.A.S.

Entre los suscritos, de una parte, **LA COOPERATIVA AGROPECUARIA DEL NORTE DE SANTANDER - COAGRONORTE**, identificada con NIT. No. 890.500.571-9, con domicilio principal en la ciudad de Cúcuta, representada en este acto por el señor **GUILLERMO ALEXANDER INFANTE SANTOS,** mayor de edad, domiciliado en Cúcuta, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 13.496.225 expedida en Cúcuta, quien obra en su calidad de Gerente y representante legal de COAGRONORTE, quien para efectos de este documento se denominará **LA CONTRATANTE** y por otro lado, la sociedad **B & A CONSTRUCCIONES S.A.S.**, identificada con NIT Nº 807.002.287-3, representada legalmente por **SAID ARIAS PICON,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.491.729, y que para efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha celebrado el presente contrato de suministro, según lo comprendido dentro de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO. EL CONTRATISTA se compromete a realizar la obra de **CONSTRUCCÓN ASFALTICA VIA PRINCIPAL HASTA DEPARTAMENTO FINANCIERO, ANDEN Y PARQUEADERO COAGRONORTE**, ubicado en la sede "el molino de oro" de la COOPERATIVA AGROPECUARIA DEL NORTE DE SANTANDER - COAGRONORTE según las cantidades y especificaciones de obra plasmadas en la cotización, presentada por EL CONTRATISTA, la cual hace parte integral del presente contrato.

SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS: Los trabajos comprenden todos los ítems de obras civiles, contemplados en el presupuesto aprobado por **LA CONTRATANTE** que se anexa a este contrato y hace parte integral del mismo, el cual se refleja a continuación:

CONSTRUCCIÓN ASFALTICA VIA PRINCIPAL HASTA DEP. FINANCIERO, ANDEN Y PARQUEADERO COAGRONORTE					
PRESUPUESTO GENERAL					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
1.00	VIA PRINCIPAL HASTA OFICINAS DE DEP. FINANCIERO				
1.1	Localización y replanteo	M2	$1.155.00	$6.200.00	$7.161.000.00
1.2	Excavación mecánica con retiro	M3	$312.73	$39.000.00	$12.196.470.00
1.3	Conformación de calzada existente	M2	$1.155.00	$9.500	$10.972.500.00
1.4	Base estabilizada al 8% en cemento	M3	$231.00	$225.000.00	$51.975.000.00
1.5	Suministro e instalación de geotxtil	M2	$1.155.00	$9.200.00	$10.626.000.00
1.6	Suministro e instalación de emulsión para imprimación asfáltica crl-1	M2	$1.155.00	$6.500.00	$7.507.500.00
1.7	Mezcla asfáltica mdc 19 para pavimentación con un espesor de 12 cms (incluye suministro, extendida y nivelación)	M3	$138.60	$1.271.000.00	$176.160.600.00
1.8	Diente en concreto	ML	$116.00	$129.000.00	$14.964.000.00

1.9	Cuenta en concreto reforzado	ML	$82.00	$133.000,00	$10.906.000,00
2.00	ARREGLO DE PARQUEADERO				
2.1	Localización y replanteo	M2	$1.178.00	$6.200,00	$7.303.600,00
2.2	Excavación mecánica con retiro	M3	$15.00	$39.000.00	$585.000.00
2.3	Excavación manual	M3	$12.80	$55.000.00	$704.000.00
2.4	Concreto ciclópeo	M3	$12.80	$635.000.00	$8.128.00.00
2.5	Gaviones	M3	$64.00	$295.000.00	$18.880.000.00
2.6	Extendido de material de excavación	M3	$312.73	$58.000.00	$18.138.340.00
2.7	Subbase granular	M3	$264.00	$145.000.00	$38.280.000,00
3.00	ANDEN				
3.1	Recubrimiento de gaviones	M2	$200.00	$120.000,00	$24.000.000.00
3.2	Excavación manual	M3	$2.00	$55.000.00	$110.000,00
3.3.	Relleno con material seleccionado	M3	$9,36	$110.000,00	$1.029.600,00
3.4.	Sardinel en concreto	ML	$54.00	$129.000,00	$6.966.000.00
3.5	Anden en concreto de 3.000 psi	ML	$64.80	$120.000,00	$7.776.000,00
3.6	Malla electro soldada	M2	$64.80	$19.250.00	$1.247.000,00
SUBTOTAL COSTO DIRECTO					$435.617.010.00
ADMINISTRACIÓN				15%	$65.342.551,50
IMPREVISTOS				3%	$13.068.510,30
UTILIDAD				7%	$30.493.190,70
IVA SOBRE LA UTILIDAD				19%	$5.793.706,23
VALOR TOTAL					$550.314.968,73

PARÁGRAFO PRIMERO: La descripción de las actividades incluye, las demás que se contemplan en la oferta comercial presentada, la planimetría presentada y las siguientes: 1. Las actividades descritas incluyen el personal técnico, de supervisión, equipos de seguridad, de alturas (si hay lugar a ello), dotaciones, insumos y herramientas necesarios para los avances de obra y necesarios para ejecutar los trabajos. Igualmente incluye todo el personal capacitado en su oficio y están debidamente asegurados a EPS, ARL Y AFP, datos técnicos, certificados para trabajo en altura, certificado médico, implementos de seguridad industrial y dotación, como también cumpliendo con las normas de seguridad industrial y bioseguridad que rigen las operaciones de COAGRONORTE.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En desarrollo del contrato **EL CONTRATISTA** se obliga a: 1. Efectuar la dirección técnica de la obra y las especificaciones técnicas de la cláusula segunda, en las cantidades y descripciones indicadas alli. 2. Efectuar todo trámite administrativo (si lo hay), que se tenga que cumplir para la elaboración de la obra. 3. Celebrar bajo su exclusiva responsabilidad subcontratos, si fuere necesario, para la ejecución de las obras. 4. Explicar los planos a los subcontratistas. 5. Comprar los materiales, herramientas y demás elementos que se requieren para el desarrollo de la obra, así como el alquiler de equipos de primera calidad. 6. Desarrollar todas las actividades que sean necesarias para la completa terminación de los trabajos. 7. Realizar la obra en horarios que no interfieran en el normal desarrollo del trabajo aquí realizado y a generar espacios que no interfieran con las actividades económicas y comerciales de la empresa. 8. Atender las exigencias y observaciones que haga **LA CONTRATANTE y/o el interventor contratado para la obra**. 9. Utilizar materiales y elementos de primera calidad. 10. Entregar la obra a entera satisfacción y en el plazo fijado en este contrato. 11. Cumplir con las

obligaciones establecidas para la Dirección Técnica por las Sociedades de Arquitectos e Ingenieros. 12. Disponer de los desechos y de la remoción de escombros, por lo que responderá de manera exclusiva por las eventuales infracciones dispuestas en la Ley y/o cualquier norma que en el futuro la reglamente, modifique o adicione; sin que exista solidaridad en ningún caso con **LA CONTRATANTE**. 13. A afiliar al sistema integral de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) al personal de trabajo destinado para la ejecución del presente contrato durante el termino de duración del contrato e inclusive en sus adicionales o prorrogas. 14. Durante la ejecución del contrato y sus adicionales o prorrogas deberá pagar oportunamente y estar al día con los aportes al sistema integral de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) de su personal de trabajo o destinado para la ejecución del contrato. 15. Afiliar a riesgo 5 al personal destinado para la realización de la obra. 16. Acatar las recomendaciones de la interventoría contratada por la COOPERATIVA. 17. Exigir a los subcontratistas la afiliación al sistema general de seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales), al personal de obra destinado para los trabajos.

PARÁGRAFO TERCERO: El contratante se obliga a: 1. Realizar el pago del anticipo en los términos y requerimientos establecidas en el contrato. 2. Realizar los pagos establecidos en el contrato, según sus requerimientos y requisitos. 3. A permitir y dar espacio al contratista para la realización de las actividades contratadas. 4. A coordinar con las áreas de la cooperativa, para el despeje y correcta ejecución del contrato. 5. Realizar supervisión del contrato. 6. Las demás que sean afines a la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO CUARTO: En caso de subcontrataciones de personal, o de contrataciones de prestación de servicios de personal, el contratista deberá exigir a la empresa de servicios temporales y a los subcontratistas, realizar la respectiva afiliación al sistema general en seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), y sus respectivos pagos oportunos al personal destinado a la ejecución del contrato durante toda la vigencia del contrato de obra, sus adicionales o prorrogas. En caso de que el personal subcontrato se destine para la ejecución de la obra, deberá estar afiliado en riesgo 5 a la Administradoras de Riesgos Laborales.

PARÁGRAFO QUINTO: **EL CONTRATISTA** es el único responsable por la vinculación de personal, el pago de sus prestaciones sociales, la celebración de subcontratos y adquisición de materiales de primera calidad y el transporte de los mismos, todo lo cual lo realizará en su propio nombre y por su cuenta y riesgo sin que **LA CONTRATANTE** adquiera responsabilidad alguna por dichos conceptos. Para el inicio de la obra será requisito indispensable que **EL CONTRATISTA** presente copia de los documentos de afiliación al sistema integral de seguridad social **(salud, pensión y riesgos laborales)** del personal que trabajará en la obra por el tiempo de ejecución de la misma, sus adicionales o prorrogas y dará cumplimiento a las normas de higiene y seguridad industrial en la ejecución de la obra.

PARÁGRAFO SEXTO: Responsabilidad: **EL CONTRATISTA** responderá por los daños que él o sus dependientes, o subcontratistas, ocasionen a personas y/o a propiedades de **LA CONTRATANTE** y/o de terceros en el desarrollo de la obra.

TERCERA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato será la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS MCTE COP ($550.314.968.73)**, IVA INCLUIDO.

CUARTA: FORMA DE PAGO: El contrato se pagará de la siguiente manera:

a) Un primer pago, por valor del **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del valor del contrato, el cual corresponde a la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL**

CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($275.157.484) IVA INCLUIDO, a la firma del contrato y una vez sean entregadas las pólizas solicitadas en este contrato con su respectivo soporte de pago al CONTRATANTE y entrega del pago de planilla de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales), del contratista y personal de obra.

b) Un segundo pago, por valor del VEINTICINCO POR CIENTO (25%), es decir, la suma de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MCTE ($137.578.742) IVA INCLUIDO, cuando se alcance un 50% de avance de ejecución de trabajos de obra, previo concepto y visto bueno de la interventoría contratada.

c) Un tercer pago, por valor del saldo restante, es decir, la suma de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MCTE ($137.578.742) IVA INCLUIDO, a la entrega del 100% de ejecución de la obra, previo concepto y visto bueno de la interventoría contratada, y se suscriba acta de recibido de obra y liquidación, previa presentación de la cuenta de cobro o factura por valor del 100% del valor del contrato.

QUINTA: REVISIÓN Y AMPLIACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO. Se procederá a revisar las condiciones del contrato, en cualquiera de los siguientes eventos: 1. CLAUSULA DE IMPREVISIÓN. No habrá reajuste de precios unitarios después de haber sido aprobados por LA CONTRATANTE. En caso de presentarse circunstancias especiales que forzosamente indiquen considerar un reajuste, éste será sometido a criterio y decisión de LA CONTRATANTE para su aceptación o rechazo, previa presentación por parte de EL CONTRATISTA de los documentos e índices de precios emitidos por el Gobierno Nacional, o Cámara Colombiana de la Construcción (Camacol). En caso de aceptación, se suscribirá un acta por las partes. 2. OBRAS ADICIONALES: En caso que dentro de la vigencia del contrato se suscite la necesidad de hacer obras adicionales, EL CONTRATISTA presentará el correspondiente presupuesto a LA CONTRATANTE, para que este decida sobre la ejecución de las mismas. Aprobadas las obras adicionales por LA CONTRATANTE, se suscribirá un acta en que conste el convenio adicional y se ampliarán proporcionalmente las garantías respectivas y el plazo de entrega si es necesario. Sin la aprobación de LA CONTRATANTE éste no considerará ni se responsabilizará por tales obras adicionales.

PARÁGRAFO. 1: En el presente contrato se requiere que las partes dejen abierta una cláusula de previsión y revisión, en razón tanto por el cambio de planes originales de la obra, como fenómenos permanentes tales como cambios de diseño, reorganización bajo el precepto de funcionalidad de los espacios o reorganización por defectos técnicos. 2: Con ocasión a la profesión u oficio de LA CONTRATANTE y de EL CONTRATISTA deben preverse los siguientes costos adicionales: aumento en la profundidad de la demolición, interferencias estructurales tales como vigas, columnas, placas, muros de carga, etc.

SEXTA: DURACIÓN DEL CONTRATO: El contrato tendrá una duración de DOS (2) MESES, contados a partir del pago del anticipo. Se suscribirá acta de inicio de obras.

SEPTIMA: AMPLIACION DEL PLAZO: Por mutuo acuerdo, las partes podrán ampliar el plazo, previa justificación escrita que deberá presentar EL CONTRATISTA. Para lo cual, será necesario levantar un acta donde consten los inconvenientes presentados, la forma de satisfacerlos, los nuevos precios unitarios (en el caso en que sea necesario fijarlos nuevamente), mayor cantidad de obra y plazo estimado de entrega (de ser necesario para la terminación de la obra).

PARÁGRAFO PRIMERO: Si se efectuare dicha ampliación, EL CONTRATISTA deberá prorrogar proporcionalmente las garantías correspondientes según criterio y decisión de LA CONTRATANTE.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las solicitudes de ampliación de plazo que no se presenten dentro de las condiciones señaladas en la presente cláusula, no serán consideradas.

OCTAVA: INTERVENTORIA: LA CONTRATANTE realizará la revisión de las obras a través de la interventoría contratada y estará facultado para formular a EL CONTRATISTA las observaciones que considere oportunas sobre el desarrollo de las labores encomendadas, calidad de los materiales, mano de obra, etc., siendo su concepto indispensable para el pago de las sumas señaladas en la cláusulas cuarta y quinta para establecer el cumplimiento total o parcial de las obligaciones que por este contrato adquiere EL CONTRATISTA, éste acepta desde ahora el concepto que sobre el particular se rinda.

PARÁGRAFO PRIMERO. El contratante contratara la interventoría del contrato en contrato separado o designara a uno de sus empleados siempre cuando reúna las competencias para la ejecución de las actividades de interventoría.

NOVENA: GARANTIAS: EL CONTRATISTA se compromete durante la ejecución de este contrato a cuidar y velar por el buen desarrollo del mismo, y prestar el servicio con un grupo calificado de técnicos, los cuales cuentan con toda la capacidad, conocimiento y experiencia para realizar dicho procedimiento, y constituirá a favor de LA CONTRATANTE las siguientes garantías con una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y a favor de la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DEL NORTE DE SANTANDER - COAGRONORTE**,:

AMPARO	PORCENTAJE / SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES	VIGENCIA DEL AMPARO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10% DEL VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, Y 2 MESES MÁS
CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LA OBRA	10% DEL VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, Y 6 MESES MÁS
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	200 SMLMV	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y 2 MESES MÁS
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5% DEL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA IGUAL A LA DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (03) AÑOS MÁS
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	POR UN VALOR DEL 100% DEL ANTICIPO	TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO MÁS DOS (2) MESES MÁS

PARÁGRAFO PRIMERO: Todas las pólizas deberán presentarse con su respectivo recibo de pago y en ellas se deberá incluir expresamente la mención de la imposibilidad de revocación del seguro por parte del tomador.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor de las pólizas correrá por cuenta de EL CONTRATISTA y para que se entienda por perfeccionado el contrato debe presentarse con la póliza, el recibo de pago de la misma; si EL CONTRATISTA

se negare a constituirlas, LA CONTRATANTE lo dará por terminado sin que por ello deba reconocer o pagar indemnización alguna a EL CONTRATISTA.

PARAGRAFO TERCERO: En caso de presentarse subcontrataciones por parte del contratista, que tengan relación directa con la prestación de un servicio de obra, deberá exigir al subcontratista, constituir la respectiva póliza de responsabilidad civil extracontractual con una suficiencia de hasta 100 SMLMV. **DÉCIMA: MULTAS:** En caso de que la obra no sea entregada el día que se fije en el acta de iniciación de que trata la Cláusula Sexta EL CONTRATISTA pagará a LA CONTRATANTE por cada día (24 horas) de mora una suma equivalente al 1% de la cuantía del contrato, sin que este valor sea inferior a $50.000 ni superior a $500.000. El monto final de esta multa será deducido directamente del valor de la liquidación final de la obra y será exigible por la simple afirmación del retardo que haga LA CONTRATANTE, sin requerimiento previo alguno. Esta multa especial opera por un máximo de quince (15) días luego de incumplida la fecha de entrega de la obra. Vencido este término sin que se hubiese entregado la obra contratada a entera satisfacción de LA CONTRATANTE, EL CONTRATISTA incurrirá en la sanción por incumplimiento de que trata la cláusula décima Primera.

DÉCIMA PRIMERA: CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, EL CONTRATISTA deberá pagar a título de pena a LA CONTRATANTE el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, sin menoscabo del reconocimiento y pago de la indemnización de los perjuicios generados con el mismo incumplimiento, sin necesidad de requerimientos previos extrajudiciales con ocasión de dicho incumplimiento.

PARAGRAFO PRIMERO. Se le otorga la calidad de título ejecutivo al presente documento para perseguir el porcentaje del valor del contrato señalado en esta cláusula, con ocasión del incumplimiento contractual por parte de EL CONTRATISTA.

PARAGRAFO SEGUNDO. Se aclara que por el pago de la pena no se entiende extinguida la obligación principal incumplida.

DÉCIMA SEGUNDA: COMPENSACIÓN VOLUNTARIA: El valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria a que se ha hecho referencia, será descontado del precio del contrato, una vez realizada la liquidación, a elección de LA CONTRATANTE. **PARÁGRAFO:** Para todos los efectos, el presente contrato prestará mérito ejecutivo.

DÉCIMA TERCERA: CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato a favor de persona natural o jurídica, a menos que LA CONTRATANTE previamente lo haya autorizado por escrito, quien podrá reservarse las razones para no aceptar la cesión propuesta.

CUARTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: En el evento en que se presente un hecho que pueda considerarse como constitutivo de caso fortuito o fuerza mayor y que de alguna manera incida en la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA o LA CONTRATANTE, según sea el caso, lo informarán a la otra parte, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a su ocurrencia y por escrito, adjuntando las pruebas que lo demuestren, salvo que sea un hecho notorio o de conocimiento público. Seguidamente, las partes de común acuerdo, establecerán por escrito las nuevas condiciones en que habrá de cumplirse el contrato.

PARAGRAFO PRIMERO. SUSPENSION DEL CONTRATO: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde consten tales eventos, sin que para los efectos del plazo extensivo se compute el tiempo de suspensión.

PARAGRAFO SEGUNDO: En todo caso, LA CONTRATANTE se reserva el derecho de dar por terminado el contrato en el evento en que se presente un caso fortuito o fuerza mayor superior a veinte (20) días calendario.

DÉCIMA QUINTA: OBRAS MAL EJECUTADAS: La totalidad o parte de la obra ejecutada que no se ajuste a las especificaciones acordadas o cuando no se han empleado los materiales o procedimientos adecuados, de conformidad, el contratista deberá realizar a su cuenta y riesgo, las reparaciones, reconstrucciones o correcciones que sean necesarias, sin perjuicio de que LA CONTRATANTE pueda hacer efectiva la póliza de cumplimiento.

PARAGRAFO PRIMERO: LA CONTRATANTE previene a EL CONTRATISTA, que en dado caso de revisión del presupuesto presentado para la obra y no obstante haya sido aprobado inicialmente por LA CONTRATANTE , se advierte que el valor de materiales, obras civiles y demás, hayan sido elevados por encima del valor comercial previsto para este tipo de obras, se rescindirá el contrato inmediatamente, con la correspondiente indemnización de perjuicios causados y sin perjuicio de las acciones penales y civiles a las que haya lugar.

DÉCIMA SEXTA: NORMAS: El presente contrato se rige por las normas Civiles y Comerciales y no laborales, puesto que entre LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA no existe vínculo laboral alguno. El personal o contratistas que emplee EL CONTRATISTA para la prestación de servicios objeto del presente contrato solamente tendrán vinculación laboral o contractual con EL CONTRATISTA, circunstancia por la que EL CONTRATISTA mantendrá indemne y exonerado a LA CONTRATANTE de toda reclamación laboral o patrimonial por parte de dicho personal o contratistas.

DÉCIMA SÉPTIMA: CAUSALES DE TERMINACIÓN. El presente contrato podrá darse por terminado por cualquiera de las siguientes razones: a) Por mutuo consentimiento; b) Por el incumplimiento grave de cualquiera de las obligaciones contenidas en este contrato; c) Por imposibilidad manifiesta de ejecución de su objeto; d) Por muerte, o disolución de cualquiera de las partes; e) Por la terminación unilateral declarada por LA CONTRATANTE, sin que haya lugar al reconocimiento de indemnización a favor de EL CONTRATISTA, previo el envío de la notificación con diez (10) días calendario a la fecha en que se quiera hacer efectiva por parte de LA CONTRATANTE; f) Por lo previsto en el parágrafo primero de la cláusula Décima Quinta.

PARÁGRAFO: Efectos de la Terminación: A la terminación del Contrato por cualquier causa se procederá así: Liquidación: Las Partes procederán a liquidar el contrato, con el fin de determinar las prestaciones mutuas pendientes entre ellas. Para lo cual, la liquidación se hará constar en acta suscrita por los representantes autorizados de las partes, en la cual se consignarán los compromisos pendientes y la forma y plazo para hacerlos efectivos. EL CONTRATISTA autoriza a LA CONTRATANTE irrevocablemente para que debite del saldo a su favor cualquier suma que directa o indirectamente resulte a su cargo y a favor de LA CONTRATANTE por cualquier concepto.

DECIMA OCTAVA: GASTOS E IMPUESTOS: En caso de generarse, los impuestos de timbre e Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) serán pagados por EL CONTRATISTA. Si éste contrato genera algún tipo de gasto o impuesto respecto del cual no exista claridad en cuanto al sujeto pasivo de la obligación, será del cargo de EL CONTRATISTA.

DECIMA NOVENA: MODIFICACIONES: Solamente producirán efectos jurídicos las modificaciones o adiciones de las obligaciones contraídas por las partes en virtud del presente contrato, aquellas que hubieren sido expresamente suscritas y aceptadas por las personas que firman el presente contrato o por personas debida y previamente facultadas para tales efectos.

VIGESIMA: ACUERDO ÚNICO E INTEGRAL: El presente contrato sustituye y reemplaza cualquier acuerdo anterior escrito o verbal celebrado entre EL CONTRATISTA y LA CONTRATANTE, de suerte que las relaciones de las partes sólo se regirán por el presente contrato y por aquellos anexos que se celebren en desarrollo del mismo y que introduzcan modificaciones, adecuaciones aclaraciones y demás acuerdos posteriores, por lo tanto los demás acuerdos y/o convenios anteriores celebrados entre las partes contratantes quedan sin efecto ni aplicación alguna.

VIGÉSIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y con la constitución y aprobación de las pólizas.

VIGÉSIMA SEGUNDA: SEGURIDAD INDUSTRIAL: Teniendo en cuenta que los servicios, se adelantarán en las dependencias de LA CONTRATANTE, EL CONTRATISTA estará obligado a cumplir con las reglamentaciones que LA CONTRATANTE tenga vigentes en relación con la seguridad industrial dentro de sus instalaciones. Igualmente EL CONTRATISTA obligara a sus empleados a cumplir con las normas de seguridad industrial y salud ocupacional establecidas para el manejo y reparación de estos equipos. Así mismo el contratista estará obligado a cumplir por las medidas preventivas establecidas por el Gobierno Nacional del COVID-19 hasta tanto se haya levantado la emergencia sanitaria.

PARAGRAFO PRIMERO: Los elementos de seguridad industrial tales como gafas, botas, protectores auditivos, botas de seguridad antideslizantes, arneses de altura, deben ser de obligatorio uso y de exclusivo suministro por parte de EL CONTRATISTA.

PARAGRAFO SEGUNDO: Es obligación de EL CONTRATISTA retirar escombros o basuras y residuos de manera permanente y no esperar a la terminación de los trabajos para realizar dicha labor.

VIGESIMA TERCERA: DECLARACIÓN DE CLARIDAD CONTRACTUAL. EL CONTRATISTA declara que aunque el texto del presente contrato fue elaborado por LA CONTRATANTE, tuvo la oportunidad de revisarlo con detenimiento, de entenderlo y aceptarlo, sin constreñimiento alguno, su contenido, alcances, que negoció con LA CONTRATANTE, comprendiendo cada una de las cláusulas y sus efectos.

VIGÉSIMA CUARTA: DOMICILIO: Para todos los efectos legales, judiciales y contractuales del presente contrato, las partes fijan como domicilio la ciudad de Cúcuta.

VIGESIMA QUINTA: RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Las diferencias que se susciten entre las partes en razón de la interpretación, ejecución, cumplimiento o liquidación de este contrato, serán resueltas en primera instancia por las partes. Cuando esto no fuere posible dentro de un término de quince (15) días, entonces en segunda instancia, acudirán a la figura de la conciliación a través del Centro de Conciliación perteneciente a la Cámara de Comercio de Cúcuta. Las conciliaciones que ocurrieren se regirán por lo dispuesto en el Decreto 2279 de 1.991, la Ley 23 de 1.991, el decreto 1818 de 1998 y la ley 640 de 2001 y en las demás normas que modifiquen o adicionen la materia. En caso de no llegar a ningún acuerdo, las partes quedan en libertad de acudir a la justicia ordinaria.

VIGÉSIMA SEXTA: NOTIFICACIONES: Para cualquier efecto se entenderá como dirección de las partes las siguientes: para **LA CONTRATANTE**, Kilómetro 8 vía al Zulia, Cúcuta y para **EL CONTRATISTA**, en el CC BOLIVAR LC B 31 - San mateo, del municipio de San José de Cúcuta – Norte de Santander, correo electrónico: byaconstrucciones@gmail.com.

Para constancia se firma por las partes a los veintitrés (23) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

EL CONTRATANTE,

GUILLERMO ALEXANDER INFANTE SANTOS
Representante Legal
COOPERATIVA AGROPECUARIA DEL NORTE DE SANTANDER

EL CONTRATISTA,

SAID ARIAS PICON
Representante Legal
B & A CONSTRUCCIONES S.A.S.

coagronorte
Desde 1962
NIT 890.500.571-9

CONTRATO DE OBRA No. 002 DE 2025 COOPERATIVA AGROPECUARIA DEL NORTE DE SANTANDER - COAGRONORTE Y B&A CONSTRUCCIONES S.A.S

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CONTRATADO						CANTIDADES FINALES	
			CANT	UNITARIO	TOTAL	CANT	DESCUENTOS	ADICIONAL	CANT	TOTAL
1	VIA PRINCIPAL HASTA OFICINAS DEPARTAMENTO FINANCIERO									
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	1155,00	$ 6.200,00	$ 7.161.000,00	200,00		$ 1.240.000,00	1355,00	$ 8.401.000,00
1.2	EXCAVACION MECANICA CON RETIRO	M3	312,73	$ 39.000,00	$ 12.196.470,00	50		$ 1.950.000,00	362,73	$ 14.146.470,00
1.3	CONFORMACION DE CALZADA EXISTENTE	M2	1155,00	$ 9.500,00	$ 10.972.500,00	200		$ 1.900.000,00	1355,00	$ 12.872.500,00
1.4	BASE ESTABILIZADA AL 8% EN CEMENTO	M3	231,00	$ 225.000,00	$ 51.975.000,00	40		$ 9.000.000,00	271,00	$ 60.975.000,00
1.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL	M2	1155,00	$ 9.200,00	$ 10.626.000,00	200		$ 1.840.000,00	1355,00	$ 12.466.000,00
1.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE EMULSION PARA IMPRIMACION ASFALTICA CRL-1	M3	1155,00	$ 6.500,00	$ 7.507.500,00	200		$ 1.300.000,00	1355,00	$ 8.807.500,00
1.7	MEZCLA ASFALTICA MD 19 PAR APAVIMENTACION CON UN ESPESOR DE 12CMS	M3	138,60	$ 1.271.000,00	$ 176.160.600,00	24		$ 30.504.000,00	162,60	$ 206.664.600,00
1.8	DIENTE EN CONCRETO	ML	116,00	$ 129.000,00	$ 14.964.000,00	-45	-$ 5.805.000,00		71,00	$ 9.159.000,00
1.9	CUNETA EN CONCRETO REFORZADO	ML	82,00	$ 133.000,00	$ 10.906.000,00	-57	-$ 7.581.000,00		25,00	$ 3.325.000,00
2	ARREGLO DE PARQUEADERO									
2.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	1178,00	$ 6.200,00	$ 7.303.600,00	0,00			1178,00	$ 7.303.600,00
2.2	EXCAVACION MECANICA CON RETIRO	M3	15,00	$ 39.000,00	$ 585.000,00	0,00			15,00	$ 585.000,00
2.3	EXCAVACION MANUAL	M3	12,80	$ 55.000,00	$ 704.000,00	32,93		$ 1.811.150,00	45,73	$ 2.515.150,00
2.4	CONCRETO CICLOPEO	M3	12,80	$ 635.000,00	$ 8.128.000,00	3,92		$ 2.489.200,00	16,72	$ 10.617.200,00
2.5	GAVIONES	M3	64,00	$ 295.000,00	$ 18.880.000,00	0,00			64,00	$ 18.880.000,00
2.6	EXTENDIDO DE MATERIAL DE EXCAVACION	M3	312,73	$ 58.000,00	$ 18.138.340,00	50,00		$ 2.900.000,00	362,73	$ 21.038.340,00
2.7	SUBBASE GRANULAR	M3	264,00	$ 145.000,00	$ 38.280.000,00	-13,00	-$ 1.885.000,00		251,00	$ 36.395.000,00
3	ANDEN									
3.1	RECUBRIMIENTO DE GAVIONES	M2	200,00	$ 120.000,00	$ 24.000.000,00	-9,2	-$ 1.104.000,00		190,80	$ 22.896.000,00
3.2	EXCAVACION MANUAL	M3	2,00	$ 55.000,00	$ 110.000,00				2,00	$ 110.000,00
3.3	RELLENO CON MATERIAL SALECCIONADO	M3	9,36	$ 110.000,00	$ 1.029.600,00	10		$ 1.100.000,00	19,36	$ 2.129.600,00
3.4	SARDINEL EN CONCRETO	ML	54,00	$ 129.000,00	$ 6.966.000,00	130,4		$ 16.821.600,00	184,40	$ 23.787.600,00
3.5	ANDEN EN CONCRETO DE 3.000 PSI	ML	64,80	$ 120.000,00	$ 7.776.000,00	71,46		$ 8.575.200,00	136,26	$ 16.351.200,00
3.6	MALLA ELECTRO SOLDADA	M2	64,80	$ 19.250,00	$ 1.247.400,00	71,46		$ 1.375.605,00	136,26	$ 2.623.005,00
NP	NO PREVISTO									
NP1	TRITURADO PARA ADECUACION DE PARQUEADERO TRITURADO PARA ADECUACION DE PARQUEADERO	M3		$ 67.850,00		112		$ 7.599.200,00	112,00	$ 7.599.200,00

Powered by CamScanner

coagronorte
Desde 1967
NIT 890.500.571-9

CONTRATO DE OBRA No. 002 DE 2025 COOPERATIVA AGROPECUARIA DEL NORTE DE SANTANDER - COAGRONORTE Y B&A CONSTRUCCIONES S.A.S

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CONTRATADO						CANTIDADES FINALES	
			CANT	UNITARIO	TOTAL	CANT	DESCUENTOS	ADICIONAL	CANT	TOTAL
NP2	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ACRILICA BASE SOLVENTE PARA LINEAS DE DEMARCACION ANCHO 12 CM INCLUYE MICROESFERA ACORDE A NORMA NTC 4744	ML		$ 2.400,00				$ 3.096.000,00	1290,00	$ 3.096.000,00
NP3	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPRIMANTE ACRILICO BASE SOLVENTE, ANCHO 15 CM ESPESOR SECO 5MILS, ACORDE A NORMA NTC 4744	ML		$ 1.600,00				$ 2.544.000,00	1590,00	$ 2.544.000,00
NP4	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ACRILIA PURA BASE SOLVENTE PARA MARCAS VIALES INCLUYE MICROESFERAS, NO SE DEBE APLICAR ESFERAS A PASOS PEATONALES ACORDE A LA NORMA NTC 4744 Y MANUAL DE SAÑALIZACION VIAL 2024	M2		$ 32.000,00				$ 3.565.440,00	111,42	$ 3.565.440,00
NP5	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPRIMANTE ACRILICO BASE SOLVENTE, PARA MARCAS VIALES ESPESOR SECO 5MILS ACORDE A NORMA NTC 4744	M2		$ 18.000,00				$ 2.482.560,00	137,92	$ 2.482.560,00
NP6	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑAL VERTICAL SENCILLA 60CMS REFLECTIVO TIPO 4 O SUPERIOR ACORDE A MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL.	UND		$ 315.000,00				$ 945.000,00	3,00	$ 945.000,00
SUBTOTAL COSTO DIRECTO					**$ 435.617.010,00**		**-$ 16.375.000,00**	**$ 103.038.955,00**	**9026,59**	**$ 522.280.965,00**
ADMINISTRACION		15,00%			$ 65.342.551,50		-$ 2.456.250,00	$ 15.455.843,25		$ 78.342.144,75
IMPREVISTOS		3,00%			$ 13.068.510,30		-$ 491.250,00	$ 3.091.168,65		$ 15.668.428,95
UTILIDAD		7,00%			$ 30.493.190,70		-$ 1.146.250,00	$ 7.212.726,85		$ 36.559.667,55
IVA/UTILIDAD		19,00%			$ 5.793.706,23		-$ 217.787,50	$ 1.370.418,10		$ 6.946.336,83
TOTAL VALOR PRESUPUESTO DE OBRA					**$ 550.314.968,73**		**-$ 20.686.537,50**	**$ 130.169.111,85**		**$ 659.797.543,08**

Ariana Hernandez B.

Powered by CamScanner

AMC. Área Metropolitana de Cúcuta.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 004 DE 2021.

CONTRATISTA. UNION TEMPORAL CÚCUTA 75
R/L JAIRO JOSÉ BAUTISTA RAMIREZ. C.C. 13.472.612
CONTRATANTE. AREA METROPOLITANA DE CÚCUTA.

Entre los suscritos a saber **MIGUEL ENRIQUE PEÑARANDA CANAL**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No.13.503.443 de Cúcuta, quien en su condición de Director, obra en nombre y representación del **AREA METROPOLITANA DE CÚCUTA**, Cargo para el cual fue nombrado mediante Acuerdo Metropolitano No. 001 del 20 de febrero de 2020 y posesionado, según acta No. 002 del 21 de febrero de 2020, quien para los efectos de este contrato se denominará **EL AREA**, de una parte y de la otra, la **UNION TEMPORAL CÚCUTA 75** con Número de identificación Tributaria NIT 901509247-0 Representada Legalmente por **JAIRO JOSE BAUTISTA RAMIREZ,** mayor de edad, y vecino de Cúcuta identificado con Cédula de Ciudadanía No. 13.472.612, debidamente autorizado, quien para sus efectos se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente contrato de obra pública previa las siguientes CONSIDERACIONES: 1) Que el Área Metropolitana de Cúcuta, en cumplimiento de sus funciones adelanto el proceso de Licitación Pública AMC-LP-002-2021 y una vez cumplidas las etapas del proceso, el contrato la **UNIÓN TEMPORAL CUCUTA 75,** cumplió con las condiciones y requisitos exigidos en el pliego de condiciones, obteniendo el mayor puntaje en el proceso de evaluación. 2) Que mediante Resolución No. **93** de fecha Julio 28 de 2.021 se adjudicó el proceso de licitación pública **AMC-LP-002-2021** a la Unión Temporal Cúcuta 75. Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. – OBJETO DEL CONTRATO.** El **CONTRATISTA** se obliga para con el **AREA** a ejecutar el **"MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA KENNEDY PERTENECIENTE A LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER",** obra que se ejecutará según especificaciones técnicas determinadas por **AMC** y presupuesto presentado por el **CONTRATISTA** y aceptado por el **AMC** en el proceso de licitación pública **AMC-LP-002-2021**. En consecuencia, **EL CONTRATISTA** se compromete para con **EL ÁREA** a desarrollar en su totalidad el objeto del contrato, de conformidad con el pliego de condiciones y sus documentos anexos, las especificaciones técnicas y la propuesta presentada por el **CONTRATISTA** y aceptada por el **ÁREA,** los cuales hacen parte integrante del contrato. **PARÁGRAFO.** Los ítems y cantidades de obra a ejecutar en desarrollo del presente contrato son los indicados en la propuesta presentada por el contratista, la cual se considera parte esencial del presente contrato y se anexan al mismo con el fin de establecer con claridad ítems, cantidades, valores unitarios y valores totales por actividad. **CLAUSULA SEGUNDA. CANTIDADES DE OBRA A EJECUTAR.** Las cantidades de obra a ejecutar corresponden a las siguientes:

Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1		PRELIMINARES				
1	1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	2.212,70	$ 4.320	$ 9.558.864,00
2	1.2	DEMOLICION PAVIMENTO EN CONCRETO e =0,15m	M2	2.212,70	$ 21.700	$ 48.015.590,00
3	1,3	DEMOLICION DE SARDINEL	ML	533,18	$ 14.310	$ 7.629.806,00
4	2	EXCAVACIONES				
5	2,1	EXCAVACIONES A MAQUINA PARA CAJEO	M3	663,81	$ 19.000	$ 12.612.390,00
6	3	ESTABILIZACIÓN DE SUBRASANTE				
7	3,1	GEOTEXTIL PARA SEPACION DE SUELOS DE SUBRASANTE Y CAPAS GRANULARES	M2	2.212,70	$ 9.050	$ 20.024.935,00
8	4	BASES Y SUB-BASES				
9	4.1	BASE GRANULAR CLASE B COMPACTADA	M3	442,54	$ 105.950	$ 46.887.113,00
10	4,2	SUB-BASE GRANULAR CLASE A COMPACTADA	M3	221,27	$ 102.100	$ 22.591.667,00
11	5	CONCRETOS				
12	5.1	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE FRAGUADO (FAST TRACK) 45MPA, e=0,18mts;	M3	398,29	$ 910.500	$ 362.643.045,00
13	5.2	REPARACION DE CONCRETO PARA SUMIDEROS DE 21MPA (APOYO DE REJILLAS)	M3	1,00	$ 799.400	$ 799.400,00
14	5.3	CORTE Y SELLADO DE JUNTAS	ML	1.906,12	$ 45.650	$ 87.014.378,00
15	5.4	SARDINEL DE CONFINAMIENO h=70cm (INCLUYE REFUERZO)	ML	533,18	$ 119.900	$ 63.928.282,00
16	6	ACERO DE REFUERZO				
17	6.1	REFUERZO DE TRANSFERENCIA	KG	4.961,24	$ 9.500	$ 47.131.780,00
18	7	OBRAS DE DRENAJE				
19	7.1	LIMPIEZA DE SUMIDEROS	UND	4,00	$ 178.000	$ 712.000,00
20	7.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLAS PARA SUMIDEROS	ML	2,00	$ 311.960	$ 623.920,00
21	7.3	REALCE DE POZO DE INSPECCCION	UND	1,00	$ 333.960	$ 333.960,00

22	7.4	ARREGLO DE DOMICILIARIAS	UND	5,00	$ 14.500	$ 72.500,00
23	7.5	TUBERIA PVC 8" DE AGUAS LLUVIAS PARA SUMIDERO	ML	12,00	$ 95.600	$ 1.147.200,00
24	7.6	CONCRETO PARA SUMIDERO DE 28MPA	M3	0,24	$ 771.700	$ 185.208,00
25	8	SEÑALIZACION				
26	8.1	LINEA DEMARCACION HORIZONTAL DE LA VIA CON PINTURA EN FRIO	ML	799,77	$ 3.000	$ 2.399.310,00
27	9	RETIRO DE SOBRANTES DE CONSTRUCCION				
28	9.1	RETIRO DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA DEMOLICION DEL PAVIMENTO DE LA BASE, Y PAVIMENTO RIGIDO. (INCLUYE PAGO DE ESCOMBRERA MUNICIPAL)	M3	1.106,35	$ 42.200	$ 46.687.970,00
29	10	ZONA DE BAHIA				
30	10.1	DEMOLICION DE ANDEN	M3	3,13	$ 17.250	$ 53.993,00
31	10.2	EXVACACION A MAQUINA	M3	9,38	$ 19.000	$ 178.220,00
32	10.3	BASE GRANULAR CLASE B COMPACTADA	M3	6,25	$ 105.950	$ 662.188,00
33	10,4	SUB-BASE GRANULAR CLASE A COMPACTADA	M3	3,13	$ 102.100	$ 319.573,00
34	10.5	GEOTEXTIL PARA SEPACION DE SUELOS DE SUBRASANTE Y CAPAS GRANULARES	M2	31,27	$ 9.050	$ 282.994,00
35	10.6	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE FRAGUADO (FAST TRACK) 45MPA, e=0,18mts;	M3	5,63	$ 910.500	$ 5.126.115,00
36	10.7	CORTE Y SELLADO DE JUNTAS	ML	12,50	$ 45.650	$ 570.625,00
37	10.8	SARDINEL DE CONFINAMIENO h=70cm (INCLUYE REFUERZO)	ML	19,10	$ 119.900	$ 2.290.090,00
38	10.9	REFUERZO DE TRANSFERENCIA	KG	46,80	$ 9.500	$ 444.600,00
39	10.10	DEMARCACION HORIZONTAL DE LA VIA CON PINTURA EN FRIO	M2	31,05	$ 29.500	$ 915.975,00
						$ 791.843.689,00

IVA (SOBRE LA UTILIDAD+ REVISION Y AJSUTES DE DISEÑO)	19%	$ 8.843.860,00
REVISION Y AJUSTES DE DISEÑO	NO MODIFICAR	$ 10.000.000,00
PLAN MANEJO SE TRANSITO	NO MODIFICAR	$ 5.000.000,00
VALOR TOTAL		$ 815.687.549,00

CLAUSULA TERCERA: ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO: El **CONTRATISTA** se obliga a cumplir con lo previsto en el Anexo técnico del Pliego de Condiciones. **CLAUSULA CUARTA.**

OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA: El **CONTRATISTA** Se obliga para con el **ÁREA** a: 1. Desarrollar el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, cantidades de obra y obligaciones definidas en el presente contrato, incluyendo su anexo técnico y sus pliegos de condiciones. 2. En la ejecución de los trabajos que son materia de este contrato, el **CONTRATISTA** se ceñirá a las especificaciones, planos y/o detalles previamente aprobados por el **ÁREA**. Cuando a juicio del contratista sea conveniente variar los planos o las especificaciones, someterá las variaciones junto con los estudios correspondientes al interventor o supervisor explicando las causas que lo justifiquen; si estas no se aprueban el contratista se sujetará a los planos y especificaciones acordados originalmente. En caso de aprobarlos se procederá al cambio, los ajustes del plazo o de los precios que de ellos puedan desprenderse se convendrán con el contratista y se firmará el acta por las partes. 3. Los materiales y demás elementos que el contratista suministre para la ejecución de los trabajos que se le encomienden, deberán ser de primera calidad en su género y para el fin a que se le destine. Los materiales que el contratista emplee en la ejecución de los trabajos y que se encuentren deficientes podrán ser rechazados por el interventor o supervisor cuando no los encontrare convenientemente adecuados. 4. Informar a la Entidad contratante de cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones. 5. Comunicarle a la Entidad contratante cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato. 6. Elaborar, suscribir y presentar ante la Entidad, las respectivas Actas de Obra. Estas Actas de Obra deben estar aprobadas por el Interventor y/o Supervisor del Contrato. 7. El contratista está en la obligación de llevar el libro o bitácora, con los pormenores de la ejecución de la obra. 8. Los trabajadores que bajo cualquier modalidad contractual emplee o contrate el Contratista no adquieren vinculación de ninguna índole con el Área Metropolitana de Cúcuta, por lo tanto, corre a cargo del Contratista el pago de los salarios, indemnizaciones, bonificaciones y prestaciones sociales a que ellos tengan derecho, de acuerdo con los precios cotizados. 9. El Contratista se obliga a mantener el orden y a emplear personal idóneo con el fin de que las obras se ejecuten en forma técnica y eficiente y se terminen dentro del plazo acordado. 10. El Contratista dará estricto cumplimiento al código sustantivo del trabajo y normas que lo complementan. 11. Facilitar la labor de interventoría dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen. 12. El contratista deberá responsabilizarse por todos lo trámite y gestiones para obtener los permisos o licencias ambientales, urbanísticos, eléctricos (retie y Retilap) y los demás en caso de ser necesarios para el óptimo desarrollo del proyecto en su etapa de ejecución y operación. 13. Garantizar que cumplirá a cabalidad con los requerimientos ambientales y urbanísticos reglamentarios y que no causará daño a la entidad o terceros por esta causa. Por lo tanto, las sanciones que por este concepto impongan las autoridades ambientales competentes se pagará directamente por EL **CONTRATISTA**. 14. Desde la orden de iniciación de las obras y hasta la entrega definitiva de las mismas, el **CONTRATISTA** estará en la obligación de mantener señalización e iluminación necesaria en la zona objeto del contrato, de acuerdo con las estipulaciones, normas, protocolos y reglamentos vigentes sobre la materia. Igualmente tendrá la obligación de instalar las vallas de información de las obras. **CLAUSULA QUINTA OBLIGACIONES DEL AREA.** Son obligaciones del **AREA** en desarrollo del presente contrato: 1.) efectuar el registro Presupuestal que ampare el contrato. 2. Pagar el valor estipulado en la forma y oportunidad prevista. 3) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones. 4. Ejercer la supervisión necesaria para la ejecución del contrato. **CLAUSULA SEXTA. VALOR.** El valor del presente contrato asciende a la suma de **OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MDA/CTE (815.687.549,00). CLAUSULA SEPRIMA. FORMA** DE **PAGO.** El contrato se pagará de la siguiente forma: El valor total de este contrato incluido el IVA, AIU, y todos los costos directos e indirectos necesarios para

cumplir con el objeto del contrato lo cancelará EL AREA METROPOLITANA DE CÚCUTA de la siguiente forma: **a)** se realizara mediante actas parciales mensuales, hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor de la etapa de obra, contra facturación presentada por **EL CONTRATISTA**, de acuerdo con las cantidades de obra ejecutadas multiplicadas por los precios unitarios contratados, previa presentación de actas parciales suscritas por **EL CONTRATISTA** y recibo a satisfacción de avance de obra por parte del **INTERVENTOR**, quien impartirá su aprobación con su firma y con el visto bueno de LA SUBDIRECCION DE PLANEACION, ORDENAMIENTO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA DEL AREA METROPOLITANA DE CUCUTA. Para ordenar los pagos se deberá acreditar por el **INTERVENTOR** el cumplimiento del **CONTRATISTA** en el pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de todo el personal a su cargo que así lo requiera previa presentación de las respectivas actas de corte e informes de obra aprobados por la Interventoría del contrato. **b)** Un saldo final equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, pago que se realizará una vez se haya recibido la obra a satisfacción por parte de la interventoría, justificados y aprobados los imprevistos y suscrito el acta de liquidación. Los respectivos pagos se realizarán por avance de ejecución de los trabajos, previa presentación de las respectivas actas de obra, la factura y cuenta de cobro, presentación de los pagos de seguridad social, FIC (Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción) y demás obligaciones previstas por la ley, con el visto bueno y recibo a satisfacción por parte de la interventoría. El valor del acta de pago será la suma de los productos que resulten de multiplicar las cantidades de obra realmente ejecutadas y aprobadas por el Interventor, por los precios unitarios estipulados en el Formulario de Cantidades de Obra de la propuesta, de acuerdo con los Análisis de Precios Unitarios presentados por el **CONTRATISTA** y aprobados por la ENTIDAD, y que en cualquier caso deberán corresponder a los precios del mercado. Dichas actas deberán ser presentadas dentro de los diez (10) días calendario siguientes al mes en que se ejecutaron las obras, acompañadas de la respectiva factura de venta, en original y dos (2) copias, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del interventor designado o funcionario responsable. El pago de las actas debidamente aprobadas se hará dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de radicación de las mismas, a través de transferencia electrónica, consignación o cheque, previa presentación de la orden de pago debidamente diligenciada y soportada, y certificación de la Interventoría de haber recibido el trabajo a satisfacción y según el turno asignado. En todo caso, la última acta de pago no será inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y se cancelará una vez el Contratista entregue el objeto contratado a entera satisfacción de la INTERVENTORIA. **CLAUSULA OCTAVA. APROPIACION PRESUPUESTAL.** EL **AREA** atenderá los compromisos económicos surgidos del presente contrato con cargo al rubro 03510303 convenio interadministrativo 1673-2020 según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. DP – 221 del 21 de mayo de 2021 expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera del AREA. **CLAUSULA NOVENA. PLAZO**. - El presente contrato tendrá una duración de CUATRO (4) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio **CLAUSULA DECIMA. GARANTIAS**: estará a cargo del **CONTRATISTA** la constitución de las siguientes garantías: CUMPLIMIENTO 10% del valor del contrato Duración del contrato y cuatro (4) meses más. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. 5% del valor del contrato, vigente por la duración del contrato y tres (3) años más. CALIDAD DEL SERVICIO 10% del valor del contrato. Duración del contrato y seis (6) meses más. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL por 500 SMMLV por la duración del contrato. ESTABILIDAD DE LA OBRA. 10% del valor del contrato, por el término de duración

del contrato y cinco (5) años más, a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo final. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. CLAUSULA PENAL.** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento parcial o total de las obligaciones del presente contrato, imputable al **CONTRATISTA** y no debido a fuerza mayor o caso fortuito, el **CONTRATISTA** pagará al **AREA** a título de sanción, el equivalente al Diez por Ciento (10%) del valor del contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. CADUCIDAD:** EL **AREA** ante la ocurrencia de algunos de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones adquiridas por EL **CONTRATISTA** que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y que conduzcan a su paralización, mediante resolución motivada lo dará por terminado, ordenará su liquidación, tomará las medidas necesarias que garanticen su ejecución y aplicará las sanciones e inhabilidades previstas en la ley, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legalmente establecidos. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. MULTAS:** En caso de que EL **CONTRATISTA** incurra en mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones adquiridas por el presente contrato, se aplicarán las siguientes multas: a) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a la legalización del contrato, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato. b) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a la legalización del contrato, constituir a tiempo la garantía única de cumplimiento, en cualquiera de sus riesgos amparados, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato. c) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a prorrogar la garantía única de cumplimiento, en cualquiera de sus riesgos amparados, cuando a ello hubiere lugar, el uno por ciento (1%) del valor del contrato. d) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a iniciar o reanudar los trabajos, según el caso, en la fecha determinada, o por suspensión temporal de la misma sin causa justificada o por causas imputables al Contratista, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo. e) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a acatar las órdenes de la Interventoría para que se corrijan defectos observados en la obra, o para que se tomen las medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes, el cero punto cinco por mil (0.5‰) del valor total del contrato, por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, contado a partir de la fecha en que se haya dado la orden por escrito por parte del INTERVENTOR, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo. Esta multa no atenúa las demás atribuciones EL **AREA**, establecidas en el pliego de condiciones. f) Cuando se presente un atraso mayor del veinte por ciento (20%) en cualquiera de los grupos de obra o grandes partidas de pago, según el programa de trabajo e inversiones presentado por el contratista y aprobado por la interventoría, el dos por ciento (2%) del valor de la obra dejada de ejecutar, sin superar el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, lo cual no exonera al Contratista de la obligación de ejecutar la obra hasta su terminación a satisfacción EL AREA. g) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a disponer del Residente o del personal requerido en la obra, o por reemplazarlos sin previa autorización de la interventoría, y por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo, lo cual no exonera al Contratista del cumplimiento de esta obligación. h) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a suministrar oportunamente el equipo exigido y necesario para el adecuado desarrollo de los trabajos, y por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, el uno por mil (1%) del valor total del contrato, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo. i) Por mora o incumplimiento injustificado de la obligación de instalar y mantener la señalización preventiva durante la ejecución de la obra, y por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, el cero punto uno por mil (0.1%) del valor total del contrato, sin superar el cinco por ciento (5%) del valor total del mismo. j) Por cambios en las especificaciones, sin previa autorización EL AREA, el dos por ciento (2%) del valor total del contrato, lo cual no

exonera al Contratista de la obligación de realizar la obra según lo estipulado en el contrato. k) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a la prohibición de depositar escombros en sitios no autorizados previamente por la interventoría, o el no retiro oportuno de la obra, el uno por mil (1%) del valor total del contrato, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo. l) Por mora o incumplimiento sistemático y reiterado de los requisitos de seguridad industrial e higiene, o de las instrucciones del INTERVENTOR al respecto, y por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, el cero punto uno por mil (0.1‰) del valor total del contrato, sin superar el cinco por ciento (5%) del valor total del mismo. m) Por mal uso del anticipo, el uno por ciento (1%) del valor anticipado, sin perjuicio de las sanciones penales a las que haya lugar. n) Por cada día de retraso en la entrega de las obras, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato. o) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los documentos exigidos para la liquidación del contrato, dentro del plazo establecido para el efecto, según las disposiciones vigentes, el cero punto tres por ciento (0.3%) del valor total del contrato. En este caso, EL AREA elaborará la liquidación de oficio. p) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar la información y resultados diarios, dentro del plazo establecido para el efecto, el cero punto tres por ciento (0.3%) del valor total del contrato, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo. q) Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones, que afecte el contrato, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato. **PARAGRAFO. - PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LAS MULTAS:** Para la aplicación de las multas previstas en la presente cláusula se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011. Este procedimiento, aplicará también previamente a la imposición de las multas respectivas, la declaratoria de incumplimiento para hacer efectiva la cláusula penal pactada y la declaratoria de caducidad. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. TERMINACIÓN, MODIFICACION E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO.** El **AREA** durante la ejecución del contrato, puede si resultase necesario terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato de acuerdo a los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1.993, cuando lo considere necesario para que el **CONTRATISTA** cumpla con el objeto del presente contrato. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** manifiesta no encontrarse incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el Artículo 8 y siguiente de la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes sobre la materia. **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA. AFILIACIÓN A LOS SISTEMAS DE SALUD, PENSIONES Y RIESGOS PROFESIONALES:** El Contratista se compromete, a acreditar la afiliación del personal vinculado a la obra, a los sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales previstos en la Ley 100 de 1993, artículo 282. Pagos que deberá reportar con las actas parciales y finales de obra. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. CESIÓN**: EL **CONTRATISTA**, no podrá ceder total o parcialmente este contrato ni los derechos y obligaciones que de él se originen, sin autorización previa del **ÁREA** y cumpliendo lo establecido en las normas vigentes sobre la materia. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. NATURALEZA JURÍDICA DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL**: Dada su naturaleza jurídica, el **CONTRATISTA** es independiente del **AREA** y en consecuencia no es su representante, agente o mandatario, no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. Este contrato no constituye ni representa vínculo laboral entre El **AREA** y el **CONTRATISTA**, por tanto, no da lugar al reconocimiento y pago de prestaciones sociales. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. INDEMNIDAD.** EL **CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne al **AREA** de cualquier reclamación proveniente de terceros por actuaciones causadas por el contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato. **CLAUSA VIGESIMA. INTERVENTORIA Y SUPERVISIÓN:** El seguimiento y vigilancia de la ejecución del presente contrato, estará a cargo de un Interventor contratado por el **AREA** para el efecto. El objeto del contrato de Interventoría es la interventoría técnica, administrativa, financiera, económica, legal y

ambiental del presente contrato. La supervisión del contrato será ejercida por la Subdirección de Planeación, Ordenamiento Territorial e Infraestructura del **AMC. CLAUSULA VIGESINA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal, la aprobación de la garantía. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA. LIQUIDACIÓN.** La liquidación del contrato se hará dentro los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del mismo. Si el Contratista no concurre a la liquidación del contrato, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, EL **AREA**, lo liquidará unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo señalado para la liquidación bilateral, según el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Si vencido el plazo para la liquidación unilateral, ésta no se ha realizado, la misma podrá efectuarse en cualquier momento dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento de los términos antes indicados, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA. DOCUMENTOS:** Hacen parte integral de este contrato, el certificado de disponibilidad presupuestal, los documentos de la licitación pública **AMC-LP-002-2021**, La propuesta presentada por el **CONTRATISTA. CLAUSULA VIGECIMA CUARTA. LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las actividades previstas en el presente contrato se desarrollan en el municipio de San José de Cúcuta, siendo este el domicilio contractual. Para constancia, se firma en San José de Cúcuta, a los Veinticuatro (24) días del mes de Agosto de dos mil veintiuno (2021).

POR EL AREA

MIGUEL ENRIQUE PEÑARANDA CANAL
Director Área Metropolitana de Cúcuta

POR EL CONTRATISTA

JAIRO JOSE BAUTISTA RAMIREZ
R/L U.T. CUCUTA 75.

PROYECTO COMPONENTE JURIDICO	**Luz Amparo Gelvez.**	**Firma:**
REVISO Y APROBÓ COMPONENTE JURIDICO	**María Jimena Duran**	**Firma:**

Entre los suscritos a saber: **MIGUEL ENRIQUE PEÑARANDA CANAL**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.503.443 de Cúcuta, en su condición de Director, obra en nombre y representación del ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA, quien para efectos del presente instrumento se denominará EL ÁREA, de una parte, y de la otra, **JAIRO JOSÉ BAUTISTA RAMÍREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.13.472.612, quien obra en nombre y representación de la Unión Temporal CUCUTA 75, y para efectos del presente instrumento se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir y celebrar la presente Acta Modificatoria al Contrato de Obra Pública No. 004 del 24 de agosto de 2021, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1) Que el AMC aperturó la licitación pública No. AMC-LP-002-2021 cuyo objeto consistía en el mejoramiento de la Avenida Kennedy, perteneciente a la red vial urbana del Municipio de San José de Cúcuta - Departamento Norte de Santander.
2) En el Anexo No. 1 denominado Anexo Técnico del Pliego de Condiciones del proceso se describieron los alcances de la obra a ejecutar. Estando dicho alcance fundamentado en los resultados de una consultoría previamente contrata por EL ÁREA para evaluar el estado de las obras correspondientes al contrato 01 de 2012 para la pavimentación del Sector Barrio Kennedy (calle 4 desde Av. 21 hacía la Redoma de los Vientos, Avenida 20 entre calles 4 y 5 y calle 5 entre Avenidas 1 y 20) incluido su colector de aguas lluvias (calle 4 desde la Avenida primera hasta el punto de entrega en el Sector Palmeras) - Municipio de Cúcuta - Norte de Santander.
3) La consultoría antes señalada, indicó las obras que debían ejecutarse para solucionar el deterioro que presentaba la vía objeto del Contrato de Obra Pública No. 01 de 2012, y con fundamento en ello, en el anexo técnico No. 1 se estableció el alcance de las obras a ser ejecutadas en desarrollo del contrato de obra pública que resultara de la Licitación Pública AMC-LP-002-2021; pero teniendo en cuenta los recursos financieros disponibles.
4) Surtido el proceso pre contractual de rigor, a través de la Resolución Metropolitana No. 0093 del 28 de julio de 2021 se adjudicó la licitación pública AMC-LP-002-2021 a la Unión Temporal Cúcuta 75 por la suma de **$815.687.549,oo**, equivalente a **897,81 SMLMV** para la época de la adjudicación.
5) En cumplimiento con lo decidido en la resolución antes señalada, se suscribió el contrato de obra pública No. 004 del 24 de agosto de 2021, para ser ejecutado en un plazo de cuatro (4) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, que data del 21 de septiembre de 2021.
6) Con fundamento en el informe técnico elaborado por el Subdirector de Planeación, Ordenamiento Territorial e infraestructura, las partes suscribieron el **Acta No. 1 del 16 de septiembre de 2022**, de modificación, adición y prórroga del Contrato de Obra Pública 004 de 2022, por la cual, se modificó su cláusula segunda denominada cantidades de obra a ejecutar, eliminando algunos ítems, modificando otros y adicionando ítems no previstos.
7) Las modificaciones señaladas en el considerando anterior, representó: **i)** La adición en el valor original del contrato en la suma de $**55.917.777,oo,** equivalente a **55,92 SMLMV** del año 2022, para un valor total de **$871.605.329,oo**, **ii)** la ampliación del plazo

consagrado en su cláusula novena en un (1) mes y quince (15) días más, para un total de cinco (5) meses y quince (15) días contados desde la suscripción del Acta de Inicio.

8) Posteriormente, en informe técnico fechado el 24/11/2022, dirigido al Director del ÁREA, el Subdirector de Planeación, Ordenamiento Territorial e Infraestructura de la entidad, expuso las razones técnicas y financieras para la suscripción de una nueva acta modificatoria del contrato de obra celebrado.

9) Con fundamento en el informe técnico antes citado, las partes suscribieron el **Acta No. 2 del 28 de noviembre de 2022**, de modificación, adición y prórroga del Contrato de Obra pública 004 de 2022, por la cual, se modificó su cláusula segunda denominada cantidades de obra a ejecutar, eliminando algunos ítems, modificando otros y adicionando ítems no previstos.

10) En virtud de las modificaciones introducidas mediante el acta anteriormente descrita se adicionó el valor del contrato en la suma de **$184.722.850,oo** equivalente a **184,72 SMLMV 2022**, para un valor total de **$1.056.328.179,oo.**

11) Que en informe fechado el 23 de febrero de 2023 suscrito por el Subdirector de Planeación, Ordenamiento Territorial y dirigido al Director y a la Jefe de la Oficina Jurídica de la entidad, solicita y sustenta la necesidad de adicionar el Contrato de Obra Pública 004 de 2021 por lo que dicho informe, se considera que hace parte integrante del presente instrumento.

12) En el informe antes citado se indica con relación a la adición solicitada lo siguiente:

"

(...)

Suspensión No.3:

El día 20 de diciembre de 2022 se firmó suspensión de obra debido al rebose de la tubería de sanitaria instalada por la empresa de servicios públicos aguas Kpital en el momento de presentarse fuertes lluvias en los meses de octubre, noviembre y diciembre, situación que fue informada mediante comité el día 11 de octubre de 2022 a la empresa aguas Kpital, sin embargo, de acuerdo a reunión virtual efectuada el día 20 de enero de 2023 con presencia del contratista, interventoría, Secretaria de infraestructura, AMC, Aguas Kpital y la EIS, se analizó el tema y fue socializado la respuesta emitida por el profesional de Aguas Kpital, donde manifestó que ese rebose era producto de conexiones erradas de los habitante del sector, los cuales conectan las aguas lluvias al alcantarillado sanitario en sus viviendas, situación que origina en el momento de presentarse lluvias la presurización del alcantarillado sanitario, situación impredecible y fuera del alcance de las obligaciones contractuales de Aguas Kpital, la cual originó la búsqueda de alternativa como la conexión de una tubería de rebose del alcantarillado sanitario hacia el alcantarillado pluvial en el pozo de la Avenida 21 con un tubo de diámetro de 10", la cual fue analizada por la parte y determinada como viable para la mitigación de esta situación. Dicho esto, se procedió al reinicio del contrato el día 24 de febrero de 2023, donde la entidad pudo hacer esfuerzos financieros adicionales que permitieron obtener la disponibilidad de recursos para la firma de un tercer adicional.

Adicional No.3:

Como se mencionó en el reinicio No.03 la entidad realizó las gestiones financieras para la obtención de recursos y poder lograr la intervención de la vía en materia de pavimentación, con este adicional se tiene un alcance de 149 metros lineales de la totalidad de intervención correspondiente a 294.50 metros lineales del tramo priorizado actualmente el cual se encuentra a nivel de subrasante, el valor de este adicional asciende a DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL

SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($ 240.058.788,00), para un total de MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y SÍES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($ 1.296.386.967,00), en cuanto a los 145.50 metros lineales restantes que no pueden ser intervenidos en este contrato para la culminación del pavimento rígido, la entidad ha hecho gestión ante el Municipio de Cúcuta, específicamente en la Secretaria de Infraestructura la cual tiene toda la disposición de brindar apoyo a la entidad para articular las alternativas que permitan la culminación del de este proyecto.

"(...)

Es importante mencionar que para adición No.03 de recursos al contrato re requiere una prórroga de 30 días calendarios para la ejecución de los recursos los cuales representan un aumento de cantidades principalmente de los ítems como acero, concreto y base granular.

- *DOCUMENTOS Y SOPORTE TECNICO:*

Con base a lo anterior, se disponen los documentos de balance general de obra, memorias de cantidades de obra y análisis de precios unitarios de ítems nuevos o no previstos que hacen parte integral del contrato de obra.

Así las cosas, se evaluó el NP 20 que comprende la valoración de las actividades de obra nuevas en las que se define los componentes para la ejecución de obra toda vez que la alternativa que se ajusta a los recursos financieros del contrato es el siguiente ítem:

NP	ITEMS NO PREVISTOS DESCRIPCION	UND	VALOR UNITARIO
N.P. 20	DEMOLICIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE TAPAS EN CONCRETO DE POZOS DE INSPECCIÓN SANITARIOS EXISTENTES, INCLUYE ARO TAPA Y ACERO DE REFUERZO	UND	$2.691.153

Por tal motivo, haciendo la reevaluación económica del contrato se obtiene una compensación de mayores y menores cantidades de obra lo cual ayuda a la ejecución de las actividades de obra en las condiciones que garanticen estabilidad, proceso constructivo y el avance del proyecto se de en condiciones normales, por lo cual es viable financieramente para el contrato ya que se podrán ejecutar las demás obras complementarias que se han originado durante el transcurso de la obra.

En comité de obra realizado el día 22 de febrero de 2023, se sustenta el ítem no previsto para la aprobación de Análisis de Precios Unitarios y cantidades de obra a ejecutar, donde se argumenta la necesidad de contemplar la demolición y reconstrucción de la tapa del alcantarillado sanitario existente según el nivel de la rasante de la vía, el cual por materia de movilidad se debe garantizar un solo nivel evitando posibles accidentes.

Junto con la firma contratista, interventoría y supervisión se realiza un nuevo balance contractual incluyendo el nuevo ítem no previsto NP 20, así como también mayores y menores cantidades que se han presentado en el transcurso del tiempo contractual con la problemática que se ha explicado anteriormente. Toda esta información queda plasmada en el balance de obra No. 3 o Acta de Mayores y Menores Cantidades No. 3.

Dentro del análisis financiero del balance presupuestal No. 3 se estipula la intervención de un total de 149 metros lineales por el ancho de la calzada de la totalidad del tramo priorizado.

Por tal motivo, la supervisión en conjunto con la interventoría y contratista de obra concreta el balance financiero del contrato para poder determinar los recursos adicionales y las actividades de obra que se llevaran a cabo.

- *ALCANCE PRESUPUESTAL FINAL*

Dentro de las modificaciones contractuales de los ítems no previstos y entre mayores y menores cantidades que se pueden realizar dentro del contrato, se evalúa financieramente la ejecución de nuevas condiciones de obra del ítem NP No. 20, el cual se encuentra ajustado a los valores contractuales previamente aprobado por la interventoría.

Por ello, el alcance contractual para el proyecto de mejoramiento de la pavimentación de la avenida Kennedy se tiene la ejecución total del alcantarillado pluvial en la tubería de 24" existente y otra tubería de 24" ubicada encima de la actual, con el fin de cumplir con la capacidad de evacuación descrita en el diseño hidráulico, mejoramiento de la capa de base y subbase de todo el tramo desde la avenida 19 hasta la avenida 21 que corresponde al objeto del contrato, la construcción de nuevas estructuras hidráulicas que permiten el correcto funcionamiento del alcantarillado pluvial como sumideros, cámaras de inspección y construcción de sardineles en el tramo de la vía, así como también teniendo en cuenta la recomendación técnica en la ejecución del atraque a la tubería de 24" para protección de la acometida y la pavimentación en concreto rígido de espesor de 21 cm MR de 4.5MPA de 149 metros lineales.

Por lo anterior, se hace necesario la adición presupuestal por valor de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($ 240.058.788,00), según consta en el acta de mayores y menores cantidades del balance de obra No. 3 y entre ellas se destacan las siguientes actividades que son requisitos técnicos y de diseño para cumplir con el objeto contractual, entre ellas están:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	EXCAVACIONES				
2.1	EXCAVACIONES A MAQUINA PARA CAJEO	M3	-2,70	$ 19.000,00	- $51.300,00
3	ESTABILIZACIÓN DE SUBRASANTE				
3.1	GEOTEXTIL PARA SEPACION DE SUELOS DE SUBRASANTE Y CAPAS GRANULARES	M2	862,87	$ 9.050,00	$7.808.974,00
4	BASE Y SUB-BASES				
4.1	BASE GRANULAR CLASE B COMPACTADA	M3	172,57	$ 105.950,00	$18.283.792,00
5	CONCRETOS				
5.3	CORTE Y SELLADO DE JUNTAS	ML	495,85	$ 45.650,00	$22.635.553,00
5.4	SARDINEL DE CONFINAMIENO h=70cm (INCLUYE REFUERZO)	ML	15,21	$ 119.900,00	$1.823.679,00

6	ACERO DE REFUERZO				
6.1	REFUERZO DE TRANSFERENCIA	KG	2.593,00	$ 9.500,00	$24.633.500,00
9	RETIRO DE SOBRANTES DE CONSTRUCCION				
9.1	RETIRO DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA DEMOLICION DEL PAVIMENTO DE LA BASE, Y PAVIMENTO RIGIDO. (INCLUYE PAGO DE ESCOMBRERA MUNICIPAL)	M3	-3,51	$ 42.200,00	-$ 148.122,00
N. P.	ITEMS NO PREVISTOS				
N.P. 1	PIEDRA PARA FALLOS TAMAÑO NORMAL MAXIMO 10" CON RELLENO DE VACIOS CON SUBBASE GRANULAR	M3	-2,36	$ 129.230	-$304.440,00
N.P. 16	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE FRAGUADO 45MPA	M3	173,43	$ 910.500	157.908.015,00
N.P. 20	DEMOLICIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE TAPAS EN CONCRETO DE POZOS DE INSPECCIÓN SANITARIOS EXISTENTES, INCLUYE ARO TAPA Y ACERO DE REFUERZO	UND	2,00	$ 2.691.153	5.382.306,00
				COSTO DIRECTO OBRAS	$237.971.957,00
	IVA (SOBRE LA UTILIDAD+ REVISION Y AJSUTES DE DISEÑO)				$2.086.831,00
	REVISION Y AJUSTES DE DISEÑO				$ -
	DISEÑO HIDRAULICO Y ESTRUCTURAL DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL				$ -
	PLAN MANEJO SE TRANSITO				$ -
				COSTO TOTAL DE LA OBRA	240.058.788,00

(...)

Mediante acta de mayores y menores cantidades de obra se realiza un equilibrio contractual con el fin de realizar las obras no previstas y mantener los ítems que requieren su intervención dentro del proyecto, para ello se realiza un análisis y evaluación de los ítems donde se ejecutaran menos cantidades de obra y se compensa con las obras que requieren mayor y menor cantidad y las actividades no previstas.

2	EXCAVACIONES		

2.1	EXCAVACIONES A MAQUINA PARA CAJEO	M3	-2,70
3	ESTABILIZACIÓN DE SUBRASANTE		
3.1	GEOTEXTIL PARA SEPACION DE SUELOS DE SUBRASANTE Y CAPAS GRANULARES	M2	862,87
4	BASE Y SUB-BASES		
4.1	BASE GRANULAR CLASE B COMPACTADA	M3	172,57
5	CONCRETOS		
5.3	CORTE Y SELLADO DE JUNTAS	ML	495,85
5.4	SARDINEL DE CONFINAMIENO h=70cm (INCLUYE REFUERZO)	ML	15,21
6	ACERO DE REFUERZO		
6.1	REFUERZO DE TRANSFERENCIA	KG	2.593,00
9	RETIRO DE SOBRANTES DE CONSTRUCCION		
9.1	RETIRO DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA DEMOLICION DEL PAVIMENTO DE LA BASE, Y PAVIMENTO RIGIDO. (INCLUYE PAGO DE ESCOMBRERA MUNICIPAL)	M3	-3,51
N. P.	ITEMS NO PREVISTOS		
N.P. 1	PIEDRA PARA FALLOS TAMAÑO NORMAL MAXIMO 10" CON RELLENO DE VACIOS CON SUBBASE GRANULAR	M3	-2,36
N.P. 16	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE FRAGUADO 45MPA	M3	173,43
N.P. 20	DEMOLICIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE TAPAS EN CONCRETO DE POZOS DE INSPECCIÓN SANITARIOS EXISTENTES, INCLUYE ARO TAPA Y ACERO DE REFUERZO	UND	2,00

A lo anterior, tenemos que dentro del alcance final del proyecto se realizarán la intervención de 149 metros lineales de pavimento:"

13) El artículo 80 de 1993 consagra en su artículo 3º que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

14) El artículo 14 de la Ley 80 de 1993, consagra los medios que pueden utilizar las entidades públicas para el cumplimiento del objeto contractual, estableciendo en su numeral 1º y ***"... con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación***

grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 2o. de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidos, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado."

15) La Ley 80 de 1993 prevé la posibilidad de realizar modificaciones al contrato previamente celebrado, ***Si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones en el contrato y previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo, la entidad en acto administrativo debidamente motivado, lo modificará mediante la supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios.***

16) El artículo 15 de la Ley 80 de 1993, prevé en el inciso segundo que las ***"Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales."***

17) El inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece la posibilidad de que los contratos celebrados puedan adicionarse hasta el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

18) Para amparar el valor adicional señalado en la presente Acta, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal DP 000107 del 06/02/2023 rubro 2.3.2.02.02.009.2, vigencia 2023 expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera del Área Metropolitana de Cúcuta.

Que en mérito de todo lo expresado en los considerandos anteriores, y en el contenido íntegro del informe técnico del 23/02/2023 suscrito por el Subdirector de Planeación, Ordenamiento Territorial e Infraestructura del Área Metropolitana de Cúcuta, las partes **ACUERDAN**: **CLAUSULA PRIMERA**.- Modificar la cláusula segunda denominada cantidades de obra a ejecutar del contrato de obra pública No. 004 de 2021, previamente modificadas por el acta No. 2 del **28/11/2022** la cual quedará así:

ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	PRELIMINARES				
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	2.295,88	$ 4.320	$ 9.918.202,00
1.2	DEMOLICION PAVIMENTO EN CONCRETO e =0,15m	M2	2.295,88	$ 21.700	$ 49.820.596,00

1,3	DEMOLICION DE SARDINEL	ML	288,79	$ 14.310	$ 4.132.585,00
2	**EXCAVACIONES**				
2,1	EXCAVACIONES A MAQUINA PARA CAJEO	M3	896,93	$ 19.000	$ 17.041.670,00
3	**ESTABILIZACION DE SUBRASANTE**				
3,1	GEOTEXTIL PARA SEPACION DE SUELOS DE SUBRASANTE Y CAPAS GRANULARES	M2	1.192,00	$ 9.050	$ 10.787.600,00
4	**BASES Y SUB-BASES**				
4.1	BASE GRANULAR CLASE B COMPACTADA	M3	238,40	$ 105.950	$ 25.258.480,00
5	**CONCRETOS**				
5.3	CORTE Y SELLADO DE JUNTAS	ML	682,00	$ 45.650	$ 31.133.300,00
5.4	SARDINEL DE CONFINAMIENO h=70cm (INCLUYE REFUERZO)	ML	304,00	$ 119.900	$ 36.449.600,00
6	**ACERO DE REFUERZO**				
6.1	REFUERZO DE TRANSFERENCIA	KG	3.445,30	$ 9.500	$ 32.730.350,00
9	**RETIRO DE SOBRANTES DE CONSTRUCCION**				
9.1	RETIRO DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA DEMOLICION DEL PAVIMENTO DE LA BASE, Y PAVIMENTO RIGIDO. (INCLUYE PAGO DE ESCOMBRERA MUNICIPAL)	M3	2.643,19	$ 42.200	$ 111.542.618,00
N.P	**NO PREVISTOS**				
N.P. 1	PIEDRA PARA FALLOS TAMAÑO NORMAL MAXIMO 10" CON RELLENO DE VACIOS CON SUBBASE GRANULAR	M3	300,34	$ 129.230	$ 38.813.484,00

N.P. 2	LOCALIZACION Y REPLANTEO ALCANTARILLADO	ML	658,93	$ 4.320	$ 2.846.578,00
N.P. 3	DEMOLICION DE SUMIDEROS	ML	18,40	$ 509.710	$ 9.378.664,00
N.P. 4	DEMOLICION DE POZOS	UND	4,00	$ 1.287.652	$ 5.150.608,00
N.P. 5	EXCAVACION A MAQUINA	M3	668,05	$ 19.000	$ 12.692.950,00
N.P. 6	EXCAVACION MANUAL	M3	104,36	$ 60.037	$ 6.265.461,00
N.P. 7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC 24"	ML	320,93	$ 814.354	$ 261.350.629,00
N.P. 8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC 18"	ML	30,00	$ 426.846	$ 12.805.380,00
N.P. 9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC 16"	ML	25,51	$ 325.788	$ 8.310.852,00
N.P. 10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC 12"	ML	21,56	$ 186.688	$ 4.024.993,00
N.P. 11	RELLENO CON SUB-BASE GRANULAR COMPACTADA MANUALMENTE	M3	586,11	$ 108.277	$ 63.462.232,00
N.P. 13	SUMIDERO EN CONCRETO TIPO 1 (4,68X0,82)	UND	6,00	$ 8.982.830	$ 53.896.980,00
N.P. 14	SUMIDERO EN CONCRETO TIPO 2 (3,56X0,82)	UND	2,00	$ 7.274.215	$ 14.548.430,00
N.P. 15	SUMIDERO EN CONCRETO TIPO 3 (2,44X0,82)	UND	3,00	$ 5.668.543	$ 17.005.629,00
N.P. 16	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE FRAGUADO 45MPA, e=0,21mts	M3	242,55	$ 910.500	$ 220.841.775,00

N.P. 17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO PARA PROTECCION DE TUBERIA (INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA)	M3	103,96	$ 933.526	$ 97.049.363,00
N.P. 18	DISINTALACIÓN Y REINSTALACIÓN DE TUBERIA PVC 24"	ML	290,93	$ 102.508	$ 29.822.652,00
N.P. 19	CAMARA DE INSPECCION RECTANGULAR DE LARGO 2,3 Y ANCHO 2,3 ALTURA ENTRE 2,0 - 2,50 m, INCLUYE ARO TAPA	UND	4,00	$ 15.436.139	$ 61.744.556,00
N.P. 20	DEMOLICIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE TAPAS EN CONCRETO DE POZOS DE INSPECCIÓN SANITARIOS EXISTENTES, INCLUYE ARO TAPA Y ACERO DE REFUERZO	UND	2,00	$ 2.691.153	$ 5.382.306,00
					$ 1.254.208.523,00
	IVA (SOBRE LA UTILIDAD+ REVISION Y AJSUTES DE DISEÑO)			**19%**	$15.178.444,00
	REVISION Y AJUSTES DE DISEÑO	NO MODIFICAR			$10.000.000,00
	DISEÑO HIDRAULICO Y ESTRUCTURAL DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL	NO MODIFICAR			$12.000.000,00
	PLAN MANEJO SE TRANSITO	NO MODIFICAR			$5.000.000,00
VALOR TOTAL					**$1.296.386.967,00**

CLÁUSULA SEGUNDA.- Adicionar el valor del contrato de obra pública No. 004 de 2021 en la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($ 240.058.788,00), para un total de MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($1.296.386.967)** el cual será pagado en la forma estipulada en la **cláusula séptima** del contrato principal No. 004 de 2021. **CLÁUSULA TERCERA**.- El ÁREA atenderá los compromisos económicos surgidos del presente contrato adicional con cargo al CDP DP 000107 del 06/02/2023 rubro 2.3.2.02.02.009.21, proyecto Obra Kennedy, vigencia 2023 expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera del ÁREA. **CLÁUSULA CUARTA**.- EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la cobertura de la garantía establecida en la cláusula décima del Contrato Principal de Obra Pública No. 004 de 2021. **CLÁUSULA QUINTA.**- Ampliar el plazo del

Contrato de Obra Pública No. 004 de 2021 consagrado en su cláusula novena, modificada previamente por el acta No. 1 de 2022, en UN (1) mes, para un total de seis (6) meses y Quince (15) días. **CLÁUSULA SEXTA**.- EL CONTRATISTA con la suscripción de la presente acta, reconoce que las modificaciones al Contrato de Obra Pública 004 de 2021, resultan necesarias e indispensables, por lo que renuncia a cualquier reclamación judicial o administrativa por este concepto. **CLÁUSULA SEPTIMA.-** Las demás cláusulas del Contrato de Obra Pública No. 004 de 2021 no modificadas expresamente por la presente acta continúan vigentes en los términos originalmente pactados. En constancia se firman en San José de Cúcuta, a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2023.

MIGUEL ENRIQUE PEÑARANDA CANAL
Director Área Metropolitana de Cúcuta

JAIRO JOSE BAUTISTA RAMIREZ
R/L U. T CUCUTA 75

Proyectó Componente legal: Dr. Saúl Portillo Villamarín - Asesor Jurídico Externo AMC
Revisó Componente legal: Dra. Egibey Alexandra Moncada Mendoza - Jefe Oficina Jurídica AMC
Revisó: Ing. Álvaro Luis Álvarez Prado - Sub. Planeación, Ordenamiento Territorial e Infraestructura AMC

UNION TEMPORAL CUCUTA 75

JAIRO JOSE BAUTISTA RAMIREZ – REP LEGAL

FORMATO 2B — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
AREA METROPOLITANA DE CUCUTA
Cúcuta

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. AMC-LP-002-2021 en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto: **MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA KENNEDY PERTENECIENTE A LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**

Estimados Señores:

Los suscritos, JAIRO JOSE BAUTISTA RAMIREZ identificado con cc 13472612 actuando en nombre propio y representación y SAID ARIAS PICON identificado con cedula de ciudadanía 13491729 debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de B & A CONSTRUCCIONES S.A.S. nit 807002287-3, respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y un año adicional contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
2. La Unión Temporal está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutaran las actividades que se describen a continuación:

Actividades y términos en la ejecución del Contrato [1]	Compromiso (%) [2]	Nombre del integrante a cargo de la actividad
En todas las actividades y términos del contrato	50%	JAIRO JOSE BAUTISTA RAMIREZ identificado con cc 13472612
En todas las actividades y términos del contrato	50%	B & A CONSTRUCCIONES S.A.S. nit 807002287-3

[1] La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.
[2] El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNION TEMPORAL CUCUTA 75.
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
5. El representante de la Unión Temporal es JAIRO JOSE BAUTISTA RAMIREZ identificado con cc 13472612, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. El representante suplente de la Unión Temporal es SAID ARIAS PICON identificado con cedula de ciudadanía 13491729, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. intervendrá en representación legal de la ut en las faltas temporales y permanentes del representante legal principal.

7. El Señor JAIRO JOSE BAUTISTA RAMIREZ identificado con cc 13472612 acepta su nombramiento como representante legal de la UNION TEMPORAL CUCUTA 75

8. El domicilio de la Unión Temporal es:

Dirección de correo	CC VENTURA PLAZA OFICINA 4-115
Dirección electrónica	LICITACIONESJB@GMAIL.COM
Teléfono	3102766175
Ciudad	CÚCUTA

Fecha de constitución: 2 de julio de 2021

En constancia, se firma en CÚCUTA a los 2 días del mes de JULIO de 2021

Nombre del integrante a cargo de la actividad	FIRMAS
JAIRO JOSE BAUTISTA RAMIREZ identificado con cc 13472612 EN CALIDAD DE INTEGRANTE DE LA UT	
B & A CONSTRUCCIONES S.A.S. nit 807002287-3 EN CALIDAD DE INTEGRANTE DE LA UT	
JAIRO JOSE BAUTISTA RAMIREZ identificado con cc 13472612 ACEPTANDO LA REPRESENTACION LEGAL PRINCIPAL	
SAID ARIAS PICON identificado con cedula de ciudadanía 13491729 ACEPTANDO LA SUPLENCIA EN LA REPRESENTACION LEGAL	

ACTA No.20 DE RECIBO FINAL
CONTRATO DE OBRA No.04-2021 (AGOSTO 24 DE 2021)

1. **Generalidades del contrato.**

OBJETO	"MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA KENNEDY PERTENECIENTE A LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA DEPARTEMENTO NORTE DE SANTANDER"
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL CUCUTA 75 R/L JAIRO JOSE BAUTISTA RAMIREZ
IDENTIFICACION	13.472.612
NIT	901509247-7
VALOR INCIAL	OCHOCIENTO QUINCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($815.687.549) M/Cte.
ADICION No. 1	CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 55.917.777,00) SEGÚN ADICION No.1 FIRMADA EL DIA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022.
ADICION No. 2	CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 184.722.850,00) SEGÚN ADICION No.2 FIRMADA EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 2022.
ADICION No. 3	DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($ 240.058.788,00), SEGÚN ADICION No.3 FIRMADA EL DIA 28 DE FEBRERO DE 2023.
VALOR TOTAL	MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y SÍES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($ 1.296.386.964,00).
PLAZO INICIAL	Cuatro (04) meses contados a partir de suscripción acta inicio
PRORROGA No. 1	Un (1) mes Quince (15) Días Según Prorroga No.1 FIRMADA EL DIA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022
PRORROGA No.2	Un (1) mes Según Adicional No.03 del 28 de febrero de 2023.
PLAZO TOTAL	SEIS (6) meses quince (15) días
F. DE PAGO	Se cancelarán de conformidad con lo señalado en la Cláusula Séptima – Forma de pago del contrato de obra
INTERVENTOR:	MONTENEGRO Y COMPAÑÍA S.A.S R/L CARLOS ALBERTO GOMEZ MONTENEGRO
SUPERVISOR	Subdirector de Planeación Ordenamiento Territorial e Infraestructura
RUBRO:	03500706 PROYECTO OBRA AVENIDA KENNEDY
FECHA INICIO	Septiembre 21 de 2021
FECHA ACTA SUSPENSIÓN No. 01	Octubre 22 de 2021
FECHA DE REINICIO DE OBRA No. 1	Junio 14 de 2022
FECHA ACTA SUSPENSIÓN CONDICIONADA No.2	Julio 06 de 2022

FECHA DE REINICIO DE OBRA No. 2	Septiembre 05 de 2022
FECHA ACTA SUSPENSIÓN CONDICIONADA No.3	Diciembre 20 de 2022
FECHA ACTA REINICIO No.3	Febrero 24 de 2023
FECHA DE TERMINACION	Abril 03 de 2023

2. Verificación requisitos de perfeccionamiento y legalización para inicio de la ejecución contractual.

2.1 Requisitos de perfeccionamiento

REQUISITO	FECHA
Certificado de disponibilidad presupuestal	N°221 del 21 de mayo de 2021
Registro presupuestal	N°349 del 06 de septiembre de 2021
Certificado de disponibilidad presupuestal ADICION No.1	N°346 del 31 de agosto de 2022
Registro presupuestal ADICION No.1	N°397 del 20 de septiembre de 2022
Certificado de disponibilidad presupuestal ADICION No.2	N°431 del 27 de octubre de 2022
Registro presupuestal ADICION No.2	N°464 del 01 de diciembre de 2022
Certificado de disponibilidad presupuestal ADICION No.3	N°107 del 06 de febrero de 2023
Registro presupuestal ADICION No.3	N°133 del 09 de marzo de 2023

2.2 Requisitos de legalización

IDENTIFICACION DE LA POLIZA					
AMPARO EXIGIDO	VIGENCIA DEL AMPARO		VALOR SEGURADO	DICTAMEN REVISION	
	DESDE	HASTA		Aprobada	No aprobada
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	03/09/2021	03/05/2022	$81.568.754.90	[X]	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	03/09/2021	03/01/2025	$40.784.377.45	[X]	
CALIDAD DEL SERVICIO	03/09/2021	03/07/2022	$81.568.754.90	[X]	
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DIAS		$81.568.754.90	[X]	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL					
AMPARO EXIGIDO	DESDE	HASTA	VALOR SEGURADO		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	03/09/2021	03/01/2022	$454.263.000	[X]	

OBSERVACION:	La garantía presentada corresponde a la póliza única de cumplimiento Nº 49-44101025934 y Póliza de seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual N° 49-40-101007869, expedida por Seguros del Estado el 03 de septiembre, está acorde con lo estipulado en la Cláusula Decima del Contrato de Obra No. 004 de 2021.
FECHA DE EXPEDICION:	Septiembre 03 de 2021
FECHA APROBACION:	Septiembre 21 DE 2021

2.3. Actualización de pólizas por Acta de inicio.

IDENTIFICACION DE LA POLIZA					
AMPARO EXIGIDO	VIGENCIA DEL AMPARO		VALOR SEGURADO	DICTAMEN REVISION	
	DESDE	HASTA		Aprobada	No aprobada
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21/09/2021	21/05/2022	$81.568.754.90	[X]	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	21/09/2021	21/01/2025	$40.784.377.45	[X]	
CALIDAD DEL SERVICIO	21/09/2021	21/07/2022	$81.568.754.90	[X]	
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DIAS		$81.568.754.90	[X]	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL					
AMPARO EXIGIDO	DESDE	HASTA	VALOR SEGURADO		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	21/09/2021	21/01/2022	$454.263.000	[X]	
OBSERVACION:	La garantía presentada corresponde a la póliza única de cumplimiento Nº 49-44101025934 y Póliza de seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual N° 49-40-101007869, expedida por Seguros del Estado el 03 de septiembre, está acorde con lo estipulado en la Cláusula Decima del Contrato de Obra No. 004 de 2021..				
FECHA DE EXPEDICION:	Septiembre 03 de 2021				
FECHA APROBACION:	Septiembre 21 DE 2021				

2.4 Actualización de pólizas por Acta de reinicio No. 1.

IDENTIFICACION DE LA POLIZA					
AMPARO EXIGIDO	VIGENCIA DEL AMPARO		VALOR SEGURADO	DICTAMEN REVISION	
	DESDE	HASTA		Aprobada	No aprobada
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21/09/2021	09/01/2023	$81.568.754.90	[X]	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	21/09/2021	09/09/2025	$40.784.377.45	[X]	
CALIDAD DEL SERVICIO	21/09/2021	09/03/2023	$81.568.754.90	[X]	
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DIAS		$81.568.754.90	[X]	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL					
AMPARO EXIGIDO	DESDE	HASTA	VALOR SEGURADO		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	21/09/2021	21/01/2022	$500.000.000	[X]	

OBSERVACION:	La garantía presentada corresponde a la póliza única de cumplimiento N° 49-44101025934 y Póliza de seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual N° 49-40-101007869, expedida por Seguros del Estado el 03 de septiembre, está acorde con lo estipulado en la Cláusula Decima del Contrato de Obra No. 004 de 2021..
FECHA DE EXPEDICION:	Julio 01 de 2022

2.5 Actualización de pólizas por Reinicio No. 2, Prorroga y Adición No. 1

IDENTIFICACION DE LA POLIZA					
AMPARO EXIGIDO	VIGENCIA DEL AMPARO		VALOR SEGURADO	DICTAMEN REVISION	
	DESDE	HASTA		Aprobada	No aprobada
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21/09/2021	28/04/2023	$87.160.532.90	[X]	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	21/09/2021	28//12/2025	$43.580.266.45	[X]	
CALIDAD DEL SERVICIO	21/09/2021	28/06/2023	$87.160.532.90	[X]	
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DIAS		$81.568.754.90	[X]	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL					
AMPARO EXIGIDO	DESDE	HASTA	VALOR SEGURADO		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	21/09/2021	28/12/2022	$505.591.777.70	[X]	
OBSERVACION:	La garantía presentada corresponde a la póliza única de cumplimiento N° 49-44101025934 Anexo 8 y Póliza de seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual N° 49-40-101008798 Anexo 3 , expedida por Seguros del Estado el 18 y 19 de octubre de 2022 respectivamente, está acorde con lo estipulado en la Cláusula Decima del Contrato de Obra No. 004 de 2021 y con el adicional No. 1 del 16 de septiembre de 2022.				
FECHA DE EXPEDICION POLIZA INICIAL	Septiembre 03 de 2021				
FECHA DE EXPEDICION AMPLIACIÓN	Octubre 18 de 2022				
FECHA DE APROBACION AMPLIACION:	Octubre 19 de 2022				

2.6 Actualización de pólizas por Adición No. 2

IDENTIFICACION DE LA POLIZA					
AMPARO EXIGIDO	VIGENCIA DEL AMPARO		VALOR SEGURADO	DICTAMEN REVISION	
	DESDE	HASTA		Aprobada	No aprobada
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21/09/2021	2804/2023	$ 105,632,817.90	[X]	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	21/09/2021	28/12/2025	$ 52,816,408.95	[X]	
CALIDAD DEL SERVICIO	21/09/2021	28/06/2023	$ 105,632,817.90	[X]	

ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DIAS		$ 105,632,817.90	[X]	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL					
AMPARO EXIGIDO	DESDE	HASTA	VALOR SEGURADO		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	14/06/2022	28/12/2022	$ 574,390,061.70	[X]	
OBSERVACION:	La garantía presentada corresponde a la póliza única de cumplimiento N° 49-44101025934 Anexo 9 y Póliza de seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual N° 49-40-101008798 Anexo 5, expedida por Seguros el 6 diciembre de 2022 respectivamente, está acorde con lo estipulado en la Cláusula Decima del Contrato de Obra No. 004 de 2021 y con el Adicional No.2 del 28 de diciembre de 2022.				
FECHA EXPEDICION POLIZA INICAL	Septiembre 03 DE 2021				
FECHA EXPEDICION AMPLIACION	Diciembre 06 de 2022				
FECHA APROBACION AMPLIACION:	Diciembre 06 de 2022				

2.7 Actualización de pólizas por Adición No. 3

IDENTIFICACION DE LA PÓLIZA					
AMPARO EXIGIDO	VIGENCIA DEL AMPARO		VALOR SEGURADO	DICTAMEN REVISION	
	DESDE	HASTA		Aprobada	No aprobada
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21/09/2021	02/08/2023	$ 129,638,696.70	[X]	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	21/09/2021	04/04/2026	$ 64,819,348.35	[X]	
CALIDAD DEL SERVICIO	21/09/2021	03/10/2023	$ 129,638,696.70	[X]	
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DIAS		$ 129,638,696.70	[X]	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL					
AMPARO EXIGIDO	DESDE	HASTA	VALOR SEGURADO		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	24/02/2023	25/03/2023	$ 580,000,000.00	[X]	
OBSERVACIÓN:	La garantía presentada corresponde a la póliza única de N° 49-44-101025934 Anexo 13 y Póliza de seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual N° 49-40-101009539 Anexo 0, expedida por Seguros el 8 marzo de 2023 respectivamente, está acorde con lo estipulado en la Cláusula Decima del Contrato de Obra No. 004 de 2021 y con el Adicional No.3 del 28 de febrero de 2023.				
FECHA EXPEDICIÓN AMPLIACION	Marzo 08 DE 2023				
FECHA APROBACIÓN AMPLIACION:	Marzo 10 de 2023				

En las instalaciones del Área Metropolitana de Cúcuta el día veinticuatro (24) de marzo de 2023, se reunieron: contratista de obra **UNION TEMPORAL CUCUTA 75 R/L JAIRO JOSÉ BAUTISTA RAMÍREZ,** Interventoría **MONTENEGRO Y COMPAÑÍA SAS y el Ing. ALVARO LUIS ALVAREZ PRADO, Subdirector de Planeación Ordenamiento**

Territorial e Infraestructura, en su calidad de supervisor, con el fin de elaborar la presente Acta de Recibo Final según las condiciones que se detallan y las cantidades de obra del formato anexo, el cual hace parte de la actual acta contempladas en el objeto del contrato de la referencia.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CUMPLE/ NO CUMPLE	CALIFICACIÓN: EXCELENTE (E), BUENO (B), DEFICIENTE (D)
1	**PRELIMINARES**			
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	CUMPLE	BUENO (B)
1.2	DEMOLICION PAVIMENTO EN CONCRETO e =0,15m	M2	CUMPLE	BUENO (B)
1.3	DEMOLICION DE SARDINEL	ML	CUMPLE	BUENO (B)
2	**EXCAVACIONES**			
2.1	EXCAVACIONES A MAQUINA PARA CAJEO	M3	CUMPLE	BUENO (B)
3	**ESTABILIZACIÓN DE SUBRASANTE**			
3.1	GEOTEXTIL PARA SEPACION DE SUELOS DE SUBRASANTE Y CAPAS GRANULARES	M2	CUMPLE	BUENO (B)
4	**BASE Y SUB-BASES**			
4.1	BASE GRANULAR CLASE B COMPACTADA	M3	CUMPLE	BUENO (B)
5	**CONCRETOS**			
5.3	CORTE Y SELLADO DE JUNTAS	ML	CUMPLE	BUENO (B)
5.4	SARDINEL DE CONFINAMIENO h=70cm (INCLUYE REFUERZO)	ML	CUMPLE	BUENO (B)
6	**ACERO DE REFUERZO**			
6.1	REFUERZO DE TRANSFERENCIA	KG	CUMPLE	BUENO (B)
9	**RETIRO DE SOBRANTES DE CONSTRUCCION**			
9.1	RETIRO DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA DEMOLICION DEL PAVIMENTO DE LA BASE, Y PAVIMENTO RIGIDO. (INCLUYE PAGO DE ESCOMBRERA MUNICIPAL)	M3	CUMPLE	BUENO (B)
10	**NO PREVISTOS**			
N.P. 1	PIEDRA PARA FALLOS TAMAÑO NORMAL MAXIMO 10" CON RELLENO DE VACIOS CON SUBBASE GRANULAR	M3	CUMPLE	BUENO (B)
N.P. 2	LOCALIZACION Y REPLANTEO ALCANTARILLADO	ML	CUMPLE	BUENO (B)
N.P. 3	DEMOLICION DE SUMIDEROS	ML	CUMPLE	BUENO (B)
N.P. 4	DEMOLICION DE POZOS	UND	CUMPLE	BUENO (B)
N.P. 5	EXCAVACION A MAQUINA	M3	CUMPLE	BUENO (B)
N.P. 6	EXCAVACION MANUAL	M3	CUMPLE	BUENO (B)
N.P. 7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC 24"	ML	CUMPLE	BUENO (B)
N.P. 8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC 18"	ML	CUMPLE	BUENO (B)
N.P. 9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC 16"	ML	CUMPLE	BUENO (B)
N.P. 10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC 12"	ML	CUMPLE	BUENO (B)
N.P. 11	RELLENO CON SUB-BASE GRANULAR COMPACTADA MANUALMENTE	M3	CUMPLE	BUENO (B)
N.P. 13	SUMIDERO EN CONCRETO TIPO 1 (4,68X0,82)	UND	CUMPLE	BUENO (B)
N.P. 14	SUMIDERO EN CONCRETO TIPO 2 (3,56X0,82)	UND	CUMPLE	BUENO (B)
N.P. 15	SUMIDERO EN CONCRETO TIPO 3 (2,44X0,82)	UND	CUMPLE	BUENO (B)
N.P. 16	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE FRAGUADO 45MPA	M3	CUMPLE	BUENO (B)

N.P 17	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO PARA PREOTECCION DE TUBERIA (INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA)	M3	CUMPLE		BUENO (B)
N.P. 18	DESINSTALACION Y REINSTALACION DE TUBERIA PVC 24"	ML	CUMPLE		BUENO (B)
N.P.19	CAMARA DE INSPECCION RECTANGULAR DE LARGO 2.3 Y ANCHO 2.3 ALTRURA ENTRE 2.0-2.50M, INCLUYE ARO TAPA	UND	CUMPLE		BUENO (B)
N.P.20	DEMOLICION Y RECONSTRUCCION DE TAPA EN CONCRETO DE POZO DE INSPECCION SANITARIOS EXISTENTES, INCLUYE ARO TAPA Y ACERO DE REFUERZO	UND	CUMPLE		BUENO (B)

En este orden de ideas, se entiende que la obra pública contratada, fue recibida a entera satisfacción, cumpliendo con las condiciones técnicas y cantidades de obra contratadas, de acuerdo al Anexo del acta de recibo final que hace parte integral de la presente acta.

En constancia, una vez diligenciada la inspección de las obras ejecutadas y de haber comprobado que las mismas se realizaron de acuerdo con los términos y especificaciones del contrato de Obra No.04 de 2021, por parte de la Interventoría, según informe de recibo final de obra, el Contratista responsable hace entrega real y efectiva a la interventoría y supervisión de las obras descritas anteriormente, para lo cual se anexa cuadro resumen de las actividades, cantidades recibidas y valor de las mismas.

El recibido por parte del Área Metropolitana de Cúcuta, de las obras anteriormente mencionadas, no releva al Contratista y al interventor de las acciones civiles o penales por sus hechos u omisiones en la actuación contractual en términos de la Constitución Política y de la ley 80 de 1993 en los artículos 51, 52 y 53.

En constancia, una vez diligenciada la inspección de las obras ejecutadas y de haber comprobado que las mismas se realizaron de acuerdo con los términos del contrato de obra pública No.04 de 2021, se firma la presente acta, por los que en ella intervinieron, a los veinticuatro (24) de marzo de 2023 por los que en ella intervinieron:

UNION TEMPORAL CUCUTA 75
R/L JAIRO JOSE BAUTISTA RAMIREZ
Contratista.

MONTENEGRO Y COMPAÑIA SAS
R/L CARLOS ALBERTO GÓMEZ MONTENEGRO
Interventoría

ALVARO LUIS ALVAREZ PRADO
Subdirector de Planeación, Ordenamiento Territorial e Infraestructura
Supervisor - AMC

PROYECTO COMPONENTE TECNICO	**Ing. Nelly Gómez**	**Firma:**

AMC. Área Metropolitana de Cúcuta

AREA METROPOLITANA DE CUCUTA

ANEXO ACTA DE RECIBO FINAL

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA — Cúcuta 2050, Una Estrategia de Todos

OBRA	MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA KENNEDY PERTENECIENTE A LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	CONTRATO No.	004 / 2021	PLAZO CONTRACTUAL:	5 MESES 15 DÍAS	PLAZO CONTRACTUAL:	6 MESES 15 DÍAS	FECHA INICIACIÓN OBRA SEGÚN CONTRATO	SEPTIEMBRE 21 DE 2021
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL CUCUTA 75 NIT 901.509.247-7	VALOR CONTRATO			$1.296.386.964,00			ACTA No.	20
INTERVENTOR	MONTENEGRO Y COMPAÑÍA S. A. S. R/L CARLOS ALBERTO GOMEZ MONTENEGRO NIT 901.247.472-7	% OBRA EJECUTADA	100,00%	FECHA TERMINACIÓN CONTRATO:		ABRIL 3 DE 2023			
SUPERVISOR	ING. ALVARO ALVAREZ PRADO SUPERVISOR AMC	% TIEMPO TRANSCURRIDO	100,00%	FECHA ACTA PARCIAL:		MARZO 24 DE 2023			



CONDICIONES GENERALES						OBRA EJECUTADA								
PRESUPUESTO						EJECUTADO ACUMULADO ANTERIOR ACTA		ACTA DE RECIBO DE FINAL		EJECUTADO ACUMULADO			POR EJECUTAR	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANTIDAD	V/R PARCIAL	CANTIDAD	V/R PARCIAL	CANTIDAD	VALOR	%	CANT	VR TOTAL
1	**PRELIMINARES**													
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	2.331,20	$ 4.320	$ 10.070.784,00	2.295,88	$ 9.918.202,00	35,32	$ 152.582,00	2.331,20	$ 10.070.784,00	100,00%	0,00	$ -
1.2	DEMOLICION PAVIMENTO EN CONCRETO e =0,15m	M2	2.331,20	$ 21.700	$ 50.587.040,00	2.295,88	$ 49.820.596,00	35,32	$ 766.444,00	2.331,20	$ 50.587.040,00	100,00%	0,00	$ -
1.3	DEMOLICION DE SARDINEL	ML	291,39	$ 14.310	$ 4.169.791,00	288,78	$ 4.132.443,00	2,61	$ 37.348,00	291,39	$ 4.169.791,00	100,00%	0,00	$ -
2	**EXCAVACIONES**								$ -					
2.1	EXCAVACIONES A MAQUINA PARA CAJEO	M3	896,93	$ 19.000,00	$ 17.041.670,00	896,93	$ 17.041.670,00	0,00	$ -	896,93	$ 17.041.670,00	100,00%	0,00	$ -
3	**ESTABILIZACIÓN DE SUBRASANTE**													
3.1	GEOTEXTIL PARA SEPACION DE SUELOS DE SUBRASANTE Y CAPAS GRANULARES	M2	1.192,00	$ 9.050,00	$ 10.787.600,00	1.192,00	$ 10.787.600,00	0,00	$ -	1.192,00	$ 10.787.600,00	100,00%	0,00	$ -
4	**BASE Y SUB-BASES**							0,00	$ -					
4.1	BASE GRANULAR CLASE B COMPACTADA	M3	238,40	$ 105.950,00	$ 25.258.480,00	238,40	$ 25.258.480,00	0,00	$ -	238,40	$ 25.258.480,00	100,00%	0,00	$ -
4.2	SUB-BASE GRANULAR CLASE A COMPACTADA	M3	0,00	$ 102.100,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		0,00	$ -
5	**CONCRETOS**								$ -					
5.1	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE FRAGUADO (FAST TRACK) 45MPA, e=0,18mts;	M3	0,00	$ 910.500,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		0,00	$ -
5.2	REPARACION DE CONCRETO PARA SUMIDEROS DE 21MPA (APOYO DE REJILLAS)	M3	0,00	$ 799.400,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		0,00	$ -
5.3	CORTE Y SELLADO DE JUNTAS	ML	752,94	$ 45.650,00	$ 34.371.711,00	0,00	$ -	752,94	$ 34.371.711,00	752,94	$ 34.371.711,00	100,00%	0,00	$ -
5.4	SARDINEL DE CONFINAMIENO h=70cm (INCLUYE REFUERZO)	ML	317,10	$ 119.900,00	$ 38.020.290,00	303,90	$ 36.437.610,00	13,20	$ 1.582.680,00	317,10	$ 38.020.290,00	100,00%	0,00	$ -
6	**ACERO DE REFUERZO**								$ -					
6.1	REFUERZO DE TRANSFERENCIA	KG	3.807,87	$ 9.500,00	$ 36.174.746,00	3.445,30	$ 32.730.350,00	362,57	$ 3.444.396,00	3.807,87	$ 36.174.746,00	100,00%	0,00	$ -
7	**OBRAS DE DRENAJE**								$ -					
7.1	LIMPIEZA DE SUMIDEROS	UND	0,00	$ 178.000	$ -	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -		0,00	$ -
7.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLAS PARA SUMIDEROS	ML	0,00	$ 311.960	$ -	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -		0,00	$ -
7.3	REALCE DE POZO DE INSPECCCION	UND	0,00	$ 333.960	$ -	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -		0,00	$ -
7.4	ARREGLO DE DOMICILIARIAS	UND	0,00	$ 14.500	$ -	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -		0,00	$ -
7.5	TUBERIA PVC 8" DE AGUAS LLUVIAS PARA SUMIDERO	ML	0,00	$ 95.600	$ -	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -		0,00	$ -
7.6	CONCRETO PARA SUMIDERO DE 28MPA	M3	0,00	$ 771.700	$ -	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -		0,00	$ -
8	**SEÑALIZACIÓN**								$ -					
8.1	LINEA DEMARCACION HORIZONTAL DE LA VIA CON PINTURA EN FRIO	ML	0,00	$ 19.000,00	$ -	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -		0,00	$ -
9	**RETIRO DE SOBRANTES DE CONSTRUCCION**									0,00				
9.1	RETIRO DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA DEMOLICION DEL PAVIMENTO DE LA BASE, Y PAVIMENTO RIGIDO. (INCLUYE PAGO DE ESCOMBRERA MUNICIPAL)	M3	2.662,43	$ 42.200,00	$ 112.354.546,00	2.642,43	$ 111.510.546,00	20,00	$ 844.000,00	2.662,43	$ 112.354.546,00	100,00%	0,00	$ -
10	**ZONA DE BAHIA**								$ -					
10.1	DEMOLICION DE ANDEN	M3	0,00	$ 17.250	$ -	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -		0,00	$ -
10.2	EXVACACION A MAQUINA	M3	0,00	$ 19.000	$ -	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -		0,00	$ -
10.3	BASE GRANULAR CLASE B COMPACTADA	M3	0,00	$ 105.950	$ -	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -		0,00	$ -

10.4	SUB-BASE GRANULAR CLASE A COMPACTADA	M3	0,00	$ [illegible]100	$ -	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -		0,00	$ -
10.5	GEOTEXTIL PARA SEPACION DE SUELOS DE SUBRASANTE Y CAPAS GRANULARES	M2	0,00	$ 9.050	$ -	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -		0,00	$ -
10.6	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE FRAGUADO (FAST TRACK) 45MPA, e=0,18mts;	M3	0,00	$ 910.500	$ -	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -		0,00	$ -
10.7	CORTE Y SELLADO DE JUNTAS	ML	0,00	$ 45.650	$ -	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -		0,00	$ -
10.8	SARDINEL DE CONFINAMIENO h=70cm (INCLUYE REFUERZO)	ML	0,00	$ 119.900	$ -	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -		0,00	$ -
10.9	REFUERZO DE TRANSFERENCIA	KG	0,00	$ 9.500	$ -	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -		0,00	$ -
10.10	DEMARCACION HORIZONTAL DE LA VIA CON PINTURA EN FRIO	M2	0,00	$ 29.500	$ -	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -		0,00	$ -
10	NO PREVISTOS								$ -					
N.P. 1	PIEDRA PARA FALLOS TAMAÑO NORMAL MAXIMO 10" CON RELLENO DE VACIOS CON SUBBASE GRANULAR	M3	300,00	$ 129.230	$ 38.769.000,00	300,00	$ 38.769.000,00	0,00	$ -	300,00	$ 38.769.000,00	100,00%	0,00	$ -
N.P. 2	LOCALIZACION Y REPLANTEO ALCANTARILLADO	ML	655,38	$ 4.320	$ 2.831.242,00	655,38	$ 2.831.242,00	0,00	$ -	655,38	$ 2.831.242,00	100,00%	0,00	$ -
N.P. 3	DEMOLICION DE SUMIDEROS	ML	18,40	$ 509.710	$ 9.378.664,00	18,40	$ 9.378.664,00	0,00	$ -	18,40	$ 9.378.664,00	100,00%	0,00	$ -
N.P. 4	DEMOLICION DE POZOS	UND	4,00	$ 1.287.652	$ 5.150.608,00	4,00	$ 5.150.608,00	0,00	$ -	4,00	$ 5.150.608,00	100,00%	0,00	$ -
N.P. 5	EXCAVACION A MAQUINA	M3	667,86	$ 19.000	$ 12.689.340,00	667,86	$ 12.689.340,00	0,00	$ -	667,86	$ 12.689.340,00	100,00%	0,00	$ -
N.P. 6	EXCAVACION MANUAL	M3	103,41	$ 60.037	$ 6.208.426,00	103,41	$ 6.208.426,00	0,00	$ -	103,41	$ 6.208.426,00	100,00%	0,00	$ -
N.P. 7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC 24"	ML	295,84	$ 814.354	$ 240.918.487,00	295,84	$ 240.918.487,00	0,00	$ -	295,84	$ 240.918.487,00	100,00%	0,00	$ -
N.P. 8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC 18"	ML	30,00	$ 426.846	$ 12.805.380,00	30,00	$ 12.805.380,00	0,00	$ -	30,00	$ 12.805.380,00	100,00%	0,00	$ -
N.P. 9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC 16"	ML	25,20	$ 325.788	$ 8.209.858,00	25,20	$ 8.209.858,00	0,00	$ -	25,20	$ 8.209.858,00	100,00%	0,00	$ -
N.P. 10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC 12"	ML	21,56	$ 186.688	$ 4.024.993,00	21,56	$ 4.024.993,00	0,00	$ -	21,56	$ 4.024.993,00	100,00%	0,00	$ -
N.P. 11	RELLENO CON SUB-BASE GRANULAR COMPACTADA MANUALMENTE	M3	585,59	$ 108.277	$ 63.405.928,00	585,59	$ 63.405.928,00	0,00	$ -	585,59	$ 63.405.928,00	100,00%	0,00	$ -
N.P. 12	POZO DE INSPECCION EN CONCRETO 2,0 - 2,50 D INTERNO= 1,80 m, INCLUYE ARO TAPA	UND	0,00	$ 14.063.874	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		0,00	$ -
N.P. 13	SUMIDERO EN CONCRETO TIPO 1 (4,68X0,82)	UND	6,00	$ 8.982.830	$ 53.896.980,00	6,00	$ 53.896.980,00	0,00	$ -	6,00	$ 53.896.980,00	100,00%	0,00	$ -
N.P. 14	SUMIDERO EN CONCRETO TIPO 2 (3,56X0,82)	UND	2,00	$ 7.274.215	$ 14.548.430,00	2,00	$ 14.548.430,00	0,00	$ -	2,00	$ 14.548.430,00	100,00%	0,00	$ -
N.P. 15	SUMIDERO EN CONCRETO TIPO 3 (2,44X0,82)	UND	3,00	$ 5.668.543	$ 17.005.629,00	3,00	$ 17.005.629,00	0,00	$ -	3,00	$ 17.005.629,00	100,00%	0,00	$ -
N.P. 16	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE FRAGUADO 45MPA	M3	242,55	$ 910.500	$ 220.841.775,00	160,00	$ 145.680.000,00	82,55	$ 75.161.775,00	242,55	$ 220.841.775,00	100,00%	0,00	$ -
N.P 17	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO PARA PREOTECCION DE TUBERIA (INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA)	M3	116,85	$ 933.526	$ 109.082.513,00	103,72	$ 96.825.317,00	13,13	$ 12.257.196,00	116,85	$ 109.082.513,00	100,00%	0,00	$ -
N.P. 18	DESINSTALACION Y REINSTALACION DE TUBERIA PVC 24"	ML	277,81	$ 102.508	$ 28.477.747,00	277,81	$ 28.477.747,00	0,00	$ -	277,81	$ 28.477.747,00	100,00%	0,00	$ -
N.P.19	CAMARA DE INSPECCION RECTANGULAR DE LARGO 2.3 Y ANCHO 2.3 ALTRURA ENTRE 2.0-2.50M, INCLUYE ARO TAPA	UND	4,00	$ 15.436.139	$ 61.744.556,00	4,00	$ 61.744.556,00	0,00	$ -	4,00	$ 61.744.556,00	100,00%	0,00	$ -
N.P. 20	DEMOLICION Y RECONSTRUCCION DE TAPAS EN CONCRETO DE POZOS DE INSPECCION SANITARIOS EXISTENTES, INCLUYE ARO TAPA Y ACERO DE REFUERZO	UND	2,00	$ 2.691.153	$ 5.382.306,00	2,00	$ 5.382.306,00	0,00	$ -	2,00	$ 5.382.306,00	100,00%	0,00	$ -
					$ 1.254.208.520,00		$ 1.125.590.388,00		$ 128.618.132,00		$ 1.254.208.520,00			$ -
	IVA (SOBRE LA UTILIDAD+ REVISION Y AJUSTES DE DISEÑO)				$ 15.178.444,00		$ 14.050.562,00		$ 1.127.882,00		$ 15.178.444,00			$ -
	REVISION Y AJUSTES DE DISEÑO				$ 10.000.000,00		$ 10.000.000,00				$ 10.000.000,00			$ -
	DISEÑO HIDRAULICO Y ESTRUCTURAL DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL				$ 12.000.000,00		$ 12.000.000,00				$ 12.000.000,00			
	PLAN MANEJO DE TRANSITO				$ 5.000.000,00		$ 5.000.000,00				$ 5.000.000,00			$ -
		COSTO TOTAL DE LA OBRA			$ 1.296.386.964,00		$ 1.166.640.950,00		$ 129.746.014,00		$ 1.296.386.964,00			$ -

TOTAL A PAGAR SEGÚN ACTA No. 20 DE RECIBO FINAL	$ 129.746.014,08
TOTAL A PAGAR SEGÚN ACTA DE RECIBO REVISION Y AJUSTES A LOS DISEÑOS SEGUN ACTA No.	$ -
VALOR A PAGAR	$ 129.746.014,08

UNIÓN TEMPORAL CUCUTA 75

R/L JAIRO JOSE BAUTISTA RAMIREZ

NIT 901.509.247-0

CONTRATISTA

MONTENEGRO Y COMPAÑÍA S.A. S.

R/L CARLOS ALBERTO GOMEZ MONTENEGRO

NIT 901.367.478-1

INTERVENTORIA

ING. ALVARO ALVAREZ PRADO

SUPERVISOR

AMC

B&A CONSTRUCCIONES SAS

Obra: CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN UBICADO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO ANGEL, MUNICIPIO DE EL CARMEN, NORTE DE SANTANDER.

Sitio: Lindero Este de la Institución Educativa Colegio Santo Ángel de Guamalito, municipio de El Carmen N de S

Fecha: 6/05/2026

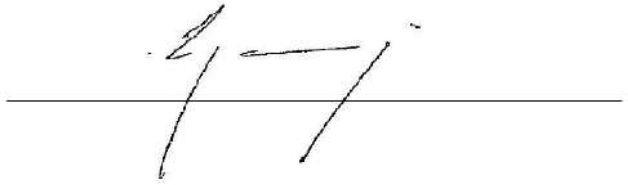
Páginas:

CÓDIGO	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
pm1	1	Localización y replanteo	M2	240,00	$ 7.800,00	$ 1.872.000,00
pm5	2	Excavación manual sin clasificar	M3	2298,00	$ 59.470,00	$ 136.662.060,00
col	3	Solado en concreto 2000 psi, e= 0,07 m	M2	240,00	$ 86.187,00	$ 20.684.880,00
co3	4	Concreto 4.000 psi para zarpa	M3	120,00	$ 1.358.000,00	$ 162.960.000,00
co6	5	Concreto 4.000 psi para elevación	M3	132,00	$ 1.525.250,00	$ 201.333.000,00
esl	6	Acero de refuerzo Fy = 420 Mpa	KG	19085,00	$ 11.583,00	$ 221.061.555,00
pm7	7	Relleno compactado con material seleccionado de la misma excavación	M3	1680,00	$ 56.090,00	$ 94.231.200,00
	8	Corte y sello de juntas	ML	49,50	$ 21.998,00	$ 1.088.901,00
	9	Relleno compactado con material de prestamo	M3	123,60	$ 343.795,00	$ 42.493.062,00
	10	Retiro de sobrantes hasta sitio de disposición autorizado	M3	618,00	$ 63.640,00	$ 39.329.520,00

NOTAS:

TOTAL COSTOS DIRECTOS:		$ 921.716.178,00
30%	ADMINISTRACIÓN:	$ 276.514.853,00
0%	IMPREVISTOS:	$ -
5%	UTILIDAD:	$ 46.085.809,00
TOTAL COSTOS INDIRECTOS:		$ 322.600.662,00
COSTO TOTAL: $		**$ 1.244.316.840,00**

Nombre del Proponente B & A CONSTRUCCIONES S.A.S
Nombre del Representante Legal Gustavo Bastos
C. C. 13468435 de Cúcuta
Matricula profesional 25202-126830
Dirección de correo
Correo electrónico byaconstrucciones@gmail.com
Ciudad San José de Cúcuta



COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y PACTO DE PROBIDAD

Que resulta conveniente la formulación de un pacto explícito en cuanto al acatamiento de las normas jurídicas y éticas que deben regir los procesos contractuales, y por lo tanto, nos comprometemos a:

- Actuar dentro del presente proceso de selección con estricto apego a las normas jurídicas y éticas propias de éste tipo de procedimientos y conforme al principio de buena fe, transparencia y equidad.
- Abstenerme de realizar u ofrecer, directa o indirectamente, pagos de comisiones o dádivas, o de utilizar medios de presión a funcionarios de la Alcaldía, con el fin de obtener favorecimientos en la decisión de adjudicación, lograr cambios en el contrato, evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal.
- Abstenerme de coludir y establecer con otros interesados o participantes, cualquier tipo de acuerdos tendientes a distorsionar la decisión de la Entidad y limitar indebidamente la sana competencia en estos procesos, tales como el uso de empresas subordinadas o vinculadas para direccionar la aplicación de los criterios de evaluación.
- Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad las exigencias que haga la entidad contratante en el curso del procedimiento de selección y las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el pliego de condiciones o invitación pública y en el contrato.
- Utilizar las oportunidades y mecanismos jurídicos que la ley pone a disposición, con estricta sujeción al principio de la buena fe, evitando cualquier forma de abuso del derecho.
- No utilizar, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre incumplimiento de requisitos diferentes a los establecidos en los términos de referencia, para efectos de buscar la descalificación de mis competidores o modificar el orden de elegibilidad de las propuestas.
- Adoptar las medidas necesarias para que ningún miembro del personal de mi empresa, incurra en conductas violatorias del presente pacto.
- Denunciar con la debida justificación y de manera inmediata ante la Veeduría y demás órganos de control, cualquier actuación irregular ejecutada por funcionarios y/o los proponentes.

COMPROMISO ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

En cumplimiento a los pronunciamientos de la ONU ratificados por Colombia y a la normatividad interna vigente en la materia, como participante en el presente proceso de Selección, manifiesto expresamente nuestro compromiso con la lucha y erradicación del trabajo infantil y nos solidarizamos con las iniciativas y programas de la OIT, la ONU, la Legislación Colombiana y la demás legislación internacional acogida y ratificada por el Estado Colombiano dirigidos a la protección de los derechos de los menores de edad.

Es por ello que expresamos nuestro ánimo de contribuir de manera real y efectiva para evitar toda forma de trabajo infantil, apoyando las políticas tendientes a garantizar los derechos de los niños y las niñas y en especial el derecho al acceso y permanencia al

sistema educativo, a los servicios para el uso creativo del tiempo libre y para la protección integral de la salud en pro de un futuro con mejores opciones.

En consecuencia, nos comprometemos firmemente a no emplear menores de edad, ni adquirir productos o servicios en los que haya sido utilizada mano de obra de menores de edad, durante la participación del presente proceso de selección y en dado caso en la ejecución del contrato a celebrar.

Atentamente,

PROPONENTE: *B & A CONSTRUCCIONES S.A.S*
CC o NIT: *807002287-3*
REPRESENTANTE LEGAL: *Gustavo Bastos*
CC: *13468435*
DIRECCIÓN: *CC BOLIVAR LC B 31*
TELÉFONO: *3108189862*
CORREO ELECTRÓNICO: *byaconstrucciones@gmail.com*



NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

San José de Cúcuta, 02 de junio de 2026

Señores
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
Secretaria de Gestión de Riesgo de Desastres
Atte: WILLIAM VERA ARIAS

REFERENCIA: Invitación Régimen Especial N° **RE-SGRD-03062-2026**
OBJETO: **CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN UBICADO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO ANGEL MUNICIPIO DE EL CARMEN AFECTADA POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA PROFERIDA POR EL DEPARTAMENTO A TRAVÉS DEL DECRETO 000927 DEL 07 DE MAYO DE 2026.**

Cordial

El Suscrito Gustavo Bastos, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 13468435 expedida en Cúcuta, **certifico** que me encuentro a **Paz y Salvo** por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación, así como del personal a mi cargo, por conceptos de pago de obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior, para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los 02 días del mes de junio del año 2026.

FIRMA:
NOMBRE DE QUIEN DECLARA Gustavo Bastos

NOTA: *El presente anexo constituye sólo un modelo. Su contenido podrá ser ajustado por los proponentes.*

FORMATO No. 4

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

San José de Cúcuta, 02 de junio de 2026

Señores
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
Secretaria de Gestión de Riesgo de Desastres
Atte: WILLIAM VERA ARIAS

REFERENCIA: Invitación Régimen Especial N° **RE-SGRD-03062-2026**
OBJETO: **CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN UBICADO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO ANGEL MUNICIPIO DE EL CARMEN AFECTADA POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA PROFERIDA POR EL DEPARTAMENTO A TRAVÉS DEL DECRETO 000927 DEL 07 DE MAYO DE 2026.**

Cordial Saludo

PROCESO DE CONTRATACIÓN: No. **RE-SGRD-03062-2026**

Gustavo Bastos, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de B & A CONSTRUCCIONES S.A.S., manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de Secretaría de Gestión de Riesgo de Desastres del Departamento Norte de Santander para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación (Insertar información).

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4.Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación (Insertar información).

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación (Insertar información) nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los (Insertar información) días del mes de (Insertar información) de (Insertar información).



Nombre: Gustavo Bastos
Documento de Identidad: 13468435